

RAFAEL RAVINA RIPOLL

# Burgueses y especuladores en la primera mitad del siglo XX (1900-1940)

---

LA HACIENDA MUNICIPAL EN CÁDIZ



Universidad Politécnica Salesiana

# **Burgueses y especuladores en la primera mitad del siglo XX (1900-1940)**

---

La Hacienda Municipal en Cádiz



*Rafael Ravina Ripoll*

**Burgueses y especuladores  
en la primera mitad  
del siglo XX (1900-1940)**

---

La Hacienda Municipal en Cádiz



**ABYA** | UNIVERSIDAD  
**YALA** | POLITÉCNICA  
SALESIANA

2017

**BURGUESES Y ESPECULADORES EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO  
XX (1900-1940): LA HACIENDA MUNICIPAL EN CÁDIZ**

© *Rafael Ravina Ripoll*

1ra edición: Universidad Politécnica Salesiana  
Av. Turuhuayco 3-69 y Calle Vieja  
Cuenca-Ecuador  
Casilla: 2074  
P.B.X. (+593 7) 2050000  
Fax: (+593 7) 4 088958  
e-mail: rpublicas@ups.edu.ec  
www.ups.edu.ec

Área de Educación  
CARRERA DE PEDAGOGÍA

Diagramación,  
diseño y edición: Editorial Universitaria Abya-Yala  
Quito-Ecuador

Derechos de autor: 051319  
Depósito legal: 005904

ISBN UPS: 978-9978-10-275-6

Tiraje: 200 ejemplares

Impresión: Editorial Universitaria Abya-Yala  
Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, junio de 2017

Publicación arbitrada de la Universidad Politécnica Salesiana

# Índice

---

<b>Presentación</b> .....	9
<b>Prólogo</b> .....	11
<b>Introducción</b> .....	15
<b>Presupuesto municipal</b> .....	21
Análisis de los ingresos .....	22
<i>Etapa: 1900 a 1924</i> .....	26
<i>Etapa: 1925 a 1940</i> .....	65
<b>Conclusión. Balance final: las constantes crisis hacendísticas en la ciudad marítima de Cádiz (1900-1940)</b> .....	173
<b>Apéndice documental y económico</b> .....	179
<b>Bibliografía y fuentes</b> .....	245



*A mi hija Sofía,  
A mi amor, Araceli,  
A mis padres,  
Y a mi amigo Pepe que sin su ayuda desinteresada  
no hubiera sido posible desarrollar este libro de la historia de Cádiz.*





## Presentación

---

Sería muy pobre el legado de la historia si ésta solamente sirviera para evaluar el tiempo y los acontecimientos pasados. La historia debe servir para mejorar el presente y, sobre todo, para superar en el futuro los errores pretéritos.

Por otro lado, tenemos una historia que, en ocasiones, se nos presenta de manera maniquea, construida a través de un discurso excesivamente simplificado, en el que se nos hurtan con demasiada facilidad cuestiones que, pareciendo de menor significación, son esenciales, o al menos, de destacable importancia, si es que han formado parte de una concatenación que tiene como resultado final el gran acontecimiento.

Es evidente que, en ocasiones, se nos presenta ese gran acontecimiento de modo deshistorizado e inconexo. Por ello, es de vital importancia subrayar que no hay historia sin historias. El devenir es una espiral ininterrumpida de acontecimientos. En esa espiral se encuentran todas las explicaciones de lo que nos ha pasado y, en buena medida, una parte de lo que nos pasará. Aunque... no del todo. No de manera determinista. En la historia encontramos la palanca del conocimiento, en nuestra actitud el espíritu del cambio.

El formidable documento que tenemos en nuestras manos habla de manera específica de la Hacienda Municipal de Cádiz. Aparece en un momento de nuestro país, en el que, por desgracia, la honestidad en la gestión racional de los recursos públicos pudiera parecer un aserto revolucionario.

En estas páginas asoman, a veces de manera nítida y otras entre líneas, valores que tienen que ver con la superación, con la honradez, con la responsabilidad de gestionar los preciosos y escasos recursos públicos.

En estos momentos en los que es perentoria la construcción del cambio, resulta especialmente importante reivindicar la buena política, aquella que no pone el corazón en palabras vacías, sino que lo imprime en la creación de unos presupuestos sociales, que se ajusten a las necesidades de la ciudadanía. Hacerlo tras el saqueo de la corrupción y la mala gestión de los derrochadores resulta tan complicada como insoslayable.

Por todo ello quiero poner en valor la calidad de este texto, que recoge de manera precisa y rigurosa la memoria de quienes articularon la economía pública de Cádiz en el periodo de 1900 a 1940. Aprendizajes, errores y aciertos.

Para finalizar quiero expresar dos deseos. El primero es que nunca se olviden los nombres de quienes mancharon sus manos con el latrocinio de lo público. El segundo es más importante: que nunca dejemos de valorar a la mayoría silente que hacen de la honradez su modo de vida. Los honrados fueron más antes y seguimos siendo más ahora.

*D. José María González Santos*  
Alcalde de Cádiz

## Prólogo

---

Conocí a Rafael Ravina a finales del siglo XX. Era por entonces un joven licenciado en la titulación de Económicas y Empresariales que, tras acabar sus estudios en 1995, accedió a un puesto de trabajo en la Junta de Andalucía. Lejos de lo que pudiera ser una gran parte de los periplos vitales de muchos egresados, Rafa no se conformó con encontrar “curro” y estimó oportuno seguir en la formación académica. Así, cursó estudios de doctorado durante el bienio 2005-2007 en el programa “Estudios Hispánicos, Historia, Literatura, Arte, Pensamiento y Lengua”. Y esa fue la circunstancia que me permitió conocerlo, pues yo era profesor de aquel programa impartido en la Facultad de Letras de la Universidad de Cádiz y cuando decidió elegir su tema de investigación –aún no se todavía por qué y sinceramente a las presentes nunca se lo he preguntado–, se decantó por mí. Todavía recuerdo la primera vez que se dirigió a mi despacho. Como es él. Taciturno y educado pero inquieto a la vez, y con una resolución en sus planteamientos que acrisolan gran parte de su personalidad y grandeza humana.

El tema que pretendía realizar era una investigación acerca de la figura del alcalde gaditano Juan de Dios Molina y Arroquia que lo fue entre 1937 a 1940. De entrada, parecía ser un tema de investigación histórica al que hoy, profesor del Departamento de Organización de Empresa de la Universidad de Cádiz, entonces licenciado en económicas, preveía, no iba a tener las herramientas posibles. Sin embargo, me hizo partícipe de que su trabajo, no sólo se centraría en el bagaje consistorial del personaje, sino además entraría en el perfil biográfico y humano, y en la circunstancia de haber sido el artífice de la creación y modernización del sistema de electrificación y aguas en la ciudad, labor del que fue responsable antes de sus compromisos como regidor. Esto le permitiría

integrar en el grueso del trabajo su formación y conocimientos economicistas pues además, uno de los bloques básicos de la investigación sería el estudio de la hacienda del municipio gaditano, no sólo en los años de gestión del alcalde Molina sino acerca de las primeras cuatro décadas del siglo, para comparar una horquilla de su evolución en un periodo suficientemente significativo.

Casi sin proponérselo, Rafa Ravina vino a cubrir tres aspectos, a mi parecer, igualmente importantes como balance de la que sería su tesis doctoral, leída a finales de 2015 en nuestra Universidad de Cádiz: en primer lugar el perfil biográfico, con tintes hagiográficos, del ingeniero y alcalde Juan de Dios Molina, sus orígenes jiennenses, su entorno familiar –llegó Ravina a contactar con un hijo y una hija siendo esta última la que le proporcionó útil material de su archivo familiar–, su formación en la Residencia de Estudiantes y su llegada a la ciudad y a la política del nuevo régimen franquista. Fue la parte más histórica y más costosa para alcanzar el pico de adecuación formativa, pues de entrada no era un historiador, pero lo logró con creces a base de trabajo, lectura y estudio, como acreditó la culminación de su Diploma de Estudios Avanzados en 2007. En segundo lugar, la creación y desarrollo de los Servicios Municipalizados de Agua y Electricidad de Cádiz, al que Molina accedió como responsable durante la época de la alcaldía de Ramón de Carranza, en plena dictadura primorriverista. Ravina desgranó un sinfín de aspectos técnicos y políticos de alto interés, que marcaron un antes y un después en el conocimiento de esta influyente entidad en la historia de la modernización reciente de la ciudad gaditana. Y finalmente una tercera pata, que es la que nos trae al caso con este libro titulado *La Hacienda Municipal en Cádiz: Burgueses y Especuladores en la primera mitad del siglo XX (1900-1940)*.

El estudio de la hacienda municipal, de las políticas económicas y fiscales en esas citadas cuatro décadas de gestión, que no sólo interesó al susodicho Juan de Dios Molina, sino a un elenco de alcaldes que marcaron su impronta en los registros y libros contenidos en el Archivo

Histórico Municipal de la ciudad de Cádiz. Las conclusiones extraídas de este último bloque son de gran valor e interés. Una radiografía de una ciudad que nos habla de unos indicadores socio profesionales a la baja, una escasez de tejido industrial productivo, una hacienda municipal raquíta e incapaz de cubrir las necesidades de sus ciudadanos y abocada a la fórmula de empréstitos y adeudamiento. Y lo peor, la ociosidad y especulación de sus clases productoras que, en vez de impulsar los indicadores económicos de la urbe, optaron por comprar e invertir en propiedades inmobiliarias de la zona de expansión –Extramuros–, en convivencia con la clase política.

Algo que Ravina constata, comienza a insinuarse durante la alcaldía de Carranza y se prolongará hasta la dura posguerra, en una ciudad, empobrecida, deprimida y con notables picos de subsistencia. En este sentido, es factible la interpretación de esta horquilla temporal con otros periodos anteriores. Un cotejo que nos permite remontarnos al esplendoroso siglo XVIII, al de la Burguesía mercantil y de negocios, ilustrada y base de la posterior aventura política. La misma burguesía que se hace revolucionaria en la centuria decimonónica –Cortes, Constitucionalismo isabelino y Sexenio revolucionario– pero que no escapa de la crisis socioeconómica que arrastra el fin del monopolio comercial del puerto de Cádiz y la independencia colonial. Con la Restauración borbónica en 1874, la burguesía deja sus códigos revolucionarios, y desde la institucionalización liberal modera sus planteamientos y se hace conservadora en una ciudad encallada y nostálgica de tiempos pasados y esplendores económicos.

Así y concretando nuestra tesis y atendiendo a la definición marxista como “controladora los medios de producción”, la burguesía mercantil gaditana, da paso a la burguesía revolucionaria, ésta se hace burguesía conservadora y finalmente –anota Ravina– deriva en burguesía especuladora. Una tesis que, a nuestro parecer, puede y debe ser tenida en cuenta en lo sucesivo por investigadores del periodo, no sólo en Cádiz sino en el contexto regional y nacional, porque define a su vez un modelo tipo de ciudad, un modelo social, un diagnóstico económico y

al final, valga el concepto, un perversión contranatura, en la medida que vulnera responsabilidades políticas, económicas y éticas.

Entretanto, el brillante profesor Ravina continúa con sus investigaciones, manteniendo ese perfil interdisciplinar entre la historia social y económica, como es la línea de la llamada “creatividad y felicidad empresarial”, integrando en ella registros cuantitativos pero también consideraciones ético morales, habiendo obtenido en muy poco tiempo muy buenos resultados como verifican sus participaciones en ponencias y congresos y un buen número de artículos y publicaciones en colaboración con expertos europeos y americanos. De alguna forma, el que orgullosamente prologa este trabajo, se siente también cómplice y partícipe de los éxitos de doctor Ravina, y lo seguirá sintiendo, con permiso de mi querido Rafa que, como sus trabajos, nos hace comprender un poco más nuestro mundo y, con ello, nos hace ser más sabios y felices.

*D. José Marchena Domínguez*

Director General de Extensión Cultural  
y del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.  
Profesor Titular de Historia Contemporánea  
de la Universidad de Cádiz.

# Introducción

---

*La administración y las economías nacionales ofrecen un enorme interés al estudioso, al político, al economista, al jurisconsulto, al ciudadano... al permanecer inexploradas casi en absoluto.*

(José Calvo Sotelo, 1893-1936)

Cuando uno se aventura a iniciar un estudio sobre las haciendas municipales de Cádiz, debe tener presente que tal propósito, al tratarse de un tema amplio y complejo, entraña cierta dificultad. Este hecho se debe, en parte, a la existencia de una extensa reglamentación hacendística, sobre la que recae la gestión, recaudación de tributos locales y regulación contable de los consistorios, actividades que se van complicando a medida que el Estado cede más competencias administrativas a los ayuntamientos. La delegación de dichas responsabilidades en manos de las casas capitulares, hace que, en la centuria pasada, los ministerios de hacienda y gobernación de España publiquen una gran cantidad de libros y manuales técnicos para facilitar el quehacer diario del personal funcionario de las entidades locales; entre ellos figuran los interventores, tesoreros, inspectores, secretarios, estadistas... En 1940, dicha actividad se intensifica con la creación del Instituto de Estudios de Administración local, siendo una de sus finalidades, *la propagación científica de las disciplinas de orden jurídico, administrativo, económico, social, técnico...*, que comprende la vida funcional de las entidades infraestatales; y otra de ellas, el asesoramiento legal a los ayuntamientos<sup>1</sup>.

---

1 Vid. *Boletín Oficial del Estado*, 17 de septiembre de 1940. Ley de 6 de septiembre de 1940, por la que se funda el Instituto de Estudios de Administración Local.



A estos hechos de naturaleza normativa relacionados con la organización administrativa del sector público, se suma la dificultad formativa que presenta interpretar los balances económicos de los ayuntamientos. A tal circunstancia, se enfrentan particularmente las personas no doctas en finanzas públicas y economía municipal, cuando examinan la realidad financiera local de un determinado territorio a partir del estudio de sus presupuestos municipales. Éstos son una importante fuente documental para examinar la gestión política de los primeros ediles y mostrar una imagen clara de las necesidades sociales de sus habitantes; pongo por caso las relativas a la enseñanza, sanidad, vivienda, transporte público...

Desde un enfoque puramente financiero, el desarrollo de estas acciones comunitarias queda limitado por el volumen de los ingresos públicos, la eficiencia en la aplicación del gasto, la deuda consistorial y la tendencia del ciclo económico. Esta estrecha relación entre la política municipal y las arcas consistoriales, hace que los estudios de las haciendas locales sean una pieza muy útil e interesante para comprender la historia urbana de las villas españolas durante el pasado siglo, especialmente, las referidas a cuestiones de índole socio-económica. Un ejemplo de lo que decimos, lo tenemos con los estudios analíticos de los tributos locales, cuando nos indican si su progreso o estancamiento es originado por alguno de los siguientes factores: sistema fiscal, estructura productiva, coyuntura económica, mala gestión del poder municipal...

La evolución positiva de estos vectores supone unos mayores ingresos monetarios para las administraciones municipales, si bien dicha condición sigue siendo insuficiente para financiar las actividades encomendadas por el Estado, circunstancia que obliga a la venta de parte de su patrimonio o a la solicitud de préstamos bancarios<sup>2</sup>. Esto último deja

---

2 Hecho que se da en la hacienda local española desde finales del siglo XVIII. Cfr. Comin Comin, 1996, p. 194. Desde 1900 hasta 1924, los principales suministradores de créditos a los ayuntamientos son los bancos privados y oficiales; dos ejemplos de ello son el Banco de Bilbao y el Banco Hipotecario de España. Esta

entrever dos cosas: la primera es, que gran parte del pago de este capital monetario va a recaer en las generaciones futuras, y la segunda, que sin duda va a comenzar a generarse una mayor deuda municipal, que puede ser más elevada si coincide con épocas de alta inflación, crisis financiera o malas decisiones políticas, como puede ser destinar una gran parte del dinero demandado a las entidades de créditos para sufragar gastos corrientes y no de capital<sup>3</sup>.

Para saber cómo puede influir tanto la reclamación de préstamos bancarios como la venta de bienes públicos en lo relacionado con las haciendas municipales, se requiere un examen minucioso de la estructura de sus presupuestos, por ser la principal herramienta de actuación de que disponen los ayuntamientos para hacer prosperar la economía local y solucionar los *fallos del mercado*<sup>4</sup>. Adentrarse en este exhaustivo y preciso análisis nos lleva a plantearnos los siguientes interrogantes: ¿Cómo se financian los consistorios? ¿En qué se invierte el dinero público? ¿De qué manera se distribuyen los gastos?

Sin embargo, dar respuesta a dichas cuestiones es una labor que se hace más o menos laboriosa, dependiendo del marco geográfico y temporal que determinamos como objeto de estudio. El caso que nos ocupa nos lleva a examinar el arca municipal de un solo territorio de la nación, la ciudad de Cádiz, labor costosa si tenemos en cuenta, por un

---

situación cambia en 1925 cuando Calvo Sotelo crea el Banco de Crédito Local de España con el objeto de inyectar más dinero para las arcas municipales. Esto hace que entre su fundación y 1961, dicha institución otorgue 13 800 millones de pesetas en concepto de préstamo a largo plazo. Cfr. Arroyo Martín, 2005. Véase también González Ruiz, Luis y Mates Barco, Juan Manuel, 2008, pp. 349-372.

- 3 Para Edmund Burke (el padre del liberalismo), la deuda pública supone la ruptura del contrato social entre el presente y el futuro. Cfr. Ferguson, Niall, 2013, p.163.
- 4 Concepto utilizado por Adam Smith en su libro *Las riquezas de las naciones*, para exponer aquellas situaciones de mercado en las que el Estado se ve obligado a intervenir, cuando el sector privado no ofrece determinados bienes y servicios a sus ciudadanos.

lado, que el estudio abarca los primeros cuatro decenios del siglo XX, siendo conscientes de que la dificultad se reduce si el marco temporal es más corto; y por otro lado, la necesidad de contar con una amplia información hacendística como hay en Almería, Sevilla, Valencia, Granada, Alicante, Badajoz...<sup>5</sup> y que es escasa en la capital gaditana durante esta época, que vive, al igual que en el resto de España, el advenimiento de la Segunda República y la guerra civil. Este evento trae al país un modelo de administración de tipo centralista, donde los ayuntamientos quedan relegados a un segundo plano dentro del sector público, limitándoseles así muchas tomas de decisiones gubernativas. Este hecho dificulta no solo el desarrollo de la vida política local, sino además el crecimiento productivo de sus municipios, sobre todo en el caso de aquellas localidades que tienen una capacidad financiera mermada por poseer una economía estancada o en crisis, como sucede en la ciudad marítima de Cádiz<sup>6</sup>. Aunque es una de las pocas capitales de España que a los diez días del pronunciamiento militar adquiere la condición de ciudad de retaguardia del bando nacional, a diferencia de los municipios ubicados en el frente de batalla, y conservando intactas sus infraestructuras civiles y fabriles, no puede convertirse en una villa más competitiva con respecto a otros paisajes urbanísticos de Andalucía y España.

Los motivos que quizás impiden su crecimiento se muestran en el contenido de este libro, el cual refleja fielmente un claro ejemplo de cómo es la hacienda municipal de una ciudad periférica, que vive en constante crisis industrial y es regida desde el principio de la guerra civil por los sublevados. Para tener una mejor comprensión de su funcionamiento, vamos a examinar la evolución histórica de los ingresos y los

---

5 Véase en: Cabello Jurado, Miguel Ángel y Martín Rodríguez, Manuel, 1985; Lebón Fernández, Camilo, 1976; López Hernando, Juan José, 1991; Navarro Del Águila, M<sup>a</sup> Carmen, 2001; Pedraja Chaparro, Francisco, 1988 y Salort I Vives, Salvador, 1998.

6 Situación que cambia solo un poco con la llegada de la democracia en 1978. Cfr. Casado Ollero, Gabriel, 2005, pp. 381-433. Véase también Aróstegui Sánchez, Julio, 1998, pp. 31-57.

gastos locales entre 1900 a 1940, con el propósito de poder contrastar empíricamente si la estructura de los presupuestos producidos después del 18 de julio de 1936 son diferentes o no a los originados antes del conflicto bélico. Para esta labor vamos a utilizar como principales fuentes documentales los presupuestos ordinarios y los libros contables<sup>7</sup>, que se encuentran ubicados en el archivo histórico municipal de la ciudad. Y que, hasta donde sabemos, no están muy estudiados por los historiadores y economistas de la universidad de Cádiz. Esta circunstancia no ayuda a saber todavía cómo es el modelo financiero de su hacienda local durante los primeros cuatro decenios de la centuria pasada, así como su cuantía, que está condicionada por los ingresos derivados de la administración central y las operaciones de crédito. De ahí la importancia de averiguar cómo es la participación que cada uno de estos rubros tiene dentro del presupuesto capitular, los cuales nos indican el nivel de dependencia que tienen las arcas municipales con respecto al Estado.

Por último, indicar que el enfoque señalado anteriormente se puede extrapolar a otras localidades de España, análisis que nos permite tener una imagen más exacta sobre la repercusión de los efectos de la contienda en las arcas consistoriales. Además, a partir de esta investigación podemos verificar a nivel microterritorial, cómo las decisiones adoptadas por los distintos alcaldes franquistas en cuanto a la distribución del gasto público de sus ayuntamientos, afectan a la economía del municipio, y por ende, a la hacienda local. El estudio de esta cuestión nos permite descubrir si hay comportamientos hacendísticos diferentes entre aquellas localidades ubicadas en la retaguardia de la zona republicana o nacional.

---

7 Documentos donde se materializa la voluntad política de sus regidores, a excepción de las decisiones urbanísticas y las inversiones, ya que tales cuestiones se recogen por ley, en los presupuestos extraordinarios. Este trabajo tampoco va tener en cuenta los presupuestos especiales, que son aquellos referidos a los servicios municipales, pongo por caso agua, luz, mercado de abastos, asilos... al nutrirse generalmente de fondos ajenos a los recogidos en los ingresos ordinarios.



# Presupuesto municipal

---

Para enfrentarnos al estudio de la hacienda local de la ciudad de Cádiz, debemos previamente aclarar que la entrada en vigor del estatuto municipal del 8 de marzo de 1924<sup>8</sup>, marca un antes y un después en la vida de las finanzas municipales, pues la puesta en práctica de su desarrollo normativo otorga a las corporaciones locales más competencias administrativas, hecho que dificulta por tanto la interpretación histórica de los presupuestos correspondientes a la época objeto de estudio (primeros cuatro decenios del siglo XX).

Consideramos conveniente además dar a conocer la información relacionada con el cuerpo organizativo de los ingresos y los gastos, que no presenta una tendencia homogénea a lo largo de los primeros cuarenta años de la centuria pasada, debido a las modificaciones introducidas por el reglamento de la hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 con respecto a la ley municipal de 2 de octubre de 1877. Entre las novedades legislativas, se estima que “todo cuanto concierne a las finanzas municipales, debe de ser objeto de una cuenta y razón minuciosa y perfecta, ya que solo así se puede reflejar con exactitud el movimiento de ingresos y gastos que tienen los ayuntamientos...”<sup>9</sup>. De acuerdo con esta declaración, el nuevo modelo presupuestario de las entidades locales pasa a tener cinco y siete capítulos más en la estructura de los ingresos y gastos, respectivamente<sup>10</sup>.

---

8 Normativa nacida con la idea de aumentar de forma notable los ingresos de los ayuntamientos, al considerar su autor, José Calvo Sotelo, que sin una saneada hacienda local la autonomía no puede existir. Constituye, por tanto, una pieza legal fundamental para erradicar el caciquismo que hay en España desde la Restauración (1874-1923). Cfr. Orduña Rebollo, Enrique, 2003, pp.537-547.

9 Gaceta de Madrid, 30 de agosto de 1924.

10 Vid. Apéndice I.

Según lo visto en los párrafos anteriores, tanto el estatuto municipal como el reglamento de la hacienda local, entran en vigor en el año 1924. Por esta razón, y tras analizar los recursos financieros y las facultades administrativas que existen con anterioridad y posterioridad a la implantación legal de ambas normativas, la presente investigación considera oportuno el estudio del espacio temporal en dos periodos bien diferenciados: de 1900 a 1924 y de 1925 a 1940.

Sin más dilación pasamos a examinar la evolución y estructura de los ingresos ordinarios del ayuntamiento de Cádiz durante ambas etapas, con el propósito de identificar cuáles son las principales fuentes financieras del consistorio, y así conocer el grado de autonomía que tiene el erario gaditano sobre el Estado. Por otra parte, esta información nos permite comprender algo mejor la gestión de sus máximos ediles, pues no olvidemos que las finanzas municipales representan uno de los principales mecanismos de intervención de los que disponen estos dirigentes locales para el cumplimiento de los objetivos de su política económica, labor gubernativa que se desarrolla en los primeros veinticinco años del siglo pasado y se caracteriza por ser fuertemente dependiente del poder central, tanto en materia fiscal como en cobertura legal<sup>11</sup>.

## **Análisis de los ingresos**

Los ingresos municipales constituyen un caudal monetario que debe garantizar la prestación de los servicios públicos básicos demandados por la sociedad, así como el pago de los gastos locales, ya sean de naturaleza financiera, corriente o de capital, entendiéndose por es-

---

11 Tal circunstancia conlleva la sucesión de múltiples proyectos y reformas del sistema fiscal local por parte de los ministros de la gobernación de la época. De todas ellas sobresalen las medidas adoptadas por Segismundo Moret (1902), Augusto González Besada (1905), Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones (1906) y Juan de la Cierva (1907). Cfr. García Añoveros, Jaime 1969, pp. 45-48.

tos últimos los que engloban el conjunto de inversiones públicas<sup>12</sup>. Para que esta labor sea posible, las haciendas de los ayuntamientos de España cuentan, además de con sus ingresos ordinarios y extraordinarios (subvenciones, créditos, préstamos...), con las rentas recibidas anualmente por la tesorería de la administración central, multas y reintegros.

En las primeras cuatro décadas del siglo XX, el modelo de financiación de los municipios españoles no sufre fuertes variaciones a efectos normativos en cuanto al reparto de la cesta de los tributos, siendo con las reformas introducidas por el estatuto municipal de 1924, cuando cede algunos impuestos estatales (contribución urbana, cédulas personales...) a las entidades locales. Pese a ello, los recursos propios de las casas capitulares continúan sin alcanzar una participación significativa dentro de sus ingresos totales, lo que favorece que los erarios públicos dependan de las transferencias financieras provenientes del Estado, rasgo típico de una organización administrativa de tipo centralista. Tal circunstancia condiciona la iniciación de nuevas políticas municipales, especialmente aquellas que tengan como objetivo principal estimular el funcionamiento de los sistemas productivos del territorio. En momentos de crisis industriales o guerras, esta situación se hace especialmente grave, pues la recaudación decae por la falta de actividad productiva como consecuencia de la disminución de la demanda y la imposibilidad de aumentar los impuestos. Atendiendo a estas restricciones económicas de las corporaciones españolas, nos centramos en el estudio de los ingresos del ayuntamiento de Cádiz durante el periodo comprendido entre 1900 y 1940.

Dicha época se caracteriza por la existencia mayoritaria de gobiernos no democráticos (excepto en el periodo de la Segunda República) y

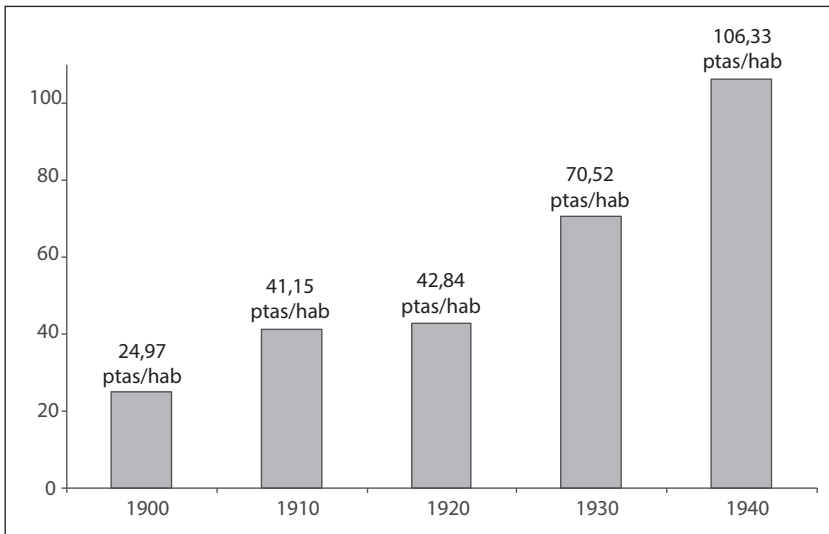
---

12 No olvidemos que la razón de ser de la hacienda municipal en España tiene su origen en el siglo XVII, debido a que en esta época, los ayuntamientos empiezan a gestionar los ingresos generados por sus propiedades, así como a sufragar unos mínimos servicios públicos a la comunidad. Cfr. García Jiménez, Bartolomé, 1995, p.171.



de múltiples normativas legislativas, donde sobresale el ya mencionado estatuto municipal de 1924, el cual va a originar un mayor volumen de recursos financieros públicos por habitante en la capital gaditana, como podemos ver si observamos el siguiente gráfico:

**Gráfico 1**  
**Ingresos municipales por habitante, Cádiz (1900-1940)**



Censo población de hecho y presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz.

Fuente: Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística y AHMC.

Elaboración propia.

En virtud a este suceso jurídico, y atendiendo a lo indicado al principio de este epígrafe, creemos necesaria la división de la etapa temporal que va desde el año 1900 hasta el año 1940 en los dos periodos cronológicos ya señalados, pues volvemos a recordar que las aportaciones legislativas, y sobre todo las que nacen del estatuto municipal de 1924, cambian el panorama del sistema hacendístico local, siendo en este momento cuando el Estado cede una parte de sus ingresos públicos

a las corporaciones locales, con el propósito de que los ayuntamientos tengan mayores recursos financieros para hacer frente a las demandas empresariales de su tejido productivo y a las necesidades sociales de sus habitantes.

De acuerdo con este enfoque, pretendemos describir las principales fuentes de financiación ordinaria con las que cuenta la casa capitular gaditana a lo largo de los primeros cuarenta años del siglo pasado, pero solo desde una perspectiva local, ante la dificultad de efectuarlo a nivel regional o nacional, ya que la administración central no publica el primer anuario estadístico sobre las corporaciones locales hasta 1925<sup>13</sup>.

Una vez analizada la composición de los ingresos municipales, pasamos a cuantificar la deuda del ayuntamiento de Cádiz durante esta época, pues a través de este recurso financiero los alcaldes de la capital gaditana piensan alcanzar el fin básico de la gestión administrativa, que es el bienestar general de sus ciudadanos, hecho que se consigue, a priori, solo a corto plazo<sup>14</sup>. A partir de estos datos numéricos, vamos a averiguar el peso que representa el déficit público dentro de los ingresos del consistorio, y así poder contrastar si esta correlación es similar o no en los dos tiempos establecidos por el actual estudio. Hay que tener presente que las causas de dichas deudas están motivadas por su arcaico tejido industrial y coyuntura económica, variables que como ya sabemos, inciden de una manera en la etapa de 1900 a 1924, y de otra, en la que abarca los años que van desde 1925 a 1940. A continuación, pasamos a describir cómo es la hacienda local de Cádiz antes de la aprobación del estatuto municipal de 1924, periodo que se identifica con la primera de ellas.

---

13 Cfr. Garrués Irurzun, Josean, 2009, p.14.

14 Al recaer sobre las generaciones futuras el pago de la deuda municipal. Tal circunstancia lleva a los ciudadanos a subestimar el coste económico que generan los bienes y servicios públicos. Este fenómeno se conoce por la teoría de la hacienda pública con el nombre de ilusión financiera. Cfr. Dizy Menéndez, Dolores, 1996.

### *Etapas: 1900 a 1924*

Durante este intervalo de tiempo, el ayuntamiento de Cádiz duplica los ingresos ordinarios de sus arcas locales en la cantidad de 1 909 975,75 pesetas<sup>15</sup>, dándose su máxima cota en el ejercicio de 1922. Este valor está muy cercano a la cifra que resulta del ejercicio de 1901, siendo justo el año anterior el que destaca por tener un menor volumen de dinero público si tenemos en cuenta la etapa completa (de 1900 a 1924). A esta subida cuantitativa contribuyen hechos de naturaleza local, como es el caso del alcalde “neutro” Miguel Aguirre Corveto, que emite el 25 de abril de 1901 un total de doscientos cincuenta y seis bonos municipales, con el objeto de generar a la tesorería de la casa capitular un importe de 64 000 pesetas.

Además de esta estrategia de lanzamiento de bonos municipales, el ayuntamiento cuenta durante toda esta época (1900-1924), con las rentas procedentes del capítulo de ingresos correspondientes a los “recursos legales para cubrir el déficit”,<sup>16</sup> cantidad que hace que se eleve en 1 293 253,55 pesetas el dinero disponible en la tesorería municipal. Esta partida es creada por la administración central ante la insuficiencia de recursos propios de los ayuntamientos para financiar los gastos consignados en sus presupuestos ordinarios<sup>17</sup>.

---

15 Al pasar de 1.727.986, 36 pesetas (1900) a 3.637.962, 11 pesetas (1924), proporción que es muy similar a la obtenida de hacer el cociente entre los ingresos totales y el número de habitantes de la ciudad de Cádiz, como se muestra en el gráfico 1.

16 Ingreso que procede de los siguientes artículos: recargos sobre las contribuciones del Estado (territorial, industrial y consumos) y el impuesto de cédulas personales, reintegros, tasa sobre la construcción, redención de la prestación de trabajo personal en obras de utilidad pública. cédulas de caza y pesca y arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo y empréstitos municipales. Cfr. Del Moral Ruiz, Joaquín, 1996, p. 457.

17 De esta forma, los poderes locales quedan sujetos a la voluntad política del Estado. Cfr. Comin Comin, Francisco, 1996, pp. 207-213.

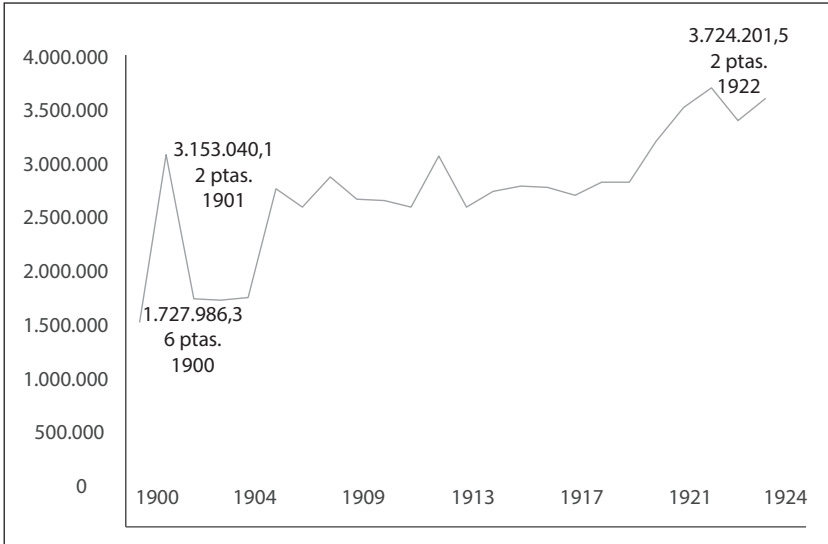
Gráfico 2  
Bono de la ciudad de Cádiz, 1901



Instantánea del primer título de deuda municipal emitida por el ayuntamiento de Cádiz durante el siglo XX.

Fuente: Legajo nº 5782, Expedientes de bonos municipales, 1900-1901. AHMC.

**Gráfico 3**  
**Evolución de las finanzas del ayuntamiento de Cádiz (1900-1924\*)**



\*Es imposible incluir las cifras del año 1908, al no conservarse el citado documento en el archivo histórico municipal de Cádiz. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC.

Elaboración propia.

Este panorama de escasez y apuros económicos impide a los regidores de Cádiz la puesta en marcha de nuevos servicios sanitarios y obras civiles, entre ellas la expansión de la ciudad hacia la zona de extramuros. La ausencia de recursos monetarios para emprender tales proyectos, sin embargo, se compensa con la modificación de la Orden de 30 de junio de 1902, que concede la urbanización de los terrenos de la zona de extramuros, más allá de trescientos metros de las defensas de Puertas de Tierra,<sup>18</sup> y por ende, el aumento de los ingresos adquiridos por la venta de estos terrenos a particulares. Además, aportaciones como la donación de José

18 Cfr. Marchena Domínguez, José, 1999, p.115.

Moreno de Mora a la ciudad, hace posible efectuar la construcción de un moderno hospital en el antiguo cuartel de San Fernando<sup>19</sup>.

La concesión de tales ayudas, sin embargo, no conceden el bienestar total a los gaditanos, pues como bien demuestra la teoría de la hacienda local, la actividad productiva y el desarrollo social de una población está condicionado por el montante disponible en las casas capitulares. Desde esta praxis, pasamos a examinar la composición de los recursos financieros de la capital gaditana durante los primeros veinticinco años de la centuria pasada, pero no sin antes señalar que en este periodo, es la ley municipal de 2 de octubre de 1877 la normativa que regula la estructura presupuestaria de los ingresos, y en base a lo regulado en ella, éstos pueden ser:

- Propios (arrendamientos de los bienes del ayuntamiento).
- Impuestos municipales, que incluyen los arbitrios correspondientes a los conceptos de: industria en vía urbana, matadero, alcantarillado, policía urbana...<sup>20</sup>.
- De la beneficencia (ingresos nacidos de los servicios ofrecidos por hospitales, casa de maternidad...).
- Procedentes de la corrección pública (reintegros motivados por los adelantos que los ayuntamientos ceden al ministerio de justicia para sufragar los gastos que ocasionan en las cárceles los presos de sus localidades).

---

19 Cfr. *Diario de Cádiz*, 7 y 14 de enero y 12 de febrero de 1900.

20 Además de las licencias para la construcción de edificios, la venta de bebidas fermentadas, la ocupación de puestos públicos (sillas en calles, plazas, ferias, mercados y paseos...), alquiler de pesos y medidas, cementerios, coches de plaza, servicios funerarios, carros de transporte en el interior de las poblaciones, expedición de certificaciones por actos del ayuntamiento, documentos de vigilancia... así como los impuestos sobre los artículos de comer, beber y arder; el producto del aprovechamiento de la policía urbana, y el de las multas por infracción de las ordenanzas municipales y bandos de la policía. A todos estos gravámenes, hay que sumar también las rentas derivadas del reparto vecinal, instrumento fiscal que se utiliza para cubrir el déficit generado por la prestación de los servicios municipales en las haciendas locales. *Gaceta de Madrid*, 4 de octubre de 1877. Ley Municipal, Art. 136 y 137.

- Extraordinarios (concepto que engloba las sumas de capital e intereses derivados de la contratación de empréstitos por parte de las entidades locales, más los ingresos no habituales de la actividad fiscal, como por ejemplo donativos de particulares, ventas de propiedades, legados, cesión de terrenos...).
- Resultas (créditos pendientes de cobro una vez cerrado el ejercicio del año económico).
- Recursos legales para cubrir el déficit (caudal que procede de los recargos practicados sobre la contribución territorial, industrial y consumos, así como del impuesto de cédulas personales).
- Reintegros<sup>21</sup>.

Una vez enumerados los tipos de ingresos que conforman la estructura presupuestaria ordinaria de los ayuntamientos, esta investigación va a dedicarse a calcular el grado de participación que posee cada uno de ellos en la hacienda local desde 1900 hasta 1924. Este periodo se caracteriza porque las riquezas procedentes de bienes, derechos o capitales pertenecientes al pueblo, representan un escaso 1,36% de los ingresos totales de la casa capitular gaditana, montante que supera las generadas por las partidas de reintegros, instrucción pública y resultas<sup>22</sup>.

---

21 Por este concepto se entienden los sobrantes de la partida ingresada por la diferencia de los aforos de artículos de consumo, gastos carcelarios...

22 La partida relacionada con las resultas (que constituye la cantidad de 61 160,63 pesetas), solo figura en el ejercicio perteneciente al año 1901, abarcando, por una parte, los ingresos procedentes de la existencia resultante en caja al cerrarse los ejercicios de 1899 y 1900 (473,70 pesetas), y por otra parte, los créditos pendientes de cobro (60 686,93 pesetas), que se originan de: recargos municipales sobre contribuciones del ejercicio pasado (14 785,69 pesetas), intereses de las inscripciones de bienes propios (10 729,63 pesetas), indemnización de cargas satisfechas por las naves ocupadas por la compañía Tabacalera por faltas en el servicio de limpieza pública (35 pesetas), rentas del mercado de la Libertad entre 1897 a 1898 (4 477,86 pesetas) y reposición de calas en la vía pública a cargo de la empresa Eugenio Lebón y Cía. Cfr. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz, 1901. AHMC.

El conjunto de estas tres contribuciones, junto con las aportaciones de los impuestos especiales, la corrección pública y los recursos extraordinarios, suponen un exiguo porcentaje de 19,69 puntos sobre el total del dinero disponible en la tesorería municipal. De todas ellas, el principal valor corresponde a los impuestos municipales, con una tasa media del 16,37%. Según los datos registrados, durante la primera etapa objeto de estudio (1900-1924), dicha partida alcanza su máxima cota porcentual en el ejercicio de 1914, con una cuantía del 23,09%<sup>23</sup>.

**Tabla 1**  
**Distribución porcentual de los ingresos ordinarios de Cádiz ( 1900- 1924\*)**

Capítulos	Importe (Pts.)	%
1. Propios	929 645,05	1,36%
3. Impuestos establecidos	1 173 550,56	16,3%
5. Instrucción Pública	425 256	0,62%
6. Corrección Pública	1 520 235	2,23%
7. Extraordinarios	1 310 274,76	1,92%
8. Resultas	61.6160,03	0,09%
9. Recursos legales para cubrir el déficit	51 955 132,13	76,1%
10. Reintegros	863 648,18	1,27%
Total	68 238 352,51	100%

\*Es imposible incluir las cifras del año 1908, al no conservarse el citado documento en el archivo histórico municipal de Cádiz. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC. Elaboración propia.

23 Derivada de la contribución de las siguientes partidas fiscales: puestos públicos (56 250 pesetas), matadero (185 500 pesetas), policía urbana (308 739,99 pesetas), cementerio (74 770 pesetas), licencias para construcciones (10 528,59 pesetas), impuestos sobre coches (11 690 pesetas), certificaciones de acuerdos capitulares (250 pesetas), establecimientos públicos (2 000 pesetas), multas (500 pesetas), sello municipal (6 000 pesetas) y laboratorio local y estufa de desinfección (500 pesetas). Cfr. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz, 1914. AHMC.



Tras la observación de dichas cifras y el análisis de la evolución de los arbitrios y gravámenes locales existentes en estos veinticinco años, este estudio determina la ausencia de una política expansiva y creciente de las rentas municipales como consecuencia del estancamiento que vive su economía,<sup>24</sup> pues una menor recaudación de impuestos supone una bajada en la generación de riquezas. A esta realidad se suman otros factores que inciden de forma negativa en el erario público, como son: la gran cantidad de personas que ocupan la alcaldía (inestabilidad gubernativa que no contribuye a garantizar la suficiencia financiera de su modelo fiscal), el desinterés de los regidores por mejorar el sistema de cobranza de los tributos locales, y el escaso número de empleados municipales que trabajan en esta determinada área administrativa<sup>25</sup>.

Ante la inadecuada acción gubernativa y la necesidad de sufragar las inversiones y gastos municipales, los máximos dirigentes de la casa consistorial deciden usar la partida de los ingresos extraordinarios, la cual está integrada por los artículos siguientes: eventualidades, imprevistos,

---

24 Pese a que el gasto público del ayuntamiento de Cádiz crece durante estos años en la misma proporción que las finanzas municipales, de conformidad con la partida doble de la contabilidad del a administración general. Para más información véase el apéndice II.

25 Desde 1901 hasta 1924, el consistorio de la capital gaditana incrementa la plantilla de los servicios de intervención, arbitrios y depositaria en solo ocho personas, pasando de once a diecinueve funcionarios públicos. Recordar que la legislación vigente establece que las plazas públicas deben sacarse a concurso por el consistorio, expresando concretamente que: “es atribución exclusiva de los ayuntamientos, el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, y que sean necesarios para la realización de los servicios que están a su cargo, con la excepción establecida en el párrafo 4º del art. 74 (ésta establece como exceptuados de esta disposición a los agentes de vigilancia municipal que usen armas, los cuales serán nombrados y separados exclusiva y libremente por el Alcalde)”. Cfr. Presupuestos ordinarios de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz, 1901 y 1924. Archivo Histórico Municipal de Cádiz, de aquí en adelante, AHMC; artículo setenta y ocho de la Ley Municipal del 2 de octubre de 1877. *Gaceta de Madrid*, 4 de octubre de 1877.

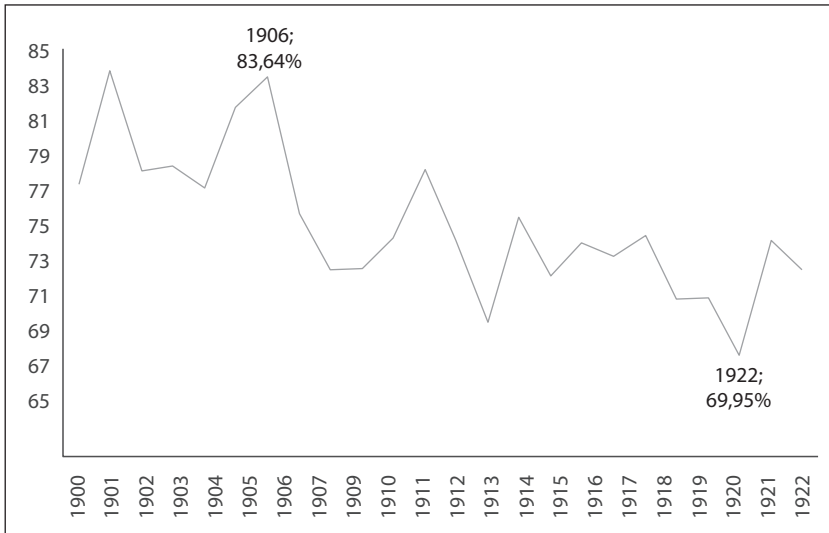
ventas de efectos de naturaleza local, reintegros por gastos suplidos en la formación del expediente para subasta de fincas ruinosas, utilización de los kioscos de necesidad y la cesión de terrenos de la vía pública, hecho que se efectúa de forma mayoritaria en el distrito de extramuros.

Durante la época comprendida entre 1900 y 1905, la presencia de los ingresos extraordinarios no es constante ni voluminosa. En cambio, durante la franja temporal que va desde 1906 a 1924, sí lo es, ya que dicho contingente representa el 99,47% de los habidos en los primeros veinticinco años de la centuria pasada. Los ingresos extraordinarios tienen un peso mínimo en la estructura de las riquezas de las finanzas municipales, con un exiguo 1,92% entre 1900 y 1924, dándose su máxima participación monetaria en el año 1922 con un importe de 247 341,69 pesetas, lo que significa, que de cada 100 pesetas generadas por los ingresos extraordinarios durante todos estos años, 18,87 se originan solo en el ejercicio presupuestario de 1922.

Con respecto a lo que venimos comentando, podemos decir que se detecta una escasa contribución de los ingresos extraordinarios a las arcas consistoriales. No sucede lo mismo con la partida correspondiente a los recursos legales para cubrir el déficit; es decir, nos referimos a la que tiene que ver con las transferencias que el gobierno central realiza al ayuntamiento, pues representa en estos veinticinco años las tres cuartas partes de las rentas totales, concretamente, el 76,14%. De acuerdo con lo que estamos diciendo, observamos dos realidades, las cuales vamos a exponer a continuación.

Dilucidamos por una parte que, durante todos estos años, el ayuntamiento de Cádiz tiene una elevada dependencia hacia este último tipo de ingresos, siendo especialmente llamativa, tras su correspondiente revisión, en los presupuestos de 1901, 1905 y 1906, instantes donde se supera la tasa del 80%.

**Gráfico 4**  
**Porcentaje de los recursos legales para cubrir el déficit**  
**sobre el total de los ingresos públicos, Cádiz (1900-1924\*)**



\*Es imposible incluir las cifras del año 1908, al no conservarse el citado documento en el archivo histórico municipal de Cádiz. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC.

Elaboración propia. Para más información ver apéndice II.

Por otra parte, vislumbramos, tras analizar las rentas anuales de las arcas municipales, que la subordinación de la tesorería municipal en relación a los rendimientos generados de los recursos legales para cubrir el déficit, sufre ciertos vaivenes durante estos primeros veinticinco años del siglo pasado. Este fenómeno se evidencia al comparar las cifras obtenidas en 1900 y 1924, dándose una diferencia negativa de 4,21 puntos, al pasar del 78,35 al 74,14%, hecho que se hace aún más palpable cuando comparamos la máxima cota de la serie con la más pequeña, pues nos da una divergencia de catorce puntos. Este mínimo valor sucede durante 1922 con una tasa del 69,95%, siendo causado por el mayor porcentaje de los ingresos extraordinarios en la estructura de las rentas públicas,

pese a que los recursos legales para cubrir el déficit presupuestario entre 1921 y 1922 crecen alrededor de 233 967,46 pesetas. Dicha circunstancia se debe a que en esta última partida se incluyen por primera vez en estos dos años, las rentas provenientes de la décima parte de la contribución urbana e industrial, cuantificada en 348 609,18 pesetas<sup>26</sup>

Pese a este incremento cuantitativo, los recursos legales para cubrir el déficit, como ya se muestra en la ilustración anterior, pierden peso dentro de la estructura presupuestaria de los ingresos municipales,<sup>27</sup> ganando importancia las contribuciones correspondientes a las rentas generadas por la partida de “corrección pública”, que aparece por primera vez en la estructura de las finanzas municipales, en el año 1905. Dicho contingente, que constituye el 2,23% sobre el total, alcanza su mayor volumen en el presupuesto ordinario de 1919, con una participación del 3,43%, y se deriva de:

- Los reintegros procedentes del gobierno central, la diputación provincial y la iglesia en concepto de raciones, ropas y gastos de comunión para presos, respectivamente.

---

26 Para conocer con más exactitud las partidas que integran los recursos legales para cubrir el déficit, véase el apéndice III.

27 Hecho que no se debe ni a una mayor eficacia del departamento de recaudación, ni a un incremento de los rendimientos generados por los bienes propios, que tienen su principal contribución a los ingresos tanto a nivel cuantitativo como cualitativo en 1900, con un ratio del 2,93%, que equivale a un capital de 50 708,46 pesetas, montante que nace de los siguientes conceptos:

-Rendimientos de las naves bajo la muralla del norte (8 462,2 pesetas), así como las ocupadas por la compañía tabacalera (1 950 pesetas), el depósito de artículos de consumo (1.800 pesetas) y los puestos del mercado de La Libertad (540 pesetas).

-Rentas de censo a favor de bienes propios (197 pesetas) y pescadería (9 630 pesetas).

-Arrendamientos del restaurante parque Genovés (4 600 pesetas).

-Intereses del papel del Estado y la provincia (21 459,26 pesetas) y de las acciones de carreteras (2 070 pesetas).

Véase el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz, 1900. AHMC.

- La reversión de las cuartas quintas partes de los gastos del personal que desarrolla sus funciones en la cárcel.

Podemos decir, por tanto, que la influencia de las correcciones públicas en las rentas de la corporación local logra que estas experimenten una subida, aunque dicho incremento es insignificante, pues en la etapa que abarca desde el año 1905 hasta el 1924, no llega a los dos puntos y medio sobre el total (ver gráfico número tres). Frente a esta partida, tenemos los recursos legales para cubrir el déficit, que constituyen la principal fuente de riqueza de las arcas municipales. Tal composición es el reflejo de un modelo fiscal cimentado en las transferencias dinerarias procedentes del Estado, y de una actividad mercantil que pese a contar con una acaudalada burguesía,<sup>28</sup> es incapaz de producir unos mínimos recursos monetarios que cubran los gastos relativos a la sanidad, educación, beneficencia, urbanismo... incluyendo las cargas financieras originadas por los empréstitos y créditos bancarios solicitados por la casa consistorial.

El 20 de octubre de 1905, esta realidad sale a la luz pública cuando la prensa de la época divulga que el señor Cayetano del Toro y Quartiellers, durante la toma de posesión de la alcaldía de Cádiz, lee a los asistentes el telegrama que manda días atrás al diputado Segismundo Moret: “sin presupuesto, ni fondos y multitud de deudas, es imposible una buena administración...”<sup>29</sup>.

Quizá la crisis de la industria naval, su delicado estado de salud y la magnitud de este problema financiero, llevan a este ilustre oftalmólogo a renunciar el 8 de octubre de 1906, intentando disfrazar la cruda realidad en su último discurso como alcalde: “si la capacidad rentística del ayuntamiento está ya saneada... ¿qué falta hago yo aquí”<sup>30</sup>. Tal

---

28 Representada en las familias Aramburu, Martínez de Pinillos, Carranza, Blázquez, Portillo, Ravina... Cfr. Millán Chivite, José Luis, 2005, pp.761-766.

29 Cfr. *Diario de Cádiz*, 21 de octubre de 1905.

30 Cfr. *Ibidem*, 21 de agosto de 1906.

como se demuestra en páginas anteriores, las palabras del regidor no se corresponden escrupulosamente con la imagen fiel de las finanzas municipales, que en estos momentos se muestran frágiles<sup>31</sup>. Además, uno de los hallazgos históricos sobre el que se sustenta dicha afirmación, es que desde 1900 a 1924, las grandes infraestructuras urbanísticas efectuadas en la urbe son sufragadas íntegramente por el gobierno de la nación; pongo por caso la construcción del edificio de correos y postales, el derribo de las murallas de las Puertas de Tierra, la modernización del muelle comercial, la nueva estación de ferrocarril...

Como venimos comentando, el erario del ayuntamiento no dispone de ahorros, de ahí que sus alcaldes incurran en constantes déficits presupuestarios. Esto último se debe a la escasa participación de las rentas propias y los impuestos municipales (capítulo I y III) dentro de la estructura de los ingresos totales de la casa capitular, que varía desde el 21,44% de 1900 hasta el 23,58% de 1924. Este ligero ascenso de 2,14 puntos viene motivado, en gran medida, porque la cuantía de principios del siglo XX es superada, además de por el ejercicio correspondiente al último año de este periodo, por los de los años 1914, 1920 y 1923<sup>32</sup>. Asimismo, la población activa, que representa el colectivo más voluminoso de contribuyentes en los tributos del consistorio, reduce su

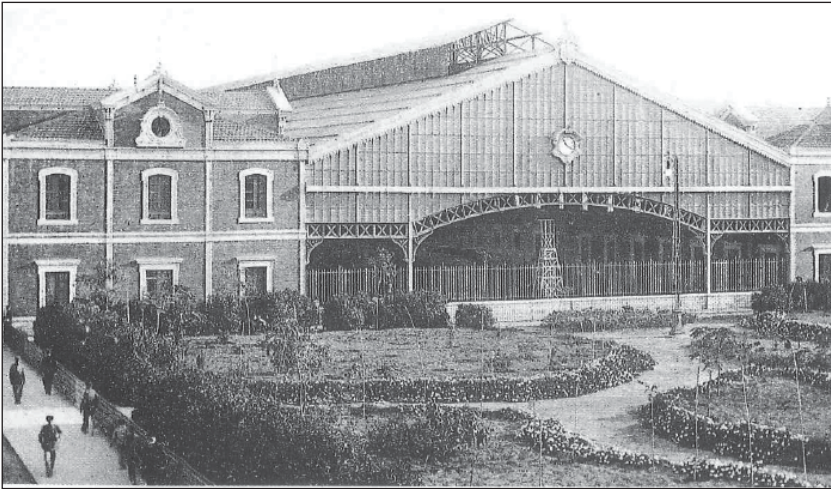
---

31 Aseveración que se corrobora cuando se observa que la rebaja del cupo de consumo establecida por la nación durante el alcaldía de Cayetano del Toro, no acarrea un mayor crecimiento económico a la ciudad, y por ende, a sus impuestos municipales. Cfr. Marchena Domínguez, José, 1999, p.155. La ciencia económica demuestra que una reducción impositiva, para que tenga una mayor probabilidad de éxito, debe ir acompañada de un descenso del gasto público. Tal hecho no sucede en la villa de Cádiz durante los años del presente estudio. Alesina, Alberto y Ardagna, Silvia, 2012.

32 Vid. Apéndice IV. También indicar que en los años 1914,1920 y 1923, el arbitrio que más riqueza genera dentro de los tributos locales, procede de la actividad originada por el matadero municipal, cuyo montante asciende a la cantidad de 681 500 pesetas. Cfr. Presupuestos ordinarios de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz, 1914,1920 y 1923. AHMC.

peso demográfico en alrededor de 2,97 puntos durante los dos primeros decenios de la centuria pasada (lo que refleja la existencia de una sociedad ralentizada).

### Ilustración 1



Fotografía de la fachada principal de la nueva estación de ferrocarril de la ciudad de Cádiz, que es inaugurada el 10 de julio de 1905 con la entrada del tren procedente de la capital de España

Fuente: *Diario de Cádiz*, 11 de julio de 1905.

A la vista de tal consideración, cabe preguntarse entonces si un mayor peso de los bienes propios y los arbitrios locales dentro de las cuentas municipales, conlleva desde 1900 hasta 1924 un mejor estado de salud para la economía del territorio, y por ende, para su hacienda local. Pues bien, de acuerdo con la información aportada por los presupuestos ordinarios, detectamos que 1914 es el año donde se produce la máxima contribución de tales partidas (bienes propios y arbitrios locales) a las finanzas del ayuntamiento, instante en el que se da cierto dinamismo en la actividad empresarial.

Este acontecimiento se debe especialmente a dos razones: el aumento de la demanda de trabajo de los talleres navales de Veá-Murguía,<sup>33</sup> y las acciones emprendidas por la asociación patronal de defensa de industria y comercio. Entre ellas, destacamos la solicitud de un puerto franco para la ciudad marítima de Cádiz<sup>34</sup>.

Dicho panorama nos puede hacer pensar quizá que, en esta época, se produce una considerable mejora en el desarrollo fabril de la ciudad. No obstante, podemos comprobar que esta hipótesis no se acerca a la realidad<sup>35</sup>. Cuando uno examina la evolución de los principales ingresos que forman parte de la partida denominada como *recursos legales para cubrir el déficit*, es decir, los relacionados con el recargo sobre impuestos de consumos (artículos como la carne, el jabón, el pan, el aceite, el vino y otros licores), puede observar que pasa de aportar un 84,51% sobre el total de los recursos legales para cubrir el déficit en 1900, a un 76,71% en 1924. Este porcentaje es aproximado al peso medio que poseen los recursos legales con respecto a las finanzas municipales.

Este patrón hacendístico es un rasgo característico de un modelo fiscal centralista con una fuerte intervención estatal, y que nos muestra la incapacidad financiera del consistorio gaditano para hacer frente a los gastos corrientes a partir de las riquezas que se obtienen de la venta de productos y los rendimientos generados por los bienes propios, ambos, recursos locales que representan un 23,86% aproximadamente sobre el

---

33 Motivado por las necesidades bélicas de la primera guerra mundial. Cfr. Millán Chivite, José Luis, 2005, pp.800-805.

34 Cfr. Lebrancón Nieto, Joseba, 2009, pp.117-125.

35 Es necesario que mencionemos que los dirigentes políticos de estos primeros veinticuatro años, muestran una actitud apática a la hora de defender los intereses de la ciudad frente a la administración central. Dicha inacción gubernativa sobresale de forma especial entre los miembros del gobierno municipal de principios de siglo pasado, según nos señala el profesor José Marchena Domínguez en su libro *Burgueses y caciques en el Cádiz de la restauración (1876-1909): economía, vida política y pensamiento de una ciudad en crisis* (1999).



total de los ingresos del ayuntamiento. Esta composición métrica, en la que el montante de los recursos propios tiene un escaso valor dentro de la estructura del presupuesto municipal, conlleva inevitablemente la aparición de la temida deuda local<sup>36</sup>, quebranto financiero valorado, para estos primeros veinticuatro años del siglo XX, en 51 955 132,13 pesetas, contingente muy superior a las rentas del ayuntamiento, cuya cuantía asciende a la cantidad de 16 283 769,75 pesetas, resultando un ratio déficit/ingresos propios del 319,06%<sup>37</sup>.

Si observamos la gráfica, podemos ver cómo en 1901 se origina el máximo débito financiero de todo el intervalo de tiempo (1900-1924), con una tasa del 523,21%, lo que significa que por cada peseta recaudada por la tesorería del consistorio, sus gobernantes se endeudan aproximadamente en quinientas veinticuatro pesetas. A partir de esta fecha y hasta el final de la serie temporal, dicha relación decrece en 236,58 puntos, aunque no de forma gradual, consiguiendo en 1924 un dígito del 286,63%.

Esta disminución del endeudamiento se debe a que una gran parte de los recursos económicos del ayuntamiento, se destinan a pagar los gastos financieros derivados de los préstamos y créditos a los que tiene que hacer frente, lo que provoca que las necesidades básicas de los ciudadanos queden desatendidas. Despunta la situación de los gaditanos que viven en el distrito de Santa María, que denuncian en el *Diario de Cádiz* en el verano de 1922, y siendo alcalde Francisco Clotet Miranda, la realidad tan

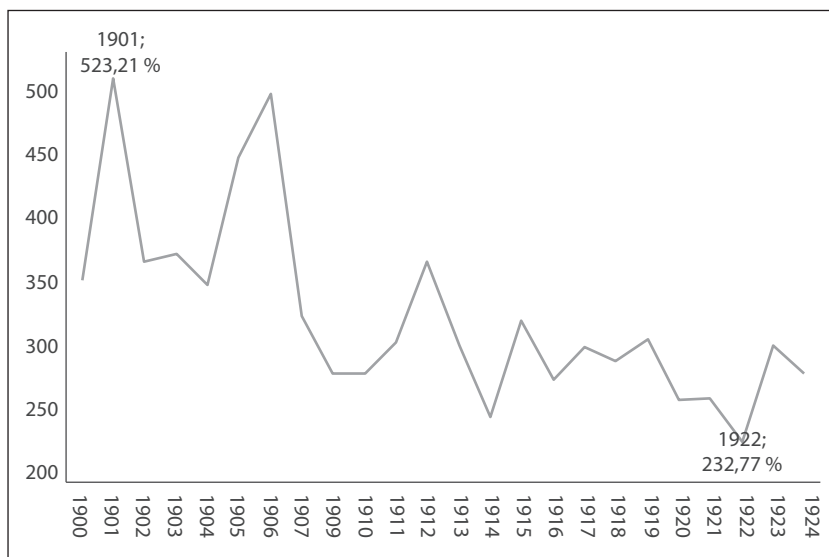
---

36 Según el profesor Carlos Panadero Moya, la deuda local viene determinada por el importe procedente de la partida llamada "recursos legales para cubrir el déficit". Según este enfoque, ante la imposibilidad contable de establecer de forma exacta las deudas de los consistorios, se toma como referencia este concepto, al representar éste el capital que transfiere el Estado a un municipio para cubrir los déficits que genera un modelo centralista del sistema fiscal nacional. Cfr. Panadero Moya, Carlos, 1984, pp.24-25.

37 Recordar que en el citado dígito déficit/ ingreso no se incluyen las rentas del ejercicio de 1908, al no conservarse en el archivo histórico municipal de Cádiz.

lastimosa que sufren diariamente por la falta de salubridad, higiene, luz y agua en sus calles<sup>38</sup>. La citada demanda no es atendida por su regidor, debido a que una de sus máximas preocupaciones se encuentra en acabar con el quebranto financiero del erario público, y en economizar gastos, siendo en el año 1922 cuando se produce la mínima cota de endeudamiento de toda esta época, tomando el valor de 232,77%, reduciéndose esta cifra en torno a 290,44 puntos con respecto a principios de siglo.

Gráfico 5  
Evolución porcentual del endeudamiento  
del ayuntamiento de Cádiz (1900-1924\*)



\*Es imposible incluir las cifras del año 1908, al no conservarse el citado documento en el archivo histórico municipal de Cádiz. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC.

Elaboración propia.

38 Debido a la existencia de un solo grifo público de agua, situado entre la cárcel real y el matadero municipal. Cfr. Diario de Cádiz, 12 de agosto de 1922.

Esta minoración de la deuda consistorial se consigue porque durante los años que comprenden la época objeto de estudio (1900-1924), los ingresos de la casa capitular (una vez excluidas las rentas procedentes de los recursos legales para cubrir el déficit), acrecientan su contribución a las finanzas de la hacienda local en 2,51 puntos. Esta circunstancia supone traspasar la barrera de las 900 000 pesetas al final de este espacio de tiempo. Dicha cifra es superada únicamente por los importes contabilizados en los presupuestos ordinarios de 1921 y 1922, que son 968 002,85 y 1 119 150,76 pesetas, respectivamente<sup>39</sup>. Este último registro representa en términos absolutos y relativos, el contingente más importante de toda esta etapa, coincidiendo tal como se expone en páginas anteriores, con el punto más álgido de sus ingresos y el índice más bajo de endeudamiento.

A lo largo de los primeros veinticinco años del siglo pasado, esta inyección de liquidez monetaria se cuantifica en alrededor de 566 804,23 pesetas/año, volumen que resulta a todas luces insuficiente para afrontar la tasa acumulativa media anual del déficit local equivalente a 216 479,17 pesetas, así como para conseguir el anhelado saneamiento financiero de la hacienda local<sup>40</sup>. A esto tampoco contribuye la vida política municipal, aseveración que se fundamenta en el elevado número de alcaldes que posee la capital gaditana durante el periodo temporal que se señala más arriba, concretamente diecinueve, que equivale aproximadamente, a un regidor por cada año y tres meses. Entre ellos, hay algunos miembros de la alta burguesía, como son Luis José Gómez Aramburu, Juan Antonio Aramburu e Inda, Agustín Blázquez Paúl, Sebastián Martínez de Pinillos Tourné... siendo este último el primer edil que más tiempo perdura en la casa consistorial entre 1900 y 1924, cuyo

---

39 Vid. Apéndice V.

40 Durante el periodo objeto de estudio, este quebranto financiero lo sufren también las haciendas locales de muchas capitales de provincia. Cfr. Del Moral Ruiz, Joaquín, 2003, p. 36.

bastón de mando en la ciudad se extiende desde el 19 de febrero de 1907 al 31 de diciembre de 1909. Esta regencia coincide con la inauguración del balneario La Victoria, la visita del rey Alfonso XIII a la villa para colocar la primera piedra del nuevo puerto comercial y la inauguración del monumento a Segismundo Moret, que es nombrado hijo predilecto de Cádiz el 16 de enero de 1907 por su intervención en el derribo de la murallas que circundan el muelle marítimo<sup>41</sup>.

### Ilustración 2



Instantánea efectuada en la actual plaza de San Juan de Dios en febrero de 1908, con motivo de la colocación de la primera piedra de la escultura de Segismundo Moret. En el centro de la fotografía figura el alcalde de Cádiz Sebastián Martínez de Pinillos, y el presidente de la comisión organizadora del monumento, el señor Cayetano del Toro (con sus inmensas barbas blancas). Dicha obra finaliza dos años más tarde, siendo inaugurada por las personas citadas anteriormente el 28 de noviembre de 1909

Fuente: *Memoria de Cádiz*, 4 de mayo de 2009.

41 Cfr. *Diario de Cádiz*, 3 de agosto de 1907, 3 de marzo de 1908 y 29 de noviembre de 1909.

Estos numerosos actos cívicos pueden hacernos pensar que la ciudad vive en cierta prosperidad económica. Sin embargo, esto se acerca más a la fantasía política que a la realidad hacendística, pues en 1909 los ingresos de los bienes propios y los impuestos locales representan el 15,36% sobre el total de las finanzas públicas, es decir, 6,08 puntos menos respecto al valor que se obtiene en 1900. Para solucionar esta carencia de recursos monetarios, los alcaldes de principios de siglo ponen sus miras por un lado, en la emisión de bonos municipales, sobresaliendo las efectuadas en el ejercicio de 1911, 1912 y 1918<sup>42</sup>, y por otro, en el ensanche de extramuros, con el propósito de que su urbanización pueda generar más trabajo e ingresos para la hacienda local con los recargos por gas y electricidad, los impuestos sobre inmuebles y fincas... Así pues, en 1907, el señor Martínez de Pinillos desarrolla bajo su legislatura un plan municipal para el distrito de las afueras del borde amurallado de la ciudad, consistente en la construcción de nuevas instalaciones industriales y casas para familias de clase media<sup>43</sup>.

Esta determinada iniciativa, así como el resto de actuaciones desarrolladas por el consistorio durante estos primeros veinticinco años de la centuria pasada, tienen en común, según lo señalado anteriormente, que se producen en un periodo identificado con una alta alternancia de regidores motivada por el sistema electoral y la falta de dinero público<sup>44</sup>. Ambas circunstancias obstaculizan el progreso económico de Cádiz, así como la puesta en marcha de modernos planes estratégicos que permitan

---

42 Cfr. El Noticiero Gaditano, 2 de enero de 1920 y 11 de febrero de 1922.

43 Cfr. Marchena Domínguez, José, 1999, pp.107-122.

44 Esta realidad se pone de manifiesto en el debate acaecido en el salón de plenos del ayuntamiento el 30 de enero de 1920, cuando la comisión de gobierno interior expone una subida salarial para los empleados municipales. Ante esta cuestión, el concejal de hacienda manifiesta que “en caso de llevarse a cabo dicha subida, cuando lleguen los meses de noviembre y diciembre, el consistorio no va a tener dinero para abonar sus nóminas, ante la existencia de un déficit municipal de 200 000 pesetas”. Cfr. Acta Capitular nº 110, 30 de enero de 1920. AHMC.

acabar con el elevado proteccionismo del Estado y la hegemonía de la alta burguesía. Ésta empieza a dejar de exponer su capital en inversiones productivas, para dedicarse a vivir de los ingresos generados por sus negocios mercantiles y las herencias de sus antepasados. Dicho capital les permite también realizar fuertes donativos para obras caritativas de la ciudad, donde destacan los entregados a la asociación gaditana de caridad<sup>45</sup>.

A pesar de la falta de cultura emprendedora, dicho colectivo sigue participando de forma activa como ediles en la vida política local a lo largo de los años veinte. Según el *Noticiero Gaditano*, sus gestiones gubernativas se caracterizan por la ausencia de propuestas encauzadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de intramuros (barrio de La Viña, Pópulo, Santa María...), así como por su inacción para solucionar la situación financiera del consistorio que se halla, según ellos, en *bancarrot*a<sup>46</sup>.

Uno de los grupos que más sufre las consecuencias de tal coyuntura económica, es el de las pequeñas y medianas industrias, especialmente aquellas donde figuran entre sus principales clientes el consistorio de Cádiz, entidad que retrasa bastante el pago de facturas, siendo muchos los casos en los que se realiza con más de un año de atraso<sup>47</sup>. Un ejemplo de ello sucede en 1920, cuando el ayuntamiento tiene todavía pendiente un libramiento de 20 000 pesetas con el contratista de limpieza Juan Henry<sup>48</sup>, deuda que nace durante la alcaldía de Manuel García

---

45 Así, en 1922, dicha entidad instaura una nueva escuela para dar de comer a cuarenta niños necesitados de la ciudad. Cfr. Acta Capitular n.º 106, 2 de enero de 1920. AHMC.

46 Tal hecho se evidencia cuando el alcalde Francisco Clotet Miranda hace público que “el ayuntamiento no puede llevar a cabo la construcción de un mercado de abasto en la Merced porque está arruinado”. Cfr. El *Noticiero Gaditano*, 20 de febrero y 24 de mayo de 1920.

47 Cfr. *Ibíd.*, 29 abril de 1920.

48 Situación que aprovecha este empresario para congelar el salario a sus trabajadores. Cfr. *Ibíd.*, 1 y 16 de junio de 1920.

Noguerol (1918-1920), cuando le encarga el servicio de limpieza de la casa capitular. Del mismo modo, sufren esta circunstancia las empresas constructoras que intervienen en la urbanización de extramuros<sup>49</sup>, que avanza a un ritmo muy lento. Esto se debe por un lado, al estado ruinoso de su hacienda municipal para incentivar económicamente el arranque de nuevas y modernas infraestructuras, y por otro, a una economía local que aunque es incapaz de generar más riquezas productivas, sí posibilita la realización de numerosas transacciones inmobiliarias de solares en el área ubicada a las afueras de la capital gaditana. En ella participa activamente la alta burguesía, especialmente en las operaciones vinculadas con la transmisión de los terrenos con más superficie, por ser, a priori, los que proporcionan a nivel cuantitativo un importante montante económico para sus compradores.

**Tabla 2**  
**Relación de transacciones inmobiliarias en extramuros (1900-1924)**

Año	Compradores	Vendedores	Superficie	Ubicación actual
1920	Pelayo Quintero Atauri Jerónimo Ceballos Bonet	Luis Martínez del Cerro	1.031 m <sup>2</sup>	Avd. Segunda Aguada
1920	María Valls y Llórens (viuda de Matute)	Casilda Monasterio Ybarra	13.962,3 m <sup>2</sup>	Avd. Ana de Viya
1921	José García Agulló Manuel Grosso Portillo Juan y Manuel Conejero Catalán	Tomás Ortiz de Solorzaro y Ortiz de la Puente	32.616 m <sup>2</sup>	Terrenos situados desde la plaza Elio hasta el castillo de Cortadura
1921	Miguel Martínez de Pinillos y Sáenz	Casimira Terán Marichalar	876,50 m <sup>2</sup>	Carretera de Extramuros que conduce a San Fernando
1921	José M <sup>a</sup> Quintero y Arrayola	Ayuntamiento*	22.000 m <sup>2</sup>	Barrio de Puntales (antiguo hipódromo)
1923	Félix Muñoz Romero	José Martín Rodríguez	34.840 m <sup>2</sup>	Zona de Santibáñez (carretera Cádiz-San Fernando)

49 Como es el caso de las efectuadas en el barrio de San Severiano y la Avenida Ana de Viya. Cfr. *Ibíd.*, 27 de mayo de 1920.

Año	Compradores	Vendedores	Superficie	Ubicación actual
1924	Francisco Sánchez Cossio Muñoz	José Cristia	1.021,40 m <sup>2</sup>	Paseo Marítimo
1924	Francisco Sánchez Cossio Muñoz	Juan y Manuel Conejero Catalán	2.018,60 m <sup>2</sup>	Paseo Marítimo
1924	Luis Álvarez Osorio Bensunsan	José García Agulló	1.468,40 m <sup>2</sup>	Paseo Marítimo

\*A modo de curiosidad comentar que el consistorio de Cádiz vende este solar a 0,50 ptas/m<sup>2</sup>. Fuente: Legajos n<sup>o</sup> 3133,160 y 5514, Expedientes del negociado de urbanización de extramuros, 1920-1924. AHMC.

Estas ventas entre particulares no generan beneficios para el consistorio, pues en estos momentos, muchas de ellas están exentas de pagar las cédulas de fincas y el tributo sobre terrenos sin edificar<sup>50</sup>, capital que sin duda, puede suponer un alivio para la estancada situación por la que pasan las finanzas municipales, que son incapaces de acabar con el terrible problema del hambre. A esto se suma la subida de los gravámenes sobre el pan, la imposición del pago de cédulas personales, la cobranza del impuesto de consumos...<sup>51</sup>. Estos rasgos son muy significativos de una economía precaria en la que predomina el desempleo, panorama modificable según los economistas keynesianos, mediante la restauración de la actividad empresarial y planes de inversiones públicas<sup>52</sup>, soluciones difíciles de llevar a cabo por las razones que ya se vienen explicando, entre ellas, la falta de cultura emprendedora por parte de los industriales gaditanos y el delicado estado de salud de la hacienda local.

50 Este arbitrio es creado en 1911 por la administración central con el propósito de fomentar la construcción de nuevos inmuebles en los municipios de España. Véanse los artículos seis y ocho de la Ley de 12 de junio de 1911. Gaceta de Madrid, 13 de junio de 1911.

51 Bajo este ambiente de penuria, no es de extrañar que el ayuntamiento utilice la caballa (principal alimento de la clase trabajadora), para fijar el precio de venta al público para el pescado azul. Cfr. El Noticiero Gaditano, 6 de enero, 13 de febrero y 12 de junio de 1920.

52 Cfr. Wapshott, Nicholas, 2013, p.103.



Este escenario no motiva a los regidores de Cádiz a tomar decisiones relacionadas con la edificación de nuevas infraestructuras municipales y la mejora de los servicios<sup>53</sup>. No es de extrañar, por tanto, que los concejales pregunten en el salón de plenos, el porqué del retraso en el desarrollo de las obras consignadas en los presupuestos ordinarios, recibiendo como respuesta: “la falta de dinero público nos lleva a suspender por ejemplo, la construcción del mercado de La Merced. Mientras, a lo largo de la calle Sopranis, se van a colocar los alimentos en los mismos husillos, y sin cajas que los resguarden para pasar seguidamente a nuestros estómagos”<sup>54</sup>.

Menos suerte corren aquellos que ni siquiera tienen acceso a estos alimentos, siendo atendidos en los comedores sociales, los cuales se ven forzados, por falta de capital en la tesorería municipal, a dejar sin un plato de comida a muchos usuarios, que tienen como única alternativa recurrir a los servicios caritativos de las parroquias<sup>55</sup>. Tal suceso parece no avergonzar a los dirigentes políticos del ayuntamiento gaditano, cuando en los cabildos de 1921 aprueban gastos de naturaleza superflua como son la cimentación del monumento ofrecido al Marqués de Comillas, la entrega de donativos a la sociedad de Tiro Nacional para sufragar sus eventos, los estipendios a la iglesia por celebrar misas, la creación de una banda municipal...<sup>56</sup> Simultáneamente, el consistorio acepta dádivas de particulares para atender a los ciudadanos que viven

---

53 Así como a atender las demandas de los vecinos del barrio de extramuros. La mayor parte de las peticiones llegadas a la casa consistorial referentes a esta cuestión, proceden de la asociación “Amigos de Puerta Tierra”. Entre estas solicitudes, se encuentran un jardinero municipal para sus parques públicos y la construcción de un paseo junto a la playa. Cfr. Acta Capitular n.º 70, 22 de julio de 1921. AHMC.

54 Cfr. Acta Capitular n.º 67, 2 de julio de 1921. AHMC.

55 Pongo por caso la iglesia de San Antonio, que reparte mensualmente ochocientos cuarenta y siete bonos de pan, noventa raciones de pucheros... entre sus feligreses más pobres. Cfr. El Noticiero Gaditano, 20 de junio de 1921.

56 Cfr. *Acta Capitular* n.º 61, 66, 67 y 91, 20 de mayo y 24, 2 de julio y 16 de diciembre de 1921. AHMC.

en régimen de exclusión social. De todas ellas, sobresale la recibida a mediados de diciembre de 1921 por la reina Victoria Eugenia durante su estancia en la ciudad de Cádiz, para visitar a los soldados que se hallan aquí hospitalizados por las heridas ocasionadas en la guerra de Marruecos<sup>57</sup>.

### Ilustración 3



En octubre de 1919 tiene lugar, según la fecha inscrita en la roca de granito que figura en el centro de la imagen, la colocación de la primera piedra del monumento dedicado al marqués de Comillas en la Alameda Apodaca, acto que es presidido por el obispo de la diócesis y el alcalde de Cádiz, el señor Manuel García Noguero.

Fuente: *Memoria de Cádiz*, 25 de marzo de 2012.

Como venimos comentando, muchas decisiones gubernativas, que abogan por un innecesario despilfarro económico, se toman de forma unánime por los propios concejales, no ocurriendo de la misma

<sup>57</sup> Este donativo asciende a la cantidad de quinientas pesetas. Cfr. *Acta Capitular* n.º 90, 9 de diciembre de 1921. AHMC.

forma durante el pleno en el que se deben aprobar las nuevas ofertas de empleo local<sup>58</sup>, consiguiéndose finalmente por mayoría simple. Tras el acuerdo, algún edil aprovecha para expresar, por una parte, la alarmante situación en la que se encuentran las arcas municipales, y por otra, la propuesta de una subida del salario a los empleados del ayuntamiento, entre ellos, a los funcionarios de la rama de consumos, porque gracias a la buena gestión que ejercen, la recaudación que obtienen en el primer semestre de 1921 con respecto al mismo periodo del año anterior, asciende en más de 39 090,955 pesetas<sup>59</sup>.

En esta reunión, y tras el panorama que la sociedad gaditana vive en estos momentos, falta la iniciativa por abrir un debate centrado en la conveniencia de seguir o no un modelo hacendístico basado en la brusca subida de los tributos locales y la solicitud de grandes cantidades de dinero a las entidades financieras. Podemos deducir entonces, que si este tema no sale a relucir, es porque no hay interés para modificar el enfoque fiscal vigente, basado en un sistema de ingreso mixto consistente en subidas moderadas de impuestos, la contratación de pequeños préstamos bancarios y la emisión de bonos municipales, como la que se practica en 1920.

Ya el pasado nos muestra que el mantenimiento de este modelo resulta un verdadero fracaso, pues ni los arbitrios pueden crecer a los niveles deseados, ni los recursos monetarios provenientes de fuera del sector público aumentan, situación que impide que la economía local

---

58 En este pleno, que tiene lugar en septiembre de 1921, se ofertan diez plazas de bombero municipal, siendo este momento aprovechado por Eladio García Misol, para indicar que "...seguimos, como dijo en una ocasión un presidente de la comisión de hacienda, en el borde de la bancarrota, porque no hay solución, no hay remedio; sigue la desdichada administración porque sigue el mismo impulso, sigue ese grupo que ejerce la hegemonía e impone sus caprichos con la fuerza bruta del número. Ese grupo, pues, es el único responsable del desastre y del cautiverio de las ordenaciones de pagos..." Cfr. Acta Capitular nº 80, 30 de septiembre de 1921. AHMC.

59 Cfr. El Noticiero Gaditano, 1 de julio de 1921 y Acta Capitular nº 91, 16 de diciembre de 1921. AHMC.

pueda vivir recuperación alguna, máxime cuando el capital que se obtiene no se destina íntegramente hacia inversiones productivas u obras públicas, provocando más desempleo, subsidio, marginalidad, enfermedades, conflictos sociales... especialmente en los distritos de La Viña, Santa María y La Merced. En 1922, los vecinos de este último barrio remiten un escrito al primer edil de la ciudad, señalándole que:

...hay que vivir en la calle Sopranis para ver bien cómo está la higiene en dicho lugar, pues a ninguna hora de por la mañana se puede transitar por aquí, debido a los malos olores que producen las accesorias donde se guarda el pescado sobrante...<sup>60</sup>.

Mientras estos problemas de salubridad e higiene azotan a la urbe, el diputado Juan B. Lazaga y Patero centra su máxima preocupación en la terminación del monumento de las Cortes<sup>61</sup>, solicitando dinero al Estado para tal fin, y olvidando las condiciones en las que viven los ciudadanos residentes en las jurisdicciones administrativas pertenecientes a los humildes barrios citados. Este hecho muestra una vez más cómo los dirigentes se dejan arrastrar por la desidia, anteponiendo los intereses más banales a aquellos que son de urgente y delicada importancia. A esta atonía política se une la mortecina situación económica, siendo durante el desarrollo del pleno municipal que se celebra en julio de 1922, cuando el alcalde de Cádiz, el señor Clotet, señala a sus compañeros de gobierno que:

...La urbanización de extramuros, la higiene de los barrios populares, el abastecimiento de aguas, la construcción del mercado de La Merced..., no pueden ser emprendidas hasta que realicemos un empréstito<sup>62</sup>.

Con este panorama, y una recaudación media por arbitrios de consumos de cinco mil quinientas pesetas durante el segundo semestre

---

60 Cfr. *Ibíd.*, 10 de mayo de 1922.

61 Cfr. *Ibíd.*, 19 de mayo de 1922.

62 Cfr. *Acta Capitular* n.º 16, 14 de julio de 1922. AHMC.

de 1922<sup>63</sup>, toma el bastón de mando de la ciudad el señor García Noguero, que se encuentra una caja municipal con escaso dinero público, realidad poco favorecedora para impulsar la actividad industrial de la capital gaditana. Dicha circunstancia se empeora a mediados de 1923 cuando la empresa Ford cierra la fábrica de Cádiz para trasladarse a la urbe de Barcelona. Al mismo tiempo, la comisión de la hacienda local cede a las pretensiones fiscales del “Círculo Mercantil,” entre ellas, la extinción para sus asociados de los tributos correspondientes a la décima parte de la contribución territorial e industrial<sup>64</sup>. Este recorte impositivo supone para el ayuntamiento una pérdida de 174 304,59 pesetas, según los datos que figuran en los presupuestos ordinarios de 1922 y 1923, y por ende, una menor disposición de rentas públicas para consumir nuevas infraestructuras, como es el caso de la pavimentación que va desde Puertas de Tierra hasta el Balneario de La Victoria. Durante el verano de 1923, dicho edificio deja de funcionar ante el mal estado de conservación de sus instalaciones, cuyas reformas no son subvencionadas por el poder local debido a la crisis financiera del erario municipal<sup>65</sup>.

También este menor ingreso fiscal repercute en las celebraciones cívicas y religiosas organizadas por la delegación de fiestas, siendo uno de los actos más perjudicados la procesión del Corpus Christi, lo que hace que el *Noticiero Gaditano* publique en su primera página: “...En pleno principio del presupuesto, cuando aún debe estar intacta la con-

---

63 Véase, *El Noticiero Gaditano*, 18, 19, 22, 26, 27 y 28 de julio, 1, 8, 11, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de agosto, y 1, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 25, 27, 28, 29 y 30 de septiembre y 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 19, 24 y 26 de octubre y 3, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de noviembre y 1, 2, 4, 5, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de 1922.

64 Cfr. *Ibidem*, 16 y 26 de marzo de 1923.

65 Cfr. *Ibidem*, 2 de junio de 1923 y *Acta Capitular* n.º 41, 5 de enero de 1923. AHMC.

signación de fiestas, he aquí el corpus que nos organizan los responsables del ayuntamiento”<sup>66</sup>.

La falta de medios económicos hace que la casa capitular siga, a esta fecha, pendiente de construir el anhelado depósito de agua que permita solventar los problemas de abastecimiento hidráulico que sufre la ciudad<sup>67</sup>. Tal hecho refleja una vez más, la incapacidad del ayuntamiento de Cádiz para costear nuevas obras civiles. Para la ciencia hacendística, este colapso financiero se soluciona a través del crecimiento de los ingresos municipales, siendo para ello necesaria la eliminación de todos los beneficios que se conceden a las personas con alto poder adquisitivo, como por ejemplo, las bonificaciones y deducciones impositivas. Con esta política fiscal, las distintas entidades locales van a disponer de más recursos monetarios para la puesta en marcha de modernas infraestructuras, medida que impide a las administraciones públicas tomar la decisión de tener que subir los tributos al pueblo. Sin embargo, esto no sucede en la capital gaditana, cuya alcaldía continúa manteniendo este tipo de exenciones fiscales a su alta burguesía. Una muestra de esta realidad la tenemos cuando el gobierno local establece a principios del siglo pasado que las operaciones de compra y venta de solares que se efectúan en el distrito de extramuros, no requieren contribuciones al erario municipal. No obstante, este privilegio se amplía posteriormente cuando el consistorio ofrece además a los propietarios, la posibilidad de solicitar una rebaja total o parcial en el arbitrio llamado “cédulas de fincas” (certificado administrativo que acredita las circunstancias urbanísticas que concurren en las fincas, solares...), hallándose entre sus beneficiarios el obispado de Cádiz<sup>68</sup>. Tal decisión gubernativa permite a la élite gaditana

---

66 Cfr. *Ibidem*, 1 de junio de 1923.

67 Cfr. *Ibidem*, 4 de julio de 1923.

68 Tal circunstancia se refleja cuando el mayordomo del obispo de Cádiz, propietario de la huerta de la “Dignidad”, pide al consistorio la redención de dicho tributo local por estar ubicado dicho terreno en el distrito de extramuros. Cfr. *Acta Capitular* n.º 47, 24 de agosto de 1923. AHMC. Según se desprende del registro del

mantener el mismo poder adquisitivo que tiene antes de la llegada a la alcaldía del señor García Noguerol, así como también seguir participando en las subastas de terrenos públicos que se celebran en las localidades vecinas de la provincia, entre ellas, se encuentra la que organiza el ayuntamiento de Conil de la Frontera en la “Dehesa de Roche”<sup>69</sup>, actualmente uno de los mejores paisajes residenciales de la costa de la Luz.

Bajo este ecosistema de oportunidades inmobiliarias y unas cuentas municipales en números rojos, nos adentramos en el verano de 1923, fecha en la que el general Primo de Rivera encabeza un golpe de Estado, que le lleva al gobierno de España hasta 1930. Esto supone el punto final del sistema de la Restauración en la capital gaditana, así como la disolución administrativa de su ayuntamiento con el objeto de dotarle de una mayor independencia y más recursos económicos para su hacienda local<sup>70</sup>.

En el transcurso de esta nueva dictadura, continúa el tradicional caciquismo y la “vieja política” reinante en la casa consistorial, considerando el general entre sus objetivos principales que dichas prácticas deben erradicarse<sup>71</sup>. Sin embargo, si examinamos las fuentes documentales de la época, podemos comprobar que la primera decisión tomada por el directorio militar es designar como nuevo regidor al bodeguero Agustín Blázquez y Paúl, uno de los oligarcas e industriales más influyentes y adinerados de la ciudad, gracias a su matrimonio con un integrante de una de las familias más ricas de la villa gaditana, los Martínez de Pinillos<sup>72</sup>. Su llegada coincide con la paralización de muchas

---

patrimonio municipal, dicha petición no es aceptada por la casa capitular, pues en el año 1924, la diócesis gadicense abona 5,49 pesetas en concepto de cédulas de fincas por su terreno de 27 255 m. Para más información ver apéndice VI.

69 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 27 de agosto de 1923.

70 *Gaceta de Madrid*, 1 de octubre de 1923.

71 Según se desprende de la lectura de su manifiesto efectuado a la nación durante el mismo día de la sublevación militar. Cfr. *La Vanguardia*, 13 de septiembre de 1923.

72 Junto a este burgués, participan en la junta de asociados los veteranos políticos José María Salazar Rodríguez (republicano) y Ramón Rivas Valladares (liberal),

construcciones por parte del ayuntamiento, destacando entre ellas la pavimentación de la carretera del parque Genovés y de extramuros, el empedrado de la Alameda Apodaca, la rehabilitación del cementerio municipal, el arreglo de las madronas situadas a lo largo de la calle Duque de Nájera... las cuales no llegan a finalizar, entre otras razones, por la falta de capital<sup>73</sup>.

Ante tal coyuntura económica, dominada por la ausencia de iniciativas empresariales y la insuficiencia de rentas propias, podemos pensar que la primera acción tomada por el nuevo regidor de Cádiz, desde el punto de vista hacendístico, va a ser ejecutar una política fiscal de tipo contractiva, basada en el aumento de los tributos locales. Tal suposición, sin embargo, no llega a ponerse en práctica, pues a finales de octubre de 1923, el señor Blázquez propone a sus compañeros de gobierno un nuevo plan impositivo, fundamentado en la rebaja de las tarifas de arbitrios y en el fomento de suscripciones populares. Éstas son colectas dinerarias organizadas por el ayuntamiento para cubrir las necesidades de las personas más necesitadas de la sociedad gaditana. Entre las efectuadas, conviene tener presente, por su carácter solidario, la dirigida a los obreros sin trabajo de la ciudad con el objeto de que no se mueran de hambre, siendo uno de sus máximos contribuyentes la empresa Joly (dueña del *Diario de Cádiz*), con una donación de 2 201 pesetas<sup>74</sup>. La buena intención por parte de las empresas, participando y colaborando por la causa, resulta aún insuficiente, pues los donativos privados constituyen cantidades insignificantes como para resolver el problema

---

así como el director del *Diario de Cádiz*, Federico Joly Díez. Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 10 y 17 de octubre de 1923. Véase también, Marchena Domínguez, José, 1998-99, p.169. La información mostrada en el presente texto sobre las amistades personales del señor Blázquez es extraída de la entrevista efectuada el 12 de septiembre de 2014 a su nieto José Blázquez Marín

73 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 16 de octubre de 1923.

74 Cfr. *Ibidem*, 3 de diciembre de 1923 y *Acta Capitular* n ° 85, 31 de octubre de 1923. AHMC



de dependencia financiera que el ayuntamiento posee con el Estado a consecuencia del déficit de las cuentas.

Desde el punto de vista de la política local, dicha situación económica solo puede transformarse mediante la búsqueda de nuevos ingresos municipales, planteamiento que en 1923 ya se presenta en el salón de plenos por el vecino Fernández Gómez del Valle, cuando propone que la casa capitular puede disponer de mayores recursos propios si se lleva a cabo la municipalización de las ventas de leche, pan, hortalizas... además del suministro de la luz y el agua<sup>75</sup>. El señor Blázquez, como alcalde, desatiende la sugerencia que emana del representante del pueblo gaditano, rechazando por tanto, la posibilidad de que las riquezas del erario público sufran un incremento.

Así llegamos a 1924, último año en que se confecciona el presupuesto ordinario del ayuntamiento de Cádiz conforme a la ley municipal de 2 de octubre de 1877, lo que supone, en términos hacendísticos, la desaparición del impuesto de consumos dentro de las cuentas de los ingresos consistoriales por nuevos gravámenes locales. Para el mencionado ejercicio presupuestario, las rentas del consistorio se elevan a 3 673 962,11 pesetas, cantidad que es, a todas luces, muy exigua para sufragar obras civiles de grandes dimensiones, máxime cuando los recursos procedentes del Estado pierden 1,46 puntos en las arcas respecto al ejercicio anterior, al pasar del 75,6 al 74,14%.

Ante estas circunstancias, no resulta raro que con este precario estado financiero, los mandatarios aprueben a los dos meses siguientes de ser establecido el nuevo presupuesto, un suplemento de crédito por un valor de 121 000 pesetas con el objeto de cubrir los gastos relativos a beneficencia, obras públicas...<sup>76</sup> aunque no para efectuar la higienización de los barrios que se ubican fuera de intramuros y en las viviendas

---

75 Cfr. *Acta Capitular* n º86, 7 de noviembre de 1923. AHMC.

76 Cfr. *Acta Capitular* n º96, 16 de enero de 1924. AHMC.

de la clase obrera del casco histórico. Tal inacción se debe, a lo mejor, a la incapacidad de la hacienda local para hacer frente a ambos proyectos, y cuya ejecución es muy solicitada por los habitantes más humildes<sup>77</sup>.

En contraposición, y como ajenos a la realidad que se vive, la élite de la ciudad respalda a la casa consistorial en la edificación del coso taurino en la zona de extramuros, para cuyo fin se funda la empresa “Plazas de Toros Cádiz S.A.”, que se compromete a afrontar el coste total del edificio. Entre sus accionistas, figuran los señores Pinillos, Abárzuza, Mac Pherson, Gómez Aramburu, Joly, Grosso, Picardo, Martínez del Cerro, Lacave, Meléndez, De Sobrino... De esta manera, mientras muchas familias luchan por tener un plato de comida y subsistir en condiciones más dignas, otras se preocupan por mantener viva la tradición taurina bajo la aprobación del consistorio<sup>78</sup>.

A mediados de junio del año 1924, el alcalde envía una instancia al presidente del directorio militar, solicitándole capital para la reparación y conservación de las murallas de Puertas de Tierra, pues su abertura constituye el único acceso terrestre a la ciudad. A los pocos días de mandar el citado escrito, concretamente el 23 de junio, el señor Blázquez recibe un telegrama de Madrid donde se le informa que el gobierno de la nación va a consignar la cantidad de 200 000 pesetas en el próximo presupuesto del Estado para la citada construcción<sup>79</sup>.

La noticia de la ayuda económica por parte de la administración central se acoge con agrado en la casa capitular, por tener dicha entrada de capital repercusiones muy positivas, suponiendo una inyección monetaria para la tesorería del consistorio. Este hecho coincide con dos sucesos: por un lado, con la revocación de la multa impuesta por el ministerio de la gobernación al ex alcalde Francisco Clotet Miranda,

---

77 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 12 y 14 de abril de 1924.

78 Cfr. *Diario de Cádiz*, 6, 7, 8 y 31 de mayo de 1924.

79 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 14 y 23 de junio de 1924.

en relación al expediente instruido por el delegado especial del Estado durante su inspección a los diversos servicios del ayuntamiento; y por otro, con la primera visita del general Primo de Rivera a la capital<sup>80</sup>. Este último suceso supone sin embargo un impulso económico para la vida de la ciudad, que está muy necesitada de recursos y reformas que permitan ofrecer una vida de calidad a sus habitantes. Entre ellos destacamos algunos como:

- La rehabilitación de los sistemas de evacuación de aguas negras y materias residuales en el distrito de extramuros.
- El establecimiento de una estación de desinfección para mendigos, emigrantes y transeúntes, además de nuevas casas de baños.
- La ejecución del empadronamiento sanitario de las viviendas.
- La adquisición de un horno de calcinación para el cementerio.
- La intensificación del alumbrado público y la solución de los problemas del abastecimiento hidráulico<sup>81</sup>.

Ninguno de estos proyectos se llevan a cabo por el consistorio durante el segundo semestre de 1924, periodo que coincide con la inauguración de la “biblioteca popular”, término que el propio alcalde concede a un mínimo espacio destinado a tareas de lectura, y que no es más que una sala que está justamente empotrada en el pedestal que sustenta a la escultura del Marqués de Comillas. Para la adquisición de libros se destinan mil pesetas, hecho que desata la crítica de un periodista de la época, que dice literalmente que con tal cantidad de dinero “el alcalde pensará comprar el Archivo de Indias”<sup>82</sup>.

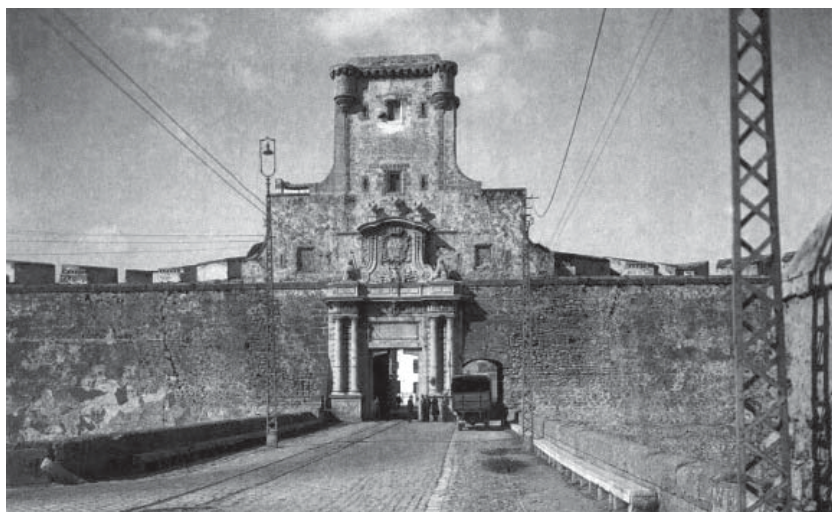
---

80 Cfr. *Ibidem*, 26 de junio de 1924.

81 Cfr. *Diario de Cádiz*, 10 de julio de 1924.

82 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 26 de febrero de 1925.

### Ilustración 4



Fotografía del frente posterior y anterior del torreón, que marca el eje central de las murallas de Puertas de Tierra.

Fuente: Colección Particular, fotos de Cádiz a través del tiempo, Puertas de Tierra y glacis., 1926. AHMC.

Al mismo tiempo, justamente el 29 de julio de este mismo año, el ayuntamiento de Cádiz recibe una resolución del director general de rentas públicas del ministerio de hacienda, donde se le notifica la imposibilidad de que el consistorio continúe, con carácter ordinario, aplicando el impuesto de consumo de sal y alcoholes a sus industriales<sup>83</sup>. Este momento es aprovechado por la prensa local, la cual se hace eco de los fallos que emite el tribunal de arbitrio en contra de las subidas tarifarias practicadas a los contribuyentes<sup>84</sup>, hecho que muestra el incumplimiento del señor Blázquez con su política fiscal, basada en la reducción impositiva de los tributos locales, según lo expresado en líneas anteriores. Pese a todo, y teniendo en cuenta el decaimiento de la economía generalmente por la enésima crisis del sector naval, que provoca el despido de 2 500 obreros de los astilleros de Cádiz<sup>85</sup>, el alcalde sigue incrementando los arbitrios a los empresarios<sup>86</sup>. Es esta una de las razones por la que los impuestos municipales en la localidad constituyen el 21,79% de los ingresos totales de la casa capitular durante el ejercicio de 1924, consiguiendo el segundo valor más alto de los existentes en los primeros veinticuatro años del siglo XX, y siendo el primero en 1914 con una tasa del 23,09%.

Sin embargo, esta presión fiscal resulta totalmente inoperante para equilibrar las cuentas del ayuntamiento y hacer frente a las necesidades sociales vinculadas con la higiene, edificación, alumbrado,

---

83 Imposición que entra en vigor el 1 de julio de 1925. Cfr. *Ibidem*, 28 y 29 de julio de 1924.

84 Destacar las sentencias que ganan Fernando de la Torre Portela, José de las Heras y Gabriel Pérez de Jesús. Cfr. *Ibidem*, 18,22 y 26 de agosto de 1924.

85 Cfr. *Diario de Cádiz*, 18 de agosto de 1924.

86 Tal decisión gubernativa hace que a finales de septiembre, el gremio de los tableros decida suspender la venta de carne vacuna a partir del nueve de octubre si la junta de abasto no elimina dicha subida impositiva. Dicho conflicto termina el día trece de ese mismo mes con una caída del precio de la carne en 0,10 pesetas. Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 30 de septiembre y del 1al 14 de octubre de 1924.

alcantarillado, reparación y creación de vías públicas... las cuales son muy apremiantes en los barrios de Puntales, San José y San Severiano<sup>87</sup>.

La crisis deja pendiente el desarrollo de otras obras urbanísticas tales como:

- La construcción de los depósitos de agua en la zona de Puertas de Tierra.
- El establecimiento de nuevos grupos escolares.
- La reforma del mercado de La Libertad<sup>88</sup>.

Para atender todos estos proyectos, el poder municipal requiere de una suma de doce millones de pesetas<sup>89</sup>, montante que además de no poseer la hacienda local, es difícil que pueda llegar a conseguir ante la ausencia de entidades financieras dispuestas a conceder un empréstito por dicho capital. A esta realidad se suma la falta de liquidez de la tesorería consistorial, lo que significa que el dinero para infraestructuras solo puede proceder de la cesión de una parte de las rentas de los arbitrios municipales o la reducción del gasto público. Tal hecho se pone de manifiesto el 4 de diciembre de 1924, cuando la comisión permanente del ayuntamiento minora su presupuesto actual en 135.1 pesetas<sup>90</sup>. Con este ahorro, y antes de que finalice el presente año, el consistorio paga a la empresa “Pavimentos Asfálticos S.A.”, el primer plazo de la obra referente al asfaltado que va desde la

---

87 Cfr. *Ibídem*, 4 y 14 de noviembre y 4 de diciembre de 1924.

88 Cfr. *Ibídem*, 27 de noviembre de 1924.

89 Según el proyecto presentado por el concejal José Paredes al salón de plenos a finales de noviembre de 1924. Vid. *Acta Capitular* n.º 7, 29 de noviembre de 1924. AHMC.

90 Este importe se detraen de las siguientes partidas: reformas en jardines y paseos (28 113,33 pesetas), obras públicas (91 720,01 pesetas), nueva construcción (9 166,66 pesetas) y urbanización de extramuros (6 000 pesetas). Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 6 de diciembre de 1924. AHMC.

plaza de Argüelles hasta Vista Hermosa, cuyo coste total asciende a la cantidad de 700 000 pesetas<sup>91</sup>.

Este último hecho tiene lugar a finales de los primeros veinticinco años de la centuria pasada, etapa caracterizada por la escasez de riquezas de naturaleza propia en las arcas del consistorio gaditano, realidad generalizada al resto de territorios españoles. Tal situación imposibilita tanto el desarrollo de inversiones públicas como de iniciativas que puedan garantizar a la población la satisfacción de sus necesidades básicas.

La solución que buscan los consistorios españoles ante el panorama que se vive en esta época, que abarca desde el año 1900 hasta el año 1924, es la de emitir bonos municipales y subir los arbitrios referentes a la carne, el pan, la luz... con el objeto de obtener más dinero para las arcas consistoriales. Este montante, concretamente en la capital de Cádiz, no consigue reducir la fuerte dependencia fiscal existente entre el ayuntamiento y el Estado, a lo que también contribuye la existencia de un modelo centralista, el cual limita la competencia administrativa y los recursos monetarios a los poderes locales.

Esta rigidez del sistema fiscal español, así como la deficiente gestión del servicio de recaudación municipal del ayuntamiento de Cádiz, hacen que las rentas originadas por los tributos locales sean insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos consignados en los diferentes presupuestos ordinarios durante el primer cuarto del siglo XX. De ahí,

---

91 El ayuntamiento de Cádiz firma un contrato con la empresa "Pavimentos Asfálticos S.A" accediendo a que esta cuantía se abone en cuotas anuales durante un lustro, con la condición de que en caso de no ser efectuado dicho pago en el tiempo y la forma establecida, el consistorio lo realice con el dinero procedente de las rentas producidas por el cemenrio mnicipal. Por otra parte, comentar que dicha pavimentación comprende las zonas de la Alameda, Parque Genovés, Paseo de las Delicias, Campo del Sur, San Roque, Cuesta de las Calesas y Avenida Cayetano del Toro. Cfr. *Ibídem*, 13 y 27 de noviembre de 1924 y *Acta Capitular* n º8, 12 de enero de 1925. AHMC.

la aparición en las cuentas municipales de los temidos déficits públicos, fenómeno hacendístico que va a persistir en el decurso de estos años debido a la existencia de múltiples y diversos factores de naturaleza económica y social, entre los que podemos citar:

- La ausencia de inversiones extranjeras dispuestas a emprender proyectos empresariales en la ciudad, medida que afecta no solo al desarrollo económico de su tejido fabril (muy mermado tras la marcha en la década de los años veinte de la empresa americana Ford), sino además, a la actividad de la corporación local, pues la llegada de capital extranjero a un municipio lleva aparejada la entrada de más dinero para sus arcas, recurso de vital importancia para iniciar el impulso de nuevas infraestructuras civiles (escuelas, hospitales, mercados de abastos, pavimentación de calles, alcantarillado...) <sup>92</sup>.
- Las numerosas huelgas obreras que se desatan a lo largo de todos estos años, y que generan, en consecuencia, grandes pérdidas económicas para sus industriales y menos ingresos al erario municipal <sup>93</sup>.
- La apatía del colectivo que engloba a la clase media para involucrarse en la búsqueda de soluciones que permitan paliar o mejorar los problemas municipales relacionados con la educación, sanidad, empleo, higiene, urbanismo... <sup>94</sup>

---

92 Un ejemplo es la suspensión de la construcción de la casa de socorro en el barrio de extramuros. Cfr. *Ibidem*, 23 y 25 de junio y 4 de agosto de 1920.

93 Entre las manifestaciones acaecidas en la villa gaditana sobresale el duro enfrentamiento ocurrido en el año 1919 entre los huelguistas y la guardia civil, uno de las más secundados por los obreros de los astilleros, el muelle comercial, la fábrica de tabacos... y por su ciudadanía, la cual está bastante molesta por la subida de los precios al consumo, sobre todo, con el relativo al pan. Cfr. *Diario de Cádiz*, 9, 10, 11 y 12 de febrero de 1919.

94 Aptitud que es muy diferente cuando se trata de la defensa de sus intereses. Tal hecho se pone de manifiesto en 1920 con la creación de la cooperativa "Unión de la clase media". Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 19 de octubre de 1920.



- La alta deuda que posee la casa consistorial con la empresa responsable del alumbrado público, Eugenio Lebón y Cía., que para el ejercicio de 1920 asciende a la cantidad de 536.488,15 pesetas<sup>95</sup>.

Llegados a este punto, debemos decir que el gran déficit alcanzado durante este periodo (superior a los cincuenta y dos millones de pesetas), no se debe exclusivamente al sistema de gobernanza de los alcaldes, sino también a otras causas, como son el comportamiento económico de sus agentes sociales, el carácter estructural de la deuda municipal<sup>96</sup> y el centralismo característico del sistema tributario español. Esta legislación hace que el ayuntamiento de Cádiz sea un ente administrativo subordinado a la voluntad económica del Estado, como queda contrastado en las estructuras de los ingresos acaecidos entre 1900 y 1924. El resultado de todo esto es una hacienda local en constante estado de precariedad, motivado porque los recursos propios solo representan un 17,73% sobre el total de las finanzas.

Desde el punto de vista hacendístico, esta penuria financiera se puede solucionar mediante una reforma tributaria de la administración local, que otorgue a las corporaciones civiles más competencia en materia fiscal e ingresos públicos. Así, a mediados de 1924, la dictadura de

---

95 Montante compuesto por las deudas escrituradas (204 102,58 pesetas) y los débitos no escriturados (333 385,57 pesetas). Este último concepto corresponde al periodo comprendido entre enero de 1909 y marzo de 1920. Legajo nº 5757, Escritura de convenio con la sociedad León y compañía sobre deuda, 1920. AHMC. Ante tal circunstancia, en el pleno municipal se decide la subida de la tarifa eléctrica para el año siguiente, hecho que va a suponer un desahogo en las arcas municipales, permitiendo al ayuntamiento mejorar la luminiscencia del barrio de Puntales con la instalación de veintiocho lámparas. Cfr. *Diario de Cádiz*, 5 de noviembre de 1921.

96 Esto quiere decir que tanto el ayuntamiento de Cádiz como el resto de corporaciones locales de España, van a tener siempre déficits presupuestarios a lo largo del primer cuarto del siglo XX, incluso en el caso de haber concurrido una fase expansiva de sus economías, pues el crecimiento de los gastos en servicios sociales es muy superior a la subida de los ingresos propios. Cfr. Moral Ruiz, Joaquín, 2003, p. 78.

Primo de Rivera elabora un estatuto municipal, que nace con la intención de potenciar los ingresos de los ayuntamientos<sup>97</sup> normativa que va perdurar más allá del primer franquismo.

Esto último nos va a permitir efectuar un análisis riguroso y completo de la hacienda local gaditana durante el periodo presupuestario que abarca desde el año 1925 hasta 1940 (etapa que comprende la segunda parte del espacio temporal objeto de estudio). A partir de esta información vamos a comprobar, a nivel relativo y absoluto, si las riquezas propias que dispone el erario municipal en esta franja de tiempo son más altas de las que hay durante los primeros veinticinco años del pasado siglo. En caso de ser cierto, esto significa más dinero público en manos del poder local para reducir la deuda consistorial y estimular la ya adormecida vida empresarial de su tejido productivo. Dicha cuestión y otras muchas más relacionadas con las finanzas del ayuntamiento de Cádiz, como son los tributos, la suficiencia financiera, el entorno socioeconómico, la política local, el déficit... van a ser estudiadas a lo largo del próximo apartado.

### ***Etapa: 1925 a 1940***

Durante el periodo de tiempo que va desde 1925 a 1940, España vive la dictadura del general Primo de Rivera (1925-1931), la Segunda República (1932-1936) y el primer franquismo (1937-1940); cambios políticos que no afectan a la estructura contable de los ingresos y gastos de los municipios. Este hecho facilita el estudio de la evolución presu-

---

97 Para ello, la orden de 8 de marzo de 1924 establece como ingresos ordinarios, los arbitrios y recargos sobre impuestos estatales, además de autorizar poder a los gobiernos locales tanto para emitir bonos de cambio o pagarés con el fin de hacer frente al déficit de ejercicios anteriores, como para administrar y explotar en régimen de monopolio los servicios municipales obligatorios (electricidad, abastecimiento de aguas, gas, alcantarillado, pompas fúnebres, tranvías...). Véase también, Lebón Fernández, Camilo, 1976, p. 19.

puestaria hacendística de los ayuntamientos españoles, entre ellos, el de la ciudad de Cádiz.

Como ya sabemos, en este periodo de tiempo tiene lugar la guerra civil, acontecimiento bélico que menoscaba los recursos monetarios de las arcas municipales. De esta realidad no es ajena la urbe gaditana ni tampoco su alcalde, Juan de Dios Molina, pues entre sus funciones edilicias se encuentran la confección y el diseño de los presupuestos ordinarios; acción gubernativa que desarrolla como máximo responsable de la casa capitular entre los años 1937 y 1940. Esto le hace ser el último regidor que tiene la urbe de Cádiz a lo largo de los primeros cuatro decenios del siglo XX. Su gestión municipal está marcada por la falta de dinero público, los créditos extraordinarios, la deuda local, los empréstitos, la enajenación de inmuebles municipales... Todo ello nos lleva a formular la siguiente pregunta: ¿Qué efectos produce la guerra civil en la hacienda local de Cádiz? Antes de responder a esa cuestión, debemos efectuar, a semejanza del epígrafe anterior, un análisis exhaustivo de la evolución de las finanzas del consistorio gaditano entre 1925 y 1940. Para ello utilizamos, por un lado, el reglamento de la hacienda municipal del 23 de agosto de 1924, por ser la ordenación jurídica que establece la estructura oficial de los ingresos ordinarios de los ayuntamientos en el periodo 1925-1958<sup>98</sup>. Y por otro, el estatuto municipal de 1924, por ser la normativa que establece las fuentes financieras del sistema tributario local. En el caso particular del ayuntamiento de Cádiz, el dinero que dispone el erario público, en el arco temporal que va desde 1925 hasta 1940, se origina por<sup>99</sup>:

---

98 Año en que se publica la orden ministerial del 9 de agosto de 1958, donde se establece la nueva estructura presupuestaria de las haciendas locales. Dicha orden se aplica hasta el ejercicio económico de 1979. Para más información véase el artículo de DODERO JORDÁN, Adolfo, "Singularidades de la Contabilidad de las Administraciones Locales", *Revista Española de Control Externo*, Vol.5, nº 14, 2003, pp.103-128.

99 Esta enumeración se atiene a la estructura establecida por el estatuto municipal de 1924 a los ingresos de las haciendas locales. Para más información ver apéndice I.

1. Las rentas generadas por el patrimonio consistorial (bienes, derechos y acciones).
2. La enajenación de los solares que posee el ayuntamiento en la zona de extramuros, a personas privadas o entidades mercantiles. Dentro de la estructura oficial de los ingresos municipales, dicha partida se incluye en el capítulo “Aprovechamiento de bienes comunales”.
3. Las subvenciones recibidas del gobierno central y de la diputación provincial de Cádiz.
4. Los rendimientos líquidos procedentes de la municipalización de la lonja de frutas y de los servicios de abastecimiento de aguas y alumbrado público.
5. El capital que dimana de los intereses bancarios, los reintegros causados por los pagos indebidos y las donaciones que efectúan los particulares para el sostenimiento de los establecimientos municipales de beneficencia e instrucción. Estos ingresos públicos tienen en común su carácter esporádico y no previsible. Tal hecho hace que el reglamento de la hacienda municipal de 1924 englobe todos estos conceptos en el artículo llamado “Eventuales y Extraordinarios,” además de los reintegros causados por otros conceptos y los ingresos de naturaleza imprevista y no ordinaria.
6. Los recursos generados por la figura tributaria denominada “arbitrios con fines nos fiscales”<sup>100</sup>, exacción establecida por el ayuntamiento de Cádiz para que su ciudadanía no realice actos o fraudes en contra del interés público. Un ejemplo de ellos son los arbitrios relativos a los vallados y pozos negros existentes en las afueras del borde amurallado de la ciudad, la pavimentación de las aceras, los aparatos musicales en la vía pública, la higiene de los aljibes y el toque de campanas.

---

100 Para más información, véase el artículo de Rovira Mola, Alberto, 1958, pp. 364-392.

7. Los cobros que realizan las personas físicas y jurídicas a las arcas del consistorio, cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el municipio les acarrearán ganancias o un aumento en el valor de sus bienes. La teoría de la hacienda pública define a este ingreso fiscal como “impuesto sobre las contribuciones especiales”.
8. Los caudales obtenidos por la recaudación de los derechos y las tasas municipales, gravámenes que tienen su razón de ser en la prestación de servicios públicos (apertura de establecimientos, alcantarillado, higiene, matadero, reconocimiento sanitario...) y el aprovechamiento de las propiedades e instalaciones de las que dispone el pueblo gaditano (puestos públicos, tranvías, muestras, rótulos, anuncios, sillas, almohadillas...).
9. El contingente monetario proveniente del porcentaje sobre las contribuciones de utilidades, alumbrado, subsidio, territorialidad urbana, industrial, comercio, circulación de vehículos... más los tributos nacionales que la administración central cede a la casa capitular de la capital gaditana, como son los impuestos de cédulas personales y aportación forzosa, carruajes de lujo, casinos y círculos de recreos.
10. La riqueza producida por los impuestos municipales, como es el caso de los arbitrios sobre las bebidas alcohólicas, los solares sin edificar, el incremento del valor de los terrenos, los inquilinatos, el rendimiento neto de las explotaciones industriales de las compañías anónimas y comanditarias, la circulación de automóviles, las pompas fúnebres...
11. Las multas impuestas por la autoridad local dentro del ámbito de su competencia legislativa para aquellos ciudadanos que incumplan con lo establecido en las ordenanzas municipales.
12. Las resultas que se producen, como ya sabemos, cuando los créditos pendientes de cobro del año anterior se incorporan al presupuesto en vigor.

**Tabla 3**  
**Distribución porcentual de los ingresos ordinarios de Cádiz, (1925-1940)**

Capítulos	Importe (Pts.)	%
1. Rentas	3.504.218,43	2,55%
2. Aprovechamiento de bienes comunales	6.005.100	4,38%
3. Subvenciones	2.257.149,67	1,65%
4. Servicios Municipalizados	38.167.225,93	27,82%
5. Eventuales y extraordinarios	5.398.736,85	3,94%
6. Arbitrios con fines no fiscales	795.230	0,58%
7. Contribuciones especiales	3.123.242,71	2,28%
8. Derechos y tasas	29.668.282,8	21,63%
9. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	19.650.656,44	14,32%
10. Imposición municipal	23.372.307,25	17,04%
11. Multas	265.000	0,19%
12. Resultas	4.973.273,07	3,63%
Total	137.180.423,15	100%

Fuente: Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC. Elaboración propia.

La entrada en funcionamiento de esta nueva estructura de los ingresos en las finanzas municipales de la ciudad de Cádiz nos puede hacer pensar que el capital público del que va a disponer el ayuntamiento para el año de 1925 es superior al habido en el curso anterior. Pero esto no es así, pues dicho capital se minora en 50 567,9 pesetas.

El motivo de esta leve bajada se debe quizás a causas como la supresión del impuesto de consumos, la eliminación de los gravámenes de escaso rendimiento y difícil cobranza (vitrinas, permisos de aperturas,

rótulos...)<sup>101</sup> y a la dificultad que entraña a la comisión de la hacienda local calcular el dinero que va a generar los nuevos arbitrios a las arcas del municipio<sup>102</sup>. Todo lo anterior hace que se estimen unas rentas monetarias para el ejercicio económico del año 1925 por debajo a los datos facilitados por el servicio de recaudación.

La actitud prudente adoptada por la corporación viene determinada porque año tras año, la delegación de arbitrios no atina en sus cálculos hacendísticos, debido a que los importes de los ingresos propios recogidos en las cuentas anuales de la casa capitular son siempre inferiores a los fondos recaudados por los tributos locales. Tal hecho hace que su alcalde, el señor Blázquez, se plantee la posibilidad de que las tareas relacionadas con la cobranza del municipio sean desempeñadas de conformidad con el estatuto municipal por la figura de un “gestor”<sup>103</sup>.

Esta situación es aprovechada por el teniente-alcalde César Pemán para expresar en la prensa de la época que “las futuras cuentas municipales van a ser paupérrimas, con relación a las necesidades de la villa”<sup>104</sup>. Al poco tiempo de esta afirmación, el salón de plenos aprueba el presupuesto ordinario para el año 1925 por un valor de 3 587 394,21 pesetas<sup>105</sup>. Dicha dotación es claramente insignificante para edificar nuevas infraestructuras civiles e impulsar, a su vez, el desarrollo urbanístico

---

101 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 9 de enero de 1925.

102 Entre ellos se encuentran los impuestos de inquilinatos, patentes sobre establecimientos de vinos, inspección y reconocimiento higiénico, extinción sanitaria, rodaje, alumbrado, contribución de utilidades, compañía y sociedades, incremento de valor de los terrenos, pozos negros en extramuros... Cfr. *Ibidem*, 16 de enero y 4, 10, 11, 12, 13, 14 y 18 de marzo de 1925.

103 De esta forma, el ayuntamiento de Cádiz se garantiza como mínimo el ingreso de las cifras recogidas en los presupuestos ordinarios. *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1924. Estatuto Municipal, Art. 553. Vid. Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* n°49, 26 de febrero de 1925. AHMC.

104 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 6 de febrero de 1925.

105 Después de atender a las múltiples correcciones establecidas por la delegación de hacienda de la provincia de Cádiz. Cfr. *Ibidem*, 10 y 23 de junio de 1925.

de las afueras del casco histórico. La limitación dineraria imposibilita al señor Blázquez desarrollar una política edilicia diferente a la implementada hasta ese momento; pues una vez hecho frente a los gastos generados por las actividades capitulares y atender las necesidades sociales de sus habitantes, solo queda dinero público para invertir en obras menores. Entre ellas, podemos citar:

- La construcción en el parque Genovés de un monumento erigido a la duquesa de La Victoria, y de nuevas palomeras, circunstancia que es aprovechada por el aristócrata Antonio Martínez de Pinillos para donar diez parejas de palomas blancas al pueblo de Cádiz.
- La reforma del matadero municipal.
- El techado interior del mercado de abastos de La Libertad.
- Las conejeras levantadas en la dehesa de Campo Soto, obra requerida por el laboratorio municipal para usar el cerebro de los conejos criados en esta instalación con el fin de producir neurovacunas, y así erradicar con la enfermedad infecciosa de la viruela que padece la población gaditana<sup>106</sup>.

El pueblo no es ajeno a la realidad hacendística del consistorio de Cádiz. Un ejemplo de ello lo tenemos en la propuesta por parte de Antonio Martínez Cano a la alcaldía de ampliar la calzada que comunica la plaza de la Catedral con el Campo del Sur a un coste cero para la tesorería municipal. A su entender, esta obra se puede sufragar económicamente, aumentando el valor catastral que van a adquirir en un futuro los solares ubicados en dicho espacio<sup>107</sup>. De esta solución se deduce que la clase media gaditana, a la que pertenece el señor Martínez Cano, tiene un cierto grado de preocupación por la situación financiera que vive el ayuntamiento, lo cual no sucede entre los miembros de la élite gaditana, representada por

---

106 Cfr. *Ibidem*, 24 de abril, 3 de mayo, 2 de junio y 22 de octubre de 1925.

107 Cfr. *Diario de Cádiz*, 8 de junio de 1925.



los señores Martínez de Pinillos, Carranza, Aramburu, Lacave, Picardo, Superviel. Este último colectivo a lo largo de 1925 no presenta ninguna iniciativa relacionada con esta cuestión al poder local, según se desprende de las lecturas realizadas a las actas capitulares del citado año. Entonces no es de extrañar que el señor Blázquez, durante la inauguración de las nuevas instalaciones de la Sociedad de Tiro de Pichón, exprese delante de toda la alta burguesía de la ciudad, “... lo mismo que hacéis esto, podéis hacer mucho más por la villa, de manera que hacedlo...”<sup>108</sup>.

### Ilustración 5



Instantánea efectuada en el verano de 1925 a los asistentes al nuevo chalet de la Sociedad de Tiro de Pichón (obra del arquitecto sevillano Juan Talavera), que se ubica en las inmediaciones de la Telegrafía Sin Hilos. Al fondo de esta imagen, se puede observar los terrenos de la zona de Puntales y la Laguna.

Fuente: *Memoria de Cádiz*, 7 de septiembre de 2013.

Sin embargo, estas palabras no hacen que las personas acaudaladas de la villa gaditana se decidan a invertir en proyectos empresariales destinados a mejorar tanto la actividad de su tejido productivo como el bienestar de los ciudadanos. Capital que es de vital importancia para amortiguar las consecuencias del desempleo y la crisis naval, en una sociedad donde los problemas sanitarios, educativos, eléctricos y acuíferos siguen acumulándose encima de la mesa del primer edil por la escasez

<sup>108</sup> Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 27 de julio de 1925

de dinero público. A mediados de 1925, esta carencia monetaria empeora de forma considerable, cuando muchos de sus contribuyentes no pueden atender en tiempo y forma con las obligaciones establecidas por las ordenanzas municipales. Para hacer frente a esta coyuntura económica, el señor Blázquez se ve obligado a poner en venta los solares que el consistorio posee a lo largo del distrito de extramuros, sin saber que la casa capitular no puede traspasarlos, al no figurar como titular en el registro de la propiedad. Los dueños de las fincas colindantes a la del consistorio, al conocer la noticia, empiezan a levantar nuevas vallas para quedarse con los terrenos del ayuntamiento<sup>109</sup>.

El alcalde de Cádiz, ante la imposibilidad de enajenar los bienes inmobiliarios del extrarradio, decide subir la presión fiscal a sus habitantes. Esta decisión gubernativa le permite desarrollar una política expansiva del gasto público. Tal hecho se pone de manifiesto entre agosto y septiembre de 1925 cuando la alcaldía autoriza:

- Una subida salarial a los cuatro cobradores de la delegación de arbitrios y al secretario del ayuntamiento. El sueldo de este último pasa a ser de 2 000 pesetas/anuales. Con esta política de recursos humanos, el poder local pretende incentivar una mayor labor recaudatoria, sancionadora y administrativa de los empleados, lo que se traduce a su vez en una mayor cuantía de dinero público disponible en el erario municipal.
- La suscripción de quinientas acciones para la creación del nuevo Banco de Crédito Local de España. Esta adquisición supone para las arcas consistoriales un coste de 100 000 pesetas.
- Un empréstito de 50 000 pesetas para reformar las escuelas que se encuentran sitas en las calles Sagasta, Marqués de Cropani, Soledad e Isabel la Católica<sup>110</sup>.

109 Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* n.º 74, 14 de agosto de 1925. AHMC.

110 Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* n.º 75 y 79, 21 de agosto y 18 de septiembre de 1925. AHMC.

Parejamente a la aprobación de estas iniciativas edilicias, la Iglesia y la alta burguesía gaditana intensifican la compra de los solares en el sector de extramuros. Entre ellos, figuran las efectuadas por Joaquín Abárzuza Rodríguez, la sociedad “Monis, Cardoso y Sibón,” Matías Juliá Zaragoza, Salvador Moreno Cancelo, Silvestre Ruiz, Elena Gómez Aramburu y las monjas del Rebaño de María<sup>111</sup>. Las hermanas de esta orden religiosa se hacen, concretamente, con las fincas situadas en el barrio de Puntales, la carretera del Blanco y la calle Trille, para construir nuevas escuelas. Este desembolso de capital le supone, por un lado, un fuerte incremento de su patrimonio inmobiliario en la ciudad de Cádiz, y por otro, consagrar menos recursos monetarios a su labor caritativa. Un ejemplo de estas actividades misericordiosas es suministrar comida a los más hambrientos de la villa, cuyo número debe ser bastante cuantioso ya que los vendedores de pescado, Manuel Villalba, Manuel Otero y Fernando Ramírez donan la “ingente cantidad” de setecientos kilos de pescado para las casas de beneficencia existente en la población<sup>112</sup>.

Bajo este panorama de carestía alimentaria, el señor Blázquez ordena al jefe de negociado del servicio de beneficencia municipal que confeccione urgentemente un nuevo “padrón de pobres”, con el objeto de contabilizar los menesterosos que hay en la ciudad, cuyo número asciende a la cifra de 1 687 personas. A partir de este dato, la alcaldía establece que a los individuos no inscritos en el citado registro oficial se les deje de ofrecer asistencia médica de forma gratuita. Esta medida

---

111 Atendiendo al orden de prelación establecido por el texto, comentar a modo de curiosidad que los antiguos propietarios de estos terrenos son: Victoriano Fernández Hinojosa, los herederos de Antonio Millán Núñez, Eloísa Vallejo Cala, Aurelio Villegas Limón, Dolores Busson, M<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez López (viuda de Matute) y Eloísa Matute Ramírez. Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº81, 2 de octubre de 1925. AHMC.

112 La causa de esta dádiva viene motivada porque las fábricas de hielo de la ciudad no les suministran de este producto, lo que imposibilita la conservación del pescado. Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 21 de octubre de 1925.

insolidaria, más la puesta en marcha de operaciones de ingeniería fiscal destinadas a potenciar la recaudación de los tributos locales, hacen que el ayuntamiento cierre el ejercicio económico del año 1925 con un saldo positivo en sus cuentas de 295 322,63 pesetas<sup>113</sup>.

El superávit señalado en el párrafo anterior no es reflejo de una buena situación monetaria del arca consistorial, ya que el presupuesto ordinario de 1926 se reduce en 62 939,6 pesetas respecto al año anterior, pasando entonces de 3 587 394,21 a 3 524.454,61 pesetas. Dicho capital es exiguo para mejorar el bienestar social, impulsar nuevas infraestructuras y rescindir el contrato que la compañía Eugenio Lebón tiene con el ayuntamiento para explotar el negocio de la luz en la ciudad de Cádiz<sup>114</sup>. A esto se suma la elevada carga financiera que soporta la hacienda local para sufragar la abultada deuda municipal, gasto que limita, entre otras cosas, el dinero destinado a inversiones públicas<sup>115</sup>. De esta restricción hacendística se libra el embaldosado que realiza la empresa “Pavimen-

---

113 Tras haber tenido en 1924 un déficit de 186 175,86 ptas. Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº 124, 5 de agosto de 1926. AHMC. Respecto a la cuestión de la subida de la presión fiscal a los gaditanos. Vid. Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº 88 y 95, 19 de noviembre de 1925 y de 7 enero de 1926. AHMC.

114 Paralelamente a esta propuesta edilicia del concejal Manuel Nuche, la empresa Lebón presenta un plan de reforma eléctrico a la casa capitular, basado en aumentar el caudal lumínico de las calles Columela, San Francisco, Plocia, Augusta Julia..., y las plazas Isabel II, Mina, Catedral, Castelar, Loreto y Paseo de Canalejas. Más adelante esta labor se extiende a la zona de los Glacis, Puertas de Tierra y el barrio de San José, ubicado en el distrito de extramuros. Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº 90 y 97, 3 de diciembre de 1925 y 21 de enero de 1926. AHMC.

115 Esta decisión edilicia va vinculada a una política fiscal, basada en aplazar y fraccionar el pago de las deudas que posee el ayuntamiento de Cádiz con proveedores, bancos, entidades públicas... Tal hecho se pone de manifiesto, cuando su alcalde firma un concierto económico con el ministerio de Hacienda para abonar el débito de 41 142,80 pesetas que mantiene con la administración central en cinco anualidades, las cuatro primeras a razón de 10 000 pesetas y la última por un importe de 1 142,80 pesetas. Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº 109, 15 de abril de 1926. AHMC.

tos Asfálticos S.A” desde la Alameda Apodaca hasta Vista Hermosa. Tal actuación urbanística hace que la vida cotidiana de sus residentes se vea afectadas por el ruido, la polvareda, los escombros... No así, para el arquitecto municipal Antonio Sánchez Estévez, según nos indica *El Noticiero Gaditano* en la satírica imagen gráfica publicada el 10 de junio de 1926. Con este ejemplo, el dibujante pretende, quizá demostrar –cómo suele decirse – que una imagen vale más que mil palabras.

Ilustración 6

### EL HORMIFALTO ENARENADO



—¿Cinco pares lleva usted destrozados en cuatro meses! ¿Es usted bailarín?

—No señor, no: es que vivo en la Alameda y voy todos los días a la Plaza de Argüelles. .

—Pero hombre ¡No vió usted que el Arquitecto municipal en cuanto empezaron las obras se compró una moto! ¡Si sabría él a qué atenerse!

Unos días más tarde a la divulgación de este dibujo, el inspector delegado de arbitrios, el señor Rosetty, manda un oficio a la alcaldía donde informa de la imposibilidad de recaudar el tributo sobre terrenos sin edificar, debido a que el patrón de solares de extramuros continúa pendiente de ser elaborado por el arquitecto municipal. Dicha circunstancia agrava todavía más la delicada situación financiera del consistorio, al no poder disponer de los ingresos generados por el citado arbitrio en el distrito donde se concentra el mayor número de fincas sin construir de la urbe<sup>116</sup>. Una de las razones sobre esta dilación viene determinada porque el señor Sánchez Estévez sigue centrado en averiguar los metros cuadrados arrebatados de forma ilegal por los terratenientes de las afueras del borde amurallado a los gaditanos. De todas las emprendidas por el arquitecto municipal es de resaltar, por su ensanchamiento, la consumada por Francisco Meléndez que ocupa 7 249,93 metros cuadrados<sup>117</sup>.

A la vez que se produce la incautación clandestina de las propiedades municipales, los problemas vinculados con el abastecimiento del agua, la construcción de escuelas y la urbanización de extramuros, el gobierno de la ciudad de Cádiz solicita un empréstito de 11 100 000,62 pesetas<sup>118</sup> pese a no contar con el apoyo de las fuerzas vivas de la ciudad ya que para este determinado colectivo de la sociedad gaditana, dicha operación crediticia es un mero capricho del poder municipal. Según su criterio, las citadas obras se pueden emprender de forma escalonada y con los recursos propios de la hacienda local. Capital que en estos momentos resulta insuficiente para financiar la subida no prevista en el coste económico de la construcción de la plaza de toros. De ahí su pa-

---

116 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 30 de junio de 1926.

117 Como respuesta a esta conducta poco ética y cívica de una parte de la burguesía gaditana, el señor Blázquez establece la formación de un plano parcelario para la zona de extramuros, donde figure el nombre de los dueños y la superficie de las fincas. Con este mandato urbanístico, el alcalde pretende conservar la totalidad de los terrenos radicados en este distrito e incrementar la cobranza de los arbitrios.

118 Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* n.º 106, 25 de marzo de 1926. AHMC.

realización, así como el dinero consignado a sufragar la enseñanza de los quinientos niños sin recursos que estudian en el colegio de San Martín<sup>119</sup>.

En un salón de plenos *completamente vacío de público*,<sup>120</sup> el 23 de agosto de 1926 el señor Blázquez aprueba el presupuesto extraordinario de “Grandes Obras” por un importe de 11 139 747,68 pesetas. De este montante, 8 248 132,46 pesetas proceden del empréstito concedido por el Banco de Crédito Local, cuantía monetaria que se destina íntegramente para:

- El establecimiento de depósitos y centrifugas de agua, para aumentar el caudal hídrico.
- La instalación de cuatro modernos quioscos subterráneos.
- El levantamiento de una nueva red de alcantarillado para toda la población.
- La rehabilitación del mercado de abastos de La Libertad.
- El ensanche del paseo Ana de Viya.
- La edificación del nuevo matadero municipal.
- La urbanización de la zona que va desde la Alameda Apodaca hasta el Campo del Sur.
- La construcción de la escuela del Mar y el colegio de Primo de Rivera y Santa María<sup>121</sup>.

Dentro de ellas, se engloban la reforma de la plaza de Capuchinos, el mercado de La Libertad, la glorieta de Porlier (ubicada en las cercanías de la playa La Caleta) y el paseo de los Mártires (actual zona del Campo del Sur), además de la edificación de la escuela del Mar y el grupo escolar

---

119 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 18 de mayo, 12 de junio, 27, 29 y 30 de septiembre y 17 de noviembre de 1926.

120 Para más información sobre tal circunstancia, véase el artículo publicado en *El Noticiero Gaditano* del 24 de agosto de 1926 con el título: “Una sesión memorable que se celebra en la mayor soledad”.

121 Cfr. *Acta Capitular* n.º 20, 23 de agosto de 1926 y *Acta de la Comisión Permanente* n.º 135 y 139, 21 de octubre y 11 de noviembre de 1926. AHMC.

“Primo de Rivera”. El diseño de todas estas infraestructuras recaen en el arquitecto sevillano Juan Talavera, a su vez representante del Banco de Crédito Local en Cádiz, que es como ya sabemos la entidad financiera que concede el empréstito para la ejecución del proyecto de “Grandes Obras”. Quizás este hecho, la comisión permanente autoriza a principios de diciembre que este macroplan urbanístico, llamado por el pueblo “Una Obra Larga”<sup>122</sup>, se inicie con la colocación de la primera piedra del colegio “Primo Rivera”, construcción encomendada al señor Talavera<sup>123</sup>.

Unas semanas después de la celebración de este acto cívico, Agustín Blázquez informa a su equipo de gobierno sobre tres cuestiones asociadas con la hacienda municipal. La primera, que el Banco de Crédito Local acaba de remitir 264 919,62 pesetas para afrontar el pago de los atrasos que actualmente mantiene esta alcaldía con sus acreedores. La segunda, que el actual ejercicio económico se va a cerrar con déficit, quebranto financiero originado, según la comisión de hacienda, por la baja de las dieciséis centésimas de peseta en la contribución territorial. Y la tercera, que María Valls (viuda de R. Matute) y Juan A. Aramburu e Inda (como representante de la sociedad cooperativa de gas y electricidad), miembros ambos de la alta burguesía gaditana, presentan reclamaciones contra las cuentas de la casa consistorial de 1927, cuantificadas en 3 715 018,35 pesetas<sup>124</sup>.

Tal montante de dinero supone para las finanzas consistoriales en relación al presupuesto del año anterior un incremento de 190 563,74 pesetas, debido a la creación del tributo sobre los aceites de oliva y a

---

122 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 27 de octubre de 1926.

123 Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº 142 y 143, 3 y 9 de diciembre de 1926. AHMC. A modo de nota de interés, comentar que esta decisión gubernativa se produce unos días después de presentar la dimisión el delegado específico del agua Manuel Fernández Pujol, cargo que ocupa durante un año, tras sustituir a Manuel Escandón por no prestar la atención que requiere el problema del abastecimiento del agua en la ciudad de Cádiz. Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 17 de noviembre de 1926.

124 Cfr. *Ibidem*, 13 y 16 de noviembre y 24 de diciembre de 1926.



la subida del arbitrio relativo al consumo de pescado. Ante esta última alzada impositiva, Luis Beltrami Urquiza, en calidad de abogado de la asociación de los armadores de buques de pesca de Cádiz, interpone un recurso al delegado provincial de hacienda, siendo a finales de enero de 1927 cuando dicha persona resuelve a favor de éstos, entendiéndose que la corporación aprueba esta nueva presión fiscal en un pleno municipal donde no se llega al número mínimo de concejales que establece la legislación vigente<sup>125</sup>.

Al poco tiempo de este fallo administrativo, el ayuntamiento instituye un gravamen de cinco céntimos sobre el reconocimiento sanitario del pescado, medida que lleva a la asociación de armadores de buques de pesca de Cádiz, compuesta por los señores Carranza, Beltrami, Fernández Pujol, Monis, Barreiro, Sibón... a presentar sus quejas formales al ministro de hacienda. El gobernador civil, enterado de este hecho, convoca una reunión en la que solicita la asistencia de los representantes de este gremio industrial y del primer edil de la ciudad con objeto de resolver tal desavenencia. Sin embargo, este encuentro no se produce ante la decisión de no acudir por parte del señor Blázquez, pues estima que el impuesto de reconocimiento sanitario del pescado, “es una cosa firme y juzgada, y que se va a cobrar por el mismo procedimiento del resto de arbitrios”<sup>126</sup>.

Dos días después de este fallido coloquio, los cien barcos que conforman la flota pesquera del puerto de Cádiz se trasladan a los cercanos muelles de la bahía gaditana para no tener que pagar el mencionado tributo sobre la pesca. Esta partida naval trae el desabastecimiento de

---

125 Cfr. *Ibidem*, 8 y 24 de noviembre de 1926 y 17 y 18 de marzo de 1927.

126 Tal hecho lleva al presidente de los armadores de buques de pesca, el señor Beltrami, a enviar un telegrama al vicepresidente del consejo de ministros, señalándole “que acaban de ser objeto de una grave desatención por parte del alcalde, al no reunirse con ellos para solucionar de forma amistosa el pretendido arbitrio sobre el reconocimiento sanitario”. Vid. *Diario de Cádiz*, 18, 19 y 20 y 21 de abril de 1927.

pescado a la ciudad, así como la pérdida de quinientos puestos de trabajo. Entre los desempleados figura José Bravo, representante de la comisión obrera del gremio de pescadores, que intenta, por todos los medios, llegar a un acuerdo con el alcalde para solucionar el conflicto mercantil. En una de las entrevistas, celebradas el 22 de abril de 1927 en el salón de plenos de la casa capitular, el señor Blázquez expresa que él “es solo un mandatario del ayuntamiento, cuyos acuerdos se ve precisado a cumplir inexorablemente, sin poner ni quitar nada y sin aumentar ni disminuir un céntimo”. Ante esta respuesta, el obrero José Bravo toma otra vez la palabra para decirle que se retire de la alcaldía<sup>127</sup>.

Tras producirse este hecho, Francisco Aramburu, Manuel Grosso y José León de Carranza como miembros de la junta de la Cámara de Comercio de Cádiz, proponen al ayuntamiento que el cobro del arbitrio sanitario sobre el pescado se suspenda hasta que la hacienda pública resuelva, de forma definitiva, el recurso presentado por la asociación de armadores. Asimismo, deja entrever que en el caso de no prosperar tal iniciativa, esta institución va a estudiar la solicitud de dimisión del señor Blázquez como regidor de la capital gaditana, pues entiende que con ello, se evita que la industria local sufra más daños, especialmente aquellas empresas cuya actividad productiva están vinculadas al tráfico del carbón, al servicio portuario y a la fabricación de hielos y conservas de pescado. Quizás, esta presión, así como la cercana visita de los reyes de España a la ciudad para inaugurar el XI Congreso de Las Ciencias y la botadura del trasatlántico *Magallanes*, hacen que el 27 de abril de 1927 la corporación local acepte la propuesta de la Cámara de Comercio, lo que va a permitir la existencia inmediata de pescado en los mercados de abastos y el compromiso de los armadores de establecer precios más bajos. Tal hecho se pone de manifiesto cuando la fábrica de hielo de los herederos de Benito Mariñas lanza, el mismo día que finaliza el conflicto pesquero, una oferta para sus clientes, como se observa en la siguiente ilustración.

---

127 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 22 de abril de 1927.

## Ilustración 7

<b>CADIZ DE ENHORABUENA</b>	
<b>EL CONFLICTO PESQUERO ARREGLADO</b>	
La Industria de Pesca y el consumo local protegidos y sin temor a que los pueda faltar un artículo tan necesario como es el hielo.	
FÁBRICAS OH de los Hoyas.—B. Marifas. (Sucesor).—Teléfono Depósito Franco 172.—En la Caleta 214.	
Las más importantes de España. Producción, CIENTO TREINTA Y MIL KILOS DIARIOS. Instaladas en la Caleta (frente al Hospital) y en el Depósito Franco, con cámaras para tener una existencia constante de CINCUENTA MIL KILOS. Trituradoras, elevador y transportador eléctrico para cargar directamente desde la fábrica a la caletilla de los barcos sin ningún gasto ni merma para el comprador, y con gran economía de tiempo y en los precios que actualmente rigen para la Industria de Pesca y consumo local.	
COMPROBACIÓN	
Precio por toneladas en las fábricas de la Caleta . . . . .	40 pesetas.
Cargo de transporte de la fábrica al muelle . . . . .	4 "
Merma natural y derrama desde las fábricas de la Caleta al muelle, en verano e invierno, un promedio de 20 por 100, que son . . . . .	8 "
Total la tonelada . . . . .	52 "
Precio que ofrecen en sus fábricas del Depósito franco, puesto a bordo . . . . .	40 pesetas
Beneficio para el comprador . . . . .	12 pesetas
Además la economía de tiempo, a saber:	
Un carro tarda en cargar . . . . .	5 minutos
Transporte de la Caleta al muelle . . . . .	15 "
Derrama en el muelle . . . . .	2 "
Total . . . . .	22 minutos
Tiempo invertido para suministro de 20 toneladas desde las fábricas situadas en la población al muelle, de seis a siete horas.	
Tiempo que se tarda en servir 20 toneladas en el Depósito Franco, una hora.	
Precios de venta para la localidad	
En la fábrica de la Caleta, barra de 20 kilos, 1 peseta ídem de 20, 80 céntimos el kilo, 5 céntimos.	
En el despacho calle Enrique de los Marinos número 11, 10 céntimos.	

Fuente: El Noticiero Gaditano, 27 de Abril

La rápida vuelta de la paz social a la ciudad de Cádiz demuestra la escasa relevancia que tiene el señor Blázquez para solventar los problemas generados por la vida municipal. También dicha resolución evidencia el divorcio social existente entre la alcaldía y la élite gaditana (a excepción de sus amigos bodegueros, los señores Palomino, Picardo y Gómez Aramburu), la cual está muy descontenta con su gestión, realidad puesta de manifiesto durante el proyecto de las grandes obras, durante el cual se muestra incapaz de presionar a las constructoras para que aligeren su lento desarrollo<sup>128</sup>. Esta falta de afecto cívico que padece el jefe supremo del gobierno local también se traslada a la administración central, pero desde el punto de vista hacendístico. El porqué de esta aseveración se fundamenta en el análisis del periodo que abarca desde el año 1925 al 1927, a partir del cual uno puede observar que la participación de las transferencias de capital del Estado dentro de la estructura

128 Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº 171, 17 de junio de 1927. AHMC. En otro orden de cosas, señalar que la información mostrada en el texto sobre las amistades personales del Señor Blázquez, proceden de la entrevista efectuada el 12 de septiembre de 2014 a su nieto José Blázquez Marín.

de los presupuestos ordinarios desciende en 5,8 puntos, al pasar de un 30,47% a un 24,89%, el valor más bajo desde que las finanzas de la casa capitular se diseñan acorde con el estatuto municipal de Calvo Sotelo<sup>129</sup>.

El hecho anterior significa que 1927 se convierte en el ejercicio contable donde se produce la menor dependencia financiera de la hacienda municipal con el gobierno central. Tal fenómeno coincide con la entrevista que tiene a finales de ese mismo año el alcalde de Cádiz con el jefe de gobierno, donde le solicita que el ministerio de guerra ceda el castillo militar de santa Catalina al ayuntamiento, con el fin de edificar allí un gran hotel, cuya puesta en funcionamiento va a otorgar unos mayores recursos financieros a las delicadas arcas consistoriales. Una vez terminada dicha alocución, toma la palabra Primo de Rivera, expresando que dicho acuartelamiento no puede transferirse a la capital gaditana por motivos estratégicos. Declara que el remedio a esta cuestión, que no puede ser más sencillo, lo tiene el propio ayuntamiento, concediendo a la empresa promotora de este proyecto algunos de los terrenos que el municipio posee en el Parque Genovés, Alameda Apodaca, Campo del Sur o en las plazas Libertad, Castelar y Mina<sup>130</sup>. De estas palabras podemos deducir que la reunión se desarrolla en un ambiente tenso, evidenciándose cuando el regidor de Cádiz, el señor Blázquez, nada más llegar a la gaditana estación de ferrocarril desde Madrid, expresa a sus allegados, entre otras cosas, que “para el tiempo que me queda en este convent...”<sup>131</sup>.

Cinco días más tarde, Agustín Blázquez presenta su dimisión a la alcaldía<sup>132</sup> sin saber cuál es el resultado final de la reclamación presenta-

---

129 De conformidad con esta normativa legislativa, la riqueza generada por la participación en los tributos nacionales se computa en el capítulo IX de la estructura de los ingresos de las haciendas locales. Para más información ver apéndice VII.

130 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 22 de junio de 1927 y *Acta de la Comisión Permanente* nº 173, 30 de junio de 1927. AHMC.

131 Cfr. *Ibíd.*, 25 de junio de 1927.

132 Hecho que coincide con las renunciaciones de Luis Lossada (gobernador civil) y Luciano Bueno (presidente provincial de la Unión Patriótica y cuñado del señor

da por la asociación de armadores contra el arbitrio del reconocimiento sanitario sobre el pescado. El 6 de julio de 1927, siendo alcalde interino el señor Nuche, el ministro de hacienda estima que la imposición de dicha tasa municipal se ajusta a la normativa vigente, siempre que su tarifa no supere el tipo máximo establecido por ley, que es de 0,05 pesetas<sup>133</sup>. Si esta resolución administrativa llega a producirse antes de la entrevista mantenida el pasado 21 de junio entre el señor Blázquez y el general Primo de Rivera, quizá Luis Lossada en calidad de ex gobernador civil, no hubiera llegado a escribir en su carta de despedida de este cargo político lo siguiente: “como tributo póstumo de mi cariño a esta bellísima ciudad, quiero recoger aquí el hecho de haber contribuido, siquiera de un modo circunstancial e indirecto, a desobstaculizar el camino que ha de conducir a la alcaldía a un ciudadano insigne, de cuyos altos merecimientos tanto esperan los buenos gaditanos, acreedores de mejor y mayor suerte de la que hasta ahora les cupo”<sup>134</sup>.

Con esta sutil crítica hacia la gestión política del antiguo regidor, el señor Lossada deja el municipio para marchar hacia la capital onubense como delegado de gobierno, siendo en este lugar, es de imaginar, donde se entera que el 15 de julio de 1927 Ramón de Carranza, marqués de Villape-sadilla, es nombrado alcalde de Cádiz, tras la dimisión del anterior equipo de gobierno local, dejando una ciudad endeudada y con muchas obras urbanísticas sin terminar<sup>135</sup>. A esta realidad no es ajeno el nuevo alcalde, miembro destacado de la alta aristocracia gaditana, pues días previos a su proclamación como regidor declara en la prensa local que va “a trabajar por el resurgimiento de Cádiz haciendo frente a la importante deuda municipal, ocupándose solo de las obras indispensables y productiva”<sup>136</sup>.

---

Blázquez), esta última motivada por su identificación con la gestión del primer edil. Cfr. *Diario de Cádiz*, 30 de junio de 1927.

133 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 6, 7 y 8 de julio de 1927.

134 Cfr. *Diario de Cádiz*, 11 de julio de 1927.

135 Cfr. *Acta Capitular* n.º 28, 15 de julio de 1927. AHMC.

136 Cfr. Piñeiro Blanca, Joaquín M<sup>a</sup>, Ramón de Carranza, 1997, pp.79-80.

Según esta afirmación, podemos decir que la política edilicia del nuevo alcalde parece centrada en resolver el déficit de la casa capitular. Ello se debe, como en el pasado, a que los ingresos de los arbitrios propios no son suficientes para hacer frente al gasto municipal. Entre julio y diciembre de 1927, Ramón de Carranza pretende atenuar este quebranto financiero mediante:

- La reducción de la partida del gasto de personal, pues considera que *hay demasiados funcionarios en el ayuntamiento y muy bien pagados*<sup>137</sup>.
- La municipalización de la lonja de pescados y del abastecimiento de aguas. Esto último es posible cuando el 14 de octubre de 1927 la sociedad de Aguas Potables de Cádiz cede este servicio al pueblo gaditano por un importe de 525 000 pesetas. Asimismo, el marqués de Villapesadilla pretende recuperar este dinero con los beneficios que genere su explotación, cuantificados en 250 000 pesetas anuales<sup>138</sup>.
- La publicación periódica de los nombres de los industriales del mercado de abastos multados por el ayuntamiento, junto a los hechos que motivan dichas infracciones. Con la divulgación de esta información en la prensa de la ciudad, Carranza pretende por un lado, que tales personas no vuelvan a incumplir las ordenanzas del consistorio ante la vergüenza de figurar sus señas de identidad otra vez en los periódicos locales, y por otro, que el cobro de la sanción administrativa sea inmediato, mejorando así la liquidez de la tesorería municipal<sup>139</sup>.

---

137 Comentar que esta partida representa casi el 33,33% de los ingresos totales del ayuntamiento de Cádiz en el año 1927. *Acta Capitular* n.º 178, 11 de agosto de 1927. AHMC.

138 Cfr. *Acta Capitular* n.º 30, 20 de septiembre de 1927. AHMC.

139 Para conocer con más exactitud la identidad de las personas que integran la relación de multados por el ayuntamiento de Cádiz, véase el apéndice VIII.

- El aumento de la tarifa sobre el pescado y la institución de la tasa de estancia a detenidos, tributo que obliga a los individuos que la policía urbana detiene, al pago de dos pesetas diarias por la estancia en sus calabozos<sup>140</sup>.
- La creación del arbitrio sobre “mudanzas,” que nace para gravar a las personas que trasladan sus enseres mobiliarios a casas que van a ocupar en régimen de alquiler<sup>141</sup>.
- El establecimiento de estrictas ordenanzas municipales: entre ellas, se encuentran las destinadas a prohibir la circulación de las cabras por las calles de la urbe, la venta ambulante de leche, la fijación de carteles en fachadas y el servicio de aguas a domicilio por industriales que no figuren en el registro creado por el ayuntamiento para este fin. La infracción de estos reglamentos administrativos suponen fuertes multas económicas, y por ende, más dinero para la hacienda local<sup>142</sup>.
- La expropiación de los locales de ventas de alimentos existentes en el mercado de abastos La Libertad, para su reforma y posterior arrendamiento. Con la iniciación de estas operaciones inmobiliarias, la corporación municipal pretende no solo recuperar el dinero invertido por la adquisición de estos puestos<sup>143</sup>, sino también obtener algún rédito económico que permita financiar el embellecimiento de este edificio público, obra que es ejecutada, como otras muchas de la ciudad, por el arquitecto sevillano y representante del Banco de Crédito Local en Cádiz, Juan Talavera.

---

140 Importe que se va a destinar a mejorar las condiciones higiénicas de dichas instalaciones. Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 3 de septiembre de 1927.

141 A modo de curiosidad comentar que el importe de este tributo nunca puede superar la cantidad de cincuenta pesetas. Cfr. *Ibidem*, 13 de octubre de 1927.

142 Cfr. *Ibidem*, 27 de agosto y 5 y 10 de septiembre de 1927.

143 Estas apropiaciones se inician con las compras de los locales número 8, 14 23, 53 y 58, que son propiedad de la viuda de Castro, de Segundo de Los Ríos, de Julio García Muñoz y de Emilia Sicre, respectivamente. Cfr. *Ibidem*, 26 de octubre de 1927. Para más información sobre esta cuestión, véase apéndice IX.

La conjunción de todas estas iniciativas fiscales no impide que las cuentas municipales de 1927 se cierren con un saldo negativo de 350 000 pesetas. El 74,29 % de este déficit es generado durante la gestión de Ramón de Carranza, cuando autoriza dos cuantiosos gastos. Uno es de 20 000 pesetas para expropiar una parte de los solares que poseen las viudas de Monasterio y Velarde, los herederos de Gómez Carril, Eloísa López y los señores Parodi, Sacaluga y Lozano, en el distrito de extramuros (concretamente entre la zona del “Transvaal” y “Corona”). El ayuntamiento de Cádiz con esta compra de 3 400 metros cuadrados al precio de cinco pesetas el metro cuadrado, va a desarrollar las obras de ensanche que ocupan la avenida Ana de Viya, destacando entre ellas la construcción de una gran calzada para el tránsito de vehículos y tranvías, infraestructura que favorece no solo la expansión de la ciudad hacia las afueras del borde amurallado, sino también la especulación inmobiliaria de sus terrenos<sup>144</sup>.

El otro gran desembolso que aprueba el gobierno municipal es el pago de 140 000 pesetas a la sociedad “Plazas de Toros Cádiz S.A.,” abono que efectúa el consistorio en concepto de fianza para asegurar la compra de la citada empresa, que asciende a la cantidad de 700 000 pesetas, cifra algo inferior a la inicialmente prevista por el poder local, concretamente en 374 487, 50 pesetas. Tal hecho viene motivado porque el señor Carranza consigue que una gran parte de sus propietarios, muchos de ellos, miembros de la alta burguesía gaditana, donen sus acciones al ayuntamiento, una vez obtenido el compromiso del marqués de Villapesadilla de que finalice la construcción del coso taurino que se está levantando en la zona de extramuros<sup>145</sup>.

---

144 Cfr. *Ibíd.*, 22 y 27 de septiembre, 11 y 28 de octubre y 10 y 30 de diciembre de 1927, *Diario de Cádiz*, 19 de septiembre y 21 de octubre de 1927 y *Acta de la Comisión Permanente* nº 185, 29 de septiembre de 1927. AHMC.

145 De esta manera, el pueblo de Cádiz pasa a ser el dueño de los novecientos diecisiete metros cuadrados sobre los que se va a alzar esta edificación, además de su futura explotación mercantil. Cfr. *Ibíd.*, 1 de octubre de 1927, *Diario de Cádiz*, 5,7 y 15 de noviembre de 1927 y *Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Plaza de Toros S.A.*, nº 67, 10 de diciembre de 1927. AHMC.



Ilustración 8



Acción de la empresa “Plaza de Toros Cádiz S.A.”, que se constituye el 14 de mayo de 1924 con un capital de 750.000 pesetas para sufragar el coste del nuevo coso taurino que se va a levantar en la zona de extramuros.

Fuente: Legajo 547, Matrices de las acciones de la sociedad “Plazas de Toros Cádiz S.A.”, 1923-1928. AHMC.

De esta declaración de intenciones se puede extraer, desde el punto de vista económico, que los ingresos ordinarios de que dispone la hacienda local como en el primer cuarto del siglo XX son, a todas luces, insuficientes para el desarrollo de una política de infraestructuras públicas. A esto tampoco contribuye la imagen que tiene Carranza del municipio cuando la considera una *piedra ostionera en medio del mar*<sup>146</sup>, es decir, un territorio con escasez de suelo industrial. Tal aseveración no es del todo cierta. En ese momento el sector de extramuros, que supone el 74,26% de la superficie total de la villa, se encuentra sin urbanizar y virgen de edificaciones, industrias, carreteras, alcantarillado, tendido eléctrico... Sin embargo, estas circunstancias no impiden, por un lado, que la alta aristocracia gaditana siga a lo largo de 1928 haciendo grandes transacciones de compraventa de inmuebles en esta determinada zona de la ciudad. Un ejemplo de estas transacciones es la cometida a nivel particular por el alcalde de Cádiz, que se hace con 3 603m<sup>2</sup> de terrenos entre la plaza Elio y Cortadura, tras pagar la cantidad de 7 000 pesetas a su propietario, José García Agullo<sup>147</sup>. Y por otro lado, que el gobierno local adquiera entre noviembre de 1927 y enero de 1929 alrededor de 156 000 metros cuadrados en la periferia de la ciudad por la cantidad de 499 083,03 pesetas, con el objeto de potenciar su uso turístico y residencial. Una prueba de esto último lo tenemos en el plan de “casas baratas” a edificar a lo largo del barrio de San José para que la clase obrera gaditana pueda disfrutar de un hogar digno, tanto desde el punto de vista higiénico como de salubridad<sup>148</sup>.

El proyecto citado en el párrafo anterior no es ejecutado por el marqués de Villapasadilla debido quizás a la delicada situación financiera que padecen las arcas consistoriales. Ante esta realidad hacendís-

---

146 Cfr. Piñeiro Blanca, Joaquín M<sup>a</sup>, 1997, p. 84.

147 Legajo nº 6247, Expediente nº 26 del negociado de urbanización de extramuros, 1928. AHMC.

148 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 6 de noviembre y 18 de diciembre de 1928, y Cfr. Piñeiro Blanca, Joaquín M<sup>a</sup>, 1997, p. 149. Vid. Apéndice X.

tica, Ramón de Carranza hace uso de su amistad con el dictador Primo de Rivera, para solicitarle que la administración central transfiera más dinero a la ciudad de Cádiz. A partir de este montante transferido, el consistorio ya puede emprender un programa de grandes obras públicas, instrumento de vital importancia para que la economía local salga del fuerte letargo que viene padeciendo desde principio de la centuria pasada y pueda crear empleos, en una ciudad donde, según cifra del momento, hay obreros desempleados. De ellos, novecientos setenta y cinco son hombres y ciento cuarenta y cinco mujeres<sup>149</sup>. A mediados del presente año, esta relación empieza a dar sus frutos cuando el Estado autoriza la instalación de una zona franca en el barrio de Puntales y la construcción de un nuevo puerto pesquero y un gran hotel<sup>150</sup>. Esta última obra se inicia una vez que el patronato nacional de turismo tiene el compromiso del ayuntamiento de cederle 2 500 metros<sup>2</sup> en el bosque del parque Genovés (espacio donde se va levantar el futuro hotel), y la aportación de 900 000 pesetas para acelerar los trabajos de edificación<sup>151</sup>. Tal contribución hace que la inauguración oficiosa del “Gran Hotel Atlántico” tenga lugar trece meses más tarde de esta imposición monetaria, exactamente el 3 de noviembre de 1929. Dicho acto cuenta con la asistencia de Miguel Primo de Rivera y del nuevo delegado de hacienda en la provincia, Juan José Granja Caballero<sup>152</sup>.

---

149 Según, los datos que posee el padrón municipal de obreros en situación de desempleo a fecha de 10 de agosto de 1928. Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 11 de agosto de 1928.

150 Cfr. *Diario de Cádiz*, 13 de julio de 1928.

151 A esta cantidad, debemos sumarle 400.000 pesetas, dinero que procede de la emisión de acciones efectuadas por el consistorio para tal fin. Muchas de ellas son compradas por la alta burguesía. Cfr. *Ibidem*, 30 de octubre de 1928.

152 Cfr. *Ibidem*, 4 de noviembre de 1929 y *Acta Capitular* n.º 37, 19 de mayo de 1928. AHMC.

## Ilustración 9



Fotografía del acto de colocación de la primera piedra del futuro gran hotel, que se va levantar en el distrito de Hércules y Moreno de Mora, obra del arquitecto barcelonés Ricardo Churruga. En la imagen figura el obispo de la diócesis, Marcial López Criado, el alcalde de Cádiz, Ramón de Carranza y personalidades vinculadas con el patronato de turismo y la compañía Trasatlántica.

Fuente: *Diario de Cádiz*, 5 de enero de 1929.

Parejamente al avance arquitectónico de estas infraestructuras, el consistorio sigue adelante con la compra del balneario de La Victoria y los puestos en el mercado de La Libertad, la formación del plano parcelario del distrito de extramuros, la publicación en la prensa local de las personas que infringen las ordenanzas establecidas para los mercados de abastos y el estudio económico para municipalizar el alumbrado público en régimen de monopolio<sup>153</sup>. Dicho estudio tiene su origen en que la empresa responsable del suministro eléctrico en la capital gaditana presta actualmente un servicio de baja calidad y muy caro. Ambas circunstancias, más la posibilidad de que la hacienda local disponga de una importante fuente de ingresos en el caso de pasar el negocio de la luz a manos del pueblo de Cádiz, hacen que Ramón de Carranza adquiera el

153 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 11 de enero, 2 y 16 de febrero, 8 de marzo, 3 de abril, 10 y 30 de mayo y 8 de agosto 1928 y *Acta Capitular* n.º 45, 3 de diciembre de 1928. AHMC.

31 de diciembre de 1928 la explotación del fluido lumínico de la ciudad (hasta ese momento en propiedad de las compañías Lebón y Cooperativa Gaditana de Fabricación del Gas) por un importe de ocho millones de pesetas. Llegado a este punto, nos podemos hacer la siguiente pregunta: ¿Cómo obtiene Carranza este elevado volumen de dinero? La respuesta: aumentando la presión fiscal, enajenando solares municipales, reduciendo gastos sociales, creando nuevos tributos locales...El marqués de Villapasadilla sabe que el desarrollo de cualquiera de estas medidas hacendísticas conlleva la pérdida de su popularidad, riesgo que no está dispuesto a correr. Así pues, a mediados de septiembre, opta por firmar un empréstito con la banca Arnús Gari de Barcelona por la cantidad de nueve millones de pesetas.

Tal decisión edilicia supone para la casa capitular no solo un coste adicional de un millón de pesetas, como consecuencia del pago de un interés anual del 5,5% durante treinta años (esto significa que se amortiza a finales de 1958), sino además, consentir la presencia de dos representantes de la entidad financiera catalana en la comisión administradora del alumbrado público, siendo uno de ellos Álvaro Picardo, yerno y sobrino político de Ramón de Carranza<sup>154</sup>.

El 1 de enero de 1929, esto es, el primer día que la explotación del fluido lumínico es propiedad del pueblo de Cádiz, el ingeniero industrial Juan de Dios Molina es designado director de los servicios eléctricos sin saber que el desempeño de este puesto le va a llevar nueve años más tarde a alcanzar la alcaldía de Cádiz. Este acontecimiento coincide en el calendario con la entrada en vigor del presupuesto ordinario del año 1929.

---

154 Cfr. *Diario de Cádiz*, 19,22 y 23 de septiembre de 1928; Cfr. *La Información*, 31 de enero de 1929 y *Acta Capitular* n.º 42, 22 de octubre de 1928. AHMC. Véase también, la escritura de venta otorgada por la Compañía Lebón y la Cooperativa Gaditana de Fabricación de Gas al ayuntamiento de Cádiz, en el legajo n.º 5757 del AHMC.

Ilustración 10  
Obligación del ayuntamiento de Cádiz, 1929



Título emitido por el ayuntamiento de Cádiz, el mismo día en que se compra el negocio de la electricidad a la compañía Lebón y la Cooperativa Gaditana de Fabricación del Gas, para financiar el préstamo bancario solicitado a tal fin.

Fuente: Legajo nº 5784, Expedientes de bonos municipales, 1929-1930. AHMC.

Para más información sobre como se amortiza esta deuda local, véase el apéndice XI.

El montante de dicho presupuesto que asciende a la cantidad de 5 520 063,47 pesetas, conlleva un aumento de 1 371 513,47 pesetas respecto al del año 1928. El 66,63% de este incremento emana de las rentas que la casa capitular prevé ingresar a lo largo del presente ejercicio económico por la venta de los bienes inmobiliarios enclavados en el distrito de

Segismundo Moret (extramuros)<sup>155</sup>. Sin embargo este aumento de capital, así como el dinero generado por la municipalización del negocio de la luz, son insuficientes para cubrir el déficit generado durante el curso pasado por el vigente presupuesto extraordinario de 1926, que asciende a 1 630 683,56 pesetas<sup>156</sup>. A este quebranto financiero se suma la incapacidad de la tesorería municipal de costear el programa de obras que desarrolla el gobierno local. Todo esto hace que el 8 de enero de 1929, el señor Carranza solicite 1 500 000 pesetas al Banco de Crédito Local para emprender la reforma del asilo de la infancia, la adquisición de puestos en el mercado de abastos, la construcción de casas baratas...<sup>157</sup>.

Tras la aprobación de esta operación crediticia, el consistorio afronta entre el 9 de enero y el 31 de diciembre de 1929 las obras que a continuación se detallan:

- El ensanche de la plaza del Palillero.
- La alineación de la calzada Prim.
- El embellecimiento de la plaza Mina e Isabel II (actual plaza de San Juan de Dios).
- La pavimentación de las calles San Francisco, Zorilla, Buenos Aires, San Rafael, Hércules, Cervantes, Benjumeda, Zaragoza, Rafael de la Viesca...
- La ampliación del alumbrado público en el área de extramuros.
- La urbanización de los glacis de Puertas de Tierra<sup>158</sup>.

---

155 Al mismo tiempo que se desarrollan estas operaciones de compra y venta, el ayuntamiento exige a los dueños de las fincas situadas en este espacio concreto del municipio, que presenten las escrituras de sus propiedades para elaborar el primer plano parcelario de extramuros. Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 1 de febrero de 1929.

156 Información extraída de la memoria presentada en 1932 por el interventor municipal Ricardo Morales, al primer edil de la ciudad, que es Enrique Álvarez López. Cfr. *Acta Capitular* n° 1, 9 de enero de 1932. AHMC.

157 Cfr. *Acta Capitular* n° 2, 8 de enero de 1929. AHMC.

158 Cfr. *La Información*, 2 de febrero de 1929, *Diario de Cádiz*, 9 de febrero de 1929 y *Acta Capitular* n° 3, 4, 7, 9 y 11, 18 de enero, 9 de febrero, 27 de agosto, 9 de noviembre y 24 de diciembre de 1929. AHMC.

Este último proyecto se puede efectuar porque en marzo de 1929 el ministerio de guerra cede a los gaditanos los terrenos que ocupan los glacis de Puertas de Tierra y los cuarteles de San Roque y Santa Elena, con el objeto de que las autoridades municipales pongan en marcha la urbanización de extramuros. En compensación a esta entrega, el ayuntamiento de Cádiz se compromete a dos cosas: la primera traspasar 7 000 metros<sup>2</sup> para que el ejército levante un campo de instrucción en la zona llamada velódromo de la Huerta de la Cerería, y la segunda, ayudar con 1 500 000 pesetas a la edificación del nuevo acuartelamiento que necesita el cuerpo de infantería de marina<sup>159</sup>.

Para sostener este ritmo de inversiones públicas, Ramón de Carranza recurre, como es costumbre en esta época, a la financiación ajena. Esta decisión gubernativa eleva simultáneamente la deuda municipal y su prestigio político como principal “regenerador” de la vida política y social de la ciudad. A mediados del presente año, esta reputación se acrecienta aún más, cuando el marqués de Villapesadilla rubrica un nuevo empréstito con la banca Arnús Gari por un importe de diez millones de pesetas pagaderos en treinta anualidades<sup>160</sup>. De este capital hay que deducir los gastos de emisión (500 000 pesetas), la comisión por el seguro de colocación de títulos (300 000 pesetas) y la devolución del préstamo expresado anteriormente al Banco de Crédito Local (1 500 000 pesetas).

---

159 Cfr. *Diario de Cádiz*, 15 de marzo de 1929 y *Acta Capitular* n.º 5, 13 de abril de 1929. AHMC.

160 Este préstamo se efectúa después de que Ramón de Carranza se compromete con la banca Arnús Garí a realizar el 24 de noviembre de 1930 un concurso, entre los bancos existente en España, para colocar 20 000 obligaciones del ayuntamiento de Cádiz, a un interés del 5,5% anual y con un valor nominal de quinientas pesetas. Esta emisión se garantiza con las rentas generadas por la actividad del matadero, el mercado de abasto y la lonja de pescado, contingente monetario que nunca puede ser inferior a la cuota anual a pagar en concepto de interés del empréstito solicitado a esta entidad financiera catalana (688.500 pesetas). *Gaceta de Madrid*, 31 de julio de 1929 y *Acta Capitular* n.º 76 y 82, 13 de mayo y 22 de junio de 1929. AHMC. Véase también el apéndice XII.



Esto nos da un saldo de 7 700 000 pesetas, montante de dinero que se destina a edificar el nuevo mercado de abastos de extramuros, adquirir 6 816,82 metros<sup>2</sup> en la zona del Campo del Sur con el fin levantar sobre ellos la casa de maternidad, alzar un gran hotel-casino en la playa de La Victoria, terminar de construir la plaza de toros...<sup>161</sup>.

### Ilustración 11



Instantánea del pabellón que representa a la ciudad de Cádiz en la exposición iberoamericana de Sevilla de 1929, obra de estilo regionalista que es diseñada por el arquitecto de la diputación provincial de Cádiz, Juan Luis Romero Aranda. Fuente: *Diario de Cádiz*, 8 de mayo de 1929.

161 Vid. Legajo nº 4285, Presupuesto extraordinario de 1929. AHMC.

El desarrollo de todas estas obras origina un aumento de la deuda consistorial en más de trece millones de pesetas, cifra que duplica los ingresos establecidos en el actual presupuesto ordinario. Sin embargo, la generación de este fuerte déficit financiero no comporta una desaceleración del gasto municipal. Prueba de ello es la construcción del monumento dedicado a Cayetano del Toro (5 000 pesetas) y el pabellón erigido en Sevilla con motivo de la exposición iberoamericana de 1929, participación que supone al pueblo de Cádiz un coste de 25 000 pesetas<sup>162</sup>.

A la vez que termina esta obra arquitectónica, el señor Carranza se hace a nivel particular con la presidencia de la “Compañía Almadrabera Española”, entidad que monopoliza la pesca del atún en el golfo de Cádiz<sup>163</sup>. Con el desempeño de este cargo, el marqués de Villapesadilla aumenta su poder económico, que corre parejo a la consolidación del patrimonio empresarial de la familia Carranza-Gómez de Aramburu, compuesto por la industria de carbones minerales ubicada en el depósito franco, las almadrabas de Sancti Petri, Barbate e Isla Cristina, y una flota pesquera formada por ocho barcos de vapor<sup>164</sup>. Y siguiendo la costumbre de la burguesía gaditana de esa época, consistente en que sus opulentos capitales se fortalezcan con la adquisición de bienes inmuebles en el distrito de extramuros, Ramón de Carranza compra a José García Agulló el 13 de septiembre de 1929 un solar de 3 200m<sup>2</sup> entre la plaza Elio y Cortadura<sup>165</sup>. Dicha superficie está próxima a los chalés del médico José Pascual y su cuñada Elena Gómez Aramburu, a las instalaciones de la Sociedad de Tiro de Pichón, y al futuro balneario de La Victoria, cuya entrada en funcionamiento no solo potencia el desarrollo turístico de la ciudad, sino además contribuye a revalorizar el precio de los terrenos adquiridos por el alcalde de Cádiz. Así se incre-

---

162 Cfr. *Diario de Cádiz*, 27 de octubre de 1927 y 17 de octubre de 1929

163 Cfr. *Ibidem*, 28 de enero de 1929.

164 Vid. Morales Muñoz, Manuel, 1999, pp.431-449; Florido Corral, David, 2013, pp.1-35.

165 Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº 95, 20 de septiembre de 1929. AHMC.

menta todavía más su fortuna personal. A modo de curiosidad: apuntar que la citada propiedad nunca llegó a ser la residencia de verano de la familia Carranza, pues esta función recae en las fincas que poseen en los pueblos de Los Barrios e Isla Cristina<sup>166</sup>. De esto último podemos deducir que la inversión inmobiliaria consumada por el marqués de Villapesadilla en las afueras del borde amurallado de la capital gaditana solo persigue fines meramente especulativos, o dicho de otra forma, un dinero fácil y seguro.

La operación mercantil descrita en el párrafo anterior se hace a escondida del pueblo gaditano para evitar que surjan opiniones en contra de su gestión política tanto dentro del ámbito privado como del público, lo cual no sucede con la aprobación de las cuentas municipales de 1930. El montante de dichas cuentas asciende a la cantidad de 5 244 255,52 pesetas, hecho que supone no solo un descenso de 275 827,95 pesetas con relación al pasado año, sino además ser el presupuesto ordinario más bajo de toda la época de Ramón de Carranza como máximo responsable del gobierno local (1927-1931).

En las primeras semanas del ejercicio hacendístico de 1930, Primo de Rivera, enfermo y sin apoyos sociales, presenta su dimisión al rey Alfonso XIII. A los pocos días de producirse este hecho, el rey de España nombra como nuevo presidente de la nación al general Dámaso Berenguer<sup>167</sup>. Entre los primeros quehaceres del nuevo dictador se encuentra instituir el sistema parlamentario de la Restauración y renovar los cargos políticos de las corporaciones municipales, aunque esto último no sucede en algunas localidades españolas. Un ejemplo de ello lo tenemos en la capital gaditana cuando a finales de febrero el gobierno de Madrid confirma a Ramón de Carranza. Paralelamente, Unión Popular y Obreros Gaditanos envían al consejo de ministro un escrito solicitando que

166 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 18 de octubre de 1933.

167 Persona de gran prestigio tanto en el mundo castrense como civil. Cfr. Shlomo, Ben-Ami, 2012, pp. 253-268.

el actual regidor se mantenga como máximo representante de la ciudad hasta la finalización de su programa político<sup>168</sup>.

El 26 de febrero de 1930 el marqués de Visapasadilla toma posesión de la alcaldía de Cádiz por segunda vez en su vida de la misma forma que la vez anterior, es decir, sin votación popular. Este acto es aprovechado por la nueva autoridad municipal para declarar a los asistentes en el salón de plenos de la casa capitular que su designación es

Como premio a la labor del ayuntamiento pasado, basada en la construcción de casas baratas para la clase obrera, arbitrar recursos sin necesidad de gravar la propiedad y la industria, reducir el precio de la luz y el agua... Justo después de estas palabras, el señor Carranza comenta: me alegro de que en el nuevo ayuntamiento no tenga yo amigos incondicionales, para demostrar que nada hay que ocultar y todo puede verse al trasluz de un cristal. Pueden ver los libros y las cuentas y así conocer nuestra obra<sup>169</sup>.

Respecto a esta última cuestión, indicar que los miembros del nuevo gobierno municipal tienen bastante complicado analizar la realidad económica del consistorio gaditano ante la inexistencia física del libro de inventario y el de balance, coyuntura hacendística que dificulta, por un lado, conocer la imagen fiel de la situación patrimonial y financiera del ayuntamiento de Cádiz en una determinada fecha, y por otro, cuantificar su deuda municipal<sup>170</sup>. Esto último no es óbice para que a mediados de marzo Ignacio Chilia Giraldez, director de *El Noticiero Gaditano* y futuro concejal del ayuntamiento republicano<sup>171</sup> publique en su

---

168 Este documento va acompañado con 25.000 firmas de adhesión, que son reunidas por los entes señalados en el texto principal entre el 13 y 21 de febrero de 1930. Vid. *Diario de Cádiz*, 13,14, 17, 19 y 22 de febrero de 1930.

169 Cfr. *Diario de Cádiz*, 12, 14 y 26 de febrero de 1930 y *El Noticiero Gaditano*, 26 de febrero de 1930.

170 Cfr. Barahona, Manuel, 1933, pp. 51-55.

171 Como radical independiente entre 1931-1934 y los meses de febrero y julio de 1936. Cfr. Langa Nuño, Concha, 2009, pp. 185-191.

periódico el 13 de marzo de 1930 que el débito local se eleva a la cifra de 76 255 000 pesetas, cifra algo inferior a la mostrada en la presente investigación.

**Tabla 4**  
**Deuda viva del ayuntamiento de Cádiz en febrero de 1930**

Objeto de los empréstitos	Capital	Periodo	Tipo de interés	Intereses a Pagar	Cantidad Total
Reformar escuelas (1925)	50.000	-	-	-	50.000
Plan de Grandes obras (1926)	8.248.132,46	50 años	6,85%	28.249.853,67	36.497.986,13
Comprar la empresa "Plaza de Toros de Cádiz S.A." (1927)	374.487,5	-	-	-	374.487,5
Municipalizar el alumbrado público (1929)	9.000.000	30 años	5,50%	14.850.000	23.850.000
Mercado de extramuros (1929) Obras Hotel La Victoria (1929) Casa de la maternidad (1929) Terminar la plaza de toros (1929)	10.000.000	30 años	5,50%	16.500.000	26.500.000
Asilo de la infancia (1929) Adquirir nuevos puestos de abastos (1929) Casas baratas (1929)	1.500.000	-	-	-	1.500.000
Acuartelamiento militar (1929)	1.500.000	-	-	-	1.500.000
Total	30.672.619,96			59.599.853,67	90.272.473,63

Fuentes: *Actas Capitulares*, *Actas de la Comisión Permanente* y *del Consejo de Administración de la Sociedad Plaza de Toros S.A.*, y Legajos nº 4285 y 5757. AHMC. Elaboración propia.

Según estos datos podemos decir que este sobreendeudamiento del erario público constituye una parpadeante señal roja de problemas

económicos. La penuria monetaria de la hacienda local impide edificar nuevas “bibliotecas populares”, urbanizar el distrito de extramuros, subvencionar el establecimiento de industrias en los depósitos francos, instalar “lavaderos de ropa y baños públicos” en los barrios de Santa María, La Viña y El Balón, afrontar el pago de las deudas que posee con los acreedores, expropiar fincas para ensanchar las calzadas anexas al convento de Santo Domingo...<sup>172</sup>.

Esta frágil situación de las finanzas consistoriales da lugar a la aparición de artículos de opinión en contra de la gestión edilicia de su alcalde. Dichas críticas llevan a Ramón de Carranza a expresar en el *Diario de Cádiz* “...deben venir los tiempos en que se grite. ¡Vivan las cadenas! Y desterrar de la ciudad a los que no piensan como yo...”<sup>173</sup>. Entre ellos se encuentran los concejales del partido liberal Antonio Treviño, Ricardo de la Fuente, Juan Diego Gámez...<sup>174</sup>. No así las élites de la ciudad, quizá por ser el colectivo al que más favorece el programa de obras públicas llevada a cabo por su máximo representante, el marqués de Villapesadilla, evidencia que se pone de manifiesto en el estío de 1930, cuando el gobierno municipal establece:

- Pavimentar las calles del centro histórico en el que residen de forma mayoritaria las personas más acaudalas de la urbe gaditana.
- Repoblar con pinos la línea de playa comprendida entre el fuerte de Cortadura y Torregorda.
- Alzar una balaustrada en el paseo ubicado detrás del parque Genovés para que la burguesía gaditana pueda dar sus paseos

---

172 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 26 de marzo, 2 y 14 de abril y 14, 17 y 22 de mayo de 1930.

173 Cfr. *Ibidem*, 26 de mayo de 1930.

174 Cuya labor política se caracteriza por la gran cantidad de reclamaciones presentadas en las comisiones de la permanente municipal contra la acción corporativa que realiza Ramón de Carranza, basada, según ellos, en el desarrollo de costosas infraestructuras civiles, que no tienen objetivos prácticos y hacederos para el pueblo gaditano. Cfr. Piñeiro Blanca, Joaquín M<sup>a</sup>, 1997, p. 307.

dominicales y tomar el té en el Hotel Atlántico, como es el caso de las familias Abárzuza, Aramburu, Agulló, Díaz Alersi, Lahera, Martínez Salazar, Nuche, Pemán, Picardo, Sicre ...

- Construir un campo de deportes y un casino en los solares próximos a la playa de La Victoria, con objeto de que los miembros de la alta sociedad jueguen al tenis y asistan a bailes, conciertos, espectáculos flamencos, tertulias literarias...<sup>175</sup>.

A la vista de las acciones municipales expuestas en el párrafo anterior, podemos decir que en política hacendística, como en tantas otras cosas, lo que es bueno para los oligarcas gaditanos no lo es para el pueblo. Tal fenómeno se hace patente cuando en el mes de junio de 1930 la Caja de Ahorros de Cádiz saca a subasta pública los bienes empeñados por las personas de clase media-baja que necesitan dinero de forma urgente para hacer frente a sus deudas<sup>176</sup>. Esto refleja la delicada situación económica que vive la capital gaditana, causada por la incapacidad de su tejido productivo para generar trabajo y a la falta de un capital humano capaz de desarrollar una cultura empresarial innovadora y emprendedora. Bajo este panorama de paro, miseria, desigualdad... no es de extrañar que el ayuntamiento done los sesentas kilos de uvas recolectados en los jardines municipales de la Alameda Apodaca a las casas de beneficencia existentes en la ciudad para atender a las personas más necesitadas<sup>177</sup>.

Ahora bien, poco tiempo antes de producirse esta actuación caritativa, el poder local implanta “la recogida de basura a domicilio” para

---

175 Cfr. *Diario de Cádiz*, 29 de agosto y 3 de septiembre de 1930; *El Noticiero Gaditano*, 26 de junio, 17 de julio y 12 de octubre de 1930 y *Acta Capitular* n.º 10, 30 de agosto 1930. AHMC.

176 Para saber cuáles son las alhajas y objetos que la sociedad gaditana deja como garantía de los préstamos concedidos por el Monte de Piedad de Cádiz durante el ejercicio de 1930, véase el apéndice XIII.

177 Cfr. *Diario de Cádiz*, 27 de septiembre de 1930.

mejorar, por una parte, el bienestar de sus vecinos, y por otro, aumentar los ingresos propios con el dinero procedente de las multas impuestas a las personas que infrinjan esta nueva ordenanza municipal<sup>178</sup>. Este capital es insuficiente para financiar por si solo, la higienización de las viviendas sociales, la terminación del alcantarillado público, la construcción de la casa de maternidad... además de consumir la municipalización en régimen de monopolio de los servicios de taxis, autobuses para viajeros y pompas fúnebres<sup>179</sup>.

Mientras el consistorio busca dinero para costear estos proyectos, la prensa local se hace eco en el mes de diciembre de que Ramón de Carranza acaba de adquirir un cortijo en Sevilla (3 000 000 pesetas), y la explotación del tranvía de Cádiz, San Fernando y Carraca (2 500 000 pesetas)<sup>180</sup>. Casi simultáneamente a la publicación de esta noticia, el marqués de Villapasadilla despide de *forma injusta* a cuatros empleados de la limpieza pública. Esto lleva al presidente de la asociación de profesiones y oficios varios de Cádiz a solicitar una reunión con la máxima autoridad política de la villa para resolver dicho asunto, lo cual no se consigue debido, entre otros motivos, a “la actitud despótica del señor Carranza”<sup>181</sup>. De este comportamiento se desprende inmediatamente una cosa, y es el escaso talante negociador de su regidor.

Dos días después de producirse esta ruptura del diálogo social, concretamente el 11 de diciembre de 1930, Ramón de Carranza sufre como alcalde de Cádiz su primera (y única) huelga general, promovida por el gremio de albañiles en demanda de mejores condiciones salariales y laborales. Dicha protesta es secundada por una gran parte de la población activa de la villa a excepción del personal de los servicios municipa-

---

178 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 9,11 y 16 de junio de 1930.

179 Cfr. *Ibídem*, 26 de septiembre de 1930 y *Acta de la Comisión Permanente* nº 48, 6 de noviembre de 1930. AHMC.

180 Cfr. *Ibídem*, 8 de diciembre de 1930.

181 Cfr. *Ibídem*, 9 de diciembre de 1930.



lizados de luz y agua. Este conflicto se soluciona en la misma jornada de huelga general gracias a la eficaz mediación de Francisco de la Rosa, presidente de la audiencia provincial<sup>182</sup>. Es de imaginar que dicha labor no es desempeñada por el señor Carranza, debido quizás a ser uno de los empresarios más importante de la urbe y, por ende, parte interesada en la negociación colectiva, así como a sus escasas habilidades personales para lograr que la patronal y la clase trabajadora mantengan un diálogo entre iguales. Este hecho se pone en evidencia cuando días previos a la convocatoria de la huelga general cuando expresa que “los obreros no deben ganar más de cuatro pesetas de jornal”<sup>183</sup>.

De estas palabras se entrevé una política local orientada a defender los intereses de la alta burguesía, más que en buscar el bienestar socio económico de toda la población. Según esta óptica, no es de extrañar que el marqués de Villapesadilla implante una gestión administrativa basada en la adjudicación “a dedo” de las obras y los servicios municipales<sup>184</sup>, actuación edilicia que favorece, entre otras cosas, el amiguismo, la corrupción y una subida irracional en el coste de las inversiones públicas. Fruto de este comportamiento, el erario público va a disponer de menos recursos monetarios para sufragar la deuda local, luchar contra el desempleo y la miseria, urbanizar la zona de extramuros, construir hospitales, escuelas, casas baratas...

---

182 Que fomenta una reunión entre los representantes de la patronal y los obreros del ramo de la albañilería con el propósito de que la paz social vuelva otra vez a la ciudad de Cádiz. Esto se logra cuando ambas partes establecen, entre otros aspectos, aplicar una jornada legal de ocho horas diarias, pagar las horas extraordinarias, aumentar en una peseta el salario mensual de los operarios que trabajen en la zona de extramuros, etc. Cfr. *Ibidem*, 12 de diciembre de 1930.

183 Cfr. *Acta Capitular* nº 13, 3 de diciembre 1930. AHMC. “Testimonios de personas que llegan a conocerlo coinciden en resaltar la frialdad que desprende su persona en una primera impresión, debido a su mirada penetrante y fija y a su presencia imponente”. Cfr. Piñeiro Blanca, Joaquín M<sup>a</sup>, 1997, p. 105.

184 Cfr. Barahona, Manuel, 1933, p. 5.

Desde un ángulo estrictamente hacendístico, las opciones que tiene Ramón de Carranza para solventar las circunstancias aludidas anteriormente son las siguientes: aprobar un nuevo presupuesto extraordinario, reducir los gastos sociales, paralizar las obras en curso, aumentar el grado de participación de los recursos propios en el presupuesto ordinario del próximo curso económico, o una combinación de todas ellas.

Una visual a las finanzas consistoriales de 1931 muestra que la cuantía de sus ingresos duplica a los habidos en el pasado año, al pasar de 5 244 255,52 a 10 595 320,50 pesetas. Esta subida viene causada por la inclusión, en las cuentas de este año y por primera vez en la historia de los presupuestos del ayuntamiento de Cádiz, de las rentas procedentes de los servicios municipalizados del alumbrado público y del abastecimiento de agua. Mediante esta operación contable, el marqués de Villapesadilla pretende, por un lado, maquillar la realidad económica de la hacienda local, y por otro, hacer creer a la población gaditana que el consistorio tiene la suficiente capacidad financiera para emprender un plan de obras municipales orientado a buscar el interés general del pueblo y no solo el de la élite. Pero detrás de esta buena intención se esconde:

- Una reglamentación tributaria que permite al marqués de Villapesadilla subir los impuestos municipales cuando la citada labor es competencia de la diputación provincial; ello sucede con los padrones de cédulas personales y los arbitrios que gravan el alquiler de taxis, los contratos de agua, los permisos de mudanza... Dicha actuación minora la capacidad económica de los habitantes de la ciudad, sobre todo de las personas más humildes de la sociedad por ser el colectivo que dispone de menos bienes y riquezas.
- Un excesivo control fiscal de los inspectores municipales a los industriales de la ciudad, donde suele primar el afán recaudatorio y sancionador más que el control y el fraude.
- Una gobernanza de “espaldas a la legalidad”, es decir, incumpliendo los preceptos legales. Esto se pone de manifiesto a mediados de 1932, en el informe que efectúa el inspector Manuel Barahona

sobre la acción administrativa llevada a efecto por el consistorio durante la alcaldía de los señores Blázquez y Carranza, donde expresa que “la gestión durante la época dictatorial es un verdadero desastre, y a cada paso el delito de prevaricación se insinúa”.

- Un retraso en los pagos a proveedores debido a la falta de liquidez municipal; esto supone a medio y largo plazo un aumento de la deuda local en 1 105 506 pesetas.
- Una elevada cantidad de operaciones de compra y venta de solares a lo largo del distrito de extramuros. Entre enero y abril de 1931, este fenómeno coincide con una expansión de la actividad constructora del ayuntamiento de Cádiz en la zona del Paseo Marítimo (espacio que se encuentra en primera línea de la playa La Victoria). Tal actuación infla el precio de sus terrenos y, por ende, el capital de sus propietarios, entre los que figura Ramón de Carranza<sup>185</sup>.

Las acciones edilicias anteriormente descritas favorecen el caciquismo, la especulación inmobiliaria, la ilegalidad administrativa y la desigualdad social, si bien estos hechos no aminoran en absoluto la popularidad que el marqués de Villapasadilla posee en la ciudad, popularidad cimentada en una febril actividad de obras públicas, la municipalización del servicio eléctrico, el ensanche de la avenida Ana de Viya, la urbanización de la playa La Victoria... Al socaire de todos estos proyectos, Ramón de Carranza declara en la prensa local que “me considero como el alcalde que más bien está haciendo por Cádiz desde tiempos inmemoriales”<sup>186</sup> pero a su vez es el único regidor del primer tercio del siglo XX que deja, como herencia, una deuda flotante de más de noventa millones de pesetas, quebranto financiero que va a condicionar la políti-

---

185 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 21 y 24 de enero de 1931; Barahona, Manuel, 1933, p.4 y 72; *Acta de la Comisión Permanente* nº 2,11 y 15, 8 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1931. AHMC.

186 Cfr. *Diario de Cádiz*, 7 de abril de 1931.

ca municipal a desarrollar por los nuevos dirigentes de la casa capitular entre el 14 de abril de 1931 y el 18 de julio de 1936.

Como sabemos, el citado periodo corresponde a la época de la Segunda República, régimen político donde los cargos públicos son elegidos, por primera vez en este siglo, mediante sufragio universal. Este hecho trae un soplo de aire fresco a la gestión política de los ayuntamientos, aunque no al sistema tributario local, ya que el presidente de la nación, Niceto Alcalá Zamora, mantiene el estatuto municipal de 1924. Esto significa, entre otras cosas, que la estructura de los ingresos de las finanzas consistoriales sigue siendo ineficaz para hacer frente a las demandas sociales de sus habitantes<sup>187</sup>.

Un ejemplo de lo comentado anteriormente es la ciudad marítima de Cádiz, donde la deuda por habitante ronda las 1 214 pesetas. Esto supone menos recursos propios para llevar a cabo la ampliación de los servicios municipales (educación, vivienda, sanidad, alcantarillados, pavimentación de las vías públicas...). Ante este panorama hacendístico, el nuevo alcalde republicano Emilio de Sola establece, por un lado, que el ayuntamiento continúe con aquellas obras en curso que disponen de consignación en el presupuesto ordinario<sup>188</sup>. Y por otro lado, que se practique un ajuste fiscal sin subir los impuestos, esto es, impulsar la

---

187 Para la ciencia económica este fenómeno presupuestario llamado déficit o quebranto financiero puede derivar, si se mantiene de forma permanente, en futuras crisis sociales y políticas.

188 Pongo por caso la pavimentación de la sección comprendida entre el Paseo Marítimo y la playa de La Victoria (542 636,88 pesetas), el mercado de abastos de extramuros (48 954,06 pesetas), la urbanización de la plaza de la Catedral (65 177,20 pesetas), el saneamiento del edificio de la playa La Victoria (111 583,84 pesetas), la construcción de un teatro de verano en los terrenos del parque infantil (99.600 pesetas), el levantamiento del hotel casino en la playa de La Victoria (670 738,24 pesetas), la terminación de la plaza de toros (8 230 pesetas), el acerado de las avenidas Ana de Viya y Cayetano del Toro (36 636,76 pesetas)... Cfr. *Acta Capitular* n.º 3, 5 y 9, 24 de abril, 8 de mayo y 6 de junio 1931. AHMC.

actividad empresarial mediante el establecimiento de una moderna fábrica de conservas de frutas, la construcción de un buque tanque de 8 000 toneladas y la instalación de un aeropuerto en el barrio de Puntales, con la intención de que todas estas iniciativas aumenten más adelante los ingresos propios del erario público. Dicha medida va acompañada de una política de ahorro en las cargas financieras, de ahí que a mediados de mayo de 1931 la casa capitular no pague las 300 000 pesetas asignadas en el vigente presupuesto a acelerar la liquidación del préstamo que mantiene desde 1929 con la banca Arnús Gari, consignando dicha cantidad a obras sociales<sup>189</sup>.

Al poco tiempo de producirse esta operación contable en las cuentas del municipio, y en plenos ataques periodísticos de “los carrancistas” en el *Diario de Cádiz* y *La Información*, el señor Sola presenta su dimisión a la alcaldía por ser el desempeño de esta función incompatible con el cargo de diputado a Cortes por el partido republicano autónomo. Tras la dimisión, el 5 de agosto de 1931 el catedrático del instituto provincial Enrique Álvarez López es elegido nuevo regidor de la ciudad de Cádiz<sup>190</sup>. A diferencia de su predecesor, entre las primeras decisiones tomadas por el primer edil se encuentran algunas que favorecen los intereses particulares de la alta burguesía. Un ejemplo de ello es la edificación de un grupo de chalés en la playa de La Victoria, cuyos propietarios son, en su mayoría, miembros de la flor y nata de la sociedad gaditana<sup>191</sup>.

A partir de la proclamación de la Segunda República, este colectivo va a mantener una actitud distante y apática ante las dificultades que atraviesan las clases menos favorecidas de la villa<sup>192</sup>. Esta falta de colabo-

---

189 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 17 y 27 junio y 27 de julio de 1931 y *Acta Capitular* n.º 7, 22 de mayo de 1931. AHMC.

190 Cfr. *Diario de Cádiz*, 5 de agosto de 1931.

191 Cfr. *Acta Capitular* n.º 11, 13 de agosto de 1931. AHMC.

192 A modo de curiosidad comentar que, entre agosto y septiembre de 1931, la prensa local se hace eco de las personas y entidades que participan en la suscripción

ración, junto a la delicada situación económica de las arcas capitulares, impide que el gobierno local pueda emprender una política que termine con la infravivienda, el hambre, el desempleo... El señor Álvarez intenta amortiguar este malestar social mediante la edificación de casas baratas en el barrio de San Severiano, el desarrollo de un plan de asistencia pública municipal a través de la puesta en marcha del Patronato de Cantinas Escolares, y la puesta en marcha de las obras de reparación de las murallas de Puertas de Tierra con el objeto de dar trabajo a los obreros que se encuentren en situación de paro forzoso<sup>193</sup>. Todo ello no evita que el 6 de octubre de 1931 Cádiz viva la primera huelga general de la era republicana, debido a los altos precios de los alquileres y a la escasez de alimentos de primera necesidad que sufren las familias con bajo poder adquisitivo, cuyos hijos se ven obligados a acudir a los comedores municipales para evitar fenecer por desnutrición<sup>194</sup>.

Ante la dura realidad social que padecen los niños más pobres de la villa, Enrique Álvarez decide que las mil pesetas consignadas en el actual presupuesto ordinario para la asistencia de la alcaldía al congreso de la Unión de Municipios Españoles sean donadas, en partes iguales, a cantinas escolares, meriendas extraordinarias, “gota de leche” y labores asistenciales de la asociación gaditana de caridad. El estado crítico de las finanzas consistoriales le imposibilita afrontar un amplio programa público y, por ende, terminar con el déficit alimentario existente en la ciudad. Esta carencia de recursos monetarios proviene del pesado lastre de empréstitos dejados por Ramón de Carranza, dinero destinado en su mayoría a la construcción de obras faraónicas como son el parador Atlántico, la plaza

---

pública del monumento dedicado a Fermín Salvochea, alcalde de Cádiz durante la primera república (1871-1873), donde no figura ningún individuo de la oligarquía gaditana. Vid. Apéndice XIV.

193 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 2, 9, 23 y 28 de septiembre de 1931. Para una mayor información sobre el funcionamiento de las cantinas escolares, véase el artículo publicado el 24 de noviembre de 1932 en el periódico citado al principio del texto.

194 Cfr. *Ibidem*, 25 y 31 de agosto, 3 de septiembre y 11 de diciembre de 1931.

de toros, el hotel-casino La Victoria... en lugar de costear grupos escolares, hospitales, casas de socorro, laboratorios de análisis clínicos, parque de desinfección, hornos crematorios de basura, jardines...<sup>195</sup>.

Sin embargo, la frágil situación financiera de la hacienda local no es óbice para que las personas acaudaladas del municipio sigan realizando transacciones de fincas y solares en el distrito de extramuros. Pero lo hacen a un ritmo inferior al originado en la dictadura de Primo de Rivera<sup>196</sup>. Esto viene quizá motivado por el interés que tiene el primer ayuntamiento democrático de la presente centuria en acabar con la especulación inmobiliaria existente en dicho paisaje. Este tipo de transacciones no solo perjudica el desarrollo urbanístico de las afueras del borde amurallado de la urbe, (a excepción de la zona del Paseo Marítimo y las avenidas Ana de Viya y Cayetano del Toro), sino que además acrecienta la desigualdad entre las clases sociales, ya que estos activos inmobiliarios, como sabemos, están en manos de la oligarquía gaditana. Son los que van a generar, en el futuro, grandes riquezas, a diferencia de las rentas provenientes del trabajo y la iniciativa empresarial<sup>197</sup>. No es de extrañar por ello que durante la Segunda República una gran parte de la élite deje de participar en aquellas subastas municipales donde el consistorio saca a la venta los bienes inmuebles que posee en el espacio de extramuros. Con dicha actuación, esta minoría selecta de la ciudad pretende conseguir dos cosas: la primera, configurar una relación “rentística” entre ellos y el ayuntamiento de Cádiz con el objeto de participar más adelante en el diseño urbanístico del extrarradio de la villa, y la segunda, presionar a los magistrados del pueblo para bajar el precio de compra de los citados terrenos. Saben que las arcas consistoriales están muy necesitadas de liquidez, debido a la rigidez del modelo fiscal local y

---

195 Cfr. *Ibidem*, 28 de octubre de 1931 y *Acta Capitular* n.º 20, 10 de octubre de 1931. AHMC.

196 Cfr. *Acta Capitular* n.º 5, 16 y 18, 8 de mayo, 12 y 26 de septiembre de 1931. AHMC.

197 Para profundizar sobre esta cuestión económica, véase el libro de Piketty, Thomas, 2014.

al elevado volumen de ingresos que hay pendientes de cobro, cifrado en 1 638 602,9 pesetas<sup>198</sup>.

Para cumplir con el principio contable de universalidad, el cual establece que todos los ingresos deben incluirse en las estructuras de las riquezas públicas, el nuevo interventor municipal aconseja a la alcaldía que las rentas devengadas y no cobradas durante los años precedentes se reflejen en el presupuesto ordinario de 1932. Ello da como resultado un montante final de 14 547 646,45 pesetas. Esto significa que las cuentas de este año superan en casi cuatro millones de pesetas a las del pasado ejercicio económico.

La razón de esta diferencia no se debe solamente a la incorporación de los ingresos que están pendientes de cobro, sino también a que el equipo de gobierno republicano prevé recaudar a lo largo del vigente curso 531 000 pesetas gracias a la enajenación de los terrenos municipales.

Sin embargo, si atendemos a los datos que nos ofrecen las actas capitulares en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1932, descubrimos que las expectativas del ayuntamiento no se cumplen, pues la alta burguesía gaditana no tiene interés alguno por comprar a precio de mercado los solares de la zona de extramuros. Tal hecho se observa de forma diáfana en la instancia presentada por José Pascual a la comisión de obras y urbanismo, donde pregunta por el coste de los terrenos ubicados en la primera línea de la playa de La Victoria. Su intención es construir allí un grupo de pequeños hoteles, pero solo si la corporación local está dispuesta a rebajar el precio de venta<sup>199</sup>.

Al hilo de las circunstancias aludidas, las escasas rentas originadas por la enajenación de las fincas consistoriales generan más déficit presupuestario a las arcas capitulares, ya muy asfixiadas por la deuda heredada de la época de Ramón de Carranza. La obligación de pagar esta fuerte

---

198 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 5 y 6 de enero de 1932.

199 Cfr. *Acta Capitular* n.º 6, 16, 23 y 31, 13 de febrero, 23 de abril, 4 de junio, 14 de julio. 1932. AHMC.



carga financiera implica una reducción en las inversiones de responsabilidad local, así como más restricciones en los gastos de naturaleza social. Los grandes perjudicados de esta política de austeridad son las personas sin empleo. Su insostenible situación de pobreza les obliga a pedir a la casa capitular “el bono de pan”<sup>200</sup>. A principios de marzo de 1932 las demandas de este servicio, así como de los menús ofrecidos por los comedores municipales, se multiplican cuando los astilleros comienzan a efectuar despidos laborales al quedarse sin carga de trabajo<sup>201</sup>.

En medio de la crisis del sector naval, el señor Álvarez solicita un empréstito de un millón de pesetas a la Caja Colaboradora de Andalucía, destinado a la edificación de un moderno grupo escolar en las afueras del caso histórico, la construcción de un nuevo mercado en el barrio de La Merced y la modificación del proyecto de la casa dematernidad y asilo de infancia<sup>202</sup>. Entre estas obras no figura ninguna dirigida a satisfacer la necesidad de vivienda que tienen sus habitantes, ya que el primer edil de la ciudad pretende que el dinero originado con la venta de las obligaciones del Hotel Atlántico (estimado en 480 000 pesetas) se destine a la construcción de casas baratas en el barrio de Puntales<sup>203</sup>.

A los dos días de aprobarse esta transacción mercantil, concretamente, el 4 de junio de 1932, Enrique Álvarez López presenta su dimisión como regidor de la capital gaditana, siendo sustituido por el médico cordobés Manuel De la Pinta Leal. El nuevo alcalde se encuentra una villa que está padeciendo:

- La caída del tráfico marítimo del puerto comercial.
- El retraso en la cesión de los glacis por parte del ministerio de guerra. Esto supone la imposibilidad de urbanizar las afueras de su borde amurallado.

---

200 Cfr. *Acta Capitular* n.º 11, 19 de marzo. 1932. AHMC.

201 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 29 de febrero de 1932.

202 Cfr. *Acta Capitular* n.º 16, 23 de abril de 1932. AHMC.

203 *El Noticiero Gaditano*, 1 y 2 de junio de 1932.

- La escasez de infraestructuras públicas.
- El problema de la vivienda.
- La falta de la subvención estatal para el desarrollo fabril del consorcio de la zona franca<sup>204</sup>.

A todo lo señalado anteriormente debemos también sumar el hambre, el paro y una hacienda local en situación de bancarrota. Ante este oscuro panorama, lleno de dificultades económicas y una agobiante deuda financiera, Manuel De la Pinta se desplaza hacia Madrid un mes después de la toma de posesión de la alcaldía, con la intención de resolver varios asuntos. Entre ellos, liquidar las obligaciones del Hotel Atlántico, solicitar un empréstito al ministerio de hacienda por un valor de 900 000 pesetas, conseguir ayuda para mejorar las infraestructuras portuarias de los muelles de la ciudad y lograr el compromiso de la compañía Trasatlántica para abonar las pensiones a los jubilados, huérfanos y viudas que dicha empresa posee en la villa de Cádiz<sup>205</sup>.

A principios de septiembre de 1932, de las cuestiones comentadas más arriba, el señor De la Pinta solo soluciona el problema relacionado con la naviera Trasatlántica. Tal hecho coincide en unos momentos de retraimiento de la inversión privada y estatal en la capital gaditana, lo que supone a las arcas capitulares una disminución en los ingresos ordinarios. La situación hacendística se agrava un poco más cuando los grandes terratenientes de la ciudad, como es el caso de los señores Díaz Martínez y García Agulló, se niegan a pagar el arbitrio sobre “solares sin edificar” aludiendo a la subida practicada por el ayuntamiento de izquierdas al valor catastral de los terrenos de extramuros<sup>206</sup>. Si a esto unimos el fuerte desempleo que padece la clase obrera como consecuencia de la falta de trabajo de los astilleros Echevarrieta y Matagorda, la quiebra de la hacienda local puede ser quizás inmediata ante la previsi-

---

204 Cfr. *Ibídem*, 12 y 15 de noviembre de 1932.

205 Cfr. *Ibídem*, 4, 8 y 11 de julio de 1932 y *Diario de Cádiz*, 1 de septiembre de 1932.

206 Cfr. *Acta Capítular* n.º 49, 12 de noviembre de 1932. AHMC.

ble bajada en la recaudación de los tributos consistoriales que gravan la actividad fabril del territorio y el consumo de las personas físicas.

El alcalde de Cádiz, para evitar que se produzca el posible desastre financiero del erario público, emprende diversas acciones. Por un lado, la municipalización del servicio de pompas fúnebres para que de ese modo, las riquezas generadas por su explotación pasen a manos del pueblo. Y por otro, la enésima negociación con el Estado, esta vez a través de los diputados gaditanos en las cortes generales, para que la administración central transfiera al gobierno local la propiedad de los cuarteles militares de Santa Elena y San Roque, además de los glacis comprendidos entre la zona de Puertas de Tierra y Corona, a fin de destinarlos a obras de ensanche, urbanización y ornato de la capital. La puesta en marcha de estas actuaciones arquitectónicas va a permitir a la casa capitular poder ofrecer empleo temporal a la fuerza laboral que se encuentra en ese momento inactiva, debido al estancamiento en la construcción de barcos, cuantificada en alrededor de 3 000 personas<sup>207</sup>. Cansado de las palabras lisonjeras y las buenas intenciones de la corporación para solucionar el problema del paro obrero en la ciudad, el comité ejecutivo de “Pro trabajo” solicita el 14 de noviembre de 1932 la dimisión en bloque del equipo de gobierno municipal. Al día siguiente de esta petición, *El Noticiero Gaditano* divulga una tribuna libre donde se indica que “la crisis de la construcción naval es un problema mundial. Ante tal hecho, no es descabellado plantearse el secar las dársenas que van desde los astilleros Echevarrieta hasta el Dique Seco. Y una vez hecho, levantar una moderna barriada”<sup>208</sup>.

A finales del siglo XX dicha utopía se convertiría en realidad. Si esta idea creativa llega a ser puesta en marcha por el señor De la Pinta probablemente el paisaje urbanístico y su gestión edilicia hubiesen

207 Cfr. *Acta Capitular* n.º 46 y 48, 22 de octubre y 5 de noviembre de 1932. AHMC.

208 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 16 de noviembre de 1932.

sido distintas de lo que hoy conocemos. En plena atonía de la economía local, el regidor de la ciudad intenta poner en marcha la reparación arquitectónica de las murallas de San Carlos, la edificación de albergues nocturnos, bibliotecas populares, casas de socorro, casa de maternidad, grupos escolares e instituciones de puericultura. Simultáneamente a estas acciones, se reclama el esfuerzo político del Estado para conseguir la instalación de un aeródromo, el establecimiento de una refinería de petróleo y de una fábrica de torpedos<sup>209</sup>. A comienzos del mes de diciembre de 1932, el gobierno de la nación no solo cede los terrenos de los glaciés y los acuartelamientos de Santa Elena y San Roque sino que también se compromete verbalmente con el poder local a edificar una cárcel en el distrito de extramuros, a establecer una estafeta postal-marítima entre Cádiz y las islas Canarias, a conceder una subvención monetaria a su zona franca, a levantar una nueva oficina para la sede administrativa que tiene el Banco de España en la ciudad y a encargar la construcción de tres o cuatro barcos a los astilleros gaditanos<sup>210</sup>. Ante este panorama de buenas ofertas estatales para los intereses del pueblo gaditano, la casa capitular pone en marcha las subastas públicas relativas a la construcción del mercado de abastos en las afueras del casco histórico y a la pavimentación de la plaza de la Catedral, además de anunciar que el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio hacendístico asciende a la cantidad de 13 187 977,65 pesetas.

Si comparamos las cuentas municipales de 1932 y 1933, observamos que durante la citada franja de tiempo se produce una fuerte disminución de los ingresos consistoriales, justamente 1 359 668,8 pesetas. Tal circunstancia pone de manifiesto diversos aspectos de la realidad productiva de la ciudad. Entre ellos se encuentran el sueño profundo que vive la actividad mercantil gaditana ante la salida de capitales, el debilitamiento de la demanda interna y la fuerte dependencia del tejido fabril con respec-

---

209 Cfr. *Acta Capitular* n.º 51 y 55, 21 de noviembre y 10 de diciembre de 1932. AHMC.

210 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 17 y 23 de diciembre de 1932.

to al sector naval. A esto se le suma la política nihilista del ayuntamiento, basada en la negación de dos postulados de la ciencia económica, como son, en primer lugar, que un descenso en las rentas capitulares trae consigo exclusión social, paro y más recesión. Y en segundo, que la falta de inyección dineraria perjudica el desarrollo productivo y el bienestar de la clase trabajadora. Todo esto nos lleva hacernos la siguiente pregunta: ¿Por qué el señor De la Pinta aprueba en 1933 unas finanzas municipales que a todas luces va en contra de los intereses de sus votantes?

Múltiples razones pueden explicar este fenómeno presupuestario. Algunas de ellas son ocasionadas por el propio sistema tributario local y otras son inherentes a la sustantividad del territorio. Referente a las primeras, se encuentra un modelo poco adaptable a los ciclos económicos e incapaces de hacer frente a la necesidad de financiar las demandas sociales en materia de educación, sanidad, vivienda, beneficencia... En cuanto a las segundas, es decir, las circunstancias específicas de la villa de Cádiz, que pueden ser muchas y variadas, se hallan los problemas de carácter endógeno generados durante el pasado, como son por ejemplo:

El *capitalismo de amigos*, cimentado en una buena red contactos personales y la posesión de grandes extensiones de parcelas en la franja exterior del borde amurallado por parte de unos pocos. Ambos factores propician la consolidación de un “monopolio de oportunidades legales” a favor de las personas más ricas de la sociedad gaditana. Esto se evidencia a mitad de 1933, cuando la gestora municipal establece que los dueños de las fincas ubicadas en la zona de extramuros no paguen el arbitrio llamado “solares sin edificar”, siempre que vayan a construir sobre dichas superficies de terreno chalés, casas u hoteles. Entre los beneficiarios de esta exención fiscal se encuentran la viuda de Martínez del Cerro, Benito Mariñas García y Ramón Díaz Alersi<sup>211</sup>.

---

211 Cfr. *Acta Capitular* n.º 20, 26, 29 y 30, 13 de mayo, 24 de junio y 15 y 22 de julio de 1933. AHMC.

La especulación inmobiliaria que vive la urbe desde principios de la presente centuria. Este fenómeno se inicia cuando el consistorio pone a la venta los terrenos que posee a lo largo del extrarradio del municipio con el propósito de financiar el elevado coste que conlleva su urbanización. En 1933, dicho paisaje carece de servicios básicos como son luz, agua, teléfono, correos, telégrafo, transporte público, casa de socorro... además de haber muchas calzadas sin pavimentar, (ponemos por caso las vías situadas en la avenida Cayetano del Toro, concretamente el espacio comprendido entre la calle Trille y el balneario de La Victoria). Ello no supone ningún hándicap a la alta burguesía para seguir con las operaciones de compraventa en esta determinada área geográfica. Entre estos compradores destacan los señores Mayo, De la Pascua, García Agulló, Rueda...<sup>212</sup>.

Un mercado de trabajo marcado por altos niveles de desempleo durante los tres primeros decenios del presente siglo.

Este hecho refleja por una parte el carácter arcaico de su estructura fabril, y por otra, el elevado número de individuos expuestos a la marginación, el analfabetismo, la mendicidad... Para suavizar esta dramática realidad social, el señor De la Pinta acuerda en su segundo año de mandato como alcalde de Cádiz instituir un oficina sanitaria municipal, mejorar la asistencia benéfica y sanitaria a las clases más humildes con la entrada en funcionamiento de una casa de socorro en la finca expropiada a la compañía de Jesús (situada en la plaza de la Catedral), subvencionar la compra de libros a los estudiantes pobres, impedir que las personas sin hogares duerman cada noche a la intemperie mediante la edificación de un albergue nocturno en la calle San Dimas, y conceder becas de estudios a los huérfanos e hijos de familias numerosas<sup>213</sup>.

---

212 Cfr. *Acta Capitular* n.º 1,4, 32 y 34, 7 y 28 de enero, 5 y 19 de agosto de 1933. AHMC.

213 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 11,20, 22 y 23 de mayo, 10 de julio y 31 de agosto de 1933; *Acta Capitular* n.º 14, 19,28 y 34, 1 de abril, 6 de mayo, 8 de julio y 19 de agosto de 1933. AHMC.

Una actividad productiva estancada por la falta de ayudas estatales, inversiones empresariales y la creación de infraestructuras públicas. Esta realidad socioeconómica se agrava durante la Segunda República, como consecuencia del abultado quebranto financiero que origina las medidas adoptadas por el alcalde Ramón de Carranza entre 1927 y 1931. Esto supone a las corporaciones republicanas tener que dedicar una gran parte de los ingresos capitulares a pagar las cargas financieras derivadas de la deuda local. Y por ende, menos dinero para mitigar el paro forzoso, mejorar los equipamientos municipales, edificar escuelas e impulsar un nuevo modelo productivo basado en la innovación, el conocimiento, la competencia, el emprendimiento, la diversificación fabril... Ardua labor, si tenemos presente que en el curso académico 1933-1934, muchos niños pequeños de la sociedad gaditana se quedan sin escolarizar por falta de aulas y profesores, así como de la subvención que concede el ministerio de instrucción pública a las corporaciones locales para la edificación de más colegios infantiles. Esto contribuye a que en el futuro existan más personas iletradas en la población y con menos autonomía económica para formar una familia<sup>214</sup>.

Una vez detallados grosso modo algunos de los inconvenientes económicos del primer tercio del siglo XX que pudieron llevar a Manuel De la Pinta a establecer un presupuesto restrictivo para el ejercicio de 1933, también resulta interesante saber cuáles son las circunstancias subyacentes que le obligan a tomar esta decisión en contra de su pensamiento político. El estudio efectuado por el investigador Santiago Moreno Tello en su libro *La destrucción de la Democracia: Vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*, deja vislumbrar que la acción hacendística llevada a cabo por el ayuntamiento de la capital gaditana está en armonía con las sucedidas en el resto de las corporaciones de la comarca, al tener todas en común la débil situación financiera de sus haciendas locales y la búsqueda del bienestar social para las clases más pobres.

---

214 Cfr. *Ibidem*, 15 de junio, 23 de septiembre y 8 de noviembre de 1933. Véase también, Jiménez del Castillo, Juan, 2005, pp. 273-295.

De acuerdo con este último postulado, a mitad de febrero de 1933, el señor De la Pinta se pone otra vez en contacto con el patronato nacional de turismo para que liquide cuanto antes las obligaciones que el consistorio de Cádiz posee del Hotel Atlántico, por un importe de 400 000 pesetas, pues de este capital depende la edificación de un grupo de casas baratas en la zona de extramuros. La ejecución de esta obra arquitectónica permite en plena crisis del trabajo, ofrecer ocupaciones a los obreros gaditanos en situación de desempleo no voluntario. Muchos de ellos, cuando se insertan al mercado laboral empiezan a simular falsos accidentes para cobrar el seguro médico, sobre todo, aquellos que son contratados de forma temporal por la corporación local<sup>215</sup>. Es de imaginar que las bajas incentivadas por daños fingidos se inflen con la urbanización de los glacis, sobre todo al principio. El ayuntamiento contrata alrededor de seiscientos operarios del sector de la construcción para levantar dos grandes avenidas, con el objeto de facilitar la expansión de la ciudad hacia fuera de su borde amurallado<sup>216</sup>.

En este mismo distrito, la casa capitular compra a Joaquín Abárzuza un terreno contiguo a uno de sus bienes inmobiliarios, para que el Estado construya la nueva cárcel del municipio. Dicho equipamiento no va a suponer a priori ningún beneficio económico y social a sus habitantes, a diferencia de la puesta en marcha de la futura sección de la escuela de artes y oficios, el nuevo estadio de fútbol o la edificación de un grupo escolar en la Avenida 14 de Abril (actualmente avenida Ana de Vía). Esta última se financia con el empréstito concedido a principios de marzo de 1933 por el ministerio de hacienda, cuyo montante asciende a la cuantía de 1 025 000 pesetas. El resto de este capital, una vez descontada la cantidad correspondiente a los gastos de la obra mencionada en líneas

---

215 Cfr. *El Noticiero Gaditano*, 13 y 16 de febrero, 31 de marzo, 13, 22 y 27 de mayo y 18 de julio de 1933; *Acta Capitular* nº 9, 3 de marzo de 1933. AHMC.

216 Cfr. *Ibidem*, 15 de marzo, 20 de mayo, 18 de julio, 14 de septiembre, 27 de octubre y 6 de diciembre de 1933 y *Diario de Cádiz*, 28 de mayo de 1931.



más arriba, se destina, a construir un albergue nocturno, un mercado de abastos y la escuela “Giner de los Ríos” (hoy, “Campo del Sur”), sobre la finca donde el alcalde Ramón de Carranza pensó erigir la futura casa de maternidad.

### Ilustración 12



Fotografía efectuada a finales de mayo de 1931, día en que comienzan las obras de urbanización de los glacis de Puertas de Tierra. En el centro de la imagen figura la nueva bandera de la Segunda República, compuesta por los colores rojo, amarillo y morado. Cfr. Orgambides Gómez, Francisco Javier y Otero Lacave, José María, 2001, p.4.1931.

Conjuntamente con los proyectos enumerados anteriormente, el gobierno local aprueba la creación de una escuela jardín y un colegio sanatorio, la primera en los solares del campo de tenis y el segundo, en los terrenos que lindan con el balneario de La Victoria. El desarrollo de estos dos centros de aprendizaje, así como la reforma arquitectónica de los grupos de instrucción pública Eduardo Benot, Joaquín Costa, Ce-

lestino Mutis y Fermín Salvochea, ponen de manifiesto el interés que tiene el señor De la Pinta con la cuestión de la enseñanza infantil. Esto no afecta a la actividad edilicia en los demás campos administrativos. Un ejemplo de ello lo tenemos en el número de obras públicas que el ayuntamiento ejecuta a lo largo del ejercicio hacendístico de 1933. Entre ellas sobresalen la modernización de la lonja de pescado, la instalación eléctrica del muelle comercial y la pavimentación de las calles que circundan el cementerio municipal, situado en el barrio de San José<sup>217</sup>. Todo este esfuerzo urbanizador podría ser más activo si el consistorio llega a gozar de una saneada situación financiera, que le permita diseñar un plan consistorial orientado a solucionar:

- El hacinamiento de las viviendas ubicadas en los barrios de Santa María y La Viña.
- La falta de ordenación y regulación del transporte público, estableciendo una estación de autobuses y taxis enfrente de los terrenos de la fábrica de tabacos.
- El deficiente adoquinado soportado por las calzadas más alejadas de las principales arterias del casco histórico (un ejemplo de ello son las calles Trille y Fernández Ballesteros).
- El estado de abandono que se halla el paisaje de San Severiano, cuya fisonomía se caracteriza por la existencia de múltiples casuchas insalubres y la ausencia de establecimientos básicos de primera necesidad como son un mercado de abastos, una farmacia o un conjunto de pequeñas tiendas dedicadas a la venta de calzados, ropas, tejidos, muebles...
- La congestión del tráfico vehicular que se origina en las murallas de Puertas de Tierra, especialmente en la estación de verano debido a la estrechez de sus dos arcos principales<sup>218</sup>.

---

217 Cfr. *Ibidem*, 4 de marzo y 15 de junio de 1933 y *Acta Capitular* nº 14, 20 y 47, 1 de abril, 5, 13 de mayo y 1 de noviembre de 1933. AHMC

218 Cfr. *Ibidem*, 19 de agosto, 7, 22 y 27 de septiembre y 10 de noviembre de 1933.

Los problemas enumerados anteriormente, muestran que durante el ejercicio presupuestario de 1933 las medidas de austeridad aplicadas por el señor De la Pinta en las inversiones públicas no estimulan el bienestar urbanístico de sus ciudadanos, sino más bien todo lo contrario. Esta política fiscal tampoco favorece el pago de los intereses de la deuda capitular, además de hacer a la economía de Cádiz, que vive entre la crisis obrera y la especulación inmobiliaria, un poco *maniaco-depresiva*. El uso de este término viene motivado porque, tanto la alcaldía como los concejales del pueblo gaditano, pretenden incrementar los ingresos de la hacienda local mediante la municipalización del servicio de las pompas fúnebres, la enajenación de los terrenos que tiene en la periferia de la urbe y la exención temporal del tributo “solares sin edificar” a las personas que tienen una finca a pie de playa entre el balneario de La Victoria y Cortadura siempre que sufraguen, en el citado espacio, la construcción de un paseo marítimo (infraestructura de gran interés para fomentar la actividad turística de la urbe gaditana)<sup>219</sup>.

Desde el punto de vista de la teoría de la hacienda pública, las acciones fiscales tomadas en periodo de estancamiento económico, aunque nunca se sabe cómo van a funcionar, es seguro que no generan las riquezas suficientes para afrontar la fuerte deuda local de las arcas capitulares. Esta realidad hacendística hace que el alcalde de Cádiz ponga sobre el tapete municipal incluir en el presupuesto ordinario del ejercicio del año siguiente los ingresos pendientes de cobro de años anteriores, por un importe de 1 039 640,89 pesetas (una práctica de ingeniería contable bastante habitual en los ayuntamientos de esta época). Esto hace que las cuentas municipales de 1934 se eleven a la cantidad de 17 346 750,09 pesetas, cifra superior en algo más de cuatro millones cien mil pesetas con respecto al valor de 1933. Dicha subida también se debe a una mayor participación dineraria en la estructura de las rentas públicas

---

219 Cfr. *Ibidem*, 17 de junio, 2, 26 de agosto de 1933 y *Acta Capitular* nº 41, 30 de septiembre de 1933. AHMC.

de las subvenciones recibidas por el Estado, el montante dimanado de la municipalización de los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, la participación de los tributos nacionales que el gobierno central traspasa a la corporación y el capital procedente de los arbitrios locales.

Todo este capital representa el 60,34% sobre el total de las finanzas, es decir, 8,59 puntos menos con respecto al ratio alcanzado en el pasado curso presupuestario<sup>220</sup>. Dotación que resulta a todas luces insuficiente para atender los servicios públicos básicos, ampliar las infraestructuras civiles, edificar nuevos centros educativos...

En enero de 1934 la minoría socialista, consciente de la situación deficitaria del erario capitular y de que el cambio de la sociedad se produce mediante un sistema de instrucción pública donde toda la población tenga acceso a la enseñanza, plantea a la alcaldía que se construyan veinte nuevas escuelas de niños en las antiguas oficinas de los servicios eléctricos, siempre y cuando las obras de remodelación no resulten gravosas a la tesorería del consistorio<sup>221</sup>. Para tratar de paliar la falta de inyección dineraria de la hacienda local y los retrasos de los contribuyentes en el pago de determinados tributos municipales, el señor De la Pinta se ve forzado a tomar decisiones hacendísticas en contra de su voluntad política. Entre ellas destacamos el aumento de la presión fiscal mediante el establecimiento del arbitrio llamado “saliente de rejas,” y la enajenación de los bienes inmobiliarios situados en el área de extramuros a la burguesía gaditana<sup>222</sup>.

Las transacciones de compraventa favorecen la desigualdad social, pues mientras que un grupo reducido de grandes terratenientes

---

220 Para más información sobre esta cuestión, véase el apéndice VII.

221 Cfr. *Acta Capitular* n.º 3, 20 de enero de 1934. AHMC. A modo ilustrativo, indicar que las antiguas instalaciones de la empresa municipal de agua y electricidad se localizan en la calle Santo Cristo y la Alameda Apodaca.

222 Cfr. *Diario de Cádiz*, 23 de enero de 1934 y *Acta Capitular* n.º 35, 25 de agosto de 1934. AHMC.

posee cada día más fincas y chalés en el extrarradio de la urbe, otra gran parte de la clase proletaria se muere de hambre y no tiene trabajo. Con el objeto de mitigar la alta tasa de desempleo que sufren los obreros de la ciudad, la comisión local contra el paro forzoso emprende en 1934 las siguientes obras públicas: el asfaltado de las calzadas ubicadas entre Puertas de Tierra y la Avenida 14 de Abril, la urbanización del Paseo Marítimo, el cambio de rasante de las vías del tranvía a la altura de los glaciares y la construcción de las nuevas calles que van desde la plaza Elio hasta la carretera general<sup>223</sup>. Paralelamente a la puesta en marcha de dichas infraestructuras urbanísticas, la casa capitular recibe una subvención de 250 000 pesetas del ministerio de instrucción pública para la edificación de modernas escuelas infantiles, con la condición de que el ayuntamiento ceda los terrenos donde se va a levantar el futuro grupo escolar. Esta buena noticia se produce en pleno proceso de negociación entre la alcaldía y los representantes del Banco de Crédito Local para liquidar las deudas que el consistorio mantiene con dicha entidad financiera, desde la época del alcalde Agustín Blázquez<sup>224</sup>. Del éxito de esta operación mercantil no solo depende el saneamiento de las finanzas capitulares, sino también el conseguir evitar a los futuros regidores de la capital gaditana tener que decretar, a priori, medidas fiscales destinadas a contener el gasto en materia de servicios sociales, educación, sanidad, beneficencia, etc., durante periodos de caídas en los ingresos públicos, motivadas especialmente por el retraimiento de las transferencias estatales. Tal circunstancia se hace patente el 14 de agosto de 1934 cuando el señor De la Pinta expresa en la prensa local que “el gobierno de la nación no está dispuesto a hacer nada por Cádiz. De ahí, la necesidad de solicitar un empréstito de cinco millones de pesetas para urbanizar el Paseo Marítimo, remozar el hotel Playa La Victoria, mejorar el alcantarillado

223 Legajo nº 348, Expedientes de la comisión local del paro obrero involuntario, 1933-1935. AHMC.

224 Cfr. *Diario de Cádiz*, 2 de febrero de 1934 y *Acta Capitular* n.º 13, 24 de marzo de 1934. AHMC.

de extramuros, construir casas comunales a los obreros de los servicios municipalizados...”<sup>225</sup>.

Las declaraciones de la máxima autoridad de la corporación municipal vienen motivadas no solo por el agravamiento de la economía local, sino también como consecuencia del ambiente de conflictividad política que se vive en la villa de Cádiz tras los resultados de las elecciones legislativas de noviembre de 1933, que dan el triunfo a los partidos del Frente de Derechas. Esto supone, aparte del inicio del segundo bienio de la Segunda República<sup>226</sup>, la elección de Ramón de Carranza como diputado en las Cortes por el partido Renovación Española. Desde este escaño, el marqués de Villapesadilla solicita al ministerio de la gobernación inspeccionar la situación financiera de las arcas consistoriales de la capital gaditana, así como la gestión administrativa llevada a cabo por los alcaldes republicanos. Dicha labor recae en el funcionario Augusto Casas Blanco. A inicios de octubre de 1934, la prensa local se hace eco, por un lado, del proceso abierto por el gobierno de la nación a la corporación gaditana por apoyar la huelga obrera de Asturias, y por otro, de que en el expediente instruido por el señor Casas se indica, entre otras cosas, que el actual regidor en el desarrollo de su actividad edilicia trasgrede la legislación vigente. De acuerdo con estos dos hechos, el 9 de octubre de 1934 el nuevo gobernador civil de la provincia, Luis de Armiñán Odriozola, cesa a Manuel De la Pinta Leal como principal magistrado del pueblo gaditano. Ese mismo día, el señor Armiñán nombra una nueva comisión gestora municipal formada por Juan Antonio Labra, Joaquín Fernández Repeto, Adolfo Núñez Palomino, Antonio Casanova Cruz, Pedro Icardi Blanca, Fernando Portillo Ruiz, Fernando Ceballos Cerezo, José Monis García y Manuel Puente Arana, entre otros.

---

225 Cfr. *Ibidem*, 10 de agosto de 1934.

226 Periodo llamado bienio radical-cedista, rectificador, conservador o negro.

## Ilustración 13



Retrato de la comisión gestora que resulta tras la destitución de Manuel De la Pinta como regidor de la capital gaditana. En el centro de la imagen figura el alcalde Juan Antonio de Labra, que está rodeado por los miembros de su equipo municipal, tras la toma del bastón de mando de la ciudad en el salón de plenos del ayuntamiento de Cádiz en presencia del gobernador civil, señor Armiñán. Fuente: *Diario de Cádiz*, 10 de octubre de 1934.

Después de este nombramiento, dichos señores resuelven que la alcaldía de Cádiz sea ocupada por el industrial Juan Antonio Labra<sup>227</sup>. Acto seguido a esta elección, toma la palabra el primer edil de la villa para expresar “que no tiene condiciones y se encuentra falto de preparación para el cargo designado, esperando que la experiencia de la vida y las energías que desarrolle en el desempeño de dicha labor, me ayuden a cumplir fielmente mi mandato”<sup>228</sup>.

227 Cfr. Moreno Tello, Santiago, 2012, pp. 365-366. Para más información sobre la biografía del gobernador civil de Cádiz, Luis de Armiñán, véase Pettenghi Lachambre, José Aquiles, 2009, pp.178-183.

228 Cfr. *Acta Capitular* nº 1, 9 de octubre de 1934. AHMC. El nombramiento del señor Labra como alcalde de la villa gaditana supone una nueva enumeración en

Las primeras palabras del señor Labra como máximo responsable del consistorio dejan entrever, por un lado, una acción política orientada a resolver a corto plazo los problemas administrativos de la urbe partiendo de los recursos públicos disponibles en el erario capitular. Por otro, una noción poco clara de dos realidades socio-políticas que tienen efectos negativos sobre su hacienda local. Una de ellas es el “capital axiológico”<sup>229</sup> de su tejido fabril, cimentado en la falta de cultura emprendedora, el miedo a la incertidumbre del mercado, la resistencia de las organizaciones productivas a la innovación tecnológica, la aversión al riesgo empresarial... La otra es la existencia de un sistema tributario local de tipo centralista y poco adaptable a las coyunturas económicas de sus territorios, que favorece el endeudamiento de los ayuntamientos en España, como sucede en la ciudad marítima de Cádiz. Ante esta realidad fiscal, no es de extrañar que las primeras decisiones hacendísticas de su flamante alcalde sean mejorar el sistema de cobranza de los arbitrios municipales<sup>230</sup> y constituir una comisión investigadora para saber de primera mano cuál es la situación financiera de las arcas capitulares.

A principios de noviembre de 1934, las personas encargadas de estudiar el estado de las cuentas consistoriales informan a la alcaldía de que el déficit del presente curso económico supera los dos millones de pesetas. Dicha noticia lleva a la comisión gestora a aprobar un presupuesto ordinario de 12 077 172,43 pesetas para el año 1935. Si comparamos esta cifra con los datos del pasado ejercicio, esto supone una bajada del 6,96%, es decir, 5 269 592,66 pesetas. Ello se debe, por un lado, a que el capital procedente del aprovechamiento de los bienes comunales, de

---

las actas capitulares del ayuntamiento de Cádiz., como queda de manifiesto en las primeras líneas de este texto.

229 La presente investigación utiliza este término en base a la idea planteada por John Maynard Keynes en su libro *La Teoría general del empleo, el interés y el dinero* (1936): “son las ideas (principios o valores) y no los intereses creados, las que antes o después, son peligrosas para bien o para mal”.

230 Cfr. *Acta Capitular* n.º 3, 19 de octubre de 1934. AHMC.



las subvenciones de la administración central, de los tributos locales, de la participación en los impuestos del Estado...minoran en 2 229 951,79 pesetas con relación al dígito habido en el año 1934.

Y por otro, a la volatilización contable de los ingresos pendientes de ejercicios anteriores, cuantificados en 3 039 640,897 pesetas<sup>231</sup>.

El cierre en falso de esta crisis hacendística va a provocar no solo un mayor endeudamiento de la casa capitular como consecuencia de la incapacidad para hacer frente a los servicios públicos demandados por la población, sino también que la economía sea más proclive a la especulación inmobiliaria, donde los grandes terratenientes están dispuestos a comprar los solares que ponga a la venta el ayuntamiento en el distrito de extramuros. Ambos factores acrecientan el malestar social ya que una gran parte de los ingresos del presupuesto ordinario de 1935 se destina a costear el quebranto financiero originado durante la alcaldía de Ramón de Carranza, y no a sufragar programas municipales dirigidos a reactivar las inversiones en infraestructura, educación, sanidad, beneficencia... Esta ausencia de racionalidad en la asignación de las rentas consistoriales trae a la sociedad gaditana más recesión, desempleo y rigidez fiscal. La razón de esto último hay que buscarla en el hecho de que las riquezas anuales del ayuntamiento de Cádiz se encuentren comprometidas de antemano por el pago de la deuda, cuyo montante está en fase creciente debido a la subida de los tipos de interés y la inflación. Dicha circunstancia pone de manifiesto, entre otros aspectos, que las arcas de la corporación necesitan de financiación externa. Así, a finales de enero de 1935, el señor Labra se entrevista con José Garí, representante de la banca Arnús Garí, para renegociar el pago del segundo empréstito que el pueblo de Cádiz posee con ellos. En esta reunión, ambas partes toman la determinación de que:

---

231 Cfr. *Diario de Cádiz*, 15 de diciembre de 1934 y *Acta Capitular* n.º 6, 9 de noviembre de 1934.AHMC.

- Los cupones no pagados por el consistorio, que a fecha de 31 de diciembre de 1934 asciende a la cuantía de 254.474,38 pesetas, sean satisfechos en un periodo de cinco años, a un interés anual del 6%.
- El desembolso correspondiente a las obligaciones amortizadas en el último sorteo por un valor de 171 495,71 pesetas, se difiera hasta el 30 de junio de 1935. Este aplazamiento eleva la carga financiera.
- La tesorería de la casa capitular abone de forma inmediata la cantidad de 171 217,18 pesetas, mientras los problemas del hambre, la salubridad y la vivienda siguen patentes en la vida de la ciudad por la falta de recursos monetarios de la hacienda local.
- El ayuntamiento se compromete, desde el 1 de febrero de 1935, a que la recaudación de los arbitrios sujetos a la adjudicación del citado empréstito, se ingresen en la cuenta corriente donde figure como titular principal la banca Arnús Garí. Dicha obligación mercantil se llevará a cabo cuando se alcance el montante de 172 125 pesetas (este capital representa el 25% de la anualidad del crédito bancario solicitado a la entidad financiera catalana)<sup>232</sup>.

Poco tiempo después de cerrarse este acuerdo bancario, y en armonía con la actuación edilicia que veíamos anteriormente, el salón de plenos aprueba que la alcaldía solicite un préstamo de 12 187 168,46 pesetas a los directivos del Instituto Nacional de Previsión (INP). El objeto de consumir esta operación crediticia, una vez logrado el visto bueno del ministerio de hacienda, es liquidar la deuda que en estos momentos la casa capitular posee con el Banco de Crédito Local por el importe apuntado unas líneas más arriba<sup>233</sup>. Unas semanas después de tener lugar este acuerdo consistorial, concretamente el 26 de febrero de 1935, el señor Labra es cesado como presidente de la comisión municipal por la pérdida de confianza del Partido Republicano Radical en su gestión administrati-

---

232 Cfr. *Acta Capitular* n.º 4, 25 de enero de 1935. AHMC.

233 Cfr. *Acta Capitular* n.º 5, 1 de febrero de 1935. AHMC.

va<sup>234</sup>. Esto quizá viene causado por el hecho de que las acciones hacendísticas emprendidas por el actual jefe de gobierno del ayuntamiento de Cádiz, en vez de incrementar la recaudación de los ingresos propios y aligerar el déficit, han tenido el efecto contrario, según lo expuesto en dicho texto.

Ocho días más tarde de esta decisión política, Joaquín Fernández Repeto es designado nuevo regidor de la capital gaditana. A diferencia de su predecesor, las primeras palabras pronunciadas por él en su primera alocución como máximo responsable del poder local, sí vislumbran una honda preocupación por la delicada situación financiera en que se encuentra el erario público, cuando expresa que:

El ayuntamiento no está en suspensión de pagos ni mucho menos en quiebra. Agobio sí, pero bancarota no. Dicha angustia nace por las obligaciones que traen parejas las deudas del municipio con la banca, carga de tal pesadumbre que antes de que llegue a obtener el beneficio ya no tendrá Cádiz fuerza para levantarse. Si una deuda pesa, tres deudas anulan, aplastan y destruyen. Eso le sucede al consistorio de Cádiz<sup>235</sup>.

Es de imaginar que tal hecho se agrave a mitad de marzo de 1935, cuando la alcaldía estime ejecutar el presupuesto extraordinario del año 1932 por un importe de 1 025 000 pesetas, capital destinado a realizar las obras vinculadas con la urbanización de extramuros (253 831,65 pesetas), el mercado de abastos La Merced (118 484,73 pesetas) y la escuela “Gines de los Ríos” (652 683,62 pesetas)<sup>236</sup>.

La aprobación de estos proyectos coincide con la finalización del asfaltado de las calles situadas entre las franjas Puertas de Tierra-Avenida 14 de Abril y Helios- Cortadura<sup>237</sup>. El desarrollo de esta última pavimentación contribuye a que suba el precio de los solares ubicados en dicho espacio, y por ende, el patrimonio de su alta burguesía, al ser

234 Cfr. *Diario de Cádiz*, 26 de febrero de 1935.

235 Cfr. *Acta Capitular* n.º 10, 6 de marzo de 1935. AHMC.

236 Cfr. *Acta Capitular* n.º 12, 15 de marzo de 1935. AHMC.

237 Cfr. *Acta Capitular* n.º 26 y 27, 21 y 28 de junio de 1935. AHMC.

éste el colectivo de la sociedad gaditana que más solares tiene en esta determinada franja de terreno, como es el caso de José García Agulló. De acuerdo con lo mencionado, podemos decir que esta nueva infraestructura estimula la especulación inmobiliaria a lo largo de la zona del Paseo Marítimo, pero no así en los glacis de Puertas de Tierra. Posiblemente, porque las clases opulentas de la ciudad no desean tener como vecinos a los habitantes de las chabolas emplazadas debajo del borde amurallado de la ciudad, asentamiento ilegal dominado por la marginalidad, el hacinamiento, la suciedad, el hambre, la insalubridad, etc.<sup>238</sup>.

#### Ilustración 14



Instantánea efectuada a mitad del año 1935 a los miembros de una familia alojada en el paisaje llamado popularmente como Villabloques. Este nombre viene causado por los numerosos bloques de metro y medio existentes en las Puertas de Tierra, y que son usadas como viviendas, principalmente, por las personas foráneas y sin recursos económicos. Fuente: *Diario de Cádiz*, 28 de mayo de 2010.

---

238 Cfr. *Diario de Cádiz*, 28 de mayo de 1935.

En estos momentos la acción edilicia del señor Fernández Repeto se centra más en buscar una solución a la crisis de los astilleros, que en solventar el gravísimo problema indicado en el párrafo anterior, debido quizás a que dicha situación se produce dentro de los terrenos del ejército. Esta dantesca miseria y la presencia diaria de cientos de pobres en los servicios de beneficencia para recibir un “mendrugo de pan”<sup>239</sup>, son reflejo de una economía estancada y asfixiada por las crecientes desigualdades sociales, el bajo crecimiento productivo, la destrucción de empleo y el excesivo endeudamiento público. Para mitigar el quebranto financiero del erario capitular, el consistorio vende, a mediados de julio de 1935, las obligaciones que posee del Hotel Atlántico S.A. por un importe inferior al 50% de su valor nominal<sup>240</sup>. Con esta inyección dineraria, la alcaldía puede sufragar los gastos relativos a las casas baratas levantadas en el barrio de Puntales, sin necesidad de endeudarse más. Este dato muestra de forma palpable los apuros que en estos instantes está pasando la hacienda local de la capital gaditana debido a múltiples factores. Como ya sabemos, uno de ellos es el déficit crónico que sufren las arcas públicas desde principios del siglo XX, pues los gastos corrientes son siempre superiores a las rentas ordinarias<sup>241</sup>. Otro de los factores es el elevado tipo de interés de los préstamos bancarios. Esto hace que en agosto del mismo año el señor Fernández Repeto solicite al ministro de hacienda bajar en dos puntos el rédito anual para los empréstitos vinculados a la emisión de deuda pública, con el objeto de amortiguar la fuerte crisis hacendística del ayuntamiento de Cádiz<sup>242</sup>.

Sin embargo, Madrid no lo estima oportuno. Entre las múltiples y diversas razones, puede estar el salvaguardar el sistema financiero español, aunque no la frágil economía gaditana, muy necesitada de liquidez monetaria. Ante esta realidad hacendística, el consistorio responde vendiendo

239 Cfr. *Ibidem*, 21,22, 23 y 24 de agosto de 1935.

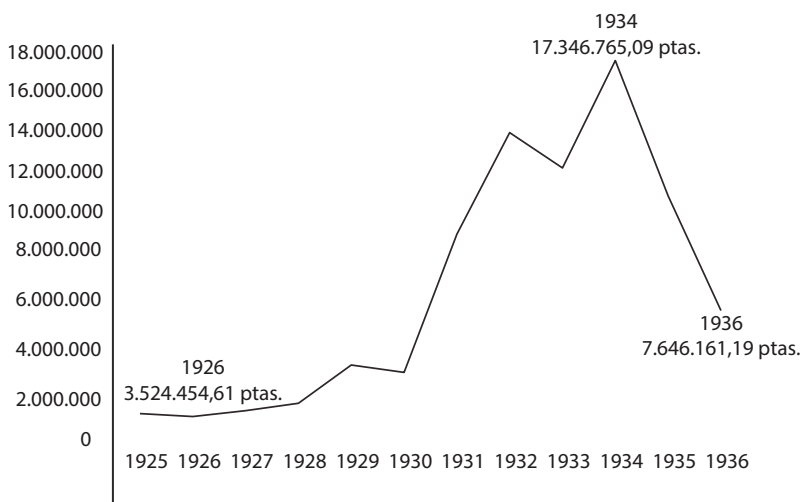
240 Cfr. *Acta Capitular* n.º 30 y 31, 16 y 19 de julio de 1935. AHMC.

241 Este mismo fenómeno hacendístico también sucede en la administración central. Vid. Cfr. Tortella Casares, Gabriel y Núñez Romero, Clara Eugenia, 2012, pp.225-240.

242 Cfr. *Diario de Cádiz*, 2 de agosto de 1935.

los terrenos comprendidos entre Puertas de Tierra y Cortadura por debajo de su valor de mercado. Esto supone, por un lado, la descapitalización del patrimonio municipal, y por otro, más especulación inmobiliaria en las afueras del borde amurallado de la ciudad<sup>243</sup>. Teniendo presente dichas circunstancias y los malos resultados económicos de la empresa municipal responsable del suministro eléctrico y el abastecimiento de agua en la ciudad, el señor Fernández Repeto aprueba para el curso 1936 un ínfimo presupuesto ordinario de 7 646 161,19 pesetas (esto significa una reducción del más del cincuenta por ciento con respecto al año 1934).

**Gráfico 6**  
Evolución de los presupuestos ordinarios  
del ayuntamiento de Cádiz (1925-1936)



Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC. Elaboración propia. Para más información ver apéndice VII.

243 Cfr. *Acta Capitular* n.º 44, 46 y 48, 11 y 25 de octubre y 8 de noviembre de 1935. AHMC.

El gráfico anterior nos muestra que en el año 1936 se originan las cuentas municipales más bajas de toda la Segunda República. Esto representa una caída de 4 431 011,24 pesetas respecto a las riquezas capitulares del pasado ejercicio. Ahora bien, dicha diferencia no se debe a las rentas asociadas a la partida contable “Eventuales y Extraordinarios”, ni tampoco a los recursos monetarios procedentes del gobierno de la nación<sup>244</sup> pues ambos contingentes se acrecientan en 134 728,65 y 5 460 pesetas respectivamente. En cuanto a los abonos de capital que realiza anualmente el Estado a las arcas del consistorio gaditano, este año supone un porcentaje de 17,62 puntos dentro de la estructura presupuestaria de las finanzas municipales. Dicho registro supera en más de tres puntos el peso medio anual habido desde 1924 hasta 1940<sup>245</sup>. De todo esto, se deduce dos hechos: el primero, que la capacidad inversora del ayuntamiento de Cádiz en servicios como educación, salud, vivienda... está fuertemente condicionada a las transferencias presupuestales de la administración central, lo que afecta a la creación del empleo, el desarrollo económico y la construcción de infraestructuras. El segundo tiene que ver con las tensiones tesoreras que provocan las demoras en los traspasos dinerarios que el ministerio de hacienda debe efectuar de forma periódica al erario capitular mediante ayudas, subvenciones, traspasos...

Como en el pasado, la existencia de tales circunstancias pone de manifiesto la falta de autonomía financiera del poder local. No es de extrañar por tanto que el citado fenómeno hacendístico condicione la capacidad de maniobra económica del señor Fernández Repeto para afrontar en 1936 los problemas generados por la falta de trabajo de los astilleros y las disputas políticas, caracterizadas por la confrontación verbal, el crispamiento, la intimidación...<sup>246</sup>. Todos estos factores y otros

---

244 La presente investigación entiende por dicho concepto, los ingresos contemplados en la partida llamada “Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales”.

245 Vid. Apéndice XV.

246 Cfr. Millán Chivite, José Luis, 2005, pp.852-855.

muchos fomentan las movilizaciones sociales, que alcanza su cenit entre el 4 de enero y el 16 de febrero de 1936. Dicho periodo corresponde a la campaña electoral de las terceras votaciones generales de la Segunda República, que son ganadas tanto a nivel nacional como local por el Frente Popular<sup>247</sup>. Las consecuencias de esta victoria no se hacen esperar y el día 20 de febrero, Manuel De la Pinta Leal toma otra vez el bastón de mando de la ciudad de Cádiz con el objeto de continuar los proyectos emprendidos en su anterior mandato, y así poder amortiguar el malestar general de la economía gaditana, que está transformando el paro generado por la crisis de la industria naval en un desempleo estructural, es decir, permanente a largo plazo<sup>248</sup>.

Las teorías económicas desarrolladas por John Maynard Keynes nos enseñan que una decidida política presupuestaria expansiva constituye un instrumento muy útil para luchar contra la recesión, siempre que los gobiernos estén dispuestos a incrementar el déficit público<sup>249</sup>. En el caso de la capital gaditana, dicha medida no es llevada a cabo por ninguno de los regidores habidos en la Segunda República, debido quizás a la pesada deuda que soporta su quebrantada hacienda local, como consecuencia de la gestión edilicia de Ramón de Carranza. De acuerdo con lo señalado, no es de extrañar que a finales de febrero de 1936, el alcalde del Frente Popular informe a sus compañeros de gobierno que el saldo de la caja municipal asciende en estos momentos a la cantidad de 119.420,81 pesetas<sup>250</sup>.

---

247 Cfr. Caro Cancela, Diego, 1987, p.264.

248 Cfr. *Acta Capitular* nº 9, 21 de febrero de 1936. AHMC.

249 Hipótesis que se encuentra desarrollada a parte de sus obras propias, en los manuales vinculados con la disciplina de la hacienda pública.

250 Este capital es a todas luces insuficiente para abonar los retrasos que actualmente el consistorio mantiene con la Caja de Seguros Sociales. Cfr. *Acta Capitular* n º 10, 28 de febrero de 1936. AHMC.



Este dato y la información ofrecida por los presupuestos ordinarios en el periodo 1931-1936, nos llevan hacer la siguiente pregunta: ¿Cómo va el señor De la Pinta a hacer frente a la alta tasa de desempleo que está padeciendo la clase obrera? A semejanza de sus antecesores en la alcaldía, va a intentar reducir el grave problema del paro forzoso, mediante el derribo de los glacis, la puesta en marcha de grandes obras públicas y el impulso industrial de la zona franca y los astilleros, siempre que cuente con la ayuda política y financiera del gobierno central. Durante marzo de 1936 el consistorio gaditano emprende:

- La edificación de casas baratas para los subalternos municipales en la avenida Cayetano del Toro, a la altura de la calle Trille.
- El levantamiento de una moderna escuela náutica en las proximidades de la playa La Caleta.
- La pavimentación de las calzadas ubicadas a lo largo del distrito de La Viña.
- El embellecimiento de las fincas que se encuentran en mal estado de conservación y salubridad<sup>251</sup>.

Al socaire de estas actividades arquitectónicas, el ayuntamiento se plantea ceder los terrenos municipales de la calle Trille a la cooperativa española de casas baratas “Pablo Iglesias” para construir hogares económicos; y así poder ofrecer viviendas dignas a la clase trabajadora, uno de los colectivos de la sociedad gaditana que más sufre el desempleo, especialmente durante el primer trimestre de 1936. Este momento coincide con el envío de una carta del señor De la Pinta al ministro de hacienda donde le solicita, por un lado, que rebaje en un 1,85 puntos el tipo de interés de los empréstitos contraídos por el ayuntamiento de Cádiz con el Banco de Crédito Local para pagar la deuda local, y por otro, que aplaque en doce meses el abono de las cargas financieras correspondiente a los créditos señalados unas líneas más arriba<sup>252</sup>. Con estas dos propues-

251 Cfr. *Acta Capitular* n.º 11 y 12, 6 y 13 de marzo de 1936. AHMC.

252 Cfr. *Acta Capitular* n.º 13, 20 de marzo de 1936. AHMC.

tas económicas el máximo representante del pueblo gaditano procura disponer de una mayor cantidad de dinero en efectivo, y así obtener más liquidez financiera para sufragar la edificación de modernos equipamientos municipales; al mismo tiempo esto sobrelleva la creación de nuevos puestos de trabajo, sobre todo de albañiles y operarios.

Ahora bien, esta prevista medida coyuntural no compensa la erosión que están ocasionando en su arcaico tejido fabril la crisis del sector naval, el austero presupuesto ordinario de 1936, la rigidez del sistema tributario local.... Todos estos rasgos no solo desincentivan la inversión privada sino que provocan a su vez más desempleo en el mercado laboral. Como ya sabemos por la historia social, este último fenómeno es una de las cerillas que encienden el fuego de la agitación y el desorden público<sup>253</sup>.

Tales circunstancias vienen motivadas por un modelo productivo que desde principios del siglo XX no ofrece oportunidades a las personas más humildes de la urbe, debido quizás a la ausencia de una élite política y empresarial con un proyecto de sociedad civil que busque el interés general de todos sus integrantes y acabar con el fuerte estancamiento de la economía local. Una de las causas se halla en que su alta burguesía disfruta de los jugosos bienes patrimoniales extraídos de la especulación inmobiliaria. Dicha actividad acrecienta la desigualdad de renta y riqueza entre los grandes oligarcas y la clase obrera, según nos demuestra el economista francés Thomas Piketty en su libro *El capital en el siglo XXI*, donde señala que el ratio de beneficio del capital (acumulación de recursos monetarios y propiedades) es sistemáticamente superior a la tasa de crecimiento de la economía. Como sabemos, esto último es lo que favorece el bienestar de la población<sup>254</sup>.

---

253 Huelgas, quemas de iglesias, tiroteos, asaltos de establecimientos industriales... Cfr. *Diario de Cádiz*, 22 de abril, 8 y 29 de mayo de 1936.

254 Esta misma idea es apuntada por el profesor Antón Costas Comesaña en el artículo "Capitalismo, desigualdad y democracia", publicado en el periódico *El País*, extra de negocios, 20 de julio de 2014, p.15.

La llegada del Frente Popular a la casa capitular no afecta a las operaciones de compraventa de solares que la alta aristocracia desarrolla en el paisaje de extramuros. Dichas transacciones suponen que los habitantes más acaudalados de la villa tengan a priori menos dinero para iniciar un negocio mercantil o invertir en nuevos proyectos empresariales. Entre febrero y julio de 1936, las razones de este comportamiento se deben buscar en la falta de espíritu emprendedor y la aversión al riesgo de las personas que tienen en sus manos las fuentes de riqueza, y no en la gestión política del señor De la Pinta, centrada en reconducir el gasto municipal hacia obras públicas y sociales. Pongo por caso las viviendas económicas construidas en el extrarradio de la urbe, el ensanche de la calle Prim, la reforma de la casa de maternidad, el pavimentado del Paseo Marítimo, la edificación de una guardería infantil en el barrio de La Viña, el acabado arquitectónico del cine municipal y el colegio “Giner de los Ríos,” etc<sup>255</sup>.

Paralelamente a la ejecución material de estas infraestructuras, las grandes fortunas de la urbe gaditana se encuentran muy incómodas con la labor edilicia que en estos momentos desempeña su actual regidor, basada en la defensa de los derechos del proletariado y la igualdad<sup>256</sup> pese a la existencia de un ecosistema productivo incapaz de acabar con la deuda, el desempleo, la miseria... Desde la atalaya que ofrecen estas realidades macroeconómicas, no es de extrañar que aumenten la fragmentación social, el déficit público, la pobreza, los incidentes violentos... Todos estos factores, junto a su frágil base industrial, constituyen un caldo de cultivo de problemas fiscales y tensiones políticas. A finales de marzo de 1936, los “moderados” Emilio de Sola, José Hijano, Ángel Romaní, Mariano Cancelo, Adolfo Silva, Pedro Muñoz Arenilla, Ramón Reyna, Servando Rama, Enrique Álvarez y Santiago Rodríguez Piñero presentan sus cartas de renuncia como ediles del ayuntamiento de Cádiz. Días más tarde los citados señores son sustituidos de forma interina

255 Cfr. *Acta Capitular* nº 14, 15 y 16, 27 de marzo y 3 y 10 de abril de 1936. AHMC.

256 Cfr. Moreno Tello, Santiago, 2012, p.368.

por Luis Sánchez del Arco, Federico Barberán, Florentino Oitaben, José Miranda, José Barrasa, Arturo Moreno, Manuel Ruiz de los Ríos, Luis García Martell, Juan Camerino y Rafael Madrid, respectivamente. Dichos nombramientos conllevan la presencia de más comunistas, socialistas y sindicalistas en el salón de pleno capitular, así como una mayor empatía del poder local hacia las dificultades sociales que actualmente padecen las clases menos favorecidas de la ciudad por la falta de empleo. Un ejemplo ilustrativo de esto último lo tenemos en el acto de toma de posesión de los nuevos concejales, cuando el señor De la Pinta expresa que *no importa generar más déficit si el mismo es para remediar el paro, pues mucho mayor es el déficit que existe en las familias*<sup>257</sup>.

Ante este malestar social, la flamante gestora consistorial otorga en los primeros días de su mandato dos mil pesetas a la federación provincial de organizaciones obreras de Cádiz, con la finalidad de que prepare una merienda popular a los hijos de padres humildes para la festividad del uno de mayo (día del trabajo). Durante el pleno capitular en que se aprueba dicha iniciativa, los representantes del pueblo gaditano también acuerdan que la hacienda local pague a Juan Camerino Benítez, actual miembro del equipo de gobierno municipal, la cantidad de 1 134 pesetas por las jornadas en las que ha estado privado de empleo y sueldo, debido a su participación activa en las huelgas del año 1934 y sus ideas comunistas<sup>258</sup>.

---

257 Cfr. *Acta Capitular* nº 17, 17 de abril de 1936. AHMC.

258 Así como a Julián Pinta (1.134 pesetas), Manuel Marín (1.323 pesetas), José Pavón (1 260 pesetas), Ramón Rimada (1 323 pesetas), Juan Sánchez (1.260 pesetas), Joaquín Castro (1260 pesetas), Ángel Pérez de la Cruz (1 260 pesetas), Manuel Cuevas (1.260 pesetas), Francisco Aragón (1 134 pesetas) y José Conde (1 134 pesetas). Cfr. *Diario de Cádiz*, 18 de abril de 1936. A modo de curiosidad comentar que el cálculo del importe de dichas cuantías viene establecido en el Decreto del Ministerio de Trabajo del 29 de febrero de 1936, relativo a la readmisión forzosa de los obreros o empleados que fuesen despedidos por sus ideas políticas o participación en las huelgas de 1934. Vid. *Gaceta de Madrid*, 1 de marzo de 1936.

La toma de esta decisión política se produce en unos momentos donde una gran parte de la ciudadanía pasa muchas privaciones, las cuales son susceptibles de empeoramiento, si el señor De la Pinta no sitúa el bienestar social por encima de la estabilización presupuestaria. Según este planteamiento edilicio, por esas fechas el ayuntamiento del Frente Popular:

- Adquiere setenta nuevos libros de enseñanza para los colegios públicos de la ciudad (450 pesetas).
- Pavimenta las vías cercanas a la playa de La Victoria (29 000 pesetas), así como las calles Plocia (48 597,01 pesetas) y Arquitecto Acero (21 450 pesetas), con el objeto de mejorar las infraestructuras urbanísticas de la villa y dar trabajo a los obreros que se encuentra en situación de paro forzoso.
- Concede cuatro becas de estudios, concretamente, a los niños José Morote Calafat (50 pesetas), Felisa Romero Cacheiro (50 pesetas), Manuel Medina Sánchez (50 pesetas) y M<sup>a</sup> Carmen Gil Gómez (75 pesetas).
- Habilita una nueva sala de duelos en el cementerio municipal, equipamiento que se va a levantar sobre el espacio ocupado por la antigua capilla habida en este camposanto (1 000 pesetas). Esto supuso la presentación de un recurso de reposición por parte del vicario general de la diócesis de Cádiz, Eugenio Domaica, pues considera que dicho por esas fechas acuerdo capitular es contrario a lo establecido en la ley de confesiones y congregaciones religiosas.
- Remunera monetariamente las horas extraordinarias efectuadas por el personal de la limpieza pública durante el carnaval (131,60 pesetas).
- Adapta los locales situados en la calle Ramón Ventín (hoy, Sacramento), para la edificación de una escuela infantil (1 193,50 pesetas)<sup>259</sup>.

---

259 Cfr. *Acta Capitular* n.º 18, 19, 21 y 23, 22 y 29 de abril y 15 y 22 de mayo de 1936. AHMC.

El montante de las actuaciones enumeradas en los seis puntos anteriores asciende a la cantidad de 102 047,11 pesetas, capital a todas luces exiguo para acabar con el elevado desempleo y las fuertes desigualdades sociales que vive Cádiz desde el inicio del presente siglo. A estos dos problemas se suma la frágil situación económica del erario capitular. Este último hecho se pone en evidencia cuando su actual regidor expresa que la hacienda local:

No puede soportar las cargas que sobre las mismas pesan, no solo por las dificultades materiales de la tesorería, sino incluso por insuficiencia en las consignaciones, ya que agotadas las posibilidades económicas de las mismas, no cabe medio legal de arbitrar partidas adeudadas de donde poder dotar nuevos presupuestos de obras<sup>260</sup>.

Las palabras del citado párrafo deja clara la existencia de un permanente quebranto financiero de las arcas del consistorio, como consecuencia de un inadecuado sistema tributario municipal, una marcada falta de ahorro neto<sup>261</sup>, un sobredimensionamiento de los gastos financieros y una baja recaudación de los ingresos propios. Tales circunstancias impiden a las arcas capitulares generar suficientes rentas públicas para enseñanza, sanidad, beneficencia, equipamientos culturales... así como acometer la municipalización del servicio de pompas fúnebres<sup>262</sup>. Ante esta realidad hacendística, y la tardanza del Estado en transferir el dinero para sufragar nuevas infraestructuras cívicas, como es el caso de la prisión provincial, el alcalde de Cádiz pretende a finales de mayo de 1936 que el ayuntamiento suscriba un empréstito de 1 750, 1 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión. Así puede costear el alcantarillado del barrio de Puntales (150 000 pesetas), las expropiaciones de algunos solares del distrito de extramuros con el fin de edificar viviendas dig-

---

260 Cfr. *Acta Capitular* n.º 20, 8 de mayo de 1936. AHMC.

261 La presente investigación entiende por este concepto, la diferencia entre los derechos liquidados corrientes y las obligaciones reconocidas corrientes.

262 Cfr. *Acta Capitular* n.º 23, 22 de mayo de 1936. AHMC.

nas a la clase proletaria de la urbe (150 000 pesetas), el pavimentado de aquellas calzadas que se encuentren en mal estado de conservación (400 000 pesetas), y la construcción de casas baratas en la zona de Puntales y Trille (1 000 000 pesetas)<sup>263</sup>.

De todos los proyectos arquitectónicos que el gobierno del Frente Popular quiere poner en marcha con el préstamo arriba indicado, el más perjudicado para los intereses particulares de la alta burguesía gaditana es, sin lugar a dudas, la pérdida de la titularidad de los solares que tienen a lo largo del extrarradio de la villa a cambio de recibir una pequeña indemnización dineraria. Esta situación de endeudamiento externo se solapa en el tiempo con un ligero aumento en la recaudación de los cobros procedentes de las plusvalías originadas por las operaciones de compraventa de fincas y la nueva calificación urbana. Entre los máximos contribuyentes de este tributo se hallan Ramón de Carranza, Álvaro Picardo Gómez y Micaela Carranza Gómez. Ahora bien, la leve riqueza producida por la plusvalía de los bienes inmuebles no es óbice para que el señor De la Pinta proponga en el salón de plenos la necesidad de emplear una mayor cantidad de recursos monetarios para asfaltar calzadas (19 929,49 pesetas), reformar el museo iconográfico (1 953 pesetas), socorrer a los enfermos pobres (25 000 pesetas) y sufragar los salarios de los obreros que trabajan en las obras de acerados (100 000 pesetas)<sup>264</sup>.

La crítica situación de las finanzas consistoriales, causada por el elevado volumen de la deuda capitular y la política de austeridad del gasto público llevada a cabo por Juan Antonio de Labra y Joaquín Fernández Repeto entre octubre de 1934 y febrero de 1936, no impide que en estos momentos el primer magistrado de la ciudad siga potenciando las remuneraciones no salariales de los trabajadores del ayuntamiento. Un ejemplo de ello lo tenemos en la empresa municipal responsable del

263 Cfr. *Acta Capitular* n.º 24, 29 de mayo de 1936. AHMC.

264 Cfr. *Acta Capitular* n.º 25, 5 de junio de 1936. AHMC.

abastecimiento hidráulico y el fluido eléctrico, cuando el gobierno del Frente Popular dispone que al personal de estos servicios se le provea de agua y luz a mitad de precio, incluido su director-ingeniero<sup>265</sup>.

El desarrollo de dicha medida edilicia, que intenta mejorar el bienestar de los empleados públicos de la corporación de Cádiz sin subir los sueldos y la presión fiscal, convive con un malestar de fondo ocasionado por la crisis económica de la hacienda local, el fuerte desempleo juvenil y la progresiva y violenta fractura de su sociedad. Esto último es alimentado por los partidos políticos de extrema izquierda y derecha<sup>266</sup>. Todos estos factores y la “silenciosa oposición” de la alta burguesía dificultan el asentamiento del régimen republicano en la capital gaditana, que apuesta por una democratización de la vida cotidiana y un sistema productivo moderno, justo, equitativo, solidario...<sup>267</sup>.

Bajo estos principios se encuadra el anteproyecto del estatuto regional de Andalucía, plan que contempla una mayor autonomía financiera para las arcas capitulares, la gratuidad de la enseñanza, la provincialización de los servicios públicos, etc., y cuyo máximo impulsor es el presidente de las juntas liberales andaluzas Blas Infante. El 12 de julio de 1936 el señor Infante, futuro “Padre de la Patria Andaluza”, se encuentra por última vez en su vida en la ciudad marítima de Cádiz para impartir una conferencia sobre el “Estado Libre de Andalucía”. A dicho acto no puede asistir Manuel De la Pinta pues en esos momentos está realizando unas oposiciones de medicina en Madrid; esto mismo le sucede con la asamblea de alcaldes de la provincia<sup>268</sup>. Esta conferencia tiene como objetivo principal resolver el problema del paro ante el crecimiento anémico de la actividad empresarial y la devaluación interna de los salarios

---

265 Cfr. *Acta Capitular* n.º 26, 12 de junio de 1936. AHMC.

266 Cfr. *Diario de Cádiz*, 8 y 29 de mayo de 1936.

267 Para saber más sobre estas cuestiones, en Domínguez Pérez, Alicia, 2005, pp.53-54, y Gutiérrez Molina, José Luis, 1994, pp. 121-145.

268 Cfr. *Acta Capitular* n.º 29 y 30, 3 y 10 de julio de 1936. AHMC.



de la clase obrera. Por esas fechas, concretamente el 17 de julio de 1936, la gestora municipal aprueba la construcción de dos bibliotecas populares, una en el parque Genovés, y otra en la plaza Emilio Castelar Ripoll (hoy, Candelaria)<sup>269</sup>.

### Ilustración 15



Fotografía de los asistentes a la conferencia que imparte Blas Infante a favor del “Ideal Andaluz”, en el conservatorio de música de la capital gaditana, seis días antes del “Alzamiento Nacional”. En la imagen figura Blas Infante, el alcalde de Sevilla Horacio Hermoso, el presidente de la diputación provincial de Cádiz Francisco Cossi Ochoa... Cfr. Orgambides Gómez, Francisco Javier y Otero Lacave, José María, 2001, p. 4 (1936).

Al día siguiente, el general Franco da un golpe de Estado contra el gobierno de la Segunda República; ello supone la derrota del sueño democrático y el adiós definitivo a cualquier posibilidad de cambio social, a la vez que el inicio de la guerra civil (1936-1939). Este periodo de la historia de España refleja cómo la dictadura militar se reconduce de

---

269 Cfr. *Acta Capitular* n.º 31, 17 de julio de 1936. AHMC.

nuevo en la opción de las grandes élites del país para afrontar los problemas del primer tercio del siglo XX.

Ramón de Carranza, como ya sabemos uno de los miembros más destacados de la oligarquía gaditana, toma el bastón de mando de la ciudad el 29 de julio de 1936 por tercera vez en su vida. Y lo hace de la misma forma que las dos veces anteriores, sin votación popular<sup>270</sup>. Ese mismo día el marqués de Villapesadilla decreta suspender de empleo y sueldo a los trabajadores del consistorio que se encuentran detenidos por la autoridad militar. Entre ellos figuran Rafael Vera Monje, Antonio Marchante Carrasco, Emilio García Rodríguez, Juan Marín Hinojosa, Manuel Lapi García, Francisco Suárez Haro, Alfonso López Lueva, Adolfo Escartión Martín, José González Rodríguez, Diego García Gómez, José Villar Castro, Joaquín Castro Salas, Ramón Sánchez Gutiérrez, Pablo Manzano, Manuel Torres Quirós, Antonio López Luecuty, Pedro Márquez, José Rodríguez Guerrero, Antonio Suffo Ramos, Manuel Moreno Mesa, Antonio Sánchez Nieto, Juan Luis Rodríguez García, José Luis Serrano, Enrique Ordaz...<sup>271</sup>. Junto a esta resolución administrativa y bajo la protección militar de su yerno, el comandante militar Eduardo Asquerino Aranda, el señor Carranza lleva a cabo varias acciones: designa nuevos funcionarios locales, militariza a los empleados y obreros del ayuntamiento, crea el depósito municipal de detenidos en las antiguas dependencias del parque de bomberos, apoya logísticamente los registros domiciliarios, comienza con los procesos de depuración del personal del consistorio que guarda relación con el Frente Popular... además de colocar una estatua del obispo de Cádiz Domingo Silos Moreno en la Plaza de La Catedral<sup>272</sup>.

---

270 Cfr. *Diario de Cádiz*, 29 de julio de 1936.

271 Comentar que el "Alzamiento Nacional" trae entre otras cosas una nueva enumeración en las actas capitulares del ayuntamiento de Cádiz. Un ejemplo de ello es la presente nota al pie de página. Cfr. *Acta Capitular* n.º 2, 29 de julio de 1936. AHMC.

272 Cfr. *Acta Capitular* n.º 4,5, 6 y 7, 12, 21 y 28 de agosto y 2 de septiembre de 1936. AHMC.

## Ilustración 16



Imagen tomada el 30 de agosto de 1936 durante el acto organizado por Ramón de Carranza y el obispo de la diócesis Ramón Pérez Rodríguez para reponer solemnemente la efigie del obispo Silos Moreno (impulsor de la construcción de la primera seo de la diócesis gadicense) en la plaza de La Catedral. Este evento viene motivado porque semanas antes del pronunciamiento militar, el gobierno municipal del Frente Popular decide fundir dicha estatua para erigir un busto de Fermín Salvochea. Fuente: *Memoria de Cádiz*, 15 de julio de 2011.

A principios de septiembre de 1936, una vez repuesto este monumento religioso e iniciados los actos violentos contra los defensores de la Segunda República, el primer regidor en Cádiz del bando sublevado incrementa la presión fiscal (mediante la instauración de un sello local y el aumento de los arbitrios de consumiciones de cafés, bares...), con el propósito de “salvar la hacienda municipal, hoy en franca quiebra, y camino a la bancarrota”<sup>273</sup>. Para el desempeño de esta labor económica, el señor Carranza cuenta con la colaboración directa de miembros relevan-

273 Cfr. *Acta Capitular* n.º 3, 5 de agosto de 1936. AHMC.

tes de la sociedad gaditana en la gestora del ayuntamiento, la comisión de los servicios del alumbrado público y el consejo de administración de la Zona Franca. Algunos de estos miembros relevantes son Miguel Aramburu, Gabriel Matute, Juan Luis Martínez del Cerro, Francisco Sánchez Cossío, etc., todo ellos antiguos colaboradores de Ramón de Carranza<sup>274</sup>.

La presencia en la escena pública de estas personas, y otras múltiples razones, propician que el marqués de Villapesadilla siga una política caciquil y unipersonal muy similar a la practicada en su etapa anterior como alcalde (1927-1931), basada en la aprobación de presupuestos extraordinarios y la municipalización de los servicios públicos<sup>275</sup>. Como en el pasado, los grandes beneficiados de este tipo de gestión edilicia son las grandes élites. Dicha afirmación se fundamenta en que el señor Carranza ni paraliza la especulación inmobiliaria, ni sube los tributos consistoriales a los habitantes más acaudalados de la villa. Mientras, las capas más humildes de la ciudad comienzan a padecer la ausencia de alimentos básicos, derivados de los efectos de la guerra civil y un sistema de gobernanza orientado a ganarse el apoyo de la iglesia católica para honestar el “Alzamiento Nacional”. Tal hecho se pone de manifiesto, por un lado, con la devolución de la antigua casa que la Compañía de Jesús posee en la Plaza de La Catedral y la calle Santiago antes de la incautación de los bienes religiosos del año 1933. Y por otro lado, con el aumento de las subvenciones monetarias concedidas por el poder local a las órdenes religiosas para la asistencia social y el mejoramiento de sus instalaciones (iglesias, escuelas, comedores...) <sup>276</sup>.

Es de imaginar que ambas iniciativas municipales son bendecidas por el obispo de Cádiz Ramón Rodríguez Pérez. Al mismo tiempo, la clase

---

274 Cfr. *Diario de Cádiz*, 11 y 22 de noviembre de 1936.

275 Como son: la elaboración del pan, el suministro de leche, las pompas fúnebres, el abastecimiento de productos cárnicos...

276 Cfr. *Acta Capitular* n.º 9, 11 y 12, 18 de septiembre y 2 y 10 de octubre 1936. AHMC.

obrero se convierte en el colectivo de la sociedad gaditana que más sufre la falta de empleo. Ello se debe sobre todo a la caída registrada en la actividad productiva de su tejido fabril tras el pronunciamiento militar. Según el marqués de Villapasadilla, este fenómeno económico viene causado por la errónea política practicada por el gobierno local del Frente Popular. El 16 de octubre de 1936 la comisión gestora solicita al Instituto Nacional de Previsión un empréstito de 1 750 000 pesetas (a un interés anual del 5% durante doce años), con objeto de poner en marcha un plan de infraestructura que permita amortiguar la destrucción de puestos de trabajo provocada por la contienda civil. Durante la negociación de esta operación crediticia, el señor Carranza destina la cantidad de 25 000 pesetas a la adquisición de prendas de abrigo, y así poder evitar que los habitantes menesterosos de la población no pasen frío en las estaciones de otoño e invierno<sup>277</sup>. La cuantía de dicho importe deja entrever dos cosas: la primera, que el problema de los más desfavorecidos de la urbe no se soluciona exclusivamente con el montante de capital indicado anteriormente. La segunda, que tan baja cifra se debe, quizás, a un descenso en la recaudación de los ingresos propios y la delicada situación financiera del erario capitular. Esto último se agrava todavía más cuando el ayuntamiento compra a Manuel Sibón Periñán el inmueble ubicado en la calle Arbolí por una cuantía de 102 500 pesetas para edificar allí un centro de acción social (actualmente es un colegio público de educación infantil)<sup>278</sup>.

Entre los meses de octubre y noviembre de 1936, el alcalde de Cádiz organiza múltiples manifestaciones patrióticas en la ciudad ante la escasa colaboración de la ciudadanía con los sublevados<sup>279</sup>. Estos actos propagandísticos se producen en un momento de debilidad económica en las

---

277 Cfr. *Acta Capitular* n.º 13, 16 de octubre 1936. AHMC.

278 Cfr. *Acta Capitular* n.º 14, 15 y 17, 23 y 28 de octubre y 11 de noviembre de 1936. AHMC.

279 Véase los listados de los detenidos que publica diariamente el *Diario de Cádiz*, entre los meses de agosto y septiembre de 1936, donde figuran un gran número de individuos.

arcas consistoriales. Para solucionar este problema hacendístico se requiere de un gestor edilicio capaz de implementar un modelo fiscal sin que haya necesidad de buscar financiación en los recursos emanados de las transacciones inmobiliarias y el crédito ajeno, más que un regidor enérgico, autocrático, engolado, adusto, especulador... como es el marqués de Villapasadilla<sup>280</sup>. El conjunto de todos estos rasgos vinculados con la identidad del señor Carranza fomentan el respeto a la figura de su persona. Tal hecho viene quizá motivado por alguna de estas dos razones. Una de ellas, es el “miedo” que genera en la clase obrera gaditana, pues tiene el poder legal de mandar a encarcelar en los presidios de la urbe o en el barco llamado *Miraflores* (buque habilitado por el ejército como prisión)<sup>281</sup>, a los proletarios no adheridos al pronunciamiento militar. La otra, el abuso de autoridad en la administración municipal a favor de los intereses particulares de los individuos más ricos de la villa. Así pues, no es de extrañar que la primera autoridad civil de la capital gaditana soslaye la falta de dinero público aplazando o procrastinando la construcción de alberges nocturnos, grupos escolares, etc. A diferencia de las obras correspondientes al Hotel Atlántico, el Paseo Marítimo, la audiencia provincial... así como el asfaltado del Paseo de Canalejas y las calles Feduchy e Isaac Peral (hoy, avenida Ramón de Carranza); paisajes ligados a la vida doméstica y comercial de la alta burguesía. Asimismo, este distinguido colectivo de la sociedad también disfruta de la exención del impuesto de derechos reales y timbres para las edificaciones de los solares ubicados en las afueras del borde amurallado del casco histórico<sup>282</sup>. Como es de imaginar, los propietarios de los terrenos más extensos de dicho distrito pertenecen a la élite de la ciudad. Pongamos por caso, José M<sup>a</sup> Pemán, insigne católico que a

---

280 Cfr. Piñeiro Blanca, Joaquín M<sup>a</sup>, 1997, p. 347.

281 Según la prensa de la época, entre julio y agosto de 1936 la prisión flotante de Cádiz (la nave *Miraflores*), confina alrededor de tres mil presos en sus bodegas. Vid. *ABC*, 17 de abril de 1937.

282 Cfr. *Acta Capitular* n<sup>o</sup> 20, 22, 23, 24, 25 y 26, 27 de noviembre y 4, 11, 16, 23 y 30 de diciembre de 1936. AHMC.

mediados de agosto de 1936 expresa en la prensa "... el enemigo después de derrotado y deshecho queda conviviendo recelos a nuestro lado, huido en el monte, emboscado en el disimulo, lo que requiere una labor de limpieza, de policía, de guarnecimiento de los pueblos"<sup>283</sup>.

Bajo este ambiente de terror, depuración y represión hacia las personas leales a la Segunda República y un erario capitular agravado por la inflación y sin fondos suficientes con que hacer frente a una elevada deuda local, el salón de plenos aprueba para el próximo ejercicio económico un presupuesto ordinario por un valor de 7 655 509,88 pesetas. Esto significa, en términos porcentuales, una imperceptible subida de 0,0012 puntos (9 348,69 pesetas) con respecto a los ingresos del año 1936. A la luz de la evolución experimentada por las cuentas del ayuntamiento de Cádiz, podemos afirmar que el peso de las rentas procedentes de la administración central sobre el total de las finanzas es bastante similar al habido antes de la contienda civil, la cual es diseñada por el regidor de derechas Joaquín Fernández Repeto. Las causas de estos bajos importes de las riquezas consistoriales se deben buscar, por un lado, en el estancamiento de la actividad económica, muy debilitada en estos momentos por los efectos de la sublevación militar ante la existencia desde principios del siglo XX de una oligarquía urbana que prefiere comprar grandes superficies de terrenos para después especular con ellas, más que invertir dinero en negocios mercantiles (motor generador de empleo e ingresos fiscales). Y por otro, el establecimiento de una política restrictiva y de contención del gasto municipal por parte de los alcaldes responsables de certificar las cuentas consistoriales entre 1935 y 1937. Teniendo presente este hecho, no resulta chocante entonces que Ramón de Carranza profiera las siguientes palabras: "...se debe confeccionar el presupuesto de 1937 con la mayor austeridad, el cual permita el bien del país y de la administración local..."<sup>284</sup>.

283 Cfr. *ABC*, 19 de agosto de 1936 y Comin Comin, Francisco, 2008, pp. 393-394.

284 Cfr. *Acta Capitular* nº 22, 4 de diciembre de 1936. AHMC.

En 1931 el economista Richard F. Khan, discípulo de Keynes, enuncia la teoría llamada “efecto multiplicador”, la cual nos demuestra que aumentar el gasto público en una peseta origina más de una peseta en gasto privado. Este fenómeno económico incrementa la propensión a consumir. Y ello implica una mayor generación de ingresos fiscales y puestos de trabajo<sup>285</sup>. Tomando como base dicha evidencia científica, podemos aseverar que la política de austeridad impuesta en la guerra civil por el marqués de Villapasadilla, favorece no solo el aumento de la deuda local (uno de los lastres claves para el crecimiento económico de la capital gaditana), sino que también provoca más recesión, malestar, desigualdad, exclusión, hambre, subsidios, racionamiento de la asistencia social básica ... Mientras, los grupos dominantes de la ciudad aprovechan los tentados negocios urbanísticos que se ocasionan durante el conflicto bélico. Un ejemplo de ello se produce cuando el señor Carranza quiere financiar la construcción del aeródromo en el barrio de Puntales (800 000 pesetas), mediante las rentas que se obtengan con las transacciones mobiliarias de los solares municipales localizados a lo largo del Paseo Marítimo<sup>286</sup>.

La insuficiencia congénita de dinero en la tesorería consistorial, la cual es incapaz de ingresar por encima de lo que gasta, hace que el presupuesto ordinario de 1936 se liquide con un déficit corriente de 1 298 132,51 pesetas<sup>287</sup>. Ante tal circunstancia hacendística, el máximo dirigente del franquismo en el ayuntamiento de Cádiz decide en el ejercicio presupuestario del año 1937 subir los tributos, reducir el alumbramiento

---

285 Cfr. Nasar, Sylvia, 2012, pp.324-325.

286 A modo de curiosidad indicar que en la zona del Paseo Marítimo, las ventas se realizan a un precio inferior de mercado y la mayoría de los futuros dueños pertenecen a la alta burguesía gaditana. Para más información sobre la edificación del aeródromo en la zona de extramuros, consultar Guilloto González, Fernando, 1988, p. 27; y *Acta Capitular* nº 16, 18 y 24, 16 y 30 de abril y 11 de junio de 1937. AHMC.

287 Cfr. *Acta Capitular* nº 8, 17 de febrero de 1937. AHMC.



do eléctrico para las calzadas ubicadas a lo largo del extrarradio de la urbe, cancelar los contratos de seguros que actualmente el poder local mantiene con las entidades “Cantabria” y “L’ Unión” por preservar el camposanto de San José y la plaza de toros contra incendios respectivamente, disminuir la frecuencia de la limpieza de los alcantarillados del abastecimiento de agua, etc.<sup>288</sup>. Dichas medidas edilicias dejan entrever las limitaciones económicas que tiene el erario capitular para atender la fuerte demanda originada en los servicios de beneficencia, sanidad, pompas fúnebres, etc., tras el golpe militar del 18 de julio de 1936. Ahora bien, ello no supone ningún impedimento fiscal para que el marqués de Villapesadilla apruebe entre febrero y mayo de 1937 urbanizar la zona de los glacis, rehabilitar el Hotel Atlántico, condonar el pago de la luz y agua a los usuarios de los servicios eléctricos en situación de paro forzoso, pavimentar el Paseo Marítimo...<sup>289</sup> además de costear gastos de naturaleza superflua desde el punto de vista económico como son:

- La celebración de rituales católicos: pongamos por caso, el septenario de la Virgen de los Dolores de la orden seglar Servita. Este evento tiene lugar en la iglesia de San Lorenzo entre el 8 y 14 de abril de 1936 bajo la presidencia del vicario general de la diócesis Eugenio Domaica y Martínez de Doroño<sup>290</sup>.
- El banquete oficial que se ofrece al general Queipo de Llano en el Hotel Atlántico, para hacerle entrega del título de hijo adoptivo de la ciudad de Cádiz. Entretanto, las panificadoras gaditanas Eureka y Castro elevan los precios del pan de acuerdo con las nuevas tarifas establecidas por el poder local para este determinado producto alimenticio, subida debida quizás a la escasez de la producción de trigo<sup>291</sup>.

288 Cfr. *Acta Capitular* nº 3 y 15, 22 de enero y 9 de abril 1937. AHMC.

289 Cfr. *Acta Capitular* nº 15, 16 y 21, 9 y 16 de abril y 21 de mayo de 1937. AHMC.

290 Cfr. *Acta Capitular* nº 10 y 21, 5 de marzo y 21 de mayo de 1937. AHMC.

291 Cfr. *Diario de Cádiz*, 1 de marzo y 28 de junio de 1937.

- La instauración de lápidas conmemorativas en los paisajes urbanos relacionados con la vida pública y privada de las personas simpatizantes con los ideales defendidos por el general Franco. Una de ellas es la que se dedica a José María Pemán en la calle Isabel La Católica con el objeto de rememorar su nacimiento en el citado espacio, señal inequívoca de vínculo entre los militares sublevados y la élite local. A modo de curiosidad comentar que paralelamente a este acto cívico, el señor Pemán afirma que “esta contienda magnífica que desangra a España se realiza en un plano de absoluto sobrenaturalismo y maravilla”<sup>292</sup>.
- El hospedaje en el Hotel Atlántico del visir de la zona oriental del norte de África y el riff de Marruecos, Abd-el-Kader y todo su séquito. Tal hecho viene ocasionado por su visita a la capital gaditana para saludar a los soldados musulmanes que actualmente se encuentran recibiendo asistencia hospitalaria en la ciudad, como consecuencia de las heridas sufridas en el frente de batalla<sup>293</sup>.
- La compra de doscientos cincuenta ejemplares del folleto llamado *El Vía crucis de España* para ser distribuidos entre los escolares gaditanos. Su autora es Adela Medina Cuesta, conocida popularmente con el nombre de *Gitanilla del Carmelo*. En otro orden de cosas comentar que esta operación mercantil le supuso a la citada escritora una ganancia de 125 pesetas<sup>294</sup>.

Al mismo tiempo que la tesorería municipal desembolsa el dinero correspondiente a los gastos señalados en los cinco puntos anteriores para ayudar a legitimar una dictadura militar en el vivir cotidiano de la gente, Ramón de Carranza aprueba en el salón de plenos un conjunto de disposiciones encaminadas a favorecer los intereses particulares

292 Pemán Pemartin, José María, 1937, pp. 94-95. Véase también *Acta Capitular* nº 5, 5 de febrero de 1937. AHMC.

293 Cfr. *Diario de Cádiz*, 8 de abril de 1937 y *Acta Capitular* nº 15, 9 de abril de 1937. AHMC.

294 Cfr. *Acta Capitular* nº 21, 21 de mayo de 1937. AHMC.

de las personas y organizaciones políticas que apoyan desde el primer momento el golpe de Estado contra el gobierno de la Segunda República. Entre ellas destacamos algunas: la subida salarial en 1 500 pesetas/mensuales practicada al tocólogo municipal Juan Romero Abreu (su hermano Joaquín es uno de los militares que colaboran el 18 de julio de 1936 para libertar al general José Enrique Varela de la prisión castrense de Santa Catalina)<sup>295</sup>, la cesión en usufructo de una parcela de terreno en el cementerio de San José a la comisión carlista de la comarca para levantar un mausoleo a los requetés gaditanos muertos en la contienda civil, perdonar a la Falange Española de forma “no oficiosa” el pago del recibo de la luz y el agua de todas sus dependencias administrativas...<sup>296</sup>.

Este trato de favor del marqués de Villapesadilla hacia los grupos privilegiados del nuevo régimen, así como otras muchas más prebendas consistoriales, acentúan el déficit corriente, y por ende, el volumen monetario de la deuda local. Ello se pone de manifiesto a mediados de mayo de 1937 cuando el delegado de hacienda de la provincia de Cádiz autoriza al consistorio solicitar un préstamo de 1 750 000 pesetas al Instituto Nacional de Previsión para infraestructuras municipales<sup>297</sup>. Tal circunstancia hacendística se produce cuando la guerra civil acaba de empezar y la recaudación de los ingresos propios empieza a descender por la caída de la actividad empresarial. Esto significa menos recursos dinerarios para asistencia social, lo cual va en detrimento de las capas más desfavorecidas de la población. Así, no es de extrañar que el ayuntamiento establezca que las rentas obtenidas con las ventas de las sillas del Corpus Christi se repartan entre las viudas de la ciudad con mayor número de hijos<sup>298</sup>.

---

295 Para más información sobre esta cuestión véase, Mora Figueroa, José, 1974, pp.57-72.

296 Cfr. Martínez Vargas, Antonio, 1996, p. 241. *Acta Capitular* nº 13, 24 de marzo de 1937. AHMC.

297 Cfr. *Acta Capitular* nº 21, 21 de mayo de 1937. AHMC.

298 Cfr. *Acta Capitular* nº 24, 11 de junio de 1937. AHMC.

Para completar el panorama, la alta inflación y la devaluación de la peseta empobrecen las economías domésticas, especialmente la de los grupos más humildes de la sociedad, entre ellos las clases obreras, al crecer el coste de la vida por encima de sus salarios. Ambos fenómenos macroeconómicos junto a la política de austeridad establecida por Ramón de Carranza imposibilitan a las arcas del consistorio, pese a la concesión de un crédito de casi dos millones de pesetas (como indicamos en el párrafo anterior), potenciar grandes obras públicas, mitigar el paro forzoso y amortiguar los daños humanos ocasionados por el conflicto bélico. La ciencia económica demuestra que, si los dirigentes políticos llevan a cabo las medidas edilicias expuestas líneas más arriba, la salud de la economía local mejora de forma considerable, así como las necesidades de la gente más débil, pero no favorece los intereses de las grandes oligarquías financieras. Dicha inacción, además de otros múltiples factores, conlleva que una gran parte de los niños de la capital gaditana durante la contienda civil sufran múltiples enfermedades infantiles, derivadas de una alimentación deficiente y una mala higiene. Mientras, los hijos pequeños de la alta burguesía se libran del hambre y acuden a colegios de élite como son el caso de San Felipe Neri y Las Esclavas. Esto significa además de adoctrinar a las futuras generaciones de gaditanos en los valores del “Movimiento Nacional”, crear una aristocracia no por mérito, sino tomando como base la posición económica<sup>299</sup>.

La existencia de esta realidad instructiva causa más diferencias sociales entre los descendientes de las familias ricas y pobres. A esto se suma un sistema educativo municipal que en estos momentos no facilita la continuidad escolar de los alumnos mayores de seis años cuando sus padres carecen de dinero para costear los gastos colegiales de sus infantes. Una de las principales razones de dicha circunstancia se debe buscar en la actual situación financiera de la hacienda local, la cual no tiene los suficientes recursos monetarios para sufragar íntegramente los

---

299 Cfr. Cámara Villar, Gregorio, 1984, pp.67-68.

libros, uniformes, materiales didácticos, desayunos... a los niños de la urbe que viven en régimen de exclusión social<sup>300</sup>.

Mientras que los gobiernos de Suecia, Estados Unidos y Francia recuperan el crecimiento fabril mediante la extensión deliberada de los déficits presupuestarios<sup>301</sup>, el marqués de Villapesadilla prosigue su política de austeridad en el gasto público. El desarrollo de esta estrategia municipal por parte de la primera autoridad civil de Cádiz supone no solo menos dinero a las arcas del consistorio, sino también origina, entre otras cosas, la desaceleración de las inversiones locales, el declive de los ingresos familiares ante el aumento de la presión fiscal, la endogenización del consumo por la crisis del sector privado y la ralentización de la actividad empresarial, lo que provoca una dura caída del empleo. Esto trae como consecuencia la mutilación de los servicios básicos y el retraso de todas aquellas reformas estructurales que tienen como objetivo maximizar la rentabilidad social, entre otros puntos.

Atrapado por los efectos de esta política fiscal restrictiva y la guerra civil, el tejido industrial gaditano, y por ende, su erario capitular, se enfrentan sin lugar a dudas a uno de los peores momentos económicos y hacendísticos entre 1900 y 1940. Dicha realidad se agrava todavía más, debido a tres hechos vinculados con su mercado laboral. El primero es la fuerte caída de empleo privado, repartido entre los principales sectores productivos de la urbe como son la construcción de barcos e infraestructuras civiles. El segundo es el estancamiento de las riquezas de los trabajadores ante la disminución de los salarios. Y el tercero es una

---

300 Por tanto no es de extrañar que en este ambiente de pobreza extrema, el empresario Mariano González Fernández sufrague los desayunos de la primera comunión a todos los niños de las escuelas nacionales de la ciudad de Cádiz, que celebren este ritual sacramental a lo largo de la primavera del año 1937. Cfr. *Acta Capitular* nº 24, 11 de junio de 1937. AHMC. Consultar también Ruiz Sánchez, José Leonardo 2014, pp.483-509.

301 Cfr. Deane, Phyllis, 1993, p.183.

población activa con baja cualificación profesional. Una de las múltiples causas que explican este fenómeno es la dura represión sufrida por los individuos más preparados de la capital gaditana<sup>302</sup>. De acuerdo con lo indicado anteriormente, no es de extrañar que las iniciativas emprendidas por Ramón de Carranza para luchar contra el paro forzoso fracasasen en una urbe que está muy necesitada de fuertes reformas estructurales.

Bajo este nebuloso panorama socioeconómico caracterizado por el infraconsumo crónico de la clase trabajadora, la riqueza de la villa se concentra en un número reducido de oligarcas. Esta circunstancia perjudica a la recuperación industrial, pues la mayoría de estos terratenientes consignan sola una ínfima parte de su fortuna a inversiones fabriles, mientras que destinan la mayor parte de sus caudales a la especulación inmobiliaria y a la construcción de vastos chalés en el extrarradio de la urbe. Un ejemplo de esto último, son las casas de verano edificadas por los gestores del ayuntamiento de Cádiz José Luis Martínez del Cerro y José Antonio Pérez y Díaz de Velasco en la zona de La Laguna y el Paseo Marítimo, respectivamente<sup>303</sup>. Este proceder es muy lesivo para los intereses generales de la ciudad ya que perturba el crecimiento empresarial, la generación de empleo y la mejora financiera de la hacienda local. A mediados de junio de 1937, la falta de liquidez de las arcas consistoriales lleva a la alcaldía a ordenar el desahucio de Juan Bernal Varo como inquilino de la finca municipal llamada “Huerta de Santo Domingo” (extramuros)<sup>304</sup>. A través de esta iniciativa edilicia el erario capitular pretende obtener más fondos monetarios, y así poder aumentar los fondos públicos destinados a educación, sanidad, beneficencia...

---

302 Cfr. Comín Comín, Francisco, Hernández Benítez, Mauro y Llopis Aguelan, Enrique, 2005, pp.335-338.

303 Cfr. *Acta Capitular* nº 28, 2 de julio de 1937. AHMC.

304 Esto viene motivado porque entre los meses de agosto de 1936 y mayo de 1937, el señor Bernal no abona a la casa capitular su debido alquiler. Dicho impago supone para el erario municipal una pérdida de 1.750 pesetas. Cfr. *Acta Capitular* nº 25, 18 de junio de 1937. AHMC.

Paralelamente a este desalojamiento, el marqués de Villapesadilla envía una carta al director de los servicios municipalizados de abastecimiento de agua y alumbrado público para reconocerle su eficaz labor en el suministro de luz a los buques de guerra atracados estos días en el puerto comercial de la capital gaditana. Teniendo presente este hecho, no resulta chocante entonces que Ramón de Carranza exprese en dicha correspondencia las siguientes palabras: “... en esta tarea el ingeniero de la empresa municipal de la luz y el agua deja patente su inteligencia, actividad y celo, unidas al más fervoroso entusiasmo por la Causa Nacional”<sup>305</sup>.

Pocos días después el marqués de Villapesadilla da a conocer este escrito a la gestora municipal. El 9 de julio de 1937 Ramón de Carranza, popularmente conocido como *Alcalde Grande*, presenta al general Queipo de Llano la dimisión a la presidencia del ayuntamiento de Cádiz, debido a problemas de salud. Una semana más tarde, el salón de plenos nombra a Pedro Ogalla Torres como alcalde interino. Dicho acto es aprovechado por Juan Luis Martínez del Cerro para comentar que el señor Carranza “supo restablecer el crédito municipal y encauzar la administración, realmente en quiebra, a causa del desastre de los años anteriores, que culminó en la actuación del llamado Frente Popular”<sup>306</sup>. Tal como se demuestra en páginas anteriores, las palabras del gestor Martínez del Cerro no se corresponden escrupulosamente con la realidad hacendística de las arcas consistoriales, pues en estos momentos están arruinadas debido a la contienda civil y al fuerte endeudamiento que tiene su origen en la gestión como regidor del marqués de Villapesadilla entre los años 1927 y 1931.

En un contexto de “estagnación secular” (escasa inversión mercantil, envejecimiento de la población, aumento de las desigualdades, desapalancamiento financiero), el 2 de agosto de 1937 el gobernador

305 Cfr. *Acta Capitular* nº 25, 18 de junio de 1937. AHMC.

306 Cfr. *Acta Capitular* nº 30, 16 de julio de 1937. AHMC.

civil de la provincia de Cádiz Fernando Vázquez Ramos<sup>307</sup> designa al ingeniero industrial Juan de Dios Molina Arroquia como nuevo regidor de la capital gaditana. Es de imaginar que el señor Vázquez toma esta decisión por la apatía de los miembros de la alta aristocracia en hacerse con el bastón de mando del gobierno de la ciudad y la necesidad de encontrar a una persona con un perfil técnico y sin pasado político, dispuesta a continuar con el plan edilicio del señor Carranza<sup>308</sup>.

Su gestión estuvo marcada por la represión, el desempleo, las dramáticas circunstancias del pronunciamiento militar y el estado ruinoso de las finanzas consistoriales. Esta realidad socioeconómica es bien conocida de primera mano por el flamante alcalde, debido a que desarrolla su actividad laboral como director de la empresa local de abastecimiento de agua y luz, desde el año 1929 hasta el mismo día que ocupa la alcaldía. Quizá tal circunstancia puede justificar que las primeras acciones políticas del señor Molina se encaminen a reorganizar los departamentos del ayuntamiento de Cádiz con el objetivo de ofrecer los servicios públicos a un menor coste monetario para el erario capitular, y así poder aliviar el déficit sin tener que subir la presión fiscal<sup>309</sup>. Entre agosto y diciembre de 1937 la reestructuración administrativa explicada en el párrafo anterior produce una leve reducción de los gastos corrientes. Ahora bien, los efectos de la guerra civil como son el aumento de los precios de los bienes básicos y la alta tasa de desempleo, representan un duro lastre para conseguir una mejora de situación patrimonial del consistorio gaditano<sup>310</sup>. La teoría de la hacienda pública demuestra que

---

307 Vid. Cfr. Ponce Alberca, Julio 2008, p.19-22.

308 Cfr. *La Información*, 3 de agosto de 1937.

309 A modo de curiosidad comentar que rediseño de las unidades administrativas se inicia en las áreas de farmacia, beneficencia, estadística, mayordomía, pavimentación y limpieza pública. Cfr. *Acta Capitular* nº 33,35 y 37, 2,11 y 25 de agosto de 1937. AHMC.

310 En este escenario de estancamiento económico, la Junta Técnica de Estado concede al puerto comercial de Cádiz a principios de septiembre de 1937 una rebaja



ambos factores junto con el estraperlo y la ausencia de inversión empresarial, disminuyen la recaudación de los ingresos ordinarios de las entidades locales. Este fenómeno hacendístico, entre otras circunstancias, hacen que la deuda flotante de la corporación gaditana a 31 de diciembre de 1937 se eleve a la cantidad de 37 394, 85 pesetas. Esto equivale a un endeudamiento de 426,06 pesetas por habitante<sup>311</sup>.

Según se desprende de los datos estudiados, el superávit municipal que se genera durante el ejercicio presupuestario de 1937, cuantificado en un importe de 384 344,30 pesetas,<sup>312</sup> no se destina a sanear la deuda capitular o a sufragar nuevas inversiones públicas entre 1938 y 1940. Estos dos hechos nos llevan a pensar que la constitución de este remanente positivo es fruto de las operaciones de ingeniería contable puestas en marcha por el señor Molina<sup>313</sup> para maquillar la verdad hacendística del consistorio, en un periodo de progresivo declive económico y empobrecimiento de amplios grupos sociales. Bajo esta cruda realidad, se esconde un fisco local muy necesitado de insuflar las rentas propias para frenar el creciente desfase existente entre los ingresos y los gastos. Así lo evidencia el presupuesto ordinario del año 1938, cuyo montante supera en 1 679 295,2 pesetas al habido en el ejercicio de 1937, pasando de 7 655 609,88 a 9 334.905,08 pesetas. Esta significativa subida se debe a que el alcalde de la capital gaditana prevé ingresar 3 314 122 pesetas con la venta de los solares municipales ubicados en el sector extramuros (1 000 000 pesetas) y la explotación del fluido eléctrico y

---

fiscal del 25% de los portes ferroviarios en las expediciones destinadas a la zona española del norte de Marruecos. Vid. *Boletín Oficial del Estado*, 6 de septiembre de 1937 y *Acta Capitular* nº 39, 8 de septiembre de 1937. AHMC.

311 Cfr. *Acta Capitular* nº 37, 31 de agosto de 1938. AHMC.

312 Cfr. *Acta Capitular* nº 8, 10 de febrero de 1938. AHMC.

313 De todas ellas, resaltamos el posponer la fecha de amortización de los títulos emitidos por el ayuntamiento de Cádiz durante el año 1932 y el diferimiento de los pagos pendientes que la casa capitular debe, desde hace tiempo, al Banco de Crédito Local Cfr. *Acta Capitular* nº 19 y 51, 10 y 24 de noviembre de 1937. AHMC.

el abastecimiento de agua (2 314 000 pesetas). Es decir, un 39,80% más que el año pasado, pues el capital establecido en el presupuesto ordinario de 1937 para el capítulo llamado “Enajenación de bienes inmuebles” es de cero pesetas<sup>314</sup>.

A la vista de esta información hacendística y de los documentos fiscales consultados en el archivo histórico municipal de Cádiz, podemos afirmar que la incapacidad de las finanzas urbanas para hacer frente a la cuantiosa deuda originada por el marqués de Villapesadilla durante la dictadura de Primo de Rivera no se solventa con la venta masiva de los terrenos que el ayuntamiento posee en las afueras del casco histórico gaditano. Según la contabilidad pública, estas transacciones inmobiliarias traen consigo la descapitalización patrimonial del municipio. Quizá detrás de esta decisión edilicia se oculta la mala actuación política del alcalde Molina o el interés mercantil de la élite aristócrata.

Ante la fragilidad de la economía urbana y la rigidez del modelo tributario español que yugula el crecimiento de los bienes propios, no resulta raro el interés de los dirigentes de la villa por municipalizar el servicio de autobuses, pompas fúnebres, gas... con el objeto de amortiguar el quebranto financiero de las arcas consistoriales y el retroceso de los ingresos originados por los tributos locales<sup>315</sup>. En los dos primeros años del conflicto bélico el nuevo Estado reduce las transferencias estatales en alrededor de 262 414,5 pesetas. Durante la citada franja de tiempo, está determinada fuente de riqueza pierde 4,66 puntos dentro de la estructura de las rentas capitulares<sup>316</sup>. Pese a esta circunstancia, la tesorería municipal presenta a finales del primer trimestre de 1938 un saldo líquido de 311 144,99 pesetas, como consecuencia de la reorga-

---

314 Para más información ver apéndice VII.

315 Cfr. *Acta Capitular* nº 1, 8 y 22, 5 de enero, 10 de febrero y 18 de mayo de 1938. AHMC.

316 Información extraída de los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz, correspondiente a los años 1936 y 1938. AHMC.

nización de los servicios de cobros de arbitrios y los recortes salariales aplicados a sus empleados públicos<sup>317</sup>. También sabemos que en estos tres meses Juan de Dios Molina emprende, por un lado, la subasta de los solares municipales ubicados en el Paseo Marítimo, concretamente ente la zona Helios y el balneario La Victoria. Y por otro, la edificación de casas baratas, grupos escolares, y el ensanche de la calle Yedra y la plaza de la Merced para mejorar la higienización del barrio Santa María<sup>318</sup>.

Ambas acciones, junto con la construcción del campo de aterrizaje del futuro aeropuerto de la ciudad, permiten a la casa capitular ofrecer un trabajo temporal a los individuos que se encuentran en situación de exclusión social., individuos que constituyen uno de los grupos de la población de la urbe al que más le azota la miseria y el hambre. Lejos de esas condiciones de vida infrahumanas, la alta sociedad gaditana organiza actos de exaltación patriótica como son los homenajes a los generales Mola y Varela, señal inequívoca de su vinculación con el régimen de Franco. Con tal premisa es fácil de comprender que este colectivo conceda importantes donativos a los eventos señalados líneas más arriba. Entre ellas destacan los aportados por los señores Martínez de Pinillos (10 000 pesetas), Picardo (5 000 pesetas) Sobrinos de Labra (5 000 pesetas), Blázquez (5 000 pesetas), Aramburu (5 000 pesetas), Grosso (5 000 pesetas) y Martínez del Cerro (1 000 pesetas)<sup>319</sup>. Por otra parte, estas manifestaciones cívicas dejan entrever una sociedad prisionera de los intereses particulares de su clase pudiente, como ya sabemos muy remisa a emplear su capital en el desarrollo de nuevas actividades

317 Cfr. *Acta Capitular* nº 17, 13 de abril de 1938. AHMC.

318 Cfr. *Acta Capitular* nº 2,4, 10,12, 13 y 15, 12 y 23 de enero, y 2,4, 16 y 30 de marzo de 1938. AHMC.

319 Todas estas dádivas representan un montante de 36 000 pesetas. En otro orden de cosas aclarar que si la hacienda local llega a disponer de esta importante cantidad de dinero puede sufragar la totalidad de la edificación del grupo escolar “La Magdalena”. Cfr. *Diario de Cádiz*, 31 de marzo de 1938 y *Acta Capitular* nº 19, 24 y 27, 27 de abril y 1 y 22 de junio de 1938. AHMC.

empresariales. Así, no es de extrañar que esta élite dominante utilice su influencia sobre el poder local para lograr exenciones de arbitrios y comprar terrenos municipales a un precio muy por debajo de su valor de mercado. Tales hechos favorecen el desfallecimiento del consumo doméstico y de la inversión privada en la capital gaditana durante el primer franquismo (1936-1940), lo que conlleva un aumento del déficit público y una alta dependencia de la hacienda local de las transferencias monetarias de la administración central.

Es evidente que los dos sucesos fiscales previamente indicados pesan como una dura losa en las arruinadas arcas consistoriales. A esta realidad debemos sumar otro factor, la reducción del caudal de los tributos propios en 411 932 pesetas, según queda recogido en las estructuras de los presupuestos ordinarios acaecidos desde 1936 hasta 1938. En esta atmósfera de empobrecimiento de las riquezas capitulares, el señor Molina toma a mediados del presente año algunas medidas edilicias faltas de cierta seriedad científica, las cuales pueden empeorar el estado financiero del ayuntamiento de Cádiz<sup>320</sup>. Simultáneamente las personas que apoyan el golpe de Estado aumentan sus propiedades inmobiliarias en el extrarradio de la villa, como es el caso de las familias De Sobrino, Gómez Aramburu, Pemán, etc.

La imagen que se ubica a continuación de este párrafo es una muestra palpable de la unificación “totalitaria” del poder militar, eclesial, civil y cultural en la vida pública de la capital gaditana. Ahora bien, esta configuración social no es suficiente para recobrar a corto plazo la salud financiera de la tesorería municipal. Entre el cúmulo de razones

---

320 Un ejemplo de ello lo tenemos en la constitución de una cooperativa de seguros e incendios para urbanizar los barrios de La Viña y Santa María, pues este proyecto necesita de una abultada inversión que en estos momentos no dispone el erario capitular no se puede permitir. Quizá tal circunstancia y su inviabilidad operativa justifican que dicha entidad nunca se ponga en funcionamiento. Cfr. *Acta Capitular* nº 14, 23 de marzo de 1938. AHMC.

de esta zaherida crisis hacendística se encuentran las regulaciones burocráticas a favor de los intereses de las grandes fortunas, el inmovilismo de la política económica local, la cronificación de la inflación, el mercado negro de los alimentos básicos, la presencia de una clase media-alta carente de espíritu emprendedor... A lo largo de 1938, el conjunto de todos estos fenómenos origina más paro, endeudamiento, miseria, analfabetismo..., en la capital gaditana. Como ya sabemos, dicho momento coincide con el boom inmobiliario de los solares municipales ubicados en las afueras del borde amurallado. Asimismo, esta actividad va a beneficiar a unos cuantos capitalistas además de condicionar el futuro diseño arquitectónico del extenso paisaje llamado extramuros.

#### Ilustración 17



Instantánea realizada en una de las visitas oficiales del ministro del ejército José Enrique Varela Iglesias a la urbe gaditana durante la alcaldía de Juan de Dios Molina. Este último aparece en el centro de la primera fila. A su izquierda se encuentran José María Pemán y el obispo de la diócesis gadicense. Y a su derecha, figura el hijo adoptivo de la ciudad de Cádiz, el general Varela. Fuente: Fondo fotográfico del general Varela, 1937-1940 AHMC.

A mediados del presente año, el erario consistorial sigue asfixiado por la bajada en la recaudación de los tributos propios y el quebranto financiero del Gran Teatro Falla<sup>321</sup>. Juan de Dios Molina, así como les sucede a sus antecesores al frente de la alcaldía, tiene dos asuntos pendientes realmente difíciles de resolver: la estructura fabril de la villa y la deficitaria dotación de servicios públicos e infraestructuras civiles, circunstancias que imposibilitan la modernización de la economía urbana. Ante la falta de un potente tejido empresarial que enhebre un nuevo modelo productivo, el primer edil intenta solventar el sobreendeudamiento del ayuntamiento de Cádiz mediante:

- La enajenación de las fincas que posee el cabildo capitular en el Paseo Marítimo y la avenida Cayetano del Toro para amortiguar la falta de liquidez de la tesorería concejil.
- El uso de las multas como instrumento fiscal que refuerce los ingresos ordinarios ante el retraso de una gran parte de la población en pagar los impuestos municipales, debido a las circunstancias sobrevenidas tras el pronunciamiento militar.
- La acumulación de la deuda viva de la capital gaditana en un solo crédito bancario, y así poder rebajar el importe correspondiente a los gastos financieros.
- La elaboración de un inventario de bienes públicos que permita a la gestora municipal valorar de manera fehaciente el balance patrimonial de la administración local.
- La minimización de los pagos pendientes con terceros, como son el caso de la Compañía Sevillana de Electricidad (1 083 808, 01 pesetas), el Banco de Crédito Local de España (1 520 375,54 pesetas), la constructora del Fierro S.A (758 109,82 pesetas)...

---

321 Uno de los motivos principales del citado hecho viene motivado porque los actos patrióticos celebrados en el interior de este coliseo generan fuertes pérdidas económicas a la arcas del consistorio. Cfr. *Diario de Cádiz*, 22 de marzo de 1938 y *Acta Capitular* nº 29,4 de julio de 1938. AHMC.

Mediante esta acción, el regidor pretende inyectar dinero público a la actividad productiva con el objeto de frenar la destrucción de más empleo, destrucción causada, como ya sabemos, por el conflicto bélico<sup>322</sup>.

En un entorno donde la devaluación de la peseta y la alta morosidad de las clases más humildes incrementan el déficit presupuestario, el importe de la deuda consistorial se eleva a 31 de agosto de 1938 a un importe de 13 648 002,40 pesetas, que resulta ser algo ínfimo si se compara con el débito acontecido durante el año 1930, como ya sabemos, asciende a la cuantía de 90 272 473,09 pesetas<sup>323</sup>. Es de señalar que esta trayectoria paulatina de reducción del déficit no sintoniza con los postulados de la teoría de la hacienda pública, ya que esta nos indica que, en épocas de guerras, los quebrantos financieros de los ayuntamientos aumentan de forma excesiva por el decaimiento de los ingresos tributarios propios que son consecuencia de la ralentización de la actividad industrial, la reducción del volumen de crédito, la destrucción del capital humano, la caída de los salarios reales y el ahorro interno para fomentar el consumo... De acuerdo con lo expuesto anteriormente, podemos decir que este alud de acontecimientos negativos también se produce en la economía gaditana durante el primer franquismo. Así, no es de extrañar que una de las máximas preocupaciones del señor Molina sea en estos momentos buscar recursos dinerarios para costear la primera salida procesional de la cofradía de Jesús del Medinaceli, el ensanche del barrio Santa María, la construcción de nuevos grupos escolares y casas baratas, el suministro de leche maternizada a la beneficencia municipal, etc.<sup>324</sup>. Esto nos lleva a hacernos la siguiente pregunta: ¿Con qué dinero proyecta la autoridad local financiar las obras menores previstas en las

322 Cfr. *Acta Capitular* nº 15, 23, 34, 35 y 3, 30 de marzo, 25 de mayo y 1,17 y 31 de agosto de 1938. AHMC.

323 Cfr. *Acta Capitular* nº 37, 31 de agosto de 1938. AHMC.

324 Cfr. *Diario de Cádiz*, 7 de abril de 1938 y *Acta Capitular* nº 38,41, 42,47, y 52, 7 y 28 de septiembre, 5 de octubre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 1938. AHMC.

cuentas consistoriales del próximo año? Para responder a esta cuestión, la presente investigación utiliza como fuente de información el presupuesto ordinario del año 1939, cuyo montante asciende a la cantidad de 10 131 262,29 pesetas, 796 357,21 pesetas superior a la cuantía del pasado ejercicio económico. Dicha subida viene originada básicamente por el crecimiento de los ingresos monetarios provenientes del gobierno de Burgos, la venta de los terrenos que la casa capitular posee en el sector de extramuros y el aumento impositivo de los arbitrios propios<sup>325</sup>. Esta triple acción fiscal trae consigo no solo el poder sufragar una parte de los gastos ocasionados por la edificación de las infraestructuras expuestas en líneas más arriba<sup>326</sup> sino también el constreñimiento de los rendimientos mercantiles y el desgajamiento del patrimonio municipal.

A medida que se acerca el final de la conflagración civil, los caudales que genera el erario capitular son a todas luces insuficientes para atender la deuda, así como los gastos derivados de la beneficencia y la función asistencial<sup>327</sup>. Bajo este oscuro nubarrón hacendístico que se avecina en el calidoscopio de la economía local, Juan de Dios Molina determina por un lado no subir los gravámenes a la alta aristocracia,

---

325 Tal hecho se debe entre otros factores a la alta tasa de mortalidad padecida por los contribuyentes gaditanos debido a las causas bélicas, la represión, el hambre y las enfermedades víricas. Para más información véase el apéndice VII y *Acta Capitular* nº 16, 21 de abril de 1939. AHMC.

326 Un ejemplo de ello es el colegio "José Antonio Primo Rivera". Este flamante centro educativo sito en los terrenos próximos a la playa La Caleta, dispone de doce aulas para formar a seiscientos nuevos escolares dentro de su casco histórico. Cfr. *Diario de Cádiz*, 2 de noviembre de 1939.

327 El ayuntamiento de Cádiz, para sostener la viabilidad económica de los servicios vinculados con los comedores, orfanatos, albergues, casa cuna, jardines de infancia, casa de socorro, etc. establece convenios de colaboración con las entidades religiosas que actualmente desempeñan dicha labor social. Un ejemplo de ello es la orden de los Caballeros Hospitalarios. De esta forma, el alcalde de Cádiz, el señor Molina, procura aliviar el bienestar de la población damnificada por la guerra (huérfanos, viudas, ancianos, inválidos, mendigos, etc.). Cfr. *Acta Capitular* nº 10, 8 de marzo de 1939. AHMC.



pues esto obstaculiza el crecimiento de sus inversiones empresariales<sup>328</sup>. Y por otro lado, intensificar el volumen de las ventas de las extensas propiedades inmobiliarias que el pueblo de Cádiz posee a las afueras del perímetro amurallado, ante el interés de los grandes terratenientes del municipio por adquirir los solares ubicados en dicho paisaje urbano. A lo largo del año 1939, todas estas transacciones mercantiles ejecutadas entre la élite y el poder local se caracterizan por consumarse a un valor muy por debajo de la mitad del precio de mercado (30 ptas/m<sup>2</sup>)<sup>329</sup>. Este fenómeno supone un grave perjuicio para el saneamiento de las finanzas consistoriales, seriamente dañadas por la terrible crisis hacendística que genera el conflicto bélico y la política de austeridad impuesta por su alcalde. Ambos factores junto con la escasez de recursos (capital físico y humano), socavan profundamente el desarrollo económico y social de la capital gaditana, que está muy necesitada de talento emprendedor y de grandes infraestructuras públicas. Mientras, la Iglesia y los grandes acaudalados de la villa acumulan cada día más latifundios, gracias a la compra masiva de solares públicos en la zona de extramuros.

Conviene tener presente este maridaje de intereses entre el gobierno local y la alta burguesía, donde algunos de sus integrantes como los señores Martínez del Cerro, Conte Lacave o Amigueti, son gestores municipales, y se desenvuelven en un régimen coercitivo y autárquico<sup>330</sup>.

---

328 Este pensamiento está acorde con los principios básicos que rigen el sistema tributario público. Dichos fundamentos consideran que una subida impositiva a los ricos origina a las sociedades capitalistas más desempleo, déficit, inflación, falta de consumo, etc. porque desalientan el ahorro, la creatividad empresarial, el flujo monetario... Vid. Joon Chahg, Ha, 2012, pp.162-172.

329 A modo de curiosidad, indicar que para el ejercicio económico de 1939 el precio de venta de los terrenos consistoriales ubicados entre el Paseo Marítimo y el balneario de La Victoria oscilan entre las 5,25 y 10 ptas/m<sup>2</sup>. Cfr. *Acta Capitular* nº 24,25,31,32,36,39,40,42,44 y 48, 16 y 23 de junio, 4 y 11 de agosto, 1 y 22 de septiembre, 6 y 20 de octubre y 1 de diciembre de 1939. AHMC.

330 Modelo económico que elimina el libre mercado y beneficia los intereses empresariales de la alta aristocracia existente en los territorios antes del golpe militar. Cfr.

Este ecosistema así construido se caracteriza por la pérdida de libertades individuales, el racionamiento de los alimentos, la falta de liquidez, el aumento en la imposición de multas, la espiral inflacionista de los precios...<sup>331</sup>. A todos estos problemas, se unen las bajas rentas logradas con las subastas públicas de terrenos, además de la brusca caída en la recaudación de los arbitrios capitulares. A principios de diciembre de 1939, el estado ruinoso en el que se encuentra la hacienda local empuja al regidor de Cádiz a contratar un empréstito de 4 172 957,25 pesetas con el Banco de Crédito Local para liquidar los pagos atrasados con la Compañía Sevillana de Electricidad, el banco Arnús Gari de Barcelona y la Constructora del Fierro S.A.<sup>332</sup>. Por ese mismo periodo de tiempo, el salón de plenos aprueba el presupuesto ordinario para el año 1940 por una cuantía de 9 333 162, 81 pesetas. Dicho capital representa un descenso de 8 013 602,28 y 798 099,48 pesetas con relación a los fondos dinerarios habidos en los años 1934 (fecha en que se produce la cota más alta de ingresos públicos de toda la serie temporal del presente estudio) y 1939 respectivamente. Asimismo, el importe de las cuentas municipales del año 1940 es inferior en 1 321 306,19 pesetas al dígito monetario que simboliza la tasa media anual existente en la década de los años treinta. Desde el punto de vista cuantitativo, tal contingencia viene causada porque en el intervalo de tiempo comprendido entre la Segunda República y la posguerra, el peso porcentual de las partidas llamadas “subvenciones” y “arbitrios con fines no fiscales” registran los menores dígitos dentro de la estructura de las rentas de las finanzas consistoriales<sup>333</sup>. Las citadas cifras, junto con el abultado volumen de deuda local, dejan entrever que la situación financiera de la corporación capitalina

---

GARCÍA RAMOS, Domingo, *Las instituciones palentinas durante el franquismo*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 2005, p.46.

331 Cfr. *Diario de Cádiz*, 27 de octubre y 4 de noviembre de 1939. Véase también TUÑÓN DE LARA, Manuel, (Coord.), *La Guerra Civil española 50 años después*, Barcelona, Labor, 196.p.380.

332 Cfr. *Acta Capitular* nº 50, 6 de diciembre de 1939. AHMC.

333 Para una mejor comprensión de estos datos numéricos véase el apéndice VII.

entra en barrena por la rigidez del modelo fiscal español, los efectos destructivos del golpe militar, el capitalismo especulativo que propicia el incremento de las desigualdades sociales, así como la existencia de una base industrial gravemente resentida por la crisis naval, hecho que se padece desde inicios del siglo XX. Entre 1939 y 1940 todas estas panoalias de circunstancias unidas a otros múltiples factores, como pueden ser el fuerte descenso del gasto público, la elevación progresiva del coste de la vida (con característica de hiperinflación) o la injusta distribución de la riqueza, provocan a las arcas capitulares más déficit y pérdidas de activos patrimoniales. Un ejemplo de esto último son las ventas de los terrenos localizados en la zona de Puntales, la avenida General López Pinto, la calle Público y la huerta llamada del “Gobernador”<sup>334</sup>.

**Tabla 5**  
**Estado analítico del balance patrimonial**  
**del ayuntamiento de Cádiz (1939-1940)**

1939		1940	
Activo 40.175.906,11ptas. (100%)	Recursos propios 5.156.665,56 ptas. (12,84%)	Activo 40.820.756,13ptas. (100%)	Recursos propios 2.684.976,53 ptas. (6,58%)
	Pasivo 35.019.240,55 ptas. (87,16%)		Pasivo 38.135.779,60 ptas. (93,42%)

Fuente: Legajo nº 4286, Documentación varia sobre el estado en que se encuentra el patrimonio comunal, 1939-1940. AHMC. Para más información sobre esta determinada cuestión hacendística consultar el apéndice XVII.

Elaboración propia.

334 Cfr. *Acta de la Comisión Permanente* nº 26, 38 y 45, 26 de junio, 18 de septiembre y 6 de noviembre de 1940 y *Acta Capitular* nº 52, de 22 de diciembre de 1939 y nº 4, 26 de enero de 1940. AHMC.

La información ofrecida en la tabla anterior evidencia una hercúlea descapitalización de recursos propios, concretamente de 2 471 689,03 pesetas<sup>335</sup>. Esta realidad hacendística viene generada por los nuevos empréstitos que el poder local capitular suscribe con el Banco de Crédito Local para estimular la deprimida economía local y refinanciar la deuda acumulada. El importe total de todas las operaciones crediticias efectuadas a lo largo del ejercicio económico de 1940 se eleva a una cuantía de 20 077 934,74 pesetas; esto representa una carga por habitante de doscientas veintiocho pesetas con setenta y seis céntimos<sup>336</sup>. Dicho reembolso supone un duro lastre para los presupuestos ordinarios posteriores al primer año de la posguerra. A tal hecho también debemos sumar los múltiples problemas de capital apuntados en este apartado. Muchos de ellos, como es el caso del quebranto fiscal generado por el desequilibrio constante entre los ingresos y los gastos públicos, siguen sin resolverse.

---

335 Esta cantidad es el resultado de la diferencia entre los recursos propios de 1939 y 1940.

336 Cfr. *Acta Capitular* nº 5, 9,12 y 13, 2 de febrero, 1, 20 y 28 de marzo de 1940 y Legajo nº 4286, Documentación varia sobre el estado en que se encuentra el patrimonio comunal, 1939-1940. AHMC.



## **Conclusión.**

# **Balance final: las constantes crisis hacendísticas en la ciudad marítima de Cádiz (1900-1940)**

---

En páginas anteriores examinamos la realidad fiscal del ayuntamiento de la capital gaditana a partir de la información derivada de los presupuestos ordinarios y los legajos históricos relacionados con esta cuestión académica. El objeto de este libro es mostrar cómo los diferentes poderes locales habidos a lo largo de la citada época afrontan los problemas económicos de las arcas consistoriales.

A nivel estatal, dicho periodo se caracteriza por la ausencia generalizada de un gobierno elegido por sufragio universal y la constante precariedad financiera de las corporaciones civiles. Este último hecho se debe principalmente a la rigidez del modelo tributario municipal y al ritmo creciente de las deudas de las casas capitulares. Como se sabe, este último fenómeno hacendístico se agrava tras el golpe militar del 18 de julio de 1936 y su derivación en la guerra civil.

La ciudad de Cádiz no es ajena a los factores citados en el párrafo anterior, que perjudican negativamente el delicado estado de salud del erario gaditano, y por consiguiente, al desarrollo cotidiano de su economía urbana. Después de efectuar, durante las primeras cuatro décadas del siglo XX, un detallado análisis descriptivo y cuantitativo de los presupuestos ordinarios se puede afirmar que la evolución monetaria del erario de la ciudad influye, no solo en la actividad productiva y en el mercado de trabajo, sino también en la distribución del gasto municipal relativo a los capítulos de educación, obras, sanidad o beneficencia, idea

acorde con el pensamiento del profesor David García Alonso, cuando expresa que la fiscalidad se convierte “en un maravilloso balcón desde el cual pueden vislumbrarse enormes procesos de cambio histórico”<sup>337</sup>.

Desde la fuerte imbricación existente entre hacienda, economía y sociedad, esta investigación pone de manifiesto dos realidades: la primera es que no se puede mantener un moderno tejido industrial sin contar con fuertes recursos propios de la tesorería concejil, circunstancia causada por la falta de liquidez del sistema impositivo propio y las inadecuadas decisiones políticas tomadas por sus regidores, y la segunda es el elevado grado de autonomía financiera que posee la hacienda local con respecto a la administración central, pues alrededor del 35,96% del total de los ingresos públicos descansan sobre las arcas estatales.

Por otra parte, las rentas producidas por los tributos propios y las ventas de los bienes inmobiliarios son insuficientes para paliar los cada vez más cuantiosos gastos gestados por la prestación de los servicios municipales, hecho que se pone especialmente de manifiesto durante la alcaldía de Ramón de Carranza (1927-1931).

Durante el desarrollo de esta obra académica se observa que la combinación de todos estos elementos, más la caída en la recaudación impositiva de los contribuyentes gaditanos, llevan consigo la aparición de los temidos déficits públicos a las finanzas de la corporación, lo que causa un mayor nivel de endeudamiento de la casa capitular entre los años 1900 y 1940. Ambas circunstancias hacendísticas no solo dificultan la solvencia de su fisco, sino también obstaculizan la posesión de un apalancamiento financiero que permitan a los alcaldes de la época disponer de importantes fuentes de recursos dinerarios para amortiguar el famélico crecimiento de la economía urbana. Tal contingencia esquilma la escasa vitalidad emprendedora de sus industriales, y condena a las capas más humildes de la población a sufrir todo tipo de miseria, ham-

---

337 Véase su artículo “Carlos V, Madrid y el sistema fiscal castellano”, 2003, p. 293.

bre, desempleo, analfabetismo y desigualdad<sup>338</sup>. Todos estos perjuicios sociales se acrecientan durante la primera etapa franquista, hecho que no sucede con la deuda flotante. Un buen ejemplo de ello es el débito del año 1930, capital que supera largamente el importe de la suma de todos los presupuestos ordinarios aprobados durante la Segunda República (1931-1936). Lo verdaderamente significativo de la evolución de esta contabilidad pública es que dicho suceso coincide con el inicio de la guerra civil. A lo largo de toda esta etapa bélica, la hacienda local del ayuntamiento de Cádiz sufre la mayor penuria económica de los primeros cuarenta años del siglo XX como consecuencia de:

- Los daños humanos y materiales ocasionados por el pronunciamiento militar.
- La fiscalidad privilegiada de la que disfrutaban la alta burguesía y la Iglesia.
- El estancamiento de la actividad fabril, especialmente en el sector naval.
- Las indigestas cargas financieras de los préstamos bancarios.
- Los elevados índices de inflación.
- La divergencia en la distribución de las riquezas, concentradas en manos de las grandes fortunas de la urbe.
- Los bajos salarios con los que sobrevive la clase obrera.
- La política depresiva establecida por los regidores del bando nacional (Ramón de Carranza y Juan de Dios Molina)<sup>339</sup>.

---

338 Así, no es de extrañar que en plena posguerra la Caja de Ahorros de Cádiz conceda dotes a las jóvenes pobres de la ciudad que vayan a contraer matrimonio por un importe de 1 415 pesetas. Cfr. *Diario de Cádiz*, 13 de noviembre de 1939.

339 Con relación a los vectores socioeconómicos indicados en los ítems que figuran en la conclusión de este epígrafe, debemos indicar que estos patrones son típicos de los territorios ubicados en la retaguardia del bando sublevado. Para profundizar sobre esta cuestión económica, véase el libro de Comín Comín, Francisco y Martorell Linares, Miguel, 2013.



El presente trabajo también demuestra que los caudales procedentes de las enajenaciones de los activos consistoriales no bastan a las frágiles arcas del municipio para sufragar los intereses de los empréstitos tenidos por el fisco con la banca española durante tal periodo. La puesta en marcha de estas transacciones inmobiliarias es la máxima responsable de la descapitalización patrimonial de la corporación gaditana, y en menor medida, de las subidas impositivas. Con esta doble acción, los diferentes alcaldes de la ciudad parecen no tener problemas durante todo este tiempo para financiar la cuantiosa deuda local y así evitar que la casa capitular entre en situación de quiebra técnica o bancarota.

Sin menoscabo de los nuevos estudios que puedan plantearse sobre la cuestión mencionada, los datos presentados en este libro indican que el voluminoso incremento de los costos financieros del erario capitular no tiene porqué significar una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Esto lleva a muchas personas a la situación de paro permanente y de exclusión social, sobre todo en el quinquenio comprendido entre 1936-1940. Como se pone de relieve en el análisis presupuestario efectuado a escala local del ayuntamiento de Cádiz, una gran parte de este dinero privado se destina a sufragar los gastos de funcionamiento y obras menores, pero no a revitalizar su arcaico tejido productivo, que se encuentra en continuo dique seco, lo cual constituye un verdadero lastre para incentivar la economía urbana, además de penalizar la cohesión social y el bienestar de futuras generaciones.

La información extraída de la evolución de la arcas del consistorio de la capital gaditana nos permite afirmar que, durante todo este periodo de tiempo, la administración local se caracteriza por la escasez de ingresos públicos para afrontar el progresivo aumento de los gastos correspondientes a satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía. Este fenómeno tributario se consagra como el mayor problema financiero para todos sus alcaldes, pues incrementa la ya pesada deuda local. La creciente deuda imposibilita a los regidores que ostentan sucesivamente el poder efectuar grandes infraestructuras en aras de la expansión

económica, así como de ejecutar políticas ambiciosas que permitan, entre otras cosas, acabar con la desigualdad en la distribución de la riqueza, luchar contra el desempleo, estimular la alfabetización o insuflar el consumo de los hogares. Las consecuencias de no poder activar un nuevo modelo fabril orientado a potenciar sus actividades empresariales (naval, portuaria, comercial, etc.) trae consigo la sinéresis del ahorro familiar, la configuración de un sistema impositivo municipal nada equitativo para las clases humildes y el crecimiento del déficit público. Esta triada hacendística se sustenta en la relación directa entre mínimos crecimientos económicos y altos niveles de pobreza, causalidad circular que es descubierta por el premio Nobel de Economía Gunnar Myrdal, en su libro *Reto a la pobreza*. Por tanto, no es de extrañar que la dramática situación por la que atraviesa el erario capitular antes de la guerra civil se agudice como consecuencia del conflicto bélico y de los recortes presupuestales establecidos por Juan de Dios Molina durante su estancia en el ayuntamiento de Cádiz (1937-1940).

A modo de epílogo, conviene indicar que las hipótesis expuestas a lo largo del presente texto, donde una de ellas es la uniformidad en la estructura de la finanzas consistoriales entre 1900 y 1940, pretenden contribuir a un mejor conocimiento del fisco de la capital gaditana durante el primer franquismo, a falta de investigaciones académicas dentro de este campo científico. Este estudio aporta nuevos datos hacendísticos que pueden ser de gran utilidad e interés para poder detectar con más exactitud la verdadera realidad socioeconómica de la urbe gaditana, desde el 18 de julio de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1940.



# Apéndice documental y económico

---

*Apéndice 1: Estado de los ingresos y gastos por capítulos de los ayuntamientos de España, 1900-1940. Ley municipal del 2 de octubre de 1877 y Reglamento de la hacienda municipal del 23 de agosto de 1924, Gaceta de Madrid, 4 de octubre de 1877 y 30 de agosto de 1924.*

## Estructura presupuestaria, vigente desde 1900 a 1923

Ingresos		Gastos	
1º	Propios	1º	Gastos del ayuntamiento
2º	Montes	2º	Policía de seguridad
3º	Impuestos	3º	Policía urbana y rural
4º	Beneficencia	4º	Instrucción pública
5º	Instrucción Publica	5º	Beneficencia
6º	Corrección pública	6º	Obras públicas
7º	Extraordinarios	7º	Corrección pública
8º	Resultas	8º	Montes
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	9º	Cargas
10º	Reintegros	10º	Obras de nueva construcción
		11º	Imprevistos
		12º	Resultas

**Estructura presupuestaria,  
vigente desde 1924 a 1940**

Ingresos		Gastos	
1º	Rentas	1º	Obligaciones generales
2º	Aprovechamiento de bienes común	2º	Representación municipal
3º	Subvenciones	3º	Vigilancia y seguridad
4º	Servicios municipalizados	4º	Policía urbana y rural
5º	Eventuales y extraordinarios	5º	Recaudación
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6º	Personal y material de oficina
7º	Contribuciones especiales	7º	Salubridad e higiene
8º	Derechos y tasas	8º	Beneficencia
9º	Cuotas, recargos, part. trib. Nacionales	9º	Asistencia social
10º	Imposición municipal	10º	Instrucción pública
11º	Multas	11º	Obras públicas
12º	Mancomunidades	12º	Montes
13º	Entidades menores	13º	Fomento de los intereses comunales
14º	Agrupación forzosa de municipios	14º	Servicios municipalizados
15º	Resultas	15º	Mancomunidades
		16º	Entidades menores
		17º	Agrupación forzosa de municipios
		18º	Imprevistos
		19º	Resultas

Elaboración Propia.

*Apéndice 2: Distribución anual de los ingresos públicos de la ciudad de Cádiz (1900-1924\*). Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC.*

Capítulos	1900		1901		1902		1903		1904	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Propios	50.708,46	2,93%	42.550,26	1,35%	41.358,03	2,14%	39.404,87	2,05%	41.380,83	2,12%
3. Impuestos establecidos	319.926,40	18,51%	352.329,15	11,17%	364.289,38	18,84%	347.390,08	18,05%	372.180,38	19,11%
5. Instrucción Pública							12.000	0,62%	12.000	0,62%
7. Extraordinarios	3.500	0,20%	3.500	0,11%						
8. Resultados			61.160,63	1,94%						
9. Recursos legales para cubrir el déficit	1.353.851,50	78,35%	2.647.105,05	83,95%	1.527.827,86	79,02%	1.526.117,44	79,28%	1.522.117,14	78,15%
10. Reintegros			46.395,03	1,47%						
Total	1.727.986,36	100%	3.153.040,12	100%	1.933.475,27	100%	1.924.912,39	100%	1.947.678,35	100%
Capítulos	1905		1906		1907		1909		1910	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Propios	41.380,83	1,44%	41.380,83	1,53%	29.395,83	0,99%	36.338,83	1,31%	36.338,83	1,31%
3. Impuestos establecidos	415.203,76	14,48%	337.421,56	12,45%	370.634,43	12,50%	389.964,75	14,05%	409.697,38	14,82%
5. Instrucción Pública	7.750	0,27%	7.750	0,29%	7.750	0,26%	10.000	0,36%	10.000	0,36%
6. Corrección Pública	48.000	1,67%	52.000	1,92%	86.024	2,90%	86.080	3,10%	88.080	3,19%
7. Extraordinarios			5.000	0,18%	70.500	2,38%	61.252	2,21%	36.500	1,32%
9. Recursos legales para cubrir el déficit	2.356.083,89	82,14%	2.267.257,34	83,64%	2.280.726,28	76,91%	2.058.154,83	74,16%	2.051.118,42	74,20%
10. Reintegros					120.504,81	4,06%	133.463,58	4,81%	132.753,81	4,80%
Total	2.868.418,48	100%	2.710.809,73	100%	2.965.533,35	100%	2.775.253,99	100%	2.764.488,44	100%

Capítulos	1911		1912		1913		1914		1915	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Propios	36.338,83	1,34%	36.018,83	1,15%	36.018,83	1,33%	36.018,83	1,27%	34.718,83	1,20%
3. Impuestos establecidos	376.917,17	13,92%	368.689,49	11,73%	389.707,20	14,35%	656.728,55	23,09%	428.620,23	14,85%
5. Instrucción Pública	10.000	0,37%	11.000	0,35%	11.000	0,40%	11.000	0,39%	33.013,37	1,14%
6. Corrección Pública	88.080	3,25%	94.080	2,99%	79.080	2,91%	74.680	2,63%	79.680	2,76%
7. Extraordinarios	10.000	0,37%	10.000	0,32%	6.000	0,22%	29.000	1,02%	95.040	3,29%
9. Recursos legales para cubrir el déficit	2.050.118,42	75,73%	2.485.242,23	79,05%	2.052.450,04	75,57%	2.035.760,38	71,59%	2.214.846,39	76,73%
10. Reintegros	135.800,56	5,02%	138.798,31	4,41%	141.857,56	5,22%	500	0,02%	500	0,02%
Total	2.707.254,98	100%	3.143.828,86	100%	2.716.113,63	100%	2.843.687,76	100%	2.886.418,82	100%
Capítulos	1916		1917		1918		1919		1920	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Propios	34.658,83	1,20%	34.658,83	1,23%	39.458,83	1,35%	39.468,83	1,35%	35.473,83	1,09%
3. Impuestos establecidos	417.868,49	14,52%	430.387,83	15,28%	456.187,56	15,62%	419.027,43	14,32%	625.637,40	19,18%
5. Instrucción Pública	15.992,50	0,56%	36.000	1,28%	51.000	1,75%	35.500	1,21%	39.500	1,21%
6. Corrección Pública	84.080	2,92%	84.000	2,98%	84.080	2,88%	100.280	3,43%	102.280	3,14%
7. Extraordinarios	199.638,07	6,94%	104.088,22	3,70%	103.670,55	3,55%	111.345,02	3,81%	86.874,5	2,66%
9. Recursos legales para cubrir el déficit	2.124.750,05	73,84%	2.125.750,05	75,49%	2.185.857,77	74,83%	2.219.386,47	75,86%	2.371.083,30	72,70%
10. Reintegros	500	0,02%	1.000	0,04%	1.000	0,03%	500	0,02%	500	0,02%
Total	2.877.487,94	100%	2.815.884,93	100%	2.921.254,71	100%	2.925.507,75	100%	3.261.349,03	100%

Capítulos	1921		1922		1923		1924	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Propios	35.473,83	1%	35.473,83	0,95%	36.927,66	1,07%	58.698,83	1,61%
3. Impuestos establecidos	728.454,39	20,46%	675.535,24	18,14%	721.432,38	20,93%	799.319,83	21,97%
5. Instrucción Pública	39.500	1,11%	39.500	1,06%	25.000	0,73%	0	0%
6. Corrección Pública	118.800	3,34%	118.800	3,19%	49.640	1,44%	2.490,35	0,07%
7. Extraordinarios	43.274,63	1,22%	247.341,69	6,64%	4.320	0,13%	79.430,08	2,18%
9. Recursos legales para cubrir el déficit	2.591.975,76	72,81%	2.605.050,76	69,95%	2.605.479,74	75,60%	2.697.023,02	74,14%
10. Reintegros	2.500	0,07%	2.500	0,07%	3.575	0,10%	1.000	0,03%
Total	3.559.978,61	100%	3.724.201,52	100%	3.446.374,65	100%	3.637.962,11	100%

Elaboración Propia.



**Apéndice 3:** *Composición anual de los recursos legales para cubrir el déficit de la ciudad de Cádiz, 1900-1924.\* Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC.*

1900

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo por impuesto del cien por cien sobre la tarifa del Estado y alcoholes	1.144.201,5	84,51%
Recargo sobre cédulas personales	13.000	0,96%
Recargo sobre contribución de industrial y territorial	191750	14,16%
Recargo por timbre municipal	1.500	0,11%
Recargo en el impuesto de carruajes de lujo	1.800	0,13%
Recargo de espectáculos públicos	1.600	0,12%
Total	1.353.851,5	100%

1901

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo por impuesto del cien por cien sobre la tarifa del Estado y alcoholes	1.371.301,5	51,80%
Recargo sobre cédulas personales	13.000	0,49%
Recargo sobre contribución de industrial y territorial	191.750	7,24%
Recargo en el impuesto de consumo	1.066.153,55	40,28%
Recargo por timbre municipal	1.500	0,06%
Recargo en el impuesto de carruajes de lujo	1.800	0,07%
Recargo de espectáculos públicos	1.600	0,06%
Total	2.647.105,05	100%

## 1902

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo por impuesto del cien por cien sobre la tarifa del Estado y alcoholes	1.306.988,12	85,55%
Recargo sobre cédulas personales	21.285,51	1,39%
Recargo sobre contribución de industrial y territorial	196.054,23	12,83%
Recargo por timbre municipal	1.500	0,10%
Recargo en el impuesto de carruajes de lujo	2.000	0,13%
Recargo municipal del cincuenta por ciento sobre carruajes de lujo y arbitrios sobre carruaje de alquiler, carros de transporte y carrillo de mano	1.527.827,86	100%
Total	1.527.827,86	100%

## 1903

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo por impuesto del cien por cien sobre la tarifa del Estado y alcoholes	1.270.102,35	83,22%
Recargo sobre cédulas personales	21.285,23	1,39%
Recargo sobre contribución de industrial y territorial	126.279,56	8,27%
Recargo por timbre municipal	1.700	0,11%
Recargo en el impuesto de carruajes de lujo	4.000	0,26%
Arbitrios extraordinarios	102.750	6,73%
Total	1.526.117,14	100%

## 1904

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo impuesto de consumo	1.270.102,35	83,44%
Recargo sobre cédulas personales	21.285,23	1,40%
Recargo sobre contribución de industrial y territorial	126.279,56	8,30%
Recargo por timbre municipal	1.700	0,11%
Arbitrios extraordinarios	102.750	6,75%
Total	1.522.117,14	100%

1905

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo impuesto de consumo	2.089.917,50	88,70%
Recargo sobre cédulas personales	21.285,23	0,90%
Recargo sobre contribución de industrial y territorial	125.518,16	5,33%
Recargo por timbre municipal	1.750	0,07%
Recargo por el arbitrio de 10 pesetas sobre perros	2.500	0,11%
Arbitrios extraordinarios	115.113	4,89%
Total	2.356.083,89	100%

1906

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	52.069,04	2,30%
Recargo contribución industrial	78.639,46	3,47%
Recargo impuesto de consumo	2.120.061,59	93,50%
Recargo cédulas personales	16.587,25	0,73%
Total	2.267.257,34	100%

1907

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	26.259,27	1,17%
Recargo contribución industrial	75.265,99	3,36%
Recargo impuesto de consumo	2.121.122,07	94,66%
Recargo cédulas personales	18.078,95	0,81%
Total	2.240.726,08	100%

## 1909

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	48.143,33	2,34%
Recargo contribución industrial	172.336,5	8,37%
Recargo impuesto de consumo	1.679.700	81,61%
Recargo cédulas personales	90.000	4,37%
Recargo en el impuesto de alumbrado	22.975	1,12%
Arbitrio municipal sobre consumo de los vinos espumosos, generosos, mistelas, más los vinos superiores a 16º	25.000	1,21%
	20.000	0,97%
Total	2.058.154,83	100%

## 1910

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	48.803,92	2,38%
Recargo contribución industrial	172.339,5	8,40%
Recargo impuesto de consumo	1.680.000	81,91%
Recargo cédulas personales	85.000	4,14%
Compensación desgravación de vinos	22.975	1,12%
Recargo por el arbitrio de 10 pesetas sobre perros	2.000	0,10%
Arbitrio municipal sobre consumo de los vinos espumosos, generosos, mistelas, más los vinos superiores a 16º	40.000	1,95%
Total	2.051.118,42	100%

1911

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	48.803,92	2,38%
Recargo contribución industrial	172.339,5	8,41%
Recargo impuesto de consumo	1.680.000	81,95%
Recargo cédulas personales	85.000	4,15%
Ingresos para cubrir en parte el déficit de la desgravación de vinos	22.975	1,12%
Arbitrio municipal sobre consumo de los vinos espumosos, generosos, mistelas, más los vinos superiores a 16º	40.000	1,95%
Recargo por el arbitrio de 10 pesetas sobre perros	1.000	0,05%
Total	2.050.118,42	100%

1912

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	57.035,37	2,29%
Recargo contribución industrial	172.339,5	6,93%
Recargo impuesto de consumo	1.680.000	67,60%
Recargo cédulas personales	95.000	3,82%
Ingresos para cubrir en parte el déficit de la desgravación de vinos	22.484	0,90%
Arbitrio municipal sobre consumo de los vinos espumosos, generosos, mistelas, más los vinos superiores a 16º	40.000	1,61%
Créditos que han de ser solventados en su totalidad con el empréstito	418.383,36	16,83%
Total	2.485.242,23	100%

## 1913

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	53.908,84	2,63%
Recargo contribución industrial	161.057,2	7,85%
Recargo impuesto de consumo	1.720.000	83,80%
Recargo cédulas personales	95.000	4,63%
Impuesto sobre círculos y casino	3.484	0,17%
Recargo en el impuesto de alumbrado	19.000	0,93%
Total	2.052.450,04	100%

## 1914

Ingresos	Importe (Ptas.)	%
Recargo contribución inmuebles	53.536,66	2,63%
Recargo contribución industrial	146.073,72	7,18%
Recargo impuesto de consumo	1.720.000	84,49%
Recargo cédulas personales	85.500	4,20%
Impuesto sobre carruajes de lujo	8.000	0,39%
Impuesto sobre círculos y casino	3.600	0,18%
Recargo en el impuesto de alumbrado	19.000	0,93%
Total	2.035.760,38	100%

## 1915

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	52.622,67	2,38%
Recargo contribución industrial	146.073,72	6,60%
Recargo impuesto de consumo	1.900.000	85,78%
Recargo cédulas personales	85.550	3,86%
Impuesto sobre carruajes de lujo	8.000	0,36%
Impuesto sobre círculos y casino	3.600	0,16%
Recargo en el impuesto de alumbrado	19.000	0,86%
Total	2.214.846,39	100%

190

1916

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	52.601,32	2,48%
Recargo contribución industrial	146.073,73	6,88%
Recargo impuesto de consumo	1.811.925	85,28%
Recargo cédulas personales	85.550	4,02%
Impuesto sobre carruajes de lujo	8.000	0,38%
Impuesto sobre círculos y casino	1.600	0,08%
Recargo en el impuesto de alumbrado	19.000	0,89%
Total	2.124.750,05	100%

1917

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	52.601,32	2,47%
Recargo contribución industrial	146.073,73	6,87%
Recargo impuesto de consumo	1.811.925	85,24%
Recargo cédulas personales	85.550	4,02%
Impuesto sobre carruajes de lujo	8.000	0,38%
Impuesto sobre círculos y casino	1.600	0,08%
Recargo en el impuesto de alumbrado	20.000	0,94%
Total	2.125.750,05	100%

1918

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	52.709,04	2,41%
Recargo contribución industrial	146.073,73	6,68%
Recargo impuesto de consumo	1.871.925	85,64%
Recargo cédulas personales	85.550	3,91%
Impuesto sobre carruajes de lujo	8.000	0,37%
Impuesto sobre círculos y casino	1.600	0,07%
Recargo en el impuesto de alumbrado	20.000	0,91%
Total	2.185.857,77	100%

## 1919

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	54.712,19	2,47%
Recargo contribución industrial	164.612,38	7,42%
Recargo impuesto de consumo	1.871.925	84,34%
Recargo cédulas personales	104.136,90	4,69%
Impuesto sobre carruajes de lujo	8.000	0,36%
Impuesto sobre círculos y casino	1.000	0,05%
Recargo en el impuesto de alumbrado	15.000	0,68%
Total	2.219.386,47	100%

## 1920

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	64.488	2,72%
Recargo contribución industrial	164.412,13	6,93%
Recargo impuesto de consumo	2.007.183,17	84,65%
Recargo cédulas personales	110.000	4,64%
Impuesto sobre carruajes de lujo	8.000	0,34%
Impuesto sobre círculos y casino	1.000	0,04%
Recargo en el impuesto de alumbrado	16.000	0,67%
Total	2.371.083,30	100%

## 1921

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	64.488	2,49%
Recargo contribución industrial	200.000	7,72%
Recargo impuesto de consumo	2.007.183,17	77,44%
Recargo cédulas personales	120.000	4,63%
Impuesto sobre carruajes de lujo	5.000	0,19%
Impuesto sobre círculos y casino	1.000	0,04%
Recargo en el impuesto de alumbrado	20.000	0,77%
Décima sobre urbana e industria	174.304,59	6,72%
Total	2.591.975,76	100%



192

1922

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	64.488	2,48%
Recargo contribución industrial	200.000	7,68%
Recargo impuesto de consumo	2.020.258,17	77,55%
Recargo cédulas personales	120.000	4,61%
Impuesto sobre carruajes de lujo	5.000	0,19%
Impuesto sobre círculos y casino	1.000	0,04%
Recargo en el impuesto de alumbrado	20.000	0,77%
Décima sobre urbana e industria	174.304,59	6,69%
Total	2.605.050,76	100%

1923

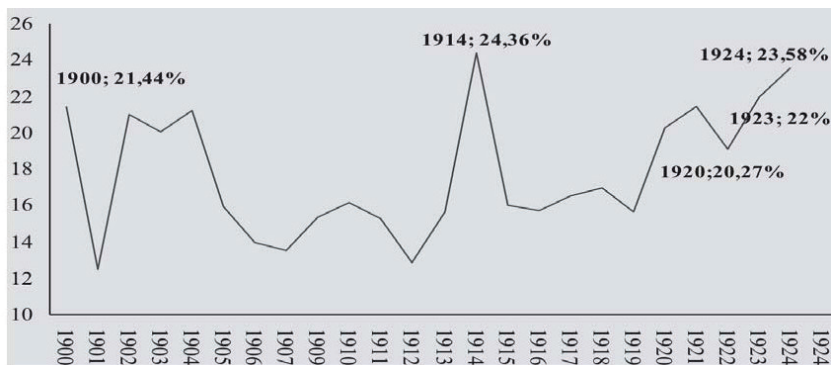
Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	64.488	2,48%
Recargo contribución industrial	220.000	8,44%
Recargo impuesto de consumo	2.164.991,74	83,09%
Recargo cédulas personales	135.000	5,18%
Impuesto sobre círculos y casino	1.000	0,04%
Recargo en el impuesto de alumbrado	20.000	0,77%
Total	2.605.479,74	100%

1924

Ingresos	Importe (Pts.)	%
Recargo contribución inmuebles	84.875,19	3,17%
Recargo contribución industrial	381.147,83	14,23%
Recargo impuesto de consumo	2.055.000	76,71%
Recargo cédulas personales	135.000	5,04%
Impuesto sobre carruajes de lujo	20.000	0,75%
Impuesto sobre círculos y casino	1.000	0,04%
Recargo en el impuesto de alumbrado	2.000	0,07%
Total	2.697.023,02	100%

Elaboración propia.

**Apéndice 4:** Crecimiento porcentual de los ingresos procedentes de los bienes propios y los impuestos locales en las arcas municipales, 1900-1924.\* Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC.



Elaboración propia.

*Apéndice 5: Evolución numérica de los ingresos propios del Ayuntamiento de Cádiz, 1900-1294, en valores relativos, base 100, 1900.\* Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC. .*

Ejercicio económico	Ingreso (pesetas)	Índice (1900:100)
1900	374.134,86	100
1901	505.935,07	135,23
1902	405.647,41	108,42
1903	398.794,95	106,59
1904	425.561,21	113,75
1905	512.334,59	136,94
1906	443.552,39	118,55
1907	684.809,07	183,04
1909	717.099,16	191,67
1910	713.370,02	190,67
1911	657.136,56	175,64
1912	658.586,63	176,03
1913	663.663,59	177,39
1914	807.927,38	215,95
1915	671.572,53	179,50
1916	752.737,89	201,19
1917	690.134,88	184,46
1918	735.396,94	196,56
1919	706.121,28	188,73
1920	890.265,73	237,95
1921	968.002,85	258,73
1922	1.119.150,76	299,13
1923	840.894,91	224,76
1924	940.939,09	251,50

Elaboración propia.

**Apéndice 6:** Listados de los propietarios de solares en el Distrito de Extramuros, que abonan el tributo de Cédulas de Fincas, Cádiz, 1924. Legajo nº 1411, Relación de los terrenos que figuran en el registro del patrimonio municipal. AHMC.

Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
Matilde Sánchez Caviedes	c/Adriano	279,49 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Maximino Iglesias	“	627m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Cipriano Viniegra	“	4.802,48 m <sup>2</sup>	38,5 pts.
Juana Gatan	“	2.109,34 m <sup>2</sup>	0,94 pts.
Antonia Lorenzo Frías	“	937,001 m <sup>2</sup>	2 pts.
Policarpo Ruperez	“	471,019 m <sup>2</sup>	3,51 pts.
Herederos de Lorenzo Frías	“	1.703 m <sup>2</sup>	4,50 pts.
Cementerio Inglés	“	4.401,05 m <sup>2</sup>	6,69 pts.
Manuel Ortega	“	961,14 m <sup>2</sup>	No consta
Manuel Sánchez Cossio	“	3.162,005 m <sup>2</sup>	5,84 pts.
Ana María Lacave (Viuda de Lizaur)	“	607,004 m <sup>2</sup>	8,25 pts.
Astilleros	Punta de la Vaca	18.900,01 m <sup>2</sup>	32,87 pts.
Constructora Naval Española	“	5.570 m <sup>2</sup>	12,06 pts.
Germán González Tanago	c/24 de julio	1.768 m <sup>2</sup>	2,50 pts.
Constructora Naval Española	----	4.340,005 m <sup>2</sup>	8 pts.
Constructora Naval Española	Glacis	1.413 m <sup>2</sup>	3 pts.
Constructora Naval Española	c/ 1º Aguada	4.028,33 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Constructora Naval Española	Próximo a la Dársena	8.820 m <sup>2</sup>	Libre
Rafael Mexia Miranda	A espalda de Buena Vista	3.224 m <sup>2</sup>	6,18 pts.
José Jover Ríos	Alameda	149,008 m <sup>2</sup>	12,02 pts.
José Paredes Pastrana	“	No consta	1,32 pts.
Federico Verdugo y Ruiz	“	No consta	2,06 pts.
José Sánchez Calvo	Arrecife del Blanco	1.707,39 m <sup>2</sup>	4,92 pts.
José Márquez Calvo	“	2.825 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
José Castro Márquez	“	51,36 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Paula Benedicto González	“	12.000 m <sup>2</sup>	15,86 pts.
Manuela Bernal Gómez	“	504,49 m <sup>2</sup>	2,06 pts.

Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
José Gómez Brinardely	“	8.950 m <sup>2</sup>	24,44 pts.
Juan Parodi	“	4.448,45 m <sup>2</sup>	10,32 pts.
Herederos de Joaquín Gómez	“	13.400,504 m <sup>2</sup>	24,75 pts.
Emilia Ortiz	Ana de Viya	14.220 m <sup>2</sup>	24,75 pts.
Servando Fernández. Terrenos	“	6.724 m <sup>2</sup>	11,90 ptas.
Georgina Mateo y Ricardo Velarde	“	960 m <sup>2</sup>	10,85 ptas.
Viuda de Guerra	“	1.550 m <sup>2</sup>	Libre
Alfredo Cabezo	“	2.000,66 m <sup>2</sup>	No consta
Guillermo Real, Manuel Iglesias y M. Parodi,	“	2.006,6 m <sup>2</sup>	No consta
María Valle Llorena	“	No consta	75,31 ptas.
Manuel Ocariz Cárdenas	“	10.907 m <sup>2</sup>	7,25 ptas.
Obispo de Cádiz	“	27.255 m <sup>2</sup>	5,49 ptas.
María Valle	“	574 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Eugenio Viniegra Rubio	“	11.188 m <sup>2</sup>	8,25 ptas.
Enrique Sancho Miñano y otros	“	5.594 m <sup>2</sup>	No consta
Francisco Moret García	“	1.959,005 m <sup>2</sup>	9,20 ptas.
Rafael Malevole	“	No consta	8,83 ptas.
Eloisa Díaz Merello y Centro Cántabro	“	No consta	No consta
José Vilchez Chell	Buena Vista	3.465 m <sup>2</sup>	6,31 ptas.
Josefa, Antonio y José Fernández Repeto	“	746,002 m <sup>2</sup>	2,68 ptas.
Luis Mexia	“	8.531,6 m <sup>2</sup>	16,04 ptas.
Antonio Fantova Castillo	“	6.113,94 m <sup>2</sup>	12,38 ptas.
Herederos de Carlos Latorre	“	3.893 m <sup>2</sup>	8,25 ptas.
José Díaz y compañía	“	1.353 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Francisco Meléndez	“	No consta	76,36 ptas.
Miguel Coello Doménech	“	1.524 m <sup>2</sup>	3 ptas.
Aurora Domenech	Cádiz	839,884 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.

Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
Federico Joly	“	2.793,002 m <sup>2</sup>	5,84 ptas.
Andrés Mayo Vidal	“	1.391,002 m <sup>2</sup>	3,24 ptas.
M <sup>a</sup> Mercedes Gibaja	c/ Cooperativa	1.479 m <sup>2</sup>	24,75 ptas.
Ramón Alcón Díaz	“	1.456 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Josefa L. De Tejada y Ana Alcón	“	No consta	0,25 ptas.
Escuela de San José	“	11.849,035 m <sup>2</sup>	20,06 ptas.
José Paredes Pastrana	c/Enrique Calvo	7.197 m <sup>2</sup>	41,25 ptas.
Ángeles Pérez Vidal	“	1.677 m <sup>2</sup>	3,50 ptas.
Guillermo Supervielle	“	3.337 m <sup>2</sup>	6,18 ptas.
Dolores Gianello	c/Gas	322,82 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Federico Verdugos Ruiz	“	1.937,17 m <sup>2</sup>	6,95 ptas.
Luciano Bueno	c/Gas	10430,73 m <sup>2</sup>	59,43 pts.
Manuel Barrios y Servando Guelfo	“	3.700 m <sup>2</sup>	No consta
Ramón Rey Lucero	“	302,67 m <sup>2</sup>	4,12 pts.
Vicente Viniestra	Playa del Norte	1.209 m <sup>2</sup>	2,43 pts.
Guillermo Villaverde	“	1.277,29 m <sup>2</sup>	4,12 pts.
Hermanos Aramburu	“	1.989,25 m <sup>2</sup>	4 pts.
Dolores Morcillo	c/Progreso	2.551 m <sup>2</sup>	6,18 pts.
Viuda de Don Ramón Cacheiro	c/San Salvador	139,82 m <sup>2</sup>	0,33 pts.
Manuel Ocariz	“	1.512,95 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Ramón Casal	“	459,34 m <sup>2</sup>	Libre
Herederos de Víctor González	“	336,32 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Agustín Reyes	“	167 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Victoria Mendiola de Rozo	“	314,54 m <sup>2</sup>	1,83 pts.
Manuel Mazón	c/ 15 de Noviembre	1.623,093 m <sup>2</sup>	6,08 pts.
Andrés Mayo Vidal	“	143,24 m <sup>2</sup>	3,34 pts.
Antonio Fernández Abad	“	101,003 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Serafín Romeo	Almadraba	9.803,22 m <sup>2</sup>	48,62 pts.
Serafín Romeo	“	381,001 m <sup>2</sup>	No consta
Serafín Romeo	“	No consta	12,37 pts.

Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
Luis García Caracena	c/García Gamero	800 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Josefa Llovet	“	483,34 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Monte de Piedad	c/García Quijano	379,95 m <sup>2</sup>	5,66 pts.
Fernando Portillo	“	695 m <sup>2</sup>	3,60 pts.
José Díaz Brau	“	308 m <sup>2</sup>	1,50 pts.
Viuda de García Martell	“	464,22 m <sup>2</sup>	Libre
Rosendo Gutiérrez	c/García Quijano	1.185 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Compañía Lebón	c/Lebón	22.731,51 m <sup>2</sup>	58,43 pts.
Servando Canral	Marina	1.317 m <sup>2</sup>	7,50 pts.
Felisa Rosario López	Marina	1.239 m <sup>2</sup>	4,12 pts.
Enrique Díaz Martínez	Palma	5.471,33 m <sup>2</sup>	8,25 pts.
Marquesa de Santo Domingo de Guzmán	Palma	3.300,003 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
José J. Lebrón	Playa del Norte	3.263,845 m <sup>2</sup>	5 pts.
Serafin Romeo	“	2.788 m <sup>2</sup>	6,18 pts.
Dolores Sánchez Caviedes	Avd. Cayetano del Toro	836,26 m <sup>2</sup>	8,24 pts.
José Fernández García y José Gómez Brea	“	1.911,461 m <sup>2</sup>	0,75 pts.
Dolores Sánchez Lamadrid	Avd. Cayetano del Toro	100 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
José Fernández García	“	235,96 m <sup>2</sup>	2,74 ptas.
Juan Fernández Garrido	“	9.384,32 m <sup>2</sup>	23,50 ptas.
Enrique Perera	“	No consta	2,06 ptas.
José Graña	“	34,24 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Federico Ruiz García	“	4.740 m <sup>2</sup>	8,25 ptas.
Juan Sacaluga	“	201,199 m <sup>2</sup>	1,78 ptas.
Hermanos, Prudencio, Emilio, Adela, Josefa y María Gutiérrez	“	829,52 m <sup>2</sup>	20,85 ptas.
Viuda de Agudo	“	No consta	2,25 ptas.
Viuda de Agudo	“	7255,45 m <sup>2</sup>	7,64 ptas.
Salvador Morante	“	1.151,005 m <sup>2</sup>	3,16 ptas.
Manuel Rodríguez	“	55,59 m <sup>2</sup>	4 ptas.

Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
Pedro Agudo y Gómez	“	281,59 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Juan Sánchez Domínguez	“	1.917,25 m <sup>2</sup>	6,18 ptas.
Francisco Moreno Romero	“	No consta	2,12 ptas.
Viuda de Riancho	“	1.425,42 m <sup>2</sup>	8,81 ptas.
Casilda y Eduardo Monasterio	“	1.155,27 m <sup>2</sup>	3 ptas.
Elena Montes	“	237,67 m <sup>2</sup>	0,75 ptas.
Emilia y Isabel Anaya Casto	“	1.322,13 m <sup>2</sup>	6,11 ptas.
Leonisa Sánchez Lamadrid y Figueroa	“	238,009 m <sup>2</sup>	0,36 ptas.
Manuel Carmelo Vega	“	2.236 m <sup>2</sup>	2,58 ptas.
Servando Fernández	“	2.001,49 m <sup>2</sup>	10 ptas.
Manuel Rodríguez Guijarro	“	3.608,15 m <sup>2</sup>	2,93 ptas.
Abelardo Otero Paadín	“	1.488 m <sup>2</sup>	4,12 ptas.
Francisco Torres Martín	“	No consta	No consta
Dolores Bruzón	“	1.611,099 m <sup>2</sup>	3,1 ptas.
Sinforiana Díaz	“	1.696,63 m <sup>2</sup>	4,12 ptas.
Francisco Moreno Romero	“	No consta	2,06 ptas.
Emilio Portas	“	992 m <sup>2</sup>	2,02 ptas.
Benito Amaya Sacaluga	“	39.440 m <sup>2</sup>	68 ptas.
Luis Gordón	“	70,42 m <sup>2</sup>	2,16 ptas.
Ángeles Sacaluga	“	725 m <sup>2</sup>	6,18 ptas.
Dolores Peral, Francisco Torres Martín y Domingo Orellana.	“	1.121,013 m <sup>2</sup>	4,12 ptas.
Herederos de Ferro	“	501 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Juana Verea Rodríguez	Arcángel San Miguel	136,81 m <sup>2</sup>	No consta
Carmen Liró	Arcángel San Miguel	131,36 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Enrique Perera	“	45,53 m <sup>2</sup>	0,25 pts.
Enrique Perera	“	66,6 m <sup>2</sup>	0,13 pts.
José Cobo y Cobo	“	275,06 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
María del Carmen Siñigo	“	304,07 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
José Fernández García	“	67 m <sup>2</sup>	0,75 pts.



Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
Juan José Paredes	Callejón de Conchita	5.404,3 m <sup>2</sup>	9,10 pts.
Carmen Conde	Diana	5.996 m <sup>2</sup>	8,62 pts.
José Cela	“	2.414 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Manuel Martínez Delgado	Carretera de San Fernando	31.184 m <sup>2</sup>	20,63 pts.
Tranvías de Cádiz San Fernando	“	3.060 m <sup>2</sup>	No consta
Compañía Nacional de Telegrafía Sin Hilos	“	No consta	194,54 pts.
Casimira Teran	“	1.600,001 m <sup>2</sup>	20,88 pts.
Servando Fernández	“	3.550 m <sup>2</sup>	2 pts.
Luis Álvarez -Osorio y Bensusan	“	22.616 m <sup>2</sup>	61,87 pts.
Francisco Sánchez Cossio	“	22.616 m <sup>2</sup>	61,87 pts.
Mercedes Agudo de García Agulló, José Rodríguez y Aurora Gómez Abárzuza	“	3.625 m <sup>2</sup>	6,65 pts.
Miguel Martínez de Pinillo	“	876,5 m <sup>2</sup>	8,25 pts.
Amadeo Rodríguez	Dorotea	6.096 m <sup>2</sup>	14 pts.
Francisco Puig	Escalzo	222,43 m <sup>2</sup>	2 pts.
Emilia Benítez Jurado	“	95,79m <sup>2</sup>	1,31 pts.
José Paz Partida	Lacave	1.382 m <sup>2</sup>	2,4 pts.
Leónisa Sánchez Lamadrid	Marqués de Coprani	358,75 m <sup>2</sup>	2,75 pts.
Matilde Sánchez de Caviedes	“	421,004 m <sup>2</sup>	0,37 pts.
Josefa Ramírez	“	No consta	2,06 pts.
Herederos de J. Fernández Casa	“	29,3 m <sup>2</sup>	0,19 pts.
Servando Fernández	“	893,009 m <sup>2</sup>	4,12 pts.
Pedro Cortés	“	787,004 m <sup>2</sup>	1,5 pts.
Enrique González Bustamante	“	748,009 m <sup>2</sup>	1,7 pts.
Dorotea Sánchez Lamadrid	Pelufo	393,73 m <sup>2</sup>	0,75 pts.
Herederos de J. Fernández Casa	Pereira	393,73 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
José Rodríguez Bollillo	Playa del Sur	5.905 m <sup>2</sup>	10,34 pts.
Aurora Villegas	“	2.737 m <sup>2</sup>	4,12 pts.

Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
José Sigüenza	San Bartolomé	114,012 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Manuel Barea Rodríguez	“	No consta	1,5 pts.
Jerónimo de los Reyes	San Bartolomé	No consta	No consta
Catalina Zaragoza, José Fernández y Manuel Barea	“	No consta	2,06 ptas.
Antonio Muñoz García	“	419,243 m <sup>2</sup>	2,12 ptas.
José Reyné	“	79,65 m <sup>2</sup>	1,05 ptas.
Pedro F. Gallardo	“	118,9 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Maximino Iglesias	“	110 m <sup>2</sup>	0,5 ptas.
Catalina Zaragoza y otros	“	444,9 m <sup>2</sup>	3,54 ptas.
María Rodríguez	“	68,006 m <sup>2</sup>	14,13 ptas.
Juana Zaragoza	“	No consta	1,48 ptas.
Isabel Zaragoza	“	5,94 m <sup>2</sup>	1,48 ptas.
Dolores Sánchez Caviedes	“	97,014 m <sup>2</sup>	1,03 ptas.
Emilia García Quijano y otros	“	61,008 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Emilio Portas	“	47,003 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
José Calvo	“	45,5 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
José Fernández	“	50,05 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Juan Sacaluga y Góngora	“	219,004 m <sup>2</sup>	1,5 ptas.
José Fernández García	San Juan Bautista	187,006 m <sup>2</sup>	No consta
José Sar Bienvenido	“	No consta	2,06 ptas.
Cementerio Católico y Civil	“	Libre	Libre
J. Jiménez Mateos	San Leonardo	703,004 m <sup>2</sup>	14,13 ptas.
Sobrino de F. de Labra	Trille	1.382,002 m <sup>2</sup>	4,12 ptas.
Benito Amaya Sacaluga	“	834,644m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
Joaquín Amigueti	“	22.759 m <sup>2</sup>	31,56 ptas.
Diego de la Pascua Ríos	“	80 m <sup>2</sup>	2,06 ptas.
María C. Butler	“	No consta	15 ptas.
Sociedad Cooperativa de Fabricación de Gas	“	27.012 m <sup>2</sup>	53,15 ptas.
Antonio Jurado Sacaluga	“	830,79 m <sup>2</sup>	3,25 pts.

Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
Herederos de J. Fernández Casa	“	441,006 m <sup>2</sup>	2,02 pts.
María Concepción Sacaluga	“	720,17 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
Herederos de Antonio Trillo	“	1.110,5 m <sup>2</sup>	6,18 pts.
Ana María Lacave	“	10.700 m <sup>2</sup>	27,25 pts.
Ana María Lacave	“	No consta	11,71 pts.
Sociedad Española de Prusiato	Carretera de Puntales	314 m <sup>2</sup>	33 pts.
José Parodi	“	9.940,25 m <sup>2</sup>	4,12 pts.
Magdalena de Bruzón	“	29.427,002 m <sup>2</sup>	24,75 pts.
Ana Bruzón	“	No consta	No consta
Servando Martínez del Cerro	Carretera de Puntales	No consta	No consta
Manuel Chain	“	868,036 m <sup>2</sup>	2,06 pts.
José España Barquero	“	889,027 m <sup>2</sup>	24,01 pts.
Sociedad Tiro de Pichón	Hipódromo de Puntales	16.021,5 m <sup>2</sup>	134,58 pts.
Mariano Batista y Miralles	“	8.125,002 m <sup>2</sup>	14,39 pts.
José Picornell	“	8.125,002 m <sup>2</sup>	14,39 pts.
Herederos de Juan Haynes	“	1.677,86 m <sup>2</sup>	127,16 pts.
José Rodríguez Barba	“	628,86 m <sup>2</sup>	63,58 pts.
Benjamín Jorge Haynes	“	1.482,93 m <sup>2</sup>	171,07 pts.
Antonio Moreno Rueda	“	314,004 m <sup>2</sup>	33,09 pts.
Antonio Millán Núñez	“	1.795 m <sup>2</sup>	114,63 pts.
Herederos de Carlos Latorre	“	1.227,67 m <sup>2</sup>	121,18 pts.
Ana Alcón	“	3.087 m <sup>2</sup>	6,18 pts.
Juan López	“	2.191 m <sup>2</sup>	63 pts.
Juan Solaris Benvenuty	“	1.968,55 m <sup>2</sup>	120,66 pts.
Herederos de Viniegra	“	314,004 m <sup>2</sup>	33,09 pts.
Josefa Saltar	“	375,004 m <sup>2</sup>	23,70 pts.
Ernesto Bernal	“	196 m <sup>2</sup>	6,93 pts.
José Luna	“	524,16 m <sup>2</sup>	33,09 pts.
Antonio Moreno Rueda	“	157,002 m <sup>2</sup>	33,09 pts.
José Calvo	“	157,22 m <sup>2</sup>	16,54 pts.

Propietarios	Ubicación	Superficie	Canon anual
Eduardo Curton	“	187,5 m <sup>2</sup>	10,8 pts.
José Balén Falero	“	17.934,64 m <sup>2</sup>	204,45 pts.
Trinidad Arroyo	“	997,1 m <sup>2</sup>	22,45 pts.
José María Quintero Arrazola	“	22.000 m <sup>2</sup>	330 pts.
Simón Delgado Moreno	“	5.468,58 m <sup>2</sup>	83,05 pts.

Elaboración propia.

**Apéndice 7: Distribución anual de los ingresos públicos de la ciudad de Cádiz, 1925-1940. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC.**

Capítulos	1925		1926		1927		1928	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Rentas	22.358,86	0,62%	22.028,45	0,63%	5.149,62	0,14%	6.309,62	0,16%
2. Aprovechamiento de bienes comunales	0	0%	0	0%	0	0%	200.000	4,99%
3. Subvenciones	7.340,35	0,2%	0	0%	0	0%	0	0%
4. Servicios Municipalizados	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
5. Eventuales y extraordinarios	0	0%	8.590,35	0,24%	8.590,35	0,23%	8.590,35	0,21%
6. Arbitrios con fines no fiscales	72.500	2,02%	69.000	1,96%	74.500	2,01%	76.500	1,91%
7. Contribuciones especiales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
8. Derechos y tasas	1.093.145,7	30,47%	1.095.019	31,07%	1.306.519	35,17%	1.473.269	36,75%
9. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.088.299,3	30,34%	936.816,81	26,58%	924.759,38	24,89%	863.792,6	21,55%
10. Imposición municipal	1.300.750	36,26%	1.378.000	39,10%	1.380.500	37,16%	1.355.700	33,82%
11. Multas	3.000	0,08%	15.000	0,43%	15.000	0,4%	25.000	0,62%
15. Resultados	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	3.587.394,21	100%	3.524.454,61	100%	3.715.018,35	100%	4.009.161,57	100%

Capítulos	1929		1930		1931		1932	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Rentas	4.639,62	0,08%	195.885,62	3,74%	282.788,62	2,67%	315.414,87	2,17%
2. Aprovechamiento de bienes comunales	1.202.600	21,79%	428.000	8,16%	85.000	0,8%	531.000	3,65%
3. Subvenciones	0	0%	0	0%	0	0%	210.311,82	1,45%
4. Servicios Municipalizados	13.590,35	0,25%	0	0%	4.805.000	45,35%	5.115.240	35,16%
5. Eventuales y extraordinarios	82.500	1,49%	19.590,35	0,37%	191.577,87	1,81%	557.352,8	3,83%
6. Arbitrios con fines no fiscales	164.8719	29,87%	82.500	1,57%	95.500	0,9%	35.750	0,25%
7. Contribuciones especiales	1.113.014,50	20,16%	0	0%	140.000	1,32%	515.000	3,54%
8. Derechos y tasas	1.429.000	25,89%	1.905.265,05	36,33%	2.257.019	21,3%	2.419.001	16,63%
9. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	26.000	0,47%	1.128.014,50	21,51%	1.116.435,01	10,54%	1.338.943,78	9,20%
10. Imposición municipal	13.590,35	0,08%	1.450.000	27,65%	1.602.000	15,12%	1.561.000	10,73%
11. Multas	82.500	21,79%	35.000	0,67%	20.000	0,19%	15.000	0,10%
15. Resultas	0	0%	0	0%	0	0%	1.933.632,18	13,29%
Total	5.520.063,47	100%	5.244.255,52	100%	10.595.320,50	100%	14.547.646,45	100%

Capítulos	1933		1934		1935		1936	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Rentas	442.078,88	3,35%	350.123,16	2,02%	253.295,16	2,10%	172.230,7	2,25%
2. Aprovechamiento de bienes comunales	531.000	4,03%	531.000	3,06%	11.000	0,09%	10.100	0,13%
3. Subvenciones	210.311,82	1,59%	378.311,82	2,18%	298.311,82	2,47%	298.311,82	3,90%
4. Servicios Municipalizados	5.800.193,29	43,98%	6.970.831,31	40,19%	6.056.933,52	50,15%	1.604.498,09	20,98%
5. Eventuales y extraordinarios	397.741,63	3,02%	368.063,13	2,12%	150.076,43	1,24%	284.805,08	3,72%
6. Arbitrios con fines no fiscales	54.750	0,42%	44.500	0,26%	23.000	0,19%	22.750	0,30%
7. Contribuciones especiales	295.000	2,24%	295.000	1,70%	245.000	2,03%	245.000	3,20%
8. Derechos y tasas	2.360.101	17,90%	2.236.601	12,89%	2.123.101	17,58%	2.113.551	27,64%
9. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.544.943,78	11,71%	1.546.193,78	8,91%	1.341.954,5	11,11%	1.347.414,5	17,62%
10. Imposición municipal	1.536.857,25	11,65%	1.571.500	9,06%	1.559.500	12,91%	1.540.500	20,15%
11. Multas	15.000	0,11%	15.000	0,09%	15.000	0,12%	7.000	0,09%
15. Resultados	0	0%	3.039.640,89	17,52%	0	0%	0	0%
Total	13.187.977,65	100%	17.346.765,09	100%	12.077.172,43	100%	7.646.161,19	100%

Capítulos	1937		1938		1939		1940	
	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%	Importe (Pts.)	%
1. Rentas	181.919,7	2,38%	367.306,25	3,93%	470.268,15	4,64%	221.175,15	2,37%
2. Aprovechamiento de bienes comunales	0	0%	1.000.000	10,71%	1.250.000	12,34%	1.000.000	10,71%
3. Subvenciones	298.311,82	3,90%	330.086,47	3,54%	195.949,76	1,93%	10.311,82	0,11%
4. Servicios Municipalizados	1.319.019,35	17,23%	2.314.122	24,79%	2.128.599,81	21,01%	2.052.788,56	21,99%
5. Eventuales y extraordinarios	997.221,79	13,03%	643.093,14	6,89%	846.721,79	8,36%	916.721,79	9,82%
6. Arbitrios con fines no fiscales	16.000	0,21%	16.460	0,18%	15.860	0,16%	13.160	0,14%
7. Contribuciones especiales	195.000	2,55%	200.000	2,14%	435.000	4,29%	558.242,71	5,98%
8. Derechos y tasas	1.918.969	25,07%	1.792.119	19,20%	1.868.969	18,45%	1.800.369	19,29%
9. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.271.068,22	16,60%	1.209.718,22	12,96%	1.445.393,78	14,27%	1.418.893,78	15,20%
10. Imposición municipal	1.450.000	18,94%	1.450.000	15,53%	1.459.500	14,41%	1.326.500	14,21%
11. Multas	8.000	0,10%	12.000	0,13%	15.000	0,15%	15.000	0,16%
15. Resultados	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	7.655.509,88	100%	9.334.905,08	100%	10.131.262,29	100%	9.333.162,81	100%

Elaboración propia.



**Apéndice 8:** *Relación de personas multadas por el Teniente Alcalde responsable del área del mercado de abastos, durante los primeros cinco meses del gobierno de Ramón De Carranza (del 15 de julio de 1927 a 31 diciembre de 1927). Cfr. El Noticiero Gaditano, 8 y 22 de agosto, 15 de septiembre y 19 de octubre de 1927.*

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Adela Delgado	C/ Sagasta, 42	Por expender ½ kilo de carne con hueso, faltándole 65 gr. de proporción entre carne y hueso.
Agustín Rodríguez	C/Buenos Aires, 11	Por expender leche adulterada no nociva.
Alfonso Fernández	Mercado de La Libertad	Por venta de despojos sin licencia.
Ambrosio Rodríguez	Mercado de La Libertad	Por expender 10 céntimos de manteca, con falta de 10 gr.
Andrés Ortiz Vela	C/ Santa María, 7	Por infracción sobre indumentaria para la venta de hortalizas.
Andrés Raigón Capilla	Mercado de La Libertad	Por expender 2 kilos de dentones con falta de 50 gr.
Andrés Ruiz Mateo	Extramuros	Por expender leche adulterada no nociva.
Ángel Fernández	C/ Sopranis, 10	Por expender vinagre no nocivo alterado.
Ángel Escalona	C/ Sopranis, 17	Por expender vinagre adulterado no nocivo
Ángel Escalona Ángel Escalona	C/ Sopranis, 19 C/ Sopranis, 19	Por expender con una pesa de ½ kilo con falta de 12 gr. Por tener una pesa de 1 kg. con falta de 100 gr.
Ángel Fernández	C/ Sopranis, 10	Por decomiso de 650 gr. de jamón en malas condiciones sanitarias.
Ángel Ordóñez	C/ Libertad, 16	Por infracción del bando del 3 de septiembre de 1927.
Ángeles Carrascal	C/Sacramento, 32	Por expender leche adulterada no nociva.
Ángeles Carrascal	C/ Obispo Calvo y Valero	Por expender leche adulterada no nociva.
Antonio Amaya	Mercado de La Libertad	Por depositar las hortalizas en el suelo.
Antonio Barberi Patiño	No consta	Por vender pescado falto de peso.
Antonio Barberi Patiño	No consta	Por vender pescado falto de peso.
Antonio Caballero Antonio Cortes Antonio Cortés Pacheco	C/ Amaya, 1 C/ Rosario No consta	Por expender vinagre alterado no nocivo. Por falta de peso en ½ kilo de pan. Por expender pan alterado no nocivo.
Antonio Degracia	Mercado de La Libertad.	Por falta de proporción entre carne y hueso.
Antonio Díaz	Pz. Castelar	Por no usarlas pinzas para los dulces.
Antonio Guerrero	C/ San Juan, 22	Por infracción sobre indumentaria para la venta de hortalizas.
Antonio Jiménez López	Mercado de La Libertad	Por expender pescado en malas condiciones.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Antonio Leal	C/ Sagasta, 30	Por expender leche adulterada no nociva.
Antonio Marín Adrián	Mercado de La Libertad	Por depositar las hortalizas en el suelo.
Antonio Moreno	C/ Obispo Calvo y Valero,5	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Antonio Ordóñez	C/ Álvarez Cabrera, 14	Por carecer de licencia, balanza y pesas.
Antonio Roldán Bernal	Mercado de La Libertad	Por desatender orden de decomiso.
Antonio Romero Castellón	C/ Libertad, 7	Por expender ½ kilo de patatas con falta de 20 gr.
Antonio Vega Ruiz	Mercado de La Libertad	Por expender 50 céntimos de carne con hueso, con falta de 10 gr.
Arsenio Cueto	C/ Santa María, 25	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
Arturo Revuelta Ataulfo Fernández	C/ Santo Domingo, 11 C/ Álvarez Cabrera, 11	Por expender con una pesa de ½ kilo con falta de peso. Por expender con una pesa de ½ kilo, con falta de 14 gr.
Aurora González Bartolomé García Bartolomé García Santos	C/ J. M. Gualter, 16 C/ Murguía y Cervantes C/ Marzal	Por expender con una pesa de ½ kilo con falta de peso. Por expender leche de vaca adulterada no nociva. Por expender un ¼ kilo de carne sin la proporción reglamentaria de carne.
Cándido Pérez Benítez	C/ Cruz, 2	Por comprar ropa usada de una fallecida tuberculosa.
Carlos Romero	C/ S. Caviedes, 14	Por infringir la tasa de carne cobrando 10 céntimos más en un ¼ kilo de tocino.
Carmen Jovellano	C/ Santo Domingo, 24	Por no tener peso ni pesas al público.
Carmen Sánchez	Avd. Cayetano del Toro, 46	Por expender vinagre alterado no nocivo.
Carmen Torreja López Cayetano Rodríguez	C/ Concepción Arenal, 8 C/ Duque de Nájera, 8	Por tener en el peso 40 gr. de desnivel en perjuicio del público. Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Cecilio Gutiérrez	C/ M. Enrique, 2	Por expender con una pesa de ½ kilo con falta de 140 gr. y otra de 50 gr. con falta de 10 gr.
Celestino Pérez	C/ Caridad, 13	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
David Venero	C/ Fragela, 1	Por expender vinagre adulterado no nocivo
Diego Garrido	Mercado de La Libertad.	Por falta de 20 gr. en ½ kilo de higos
Diego Garrido Marín	Mercado de La Libertad	Por expender un bistec, con 30 gr. menos.
Dolores Aragón Muñoz	C/ Álvarez Cabrera, 18	Por infracción del bando del 3 de septiembre de 1927.
Eduardo Santamaría	C/ Horozco, 3	Por venta de masa frita sin licencia.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Elena Sanchez	C/ Santo Domingo,13	Por no tener peso ni pesas al público.
Elvira González Suárez	C/ Salazar, 16	Por infracción sobre indumentaria para la venta de hortalizas.
Emilio López Palma	C/ General Morla, 4	Por vender sin tablilla indicadora de precios.
Enrique Bella	Mercado de La Libertad	Por envolver sustancias alimenticias en papel de periódicos.
Eulogio Ambita Revilla	Vejer de la Frontera	Por no guardar la consideración debida al celador del Mercado de La Libertad.
Félix Gómez	C/ Fernán Caballero, 7	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
Francisco Abascal	Avd. Cayetano del Toro, 50	Por expender vinagre alterado no nocivo.
Francisco Abascal Calderón	Avd. Cayetano del Toro,11	Por estar el peso desnivelado.
Francisco Acedo	Mercado de La Libertad	Por envolver sustancias alimenticias en papel de periódicos.
Francisco Alba Gómez	Mercado de La Libertad	Por expender langostinos a precio superior al de la tasa del día.
Francisco Alvarado	C/ Álvarez Cabrera, 8	Por una pesa de ½ kilo para el comestible con falta de 30 gr.
Francisco Alvarado Cueto	C/ Mirador y Botica	Por expender vinagre adulterado no nocivo
Francisco Aragón	C/ T. Alberni, 9	Por expender vinagre adulterado no nocivo
Francisco Ariza Petisme	C/ Misericordia, 3	Por no tener la tablilla de los precios de venta del día.
Francisco Bruzón	Avd. Ana de Viya, 3	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Francisco Cuesta	No consta	Por expender pan alterado no nocivo.
Francisco Dominguez	Mercado de La Libertad	Por venta de ½ kilo de sardinas, con falta de 20 gr.
Francisco Martínez Vega	Mercado de La Libertad	Por resistirse a despachar un ¼ kilo de manteca.
Francisco Martínez Vega	Mercado de La Libertad	Por negarse a despachar ½ kilo de asadura negra sola.
Francisco Muñoz	Mercado de La Libertad	Por depositar las hortalizas en el suelo.
Francisco Ortega	Mercado de La Merced	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Francisco Patero	Pz. Mina,8	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Francisco Paúl Perea	Mercado de La Libertad	Por expender 60 céntimos de carne con hueso, con falta de 15 gr.
Francisco Paúl Pérez	Mercado de La Libertad	Por expender ½ kilo de pargo con falta de 30 gr.
Francisco Pina Rodríguez	Mercado de La Libertad	Por depositar las hortalizas en el suelo.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Francisco Prida	C/ Plocia, 4	Por expender vinagre alterado no nocivo.
Francisco Ramírez Huelva	C/ Santa Lucía, 2	Por defraudar los intereses del público.
Francisco Ramírez Huelva	C/ Santa Lucía, 2	Por defraudación en peso para operaciones.
Francisco Rodríguez	Mercado de La Libertad	Por fraude en el peso usando una escarpia de alambre.
Francisco Rojo	C/ Garaicoechea, 11	Por expender pescado en ambulancia sin licencia.
Francisco Wampersin	C/ M. Cabrera, 13	Por vender 2 kg. de besugos falto de peso.
Gaspar Penagos	C/ Santa María, 4	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Hijos de Ángel Torres	C/ Gloria,1	Por vender 1 kg. de pan con falta de 100 gr.
Indalecio Hidalgo	C/ Mendizábal, 4	Por expender vinagre no nocivo alterado.
Javier Tarquín Javier Tarquín Jerónimo Corral	Puntales Puntales Corona (Extramuros)	Por expender ½ kilo de tocino cobrando 65 céntimos más de la tasa. Por expender ½ kilo de tocino cobrando 65 céntimos más de la tasa. Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Joaquín Fernández Franco	Mercado de La Libertad	Por envolver sustancias alimenticias en papel de periódicos.
Joaquín Franco	Mercado de La Libertad	Por envolver sustancias alimenticias en papel de periódicos.
Joaquín Rodríguez	C/ San Juan,18	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
José Calvo	C/ Libertad,1	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
José Campos Castaño	Mercado de La Libertad	Por tener para el despacho público 5 kg. de morcilla y longanizas en pésimas condiciones.
José Dodero	C/ Álvarez Cabrera, 21	Por vender 1 kg. de pescado con falta de 50 gr.
José Antonio Gil	C/ Sagasta	Por amenazar al lacero y arrebatarle el perro.
José Atienza	C/ Santo Domingo, 5	Por vender pescado sin la correspondiente licencia.
José Barberi	Mercado de La Libertad	Por vender 1 kg. de sardinas con falta de 250 gr.
José Beardo	C/ Prim	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
José Campos Castaño	Mercado de La Libertad	Por vender un octavo de carne desproporcionado en carne y hueso.
José Castro Sánchez	Pz. Catedral, 11	Por traer carne del país del Mercado de La Libertad para la venta en el de La Merced.
José Cobo Revuelta	C/ Mendizábal, 5	Por reapertura si licencia en Veá-Murgia.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
José de la Rosa	C/ J. Marengo y Gualter, 13	Por carecer de licencia, balanza y pesas.
José Diaz Ojo	C/ Adolfo de Castro	Por no tener en el despacho, peso y pesas para confrontar el público.
José Fernandez	C/ Cánovas del Castillo	Infracción del bando del cartel de procedencia.
José Fernández	C/ Sagasta, 12	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
José Fernández Fernández	Avd. Cayetano del Toro	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
José Gallardo García	Mercado de La Libertad	Por falta de peso en la venta del pescado.
José Izquierdo	C/ Manchón del Rey	Por apertura sin licencia.
José Jiménez	Mercado de La Libertad	Por no ponerse los manguitos para el despacho.
José Jiménez	Mercado de La Libertad	Por expender un ¼ kilo de carne moruna con hueso, faltándole 25 gr. de carne.
José López	C/ Duque C. Rodrigo, 2	Por expender leche adulterada no nociva.
José López	C/ Vea-Murguía, 16	Por expender leche adulterada no nociva.
José López	C/ F. Fontecha, 4	Por expender leche adulterada no nociva.
José Martínez Vega	Mercado de La Libertad.	Por vender a precio superior a la tasa de carne.
José Martínez Vega	Mercado de La Libertad	Por despachar asadura blanca.
José Palomero	Avd. Cayetano del Toro, 11	Por desnivelación en el peso y falta en las pesas
José Parrado	C/ Jabonería, 3	Por infracción del bando del 3 de septiembre de 1927.
José Peguero	Mercado de La Libertad	Por expender 1 kilo de moniatos con falta de 30 gr.
José Rizo Vargas	C/ Álvarez Cabrera, 12	Por venta de 1 kg. de pescado con 50 gr. de falta.
José Rizo Vargas	C/ Álvarez Cabrera, 13	Por falta de 50 gr. en ½ kilo de pescadilla.
José Roldan	C/ Santo Domingo, 15	Por expender vinagre alterado y adulterado, no nocivo.
José Romero Izquierdo	Mercado de La Libertad	Por envolver sustancias alimenticias en papel de periódicos.
José Ucero Fernandez	Mercado de La Libertad.	Por venta de carne falta de peso.
José Utrera Reyes	No consta	Por escándalo en el Mercado de La Libertad.
José Villegas	Mercado de La Libertad	Por expender ½ kilo de sardinas faltándole 50 gr.
Josefa Sánchez Román	C/ Teniente Andujar, 32	Por infracción del bando del 3 de septiembre de 1927.
Juan Agudo	C/ Sopranis, 1	Por tener en la balanza una pesa de 50 gr., defraudando al público.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Juan Agudo Mato	C/ Santo Domingo, 5	Por expender vinagre alterado no nocivo.
Juan Barberi Patiño Juan Cantoral	Mercado de La Libertad Mercado de La Libertad.	Por intentar cobrar 15 céntimos más del precio tasado. Por vender un ¼ kilo de carne sin la proporción reglamentaria de hueso.
Juan Cantoral	Mercado de La Libertad	Por sobreprecio y falta de peso en la carne.
Juan José Díaz Fernández	C/ Álvarez Cabrera, 13	Por vender pescado sin el correspondiente justificante de precio.
Juan López	Pz. La Constitución, 16	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Juan Manriquez	No consta	Por vender 1 kg. de carne sin la proporción reglamentaria.
Juan Manriquez	Mercado de La Libertad	Por negarse a despachar dos fracciones de 125 gr.
Juan Pérez Guerrero	C/ Santo Domingo, 45	Por dedicarse a la venta ambulante sin la correspondiente licencia.
Juan Ramírez Ruiz	Mercado de La Libertad	Por vender frutas con pesas incompletas.
Juan Ruiz Caballero	C/ Sagasta, 105	Por vender pescado falto de peso.
Juan Sánchez	C/ Cervantes, 2	Por expender vinagre alterado y adulterado no nocivo.
Juan Sánchez	C/ San Félix, 19	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Juan Sodofeito	C/ San Miguel, 2	Por expender leche adulterada no nociva.
Juan Sosa Ceballos	C/ M. De Pineda, 9	Por vender sin tablilla indicadora de precios.
Juan Ucero	C/ Sopranis	Por extender dos bistec a una peseta, faltándole 25 gr, y siendo reincidente
Juan Utrera Jiménez	C/ Sargento Daponte, 4	Por carecer de licencia.
Juan Villar	C/ Duque, 8	Por expender pescado en ambulancia sin licencia.
Juana Barrera	C/ Ruíz de Bustamante, 6	Por infracción sobre indumentaria para freír masas.
Juana Herrera	C/ Ruíz de Bustamante, 6	Por estar el dependiente del freidor infringiendo el bando del 21 de Septiembre de 1927.
Juana Jiménez	C/ Javier de Burgos, 20	Por expender leche adulterada no nociva.
Juana Sánchez	C/ Sopranis, 21	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
Lorenzo Sánchez Luis Gaviño Cornejo	Huerta del Obispo Avd. Cayetano del Toro, 11	Por expender leche adulterada no nociva. Por tener para el despacho pesas faltas.
Luis Fernández	Pz. San Juan de Dios, 12	Por tener para el despacho pesas faltas.
Luis García Ares	C/ San Roque, 11	Por no guardar la debida corrección y compostura al pasar la autoridad municipal.
Luis Gaviño Cornejo	Mercado de La Libertad	Por envolver sustancias alimenticias en papel de periódicos.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Luis Grande	C/ Santo Domingo, 24	Por expender vinagre alterado y adulterado no nocivo.
Luis Martínez	Mercado de La Libertad	Por expender un ¼ kilo de carne con hueso sin la proporción reglamentaria.
Luis Martínez Vega	Mercado de La Libertad	Por expender un ¼ kilo carne con hueso sin la proporción reglamentaria.
Luis Vega Pantoja	Mercado de La Libertad	Por infracción del bando del 3 de septiembre de 1927.
Manuel A. Román	Mercado de La Libertad	Por expender ½ kilo de carne, faltándole 40 gr.
Manuel Arenas	Mercado de La Libertad	Por falta de peso en la venta de patatas.
Manuel Bienvenido	C/ Cruz,9	Por expender leche adulterada no nociva.
Manuel Bruzón	Extramuros	Por expender leche adulterada no nociva.
Manuel Cordero Mayor	C/ Yedra, 5	Por infracción sobre indumentaria para la venta de pescados.
Manuel Coto Pino	Mercado de La Libertad	Por depositar las hortalizas en el suelo.
Manuel Fernández	C/ Barrié, 17	Por expender leche adulterada no nociva.
Manuel Fernández	C/ Cristobal Colón, 8	Por expender leche adulterada no nociva.
Manuel Frendi Manuel Gutiérrez	C/ Sopranis, 1	Por no usar las pinzas para la colocación de los dulces.
Manuel Guzmán Estrada	C/ Santo Domingo,14 Mercado de La Libertad	
		Por expender con una pesa de ½ kilo con falta de 12 gr. Por expender ½ kilo de patatas con falta de 50 gr.
Manuel Macías Suárez	No consta	Por infracción de la tasa y falta de peso en la carne.
Manuel Macías Suárez	Mercado de La Libertad	Por expender un ¼ kilo de carne con hueso sin la proporción reglamentaria de hueso.
Manuel Maresa Escobar	C/ Teniente Andujar, 9	Por dedicarse a la venta ambulante de hortalizas, sin la correspondiente licencia.
Manuel Martínez Picans	C/ D. Ramón y Cajal	Por no tener el peso al público.
Manuel Moreno Macías	C/ Jabonería, 2	Por expender pescado en ambulancia sin licencia.
Manuel Neira Piñero	C/ Marques de Cádiz	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
Manuel Núñez	No consta	Por expender pan alterado no nocivo.
Manuel Ortega	C/ Teniente Andújar, 2	Por tener una pesa de ½ kilo con falta de 100 gr.
Manuel Otero	C/ Álvarez Cabrera, 22	Por vender sin tablilla indicadora de precios.
Manuel Páez	No consta	Por infracción del bando del 3 de septiembre de 1927.
Manuel Romero	C/ Mendizábal, 7	Por expender leche adulterada no nociva.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Manuel Ruiz	No consta	Por expender pan alterado no nocivo.
Manuel Tarín	No consta	Por expender pan alterado no nocivo.
María Baena	C/ Álvarez Cabrera, 8	Por expender 50 céntimos de carne moruna con hueso, faltándole 25 gr.
María Moya	C/Antonio López	Por expender leche adulterada no nociva.
María Sida Hidalgo	C/ Santo Domingo, 41	Por tener una balanza con 40 gr. de desnivel.
Mariano Fernández	C/ Álvarez Cabrera, 13	Por tener una pesa de 1 kg. con falta de 15 gr.
Matilde Contreras Ejea	C/ Santa María, 10	Por infracción del bando del 3 de septiembre de 1927.
Miguel Gutierrez	Avd. Cayetano del Toro, 76	Por desnivelación en el peso y falta en las pesas.
Miguel Gutiérrez	Avd. Cayetano del Toro, 74	Por expender vinagre alterado no nocivo.
Miguel Martín	C/ Mesón, 21	Por infracción sobre indumentaria para la venta de pescados.
Miguel Trigo Molina	Mercado de La Libertad	Por envolver sustancias alimenticias en papel de periódicos.
Modesto González	Mercado de La Libertad	Por falta de peso en la venta de carne.
Modesto Sequera	No consta	Por vender pescado del día anterior en malas condiciones.
Narciso González	C/ Fabio Rufino, 10	Por tener una pesa de 1 kilotón con falta de 80 gr.
Pablo Bollullo Caro	C/ Ángel, 11	Por escándalo en el Mercado de La Libertad.
Pedro Jiménez Rubio	C/ Hércules, 5	Por infracción sobre indumentaria para la venta de pescados.
Pedro Ruiz Vélez	C/ Desamparados, 1	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
Rafael Braza Rodríguez	Pz. Castelar, 10	Por expender leche adulterada no nociva.
Rafael Cárdenas	No consta	Por expender con falta de peso las carnes.
Rafael Villalba	Mercado de La Libertad	Por expender ½ kilo de sardinas, faltándole 20 gr.
Rafael Villegas	Mercado de La Libertad	Por expender ½ kilo de carne moruna, diciendo que era del país, y a pesar de esto cobrar de más.
Rafael Villegas	Mercado de La Libertad.	Por infracción de la tasa en carne moruna.
Rafael Villegas González	Mercado de La Libertad	Por negarse despechar un octavo de carne.
Ramiro Ruiz	C/ Cruz Verde	Por falta de peso en el pan y no tener peso al público.
Ramón Sánchez Castro	C/ Alonso el Sabio	Por vender carne sin justificar su procedencia.



Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Ramón Aragón Guerrero	Mercado de La Libertad	Por depositar las hortalizas en el suelo.
Ramón Asencio	C/ C. Gómez Ortega, 11	Por infracción sobre indumentaria.
Ramón Consuegra	C/ Pi y Margall	Por falta de peso en la venta del pan.
Ramón Mini Chantre	C/ José M. Gualter, 38	Por infracción sobre indumentaria para la venta de hortalizas.
Ramón Recusio	C/ C. Gómez Ortega, 11	Por expender pescado en ambulancia, careciendo de balanza y pesas.
Ramón Sánchez	C/ Arco del Pópulo	Por expender vinagre adulterado no nocivo.
Ramón Sola Ruiz	C/ San Bernardo,14	Por falta de 70 gr. en 1 kilo de pescadilla.
Román Martínez	C/ Jabonería,16	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Rosendo Gutiérrez	C/ San Antonio Abad, 14	Por expender vinagre alterado y adulterado no nocivo.
Santiago Álvarez	C/San Francisco, 1	Por expender leche adulterada no nociva.
Santiago Penagos	C/ J. M. Gualter	Por expender leche de vaca adulterada no nociva.
Santiago Penagos	C/ J. M. Gualter, 15	Por expender con una pesa de ½ kilo, faltándole 12 gr.
Sebastián Alba Gómez	Mercado de La Libertad	Por expender 1 kg. de besugos con 100 gr. de falta.
Sebastián Alba Gómez	Mercado de La Libertad	Por falta de 50 gr. a 1 kg. de pescadilla.
Sebastián García Vélez	Mercado de La Libertad	Por vender pescado si el correspondiente justificante de precio.
Serafin Gutierrez	Mercado de La Libertad.	Por cobrar 15 céntimos de más en un ¼ kilo de manteca.
Servando Jiménez	C/ Álvarez Cabrera, 13	Por infracción sobre indumentaria para la venta de pescados.
Servando Ramas Canales	Mercado de La Libertad	Por expender un ¼ kilo de carne con hueso sin proporción.
Servando Villar	C/ Sagasta	Por falta de peso en el pan y no tener peso al público.
Sres. Pérez y Collantes	C/ Tomás Isturiz	Por expender vinagre adulterado no nocivo
Tomás Jiménez	Mercado de La Libertad	Por vender un ¼ kilo de asadura de vaca putrefacta.
Vda. Maruez	Mercado de La Libertad	Por expender leche adulterada no nociva.
Vicente Reyes García	Mercado de La Libertad.	Por cobrar 0,50 pesetas en ½ kilo carne de cerdo sin hueso.
Juan Manuel Sánchez	C/ Sopranis, 21	Por tener una pesa de 1 kg. con falta de 100 gr.
Ramón Bustelo	C/ Prím, 5	Por expender alterado no nocivo.
Ramón Consuegra	C/ Virgili,94	Por expender alterado no nocivo.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
José García	C/ Pi y Margall, 20	Por expender alterado no nocivo.
Luis Gallardo	C/ Navas,16	Por expender alterado no nocivo.
Eureka S. A.	C/ Dr. Ramón y Cajal	Por expender alterado no nocivo.
José Vázquez	C/ Sagasta, 34	Por expender alterado no nocivo.
José Hernández	C/ Trinidad ,10	Por expender alterado no nocivo.
Manuel Fuentes Brea	C/ Barrocal, 5	Por expender alterado no nocivo.
Manuel Freire Bujan	C/ Marques de Cádiz, 7	Por expender alterado no nocivo.
Manuel Fuentes Brea	C/ Sagasta nº 55 y 57	Por expender alterado no nocivo.
Hijos de Ángel Torres	C/ Mirador nº28	Por expender alterado no nocivo.
Juan Dueñas	C/ Merced nº 8	Por expender alterado no nocivo.
Manuel Ruiz	C/ Gloria nº3	Por expender alterado no nocivo.
Luis Arroyo	C/ Pastora nº7	Por expender alterado no nocivo.
Antonio Cortés	C/ Rosario nº29	Por expender alterado no nocivo.
Antonio Cortés Márquez	C/ Desamparados nº 6	Por expender alterado no nocivo.
Francisco Serrano	Avd. Cayetano del Toro, 58	Por expender alterado no nocivo.
José Pérez Merodo	Mercado de La Merced	Por expender un ¼ kilo de carne moruna con 110 gr. de hueso.
Antonio Degracia	Mercado de La Libertad	Por cobrar 0,50 pesetas en 1 kg. de magro sin hueso.
Francisco Martínez Vega	Mercado de La Libertad	Por cobrar 0,30 pesetas en 3,4 kilo de magro sin hueso.
Manuel Suárez	Mercado de La Libertad	Por expender un ¼ kilo de carne sin proporción de hueso.
José Muñoz	Mercado de La Libertad	Por expender un ¼ kilo de carne sin las debidas condiciones sanitarias.
Sucesores Pérez Collantes	C/ Tomás Istúriz	Por faltarle 15 gr. a un ¼ kilo manteca de Flandes.
Manuel Macías Suárez	Mercado de La Libertad	Por faltarle 20 gr. a un ¼ kilo de carne sin hueso.
S. A. Eureka	C/ Dr. Ramón y Cajal	Por faltarle 85 gr. a un 1 kilo de pan.
Antonio Degracia	Mercado de La Libertad.	Por expender un ¼ kilo de carne desproporcionado de hueso.
Antonio Rama Canales	Mercado de La Libertad.	Por faltarle 20 gr. a un ¼ kilo de carne.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Ramón Sánchez	Arco del Pópulo	Por expender un ¼ kilo de carne con exceso de hueso.
Antonio Traverso Merodo	Mercado de La Libertad	Por expender 1 kilo de pijotas con falta de 20 gr.
Francisco Montañés S. L.	C/ Leandro, 9	Por tener para el despacho una pesa de 1 kilo y ½ kilo con falta de 55 gr. y 25 g, respectivamente.
Serafin Gómez	C/ Sagasta, 58	Por tener una pesa de ½ kilo con falta de 45 gr.
Manuel Noya	C/ San Juan de Dios, 21	Por infracción sobre puestos.
Francisco Fernández	Avd. Cayetano del Toro	Por tener una pesa de ½ kilo con falta de 50 gr.
Francisco Somos Carrera	C/ Diego Arias, 10	Por tener una pesa de 1 kg. con falta de 80 gr.
Luis Fernández	Pz. Jesús Nazareno, 2	Por tener una pesa de 50 gr. con falta de 10 gr.
Amalia Otero	C/ Ceballos, 11	Por tener 2 pesas de 1 kg. con falta de 60 y 100 gr.
José Mazorra	C/ Méndez Núñez, 1	Por tener una pesa de 50 gr. faltándole 15 gr.
José Casilla	Avd. Cayetano del Toro, 23	Por tener una pesa de 200 gr. con falta de 7 gr.
José Moreno Fernández	C/ San Bernardo, 4	Por expender ½ kilo de besugos con falta de 50 gr.
Mariano Alonso	C/ Patrocinio, 12	Por tener una pesa de 2 kilos con 200 gr. de falta, otra pesa con 30 gr. de falta, otra de 1 kilo con 90 gr. y otra de 200 gr. con 30 gr. de falta.
José Menacho	C/ Bilbao, 5	Por una pesa de 1 kg. con 140 gr. de falta.
Manuel Sanchez	C/ Mesón, 16	Por tener una pesa de ½ kilo con 30 gr. de falta.
Manuel Muñoz	C/ Prim, 7	Por tener una pesa de 100 gr. con 12 gr. de falta.
Manuel Perez	C/ Mendizábal, 1	Por tener una pesa de ½ kilo con 25 gr. de falta.
Nicolás Garrido	C/ Manzanares, 3	Por tener una pesa de ½ kilo con 50 gr. de falta.
Alfredo Perez	C/ Molino, 1	Por tener una pesa de 1 kg. con 120 gr. de falta.
Miguel Romero Prieto	Mercado de La Libertad	Por despachar 2 bistic de 40 céntimos, con falta de 27 gr.
Eduardo Célis Gutierrez	C/ Pasquín, 31	Por tener una pesa de 200 gr., faltándole 10 gr.
Luis Fernandez	C/ Sagasta, 11	Por tener una pesa de 100 gr., faltándole 10 gr.
Rosa Perez	C/ Jabonería	Por dos pesas de 1 kg., faltándole 100 gr.
Manuel Mesa	C/ Pinto, 13	Por una pesa de 1 kg, faltándole 100 gr.
Manuel Bautista	C/ Sto. Domingo	Por una pesa de 1 kg, faltándole 70 gr., y otra de ½, con falta de 20 gr.
Santiago Penagos	C/ J. M. Gualter, 15	Por una pesa de un 1 kg. con 150 gr. menos.

Nombres y Apellidos	Domicilios	Infracciones
Roque Jiménez	C/ Lubet, 4	Por negarse a llevar un viaje de agua.
Manuel Fernández	C/ Cristobal Colón, 8	Por expender leche adulterada no nociva.
Manuel Cabral	Huerto de Antonio Roldán	Por expender leche adulterada no nociva.
José Marquez	No consta	Por expender leche adulterada no nociva.
Juana Jimenez	C/ Javier de Burgos, 20	Por expender leche adulterada no nociva.
Manuel Fernandez	C/ Cristobal Colón, 8	Por expender leche adulterada no nociva.

Elaboración propia.

**Apéndice 9:** Cfr. *Enumeración de los puestos de abastos comprados en el Mercado de la Libertad por la Casa Capitular de Cádiz, 1927-1928*. Domínguez Cepeda, Fernando, Memoria redactada por el secretario del Excmo. Ayuntamiento relativo a la gestión municipal de 1928, Cádiz, Tipografía Manuel Álvarez, 1929, pp. 48-49.

Fecha de adquisición	Vendedores	Nº de puestos	Precio
02/12/1927	D. Fausto Rupérez Herrera	20, 21, 23, 24, 26, 35, 36 y 63	89.000 pts.
10/12/1927	D. Segundo de los Ríos Gómez	43	16.000 pts
30/12/1927	Doña. Teresa Ojeda Vera	8	12.000 pts
02/02/1928	D- Adolfo Carneiro Caferata	7, 10, 12, 16 y 40	61.000 pts
08/02/1928	Doña Ángela Mendiola goitia Sánchez	9	11.000 pts
08/02/1928	D. Policarpio Rupérez	11,18, 19, 22, 25, 27, 29, 32, 34, 38 y 64	125.000 pts
02/03/1928	Doña Eloísa López Grajales	3	8.000 pts
07/03/1928	Doña Emilia Sicre Carrera	14 y 58	24.000 pts
11/05/1928	D. Nicomedes Estévez Martínez	30 y 31	30.112,50 pts
04/07/1928	D. Antonio Barrio Domínguez	52 y 56	22.500 pts
20/11/1928	D. Esmeraldo Domínguez	57	15.000 pts
30/12/1927	D. Manuel Sibón Periñan	17, 66 y 67	56.000 pts
14/01/1928	D. Sabino Antonio Micón Goicoechea	5, 6, 13,15, 59 y 60	65.500 pts

Elaboración propia.

**Apéndice 10:** Listado de personas y empresas expropiadas por el Ayuntamiento de Cádiz para atender necesidades de utilidad pública, 1927-1929. *cf.* Domínguez Cepeda, Fernando, Memoria redactada por el secretario del Excmo. Ayuntamiento relativo a la gestión municipal de 1928, Cádiz, Tipografía Manuel Alvarez, 1929, pp.45-47.

Fecha	Vendedores	Ubicación	Superficie/Objeto	Importe (Pts.)
08/11/1927	D. Francisco Moret García	Finca Villa Chón	288m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	5.500 pts.
06/12/1927	D. Manuel Parodi Gallardo	Huerta del Baluarte y Manchón del Blanco	332,40 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	1.662 pts.
09/12/1927	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Vallas Llores	No consta	900,80 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	4.504 pts.
09/12/1927	D. Luis Gourduin y Sacaluga	Huerta del Hoyo en el paseo de Augusta Julia	588 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	3.240 pts.
10/12/1927	D. Francisco, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Concepción y D. Benito Sacaluga	Primera Huerta en el pasero de Augusta Julia	1.3240,40 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	16.500 pts.
10/12/1927	D <sup>a</sup> Eloisa López Grajales	Paseo de Augusta Julia nº 8	91 decímetros y 13 cent. m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	No consta
09/01/1928	D. Juan Parodi y la señora Gómez Calvo	Huerta del Blanco	600 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	3.636 pts.
14/01/1928	D. Francisco Lozano Herrero	El transvaal	40 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	10.000 pts.
17/02/1928	Viuda de Velarde	Casa nº6 nombrada el "Recreo"	244,6 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	9.500 pts.
16/05/1928	D. Vicente Viniestra Rubio	En el sitio del Romano, Finca Corona	816 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	19.000 pts.
16/07/1928	D. Manuel Iglesias Medina	Huerta del Baluarte de Candelaria	2.193 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	15.876 pts.
16/07/1928	D. Juan Gutiérrez Sánchez	Huerta del Baluarte de Candelaria nº22	2.000 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	14.850 pts.
02/08/1928	D. Manuel Escandon Noriega	Huerta del Baluarte de Candelaria	781,55 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	9.993 pts.
16/01/1929	D. Juan Bautista Solari Benvenuto	Cuatro viento barrio San José	133,75 m <sup>2</sup> (Ensanche del paseo de Ana de Viya)	753,78 pts.

Fecha	Vendedores	Ubicación	Superficie/Objeto	Importe (Pts.)
07/12/1927	D. Lorenzo Sacaluga y Góngora	Antigua Huerta de las Ánimas	10.883,63 m <sup>2</sup> (Casas baratas)	48.000 pts.
30/12/1927	D <sup>o</sup> Casilda Monasterio	Campo de fútbol	26.108,29 m <sup>2</sup> (Casas baratas)	121.986,10 pts.
30/12/1927	D. Matias Juliá Zaragoza	Huerta de Santo Domingo de Trille nº 77	18.448,69 m <sup>2</sup> (Casas baratas)	40.000 pts.
14/05/1927	Sociedad Lacave y Cia.	Puntales	23.419 m <sup>2</sup> (Puntales)	9.500 pts.
02/09/1927	Sociedad Aeronáutica	Puntales	7.272 m <sup>2</sup> (Puntales)	3.417,85 pts.
01/10/1928	Plaza de Toros S.A	Asdrúbal	No consta	70.000 pts.
08/10/1928	D <sup>a</sup> Teresa González Villegas	D E la casa baja nº20 en el Blanco	526,75 m <sup>2</sup> (Plaza de Toros)	2.000 pts.
26/04/1929	D <sup>a</sup> Concepción López Carabol	En el Blanco	803,14 m <sup>2</sup> (Plaza de Toros)	2.409,42 pts.
30/03/1929	D <sup>a</sup> Teodora Sánchez y sus hijos	Glorieta Manuel Marraco	----(Balneario de La Victoria)	150.000 pts.

Elaboración propia.

**Apéndice 11:** Cuadro de amortización de las 18 000 obligaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cádiz para la municipalización del alumbrado público, 1929. Legajo nº 5784, Expedientes de bonos municipales, 1929-1930. AHMC.

Años	Obligaciones en circulación	Obligaciones amortizadas anualmente	Total de obligaciones amortizadas
1929	18.000	250	250
1930	17.730	260	510
1931	17.490	280	790
1932	17.210	290	1.080
1933	16.920	310	1.390
1934	16.610	320	1.710
1935	16.290	340	2.050
1936	15.950	360	2.410
1937	15.950	390	2.800
1938	15.200	400	3.200
1939	14.800	420	3.620
1940	14380	450	4.070
1941	13.930	470	4.540
1942	13.460	500	5.040
1943	12.960	530	5.570
1944	12.430	550	6.120
1945	11.880	590	6.710
1946	11.290	620	7.330
1947	10.670	650	7.980
1948	10.020	680	8.660
1949	9.540	720	9.390
1950	8.610	760	10.150
1951	7.850	810	10.960
1952	7.040	850	11.810
1953	6.190	900	12.710
1954	5.290	950	13.660
1955	4.340	1.000	14.660
1956	3.340	1.050	15.710
1957	2.290	1.120	16.830
1958	1.170	1.170	18.000

Elaboración propia.



*Apéndice 12: Clasificación de las entidades financieras y particulares que liquidan en el sorteo celebrado el 24 DE NOVIEMBRE DE 1930 las obligaciones adquiridas a la Casa Capitular de Cádiz, entre enero y noviembre de 1930. Legajo nº 4285, Expedientes sobre deudas y empréstito locales, 1929-1931. AHMC.*

Nº de Obligaciones	Entidades	Localidad	Fecha de Adquisición	Obligaciones amortizadas
13	Banca Marsans S. A	Barcelona	02/ 01/1930	6.500
47	Banca Arnus Gari	Barcelona	02 /01/1930	23.500
5	Banca López Brú	Barcelona	10/ 01/1930	2.500
4	Banca Comercial	Barcelona	10/ 01/1930	2.000
4	Banca Tusquets	Barcelona	10 /01/ 1930	2.000
3	Hijos de F. Mas Sardá	Barcelona	10/01/1930	1.500
1	Orzares Gómara	Barcelona	12/01/1930	500
50	Banca Arnus Gari	Barcelona	12 /01/1930	25.000
4	Soler y Torra. Hnos.	Barcelona	12/01/1930	2.000
3	Soler y Torra Hnos.	Barcelona	14/01/930	1.500
10	Garriga Nogués Sobrinos	Barcelona	15/01/1930	5.000
2	No consta	Barcelona	16/01/1930	1.000
1	Banca Nonell	Barcelona	19/01/1930	500
4	Soler y Torra Hnos.	Barcelona	24 /01/1930	2.000
17	No consta	Barcelona	26/01/1930	8.500
4	Banca Marsans S. A.	Barcelona	26/01/1930	2.000
1	Garriga Nogués Sobrinos	Barcelona	26/01/1930	500
4	Soler y Torra Hnos.	Barcelona	28/ 01/1930	2.000
5	No consta	Barcelona	03/02/1930	2.500
1	Banca Arnus Gari	Barcelona	11/02/1930	500
2	Soler y Torra Hnos.	Barcelona	11/02/1930	1.000
1	Banca Marsans S. A.	Barcelona	12/02/19301	500
1	Banco Central	Barcelona	13/02/1930	500
1	Alfonso Tenaz Oliver	Barcelona	14/02/1930	500
15	Banco Español de Créditos	Barcelona	14/ 02/1930	7.500
1	Banca Arnus Gari	Barcelona	18/02/1930	500
4	No consta	Barcelona	19/02/1930	2.000
1	Soler y Torra Hnos.	Barcelona	20/02/1930	500
1	Banca Marsans S. A.	Barcelona	21/ 02/1930	500

Nº de Obligaciones	Entidades	Localidad	Fecha de Adquisición	Obligaciones amortizadas
7	No consta	Barcelona	28/02/1930	3.500
1	Banco Vizcaya	Barcelona	28/02/1930	500
1	Soler y Torra Hnos.	Barcelona	03/03/1930	500
2	No consta	Barcelona	06/03/1930	1.000
1	Banco de Cataluña	Barcelona	10/03/1930	500
9	No consta	Barcelona	13/03/1930	4.500
1	Banca Marsans S. A.	Barcelona	14/03/1930	500
3	No consta	Barcelona	18/03/1930	1.500
1	No consta	Barcelona	27/03/1930	500
2	Jover y Compañía	Barcelona	27/03/1930	1.000
3	No consta	Barcelona	01/04/1930	1.500
5	Banco Español de Crédito	Barcelona	15/04/1930	2.500
3	Banca Arnus Gari	Barcelona	20/04/1930	1.500
3	Banca Arnus Gari	Barcelona	20/04/1930	1.500
1	Soler y Torra Hnos.	Barcelona	21/04/1930	500
1	Banco Cataluña	Barcelona	07/05/1930	500
3	Banca Arnus Gari	Barcelona	23/05/1930	1.500
1	Banca Arnus Gari	Barcelona	23/05/1930	500
1	Banca Arnus Gari	Barcelona	02/06/1930	500
1	Crédito Lyonnais	Barcelona	02/06/1930	500
5	Banco Hispano Colonial	Barcelona	03/06/1930	2.500
1	Banca Arnus Gari	Barcelona	11/06/1930	500
2	Orzares e Gómara	Barcelona	11/ 06/1930	1.000
2	Banca Arnus Gari	Barcelona	12/ 06/1930	1.000
1	Banca Arnus Gari	Barcelona 17/06/1930	500	
1	Soler y Torra Hnos.	Barcelona	11/07/1930	500
2	Banco Hispano Colonial	Barcelona	30/09/1930	1.000
1	Banco Comercial Barcelona	Barcelona	18/ 01/ 1930	500
275				137.500

Elaboración propia.

**Apéndice 13:** *Relación de alhajas, ropas y otros efectos que el Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Cádiz venden en pública subasta el 10 de julio de 1930. Cfr. El Noticiero Gaditano, 9 de julio de 1930.*

Número de referencia	Objetos	Pesetas
91.369	Remontoir de oro	120 pts.
91.384	Collar de oro	110 pts.
91.444	Pulsera con diamantes	85 pts.
91.466	Remontoir de oro	105 pts.
91.467	Cadena de oro con dije	110 pts.
91.537	Remontoir de oro	115 pts.
91.555	Pulsera con diamantes y una perla	325 pts.
91.632	Pulsera de oro y sortija con tres brillantes	70 pts.
91.705	Sortija con brillantes y ajustador de oro	80 pts.
91.706	Ajustador, dos sortijas con brillantes, piedras y monedas de oro	125 pts.
91.714	Cadenita de platino dije oro con brillantes y nácar	125 pts.
91.723	Cadena de oro con dije	225 pts.
91.726	Remontoir de oro	125 pts.
91.727	Collar con moneda de oro	123 pts.
91.739	Un arete con brillantes y una perla	150 pts.
91.763	Alfiler con brillantes	120 pts.
91.865	Pulsera con brillantes y perlas	180 pts.
91.906	Conco cucharas y ocho tenedores de plata	60 pts.
91.946	Medio aderezo, pendientes, guardapelo de oro y cuatro bolsas de plata	55 pts.
91.953	Pendientes, diamantes	80 pts.
91.954	Pulsera con tres monedas de oro	115 pts.
91.968	Dos brillantes sueltos	230 pts.
91.971	Un solo pendiente, brillantes, dos medallas, gemelos, monedas de oro	120 pts.
91.972	Pulsera con diamantes otra y moneda de oro	120 pts.
91.975	Pulsera con monedas y remontoir de oro	80 pts.
91.989	Lepoldina, pulsera y alfiler con diamantes	70 pts.
91.990	Aretes con seis brillantes	1.500 pts.

Número de referencia	Objetos	Pesetas
91991	Imperdible con brillantes	580 pts.
92.048	Sortija con un brillantes	80 pts.
92.080	Sortija oro y piedra	60 pts.
92.085	Pendiente, sortija, diamante, ajustador y cadena con medalla de oro y pulsaer de oro	80 pts.
92.109	Aretes con brillantes	1025 pts.
92.110	Aretes con brillantes y aljófar	100 pts.
92.111	Lanzadera con brillantes y una piedra falsa	125 pts.
92.121	Sortija con brillantes	120 pts.
92.169	Palangana de plata	140 pts.
92.180	Remontoir de oro y otra de forma cuadrada	175 pts.
92.184	Pulsera con dije y monedas de oro	100 pts.
92.188	Botón de oro, dos idem. Con brillantes, tramos de cadena y medio aderezo de oro	320 pts.
92.189	Imperdible, agujetas con brillantes (falta uno) y remontoir de oro	700 pts.
92.191	Aretes con brillantes	75 pts.
92.193	Remontoir de oro bajo	70 pts.
92.206	Pendientes de brillantes y piedras de color	70 pts.
92.208	Reloj (guardapolvo falso) y cadena de oro	105 pts.
92.221	Cadena de oro sin dije	145 pts.
92.241	Pendiente con un brillante, diamante y piedras de color	110 pts.
92.295	Sortija con un diamante lascado	475 pts.
92.310	Collar con medalla de oro	120 pts.
92.319	Cadena con colgante y monedas de oro	92 pts.
92.320	Remontoir de oro	145 pts.
92.407	Aretes con brillantes	300 pts.
92.438	Sortija con brillantes	100 pts.
92.439	Pulsera con diamantes y brillantes	115 pts.
92.440	Sortija con brillantes	80 pts.
92.441	Cadena de oro larga	135 pts.
92.442	Pulsera de oro	65 pts.
92.540	Collar con moneda de oro	72 pts.

Número de referencia	Objetos	Pesetas
92.704	Remontoir de oro	70 pts.
92.726	Pulsera de oro	65 pts.
92.984	Gemelos de tres botones de oro	80 pts.
93.504	Cadenita, sortija de oro y remontoir	105 pts.
67.702	Pañuelo blanco y bordado en colores	450 pts.
67.991	Pañuelo grana y bordado en blanco	95 pts.
67.001	Pañuelo blanco y bordado	60 pts.
68.002	Pañuelo blanco y bordado en celeste	90 pts.
68.037	Pañuelo amarillo y bordado en colores	135 pts.
67.231	Pañuelo blanco y bordado en colores	120 pts.
68.343	Pañuelo blanco y bordado	60 pts.
68.443	Pañuelo blanco y bordado	115 pts.
69.084	Tres pañuelos bordados	115 pts.
69.199	Pañuelo blanco y bordado	110 pts.
40.660	Crespón	70 pts.
40.829	Pañuelo amarillo y bordado en blanco	125 pts.
40.935	Bicicleta	65 pts.
41.051	Bicicleta	75 pts.
41.077	Dos crespones	70 pts.
41.126	Crespón	60 pts.
41.926	Pañuelo blanco y bordado	165 pts.
41.365	Crespón	60 pts.
41.460	Pañuelo amarillo y bordado en colores y crespón	900 pts.
41.480	Pañuelo rosa y bordado en blanco	85 pts.
41.701	Máquina para coser	100 pts.
41.700	Máquina para coser	150 pts.
43.301	Máquina para coser	140 pts.
42.610	Máquina para escribir	75 pts.
42.632	Bicicleta	65 pts.
Total		14.467 pts.

Elaboración propia.

**Apéndice 14:** Listado de personas y entidades que participan monetariamente en la colecta popular para erigir un monumento a Fermín Salvochea. Cfr. El Noticiero Gaditano, 14 y 21 de agosto y 2 de septiembre de 1931.

Suscriptores	Donativos
Sociedad de toneleros	25 pts.
Vicente Luque Chaza	5 pts.
Antonio Álvarez Corrales	1pts.
Joaquín Fernández Pavón	0,30pts.
José Valderas Díaz	0,50pts.
Manuel Rodríguez Sánchez	0,30pts.
Rafael Escudero Paz	0,25pts.
José Escudero Rendón	0,25pts.
Juan Moreno Montero	0,30Pts.
José Baro	0,30Pts.
Manuel Moreno González	0,50pts.
Manuel Moreno Roca	0,50pts.
Romualdo Pérez López	0,40pts.
Emilio Borrell Cintado	0,50pts.
Francisco Rodríguez Sánchez	0,50pts.
Juan José Álvarez Corrales	0,50pts.
Manuel García García	1 pts.
Antonio Vaca Guilloto	0,50pts.
Francisco Vaca Bayo	0,50pts.
Francisco Roncero Higaravides	0,50pts.
José Fernández Atortajada	0,50pts.
Juan Moreno González	1pts.
Juan Moreno Roca	0,50pts.
José M. Pérez	0,50pts.
Joaquín Fernández Pavón	0,30pts.
José González Sierra	0,50pts.
José Rueda Vaca	0,50pts.
José Leiva Acevedo	1,25pts.

Suscriptores	Donativos
Ricardo Calvo Jorge	0,50pts.
Francisco García Pérez	0,50pts.
Francisco Jaime Santiago	0,50pts.
Antonio Ortiz Medina	0,25pts.
Agustín Álvarez Corrales	0,50pts.
Manuel Patrón Gutiérrez	0,50pts.
Francisco Velázquez Pastora	0,50pts.
Manuel Rubio Gil	0,50pts.
José Reina Utrera	1pts.
Manuel Aragón Galván	0,50pts.
Sociedad de Cerámica	25pts.
Antonio Moscio	5pts.
Antonio Pérez	1pts.
Antonio Ríos	1pts.
Juan Pastrana	1pts.
Antonio Baro	1pts.
Ricardo Rodríguez	1pts.
José Jordán	1pts.
José Trujillo	0,50pts.
Manuel Vázquez	0,50pts.
Cayetano Bienvenido	0,50pts.
Antonio Pérez	0,50pts.
Francisco Baro	0,50 pts.
José Canería	0,50pts.
Manuel Ahumada	0,50pts.
José Fernández	0,50pts.
Manuel Rosado	0,50pts.
Antonio Boza	0,50pts.
José de Pando	0,50pts.
Manuel Díaz	0,50pts.

Suscriptores	Donativos
José Cuevas	0,50pts.
Manuel Ibáñez	0,50pts.
Sebastián Román	0,50pts.
José Hernández	0,50pts.
Francisco Hernández	0,50pts.
Adolfo Morales	0,50pts.
Emilio Piña	0,50pts.
Ramón López	0,50pts.
Francisco Manzano	0,50pts.
Eduardo Patino	0,50pts.
José Antonio Aguilar	0,50pts.
Manuel Ríos	0,50pts.
Manuel Salgado	0,50pts.
José Patino	0,50pts.
Sociedad de Arrumbadores	25 pts.
Francisco Tirve Millán	0,30pts.
José Neiro Ruiz	0,50pts.
Diego Ortega Mendoza	0,50pts.
José Rodríguez Bruzón	0,50pts.
Manuel Beardo Lozano	0,30pts.
Enrique Ruiz Galindo	0,40pts.
José Salgado Hinojosa	0,40pts.
Francisco Bahone	0,25pts.
José Bahone	0,25pts.
Francisco Ibáñez Carcaño	0,40pts.
Manuel Botella Martínez	0,40pts.
Wenceslao Márquez Otear	0,50pts.
Alfonso Pérez Bocardo	0,50pts.
José Botaro Narváez	0,25pts.
Tomás Guerrero Coda	0,25pts.



Suscriptores	Donativos
Antonio Bocardo Novel	0,25pts.
Juan Leal González	0,25pts.
Francisco Bocardo Lozano	0,25pts.
José Carcaño Burlo	0,40pts.
Miguel Núñez Marín	0,40pts.
José Martiño Agüera	0,25pts.
Total	130,40 pts.

Elaboración propia.

**Apéndice 15:** Evolución porcentual de la partida llamada “Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, dentro de la estructura de los ingresos municipales, 1925-1940”. Presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ayuntamiento de Cádiz. AHMC.



Elaboración propia.

**Apéndice 16:** *Relación de los propietarios de bienes inmuebles, que poseen las fachadas de sus fincas en mal estado de conservación a fecha 22 de febrero de 1936. Cfr. Acta Capitular n.º 12, 13 de marzo de 1936. AHMC.*

Propietario	Ubicación	Distrito
Enrique Díaz Martínez	C/Calderón de la Barca nº7	Nº1
Ricardo Focha Puente	C/General Menacho nº4	Nº1
Francisco Pérez	C/Manuel Rancés nº19	Nº1
Juan Antonio Puyol	C/Adolfo de Castro nº39	Nº1
Carmen del Castillo	C/Enrique de las Marinas nº27	Nº1
Francisco Pellicer	C/Conde O'Reilly nº7	Nº1
Manuel Grosso	Pz. De las Cortes nº8	Nº1
Mariano Muñoz	C/Adolfo de Castro nº34	Nº1
Mariano Muñoz	C/Adolfo de Castro nº36	Nº1
Ricardo Pró	C/Vea Murguía nº22	Nº1
Emilio Margale	C/Vea Murguía nº24	Nº1
Agustina Fernández	C/Enrique de las Marinas nº45	Nº1
Mariano Muñoz	C/Carmen nº1	Nº1
Fidel González de Peredo	C/Orozco nº7	Nº1
Francisco Pérez	C/Perú nº11	Nº1
Carmen de Castillo	C/Uruguay nº11	Nº1
Miguel Prieto	C/Uruguay nº12	Nº1
Antonio Borrego	C/Uruguay nº14	Nº1
José Díaz Baral	C/Uruguay nº15	Nº1
Adolfo Gutiérrez	Pz. Méndez Núñez nº4	Nº1
Manuel García	Pz. Méndez Núñez nº3	Nº1
José Rodríguez	C/San Isidro nº1	Nº1
Viuda de Cuesta	C/Isabel La Católica nº6	Nº1
Francisco González	C/Vea Murguía nº1	Nº1
Pedro Arean	C/Bendición de Dios nº3	Nº1
María Alonso	C/Enrique de las Marinas nº9	Nº1
José Paredes	C/Bendición de Dios nº1	Nº1
González de Peredo	C/Calderón de la Barca nº9	Nº1

Propietario	Ubicación	Distrito
Josefa. Martínez de pinillos	C/Enrique de las Marinas nº4	Nº1
Aramburus Hnos	C/ J.R. Santa Cruz nº3	Nº1
Juan L .Martínez del Cerro	C/México nº1	Nº1
Viuda de Gomez	C/Calderón de la Barca nº19	Nº1
Luisa Mac-Pherson	Alameda Marqués de Comilla nº20	Nº1
Manuel Grosso	C/Costa Rica nº2	Nº1
Joaquin Carneiro	C/Calderón de la Barca nº4	Nº1
Miguel Martínez de Pinillos	Alameda Marqués de Comilla nº24	Nº1
Manuel Blázquez	C/Alcala Zamora nº4	Nº1
Luis Lacave	C/Adolfo de Castro nº12	Nº1
Manuel Domínguez	Rgo. de San Salvador nº7	Nº1
González de Peredo	C/Perú nº3	Nº1
Marianela Martínez del Cerro	Pz. San Francisco nº3	Nº1
Joaquín Albarsaza	C/General Menacho nº 2	Nº1
Manuel Domínguez Medina	Pz. De las Cortes nº 2	Nº1
Elena Gómez	C/Conde O'Reilly nº 5	Nº1
Emilio Triguero	Pz.Mina nº 8	Nº1
Carolina Niel Cabaret	Pz. Argüelles nº 10	Nº1
Bernardino Gutiérrez	C/San Pedro nº 2	Nº1
Ramón Ortega	C/Calderón de la Barca nº 1	Nº1
Marina Fernández	C/Enrique de las Marinas nº 26	Nº1
José de la Limitana	C/ Nicolás Salmerón nº 4	Nº2
José de la Limitana	C/ Nicolás Salmerón nº 2	Nº2
Enrique Díaz Martínez	C/Canovas del Castillo nº 41	Nº2
Enrique Díaz Martínez	C/Canovas del Castillo nº 42-46	Nº2
Ricardo González	C/Santo Cristo nº 5	Nº2
Manuel de la Puerta	C/Jerónimo Díaz	Nº2
Agustina Picardo	C/Valverde nº 18	Nº2
Sr. Obispo	San Felipe (colegio)	Nº2
Sr. Obispo	San Felipe (iglesia)	Nº2

Propietario	Ubicación	Distrito
Fidel González de Peredo	C/Argantonio nº 8	Nº2
Ricardo F. De la Puente	C/Barrié nº 33	Nº2
María Teresa de Urrutía	C/Segismundo Moret nº 21	Nº2
Antonio Zarzuela	C/San Pedro nº1	Nº2
Viuda de J. Hevias	C/Jerónimo Jiménez nº19	Nº2
Herederos de D. J. Mata	C/Jerónimo Jiménez nº20	Nº2
Margarita Martínez del Cerro	C/Jerónimo Jiménez nº20	Nº2
Carlos Derqui Morilla	C/Jerónimo Jiménez nº15	Nº2
Carlos Derqui Morilla	C/Jerónimo Jiménez nº11	Nº2
Plácido Revilla	C/Ramón Ventín nº17	Nº2
José Lorenzo	C/General Luque nº6	Nº2
Consuelo Durán	C/Benjumeda nº19	Nº2
Fausto Ruperez	C/Valverde nº13	Nº2
Viuda de González	C/Santo Cristo nº4	Nº2
José Paredes	C/Santo Cristo nº8	Nº2
Arturo Gallego	C/Cervantes nº21	Nº2
José Luís Simita	C/Gaspar del Pino nº1	Nº2
Concepción San Pedro	C/Jerónimo Jiménez nº1	Nº2
Fidel González de Peredo	C/General Riego nº22	Nº2
Eloy López de Soria	C/San Pedro nº14	Nº2
Cristóbal García Plaza	C/General Riego nº25	Nº2
Manuel Sibón	C/Valverde nº14	Nº2
Herederos de Luis Vargas	C/Valverde nº11	Nº2
Enrique Díaz Martínez	C/Montañés nº16	Nº2
Andrés Contreras	C/Alcalá Galiano nº5-7	Nº2
José Paredes	C/José del Toro nº16	Nº2
Andrés Contreras	C/Isaac Peral nº17	Nº2
Andrés Contreras	C/General Riego nº7	Nº2
Adolfo Núñez Palomino	C/General Riego (Las Esclavas)	Nº2
Matías Domínguez	C/Montañés nº7	Nº2

Propietario	Ubicación	Distrito
Juan de la Cruz Dimaica	C/Alcalá Zamora nº23	Nº2
Fidel González de Peredo	C/Alcalá Zamora nº8	Nº2
Fidel González de Peredo	C/San Pedro nº9	Nº2
Manuel García Cerezo	C/Hermenegildo De los Ríos nº43	Nº2
Andrés Juliá	C/Chile nº2	Nº3
Ramón Domínguez	C/Guatemala	Nº3
Gobierno Militar	Hospital Militar	Nº3
Juan Gilabert Solórzano	C/Diego Arias nº4	Nº3
Carlos Gieb Bullón	C/Diego Arias nº12	Nº3
Eduardo Martínez	C/San Rafael nº6	Nº3
José Agudo	C/Concepción 09	Nº3
José Domínguez	C/Segismundo Moret nº29	Nº3
Carmen del Castillo	C/Hércules nº23	Nº3
Antonio Vega	C/Moreno de Mora nº53	Nº3
Fidel González de Peredo	Pz. Del Falla nº4	Nº3
Carmen del Castilla	C/San Rafael nº5	Nº3
Rosario Comarco	C/Diego Arias nº5	Nº3
Presentación Martínez	C/Diego Arias nº3	Nº3
Manuel Varela	C/Virgili nº10	Nº3
Roque Laje	C/Ceballos nº12	Nº3
Luisa Vélez	C/Ceballos nº13	Nº3
José García Escoto	C/Soledad nº13	Nº3
Sociedad Eureka	C/Diego Arias nº22	Nº3
Luis Camacho	C/San Dimas nº4	Nº3
Emilio Triguero	C/San Dimas nº2	Nº3
José Gallego	C/San Dimas nº6	Nº3
Sociedad Eureka	C/Jesús Nazareno nº27	Nº3
Hospicio y Manicomio	Diputación	Nº4
Carmen del Castillo	C/Ángel nº15	Nº4
Ricardo Pró	C/Blanco Ibáñez nº7	Nº4

Propietario	Ubicación	Distrito
Francisco Meléndez	C/Patrocinio nº7	Nº4
Carmen del Castillo	C/Ecuador nº39	Nº4
Manuel Guilloto	C/Ecuador nº1	Nº4
Enrique Conde	C/Ecuador nº 9 y 11	Nº4
Fernando Rodríguez	C/Trinidad nº13	Nº4
José Díaz del Valle	C/Vidal nº6	Nº4
Nazario Dávila	C/Patrocinio nº1	Nº4
Guillermo Superviell	C/Ecuador nº8	Nº4
Guillermo Superviell	C/Ecuador nº10	Nº4
Manuel Cárdenas	C/Consolación nº7	Nº4
S.A.B de Pesca	C/Ecuador nº24	Nº4
Antonio Sánchez	C/Venezuela nº9	Nº4
S.A.B de Pesca	C/Ángel nº4	Nº4
Rosario Millán	C/Ángel nº9	Nº4
Leoncio Ferreira	C/Colombia nº7	Nº4
Venancio González	C/Consolación nº10	Nº4
José Hort	C/Trinidad nº15	Nº4
José Revuelta	C/ Dr. Ramón y Cajal nº42	Nº4
Juan Luis Martínez del Cerro	C/Ecuador nº16	Nº4
Manuel Gomina	Portería de Capuchinos nº1	Nº4
Rosario Millán	C/Ecuador nº15	Nº4
Bernardino Gutiérrez	C/San Pablo nº2	Nº4
Rosario Millán	C/Lubet nº18	Nº4
Antonio Gil	C/José Celestino Mutis nº12	Nº4
Guillermo Superviell	C/José Celestino Mutis nº8-11	Nº4
Luis Iglesias	C/Paraguay nº11	Nº4
Antonio Trueba	C/Paraguay nº14	Nº4
Emilio Triguero	C/Venezuela nº1	Nº5
Mariano Muñoz	C/Colombia nº26	Nº5
Mariano Muñoz	C/Magistral Cabrera nº1	Nº6

Propietario	Ubicación	Distrito
Hmnos. De M. Iglesias	C/Ramón Ventín nº8	Nº6
Manuel Guilloto	Pz. San Juan de Dios nº23	Nº6
Carlos Gieb	C/Jabonería nº11	Nº6
Cámara de la Propiedad	C/Mesón nº16	Nº6
Eloy López de Soria	C/Arbolí nº27	Nº6
Jorge González Villegas	C/Sánchez Robledo nº38	Nº6
Miguel Guilloto	Pz. San Juan de Dios nº19 y 21	Nº6
Emilio Triguero	C/Arbolí nº31	Nº6
César Gutiérrez	C/Cristóbal Colón nº4	Nº6
José M <sup>a</sup> Fabiano	C/Cristóbal Colón nº11	Nº6
Manuel Domínguez	C/Isaac Peral nº31	Nº6
Andrés Contreras	C/Manzanares nº1	Nº6
Manuel Varela	C/Chantre nº1	Nº6
Maria Josefa Alcina	Pz. San Martín nº1	Nº6
Emilio Triguero	Pz. San Martín nº3	Nº6
Antonio Ruiz Carballo	Av. P. Iglesias nº22	Nº6
Ramón Bocanegra	C/Sopranis nº5	Nº7
Obispo de Cádiz	Iglesia de la Merced	Nº7
Enrique Díaz Martínez	C/Vasco N. de Balboa nº43	Nº7
Mariano Muñoz	C/Teniente Andújar nº26	Nº7
Manuel Domínguez Medina	C/Merced nº5	Nº7
Joaquín Mora	C/Gloria nº2	Nº7
Francisco Sánchez	C/Sopranos nº2	Nº7
Cámara de la Propiedad	C/Teniente Andújar nº10	Nº7
Hiquillo Bejarano	C/Teniente Andújar nº20	Nº7
Manuel Domínguez Medina	C/San Roque nº5	Nº7
Crsitobal García Plaza	C/José M. Cualter nº3	Nº7
Francisco Arenal	C/Servando nº2	Nº7
Francisco Melendez	C/Merced nº1	Nº7
José María Faberino	C/Sopranos nº21	Nº7



Propietario	Ubicación	Distrito
Andrés Contreras	C/Suárez de Salazar nº3	Nº7
Manuel Ruso	C/Amaya nº2	Nº7
Viuda de Antonio Marengo	C/Soto nº3	Nº7
Manuel Sibón	C/Santo Domingo nº2	Nº7
Teodoro Cista	C/Sopranis nº19	Nº7
Cayetano Ruiz Gómez	Pz. De la República nº14	Nº7
Agustín Blázquez	C/Sopranis nº31	Nº7
Enrique Díaz Martínez	C/José M. Cualter nº20	Nº8
Miguel Guilloto	C/Álvarez Cabrera nº27	Nº8
Emilio Triguero	C/José M. Cualter nº18	Nº8
Fernando Gómez	C/José M. Cualter nº24	Nº8
Antonio Lozano	C/Álvarez Cabrera nº4	Nº8
Luis Muñoz Portier	Morales Duarte (Huarte)	Nº9
Viuda de Márquez Calvo	Casa junto al antiguo campo del Español	Nº9
Federico Joly	Av. Cayetano del Toro nº78	Nº9
Federico Joly	Av. Cayetano del Toro nº80	Nº9
Federico Joly	Av. Cayetano del Toro nº82	Nº9
Federico Joly	Av. Cayetano del Toro nº84	Nº9
Federico Joly	Av. Cayetano del Toro nº86	Nº9
Federico Joly	Av. Cayetano del Toro nº88	Nº9
Federico Joly	Av. Cayetano del Toro nº90	Nº9
Joaquín Arcusa	C/Adriano nº37	Nº9
José Barrera	C/Antonio José Rivera nº6	Nº9
Josefa Sánchez	Av. Ana de Viya nº64	Nº9
María García Montañés	C/San Salvador nº1	Nº9
Antonio García Conde	C/15 de Noviembre nº86	Nº9
Manuel Sibón	C/15 de Noviembre nº82-83	Nº9

Elaboración propia.

**Apéndice 17:** *Inventario de las propiedades y derechos que poseen el Ayuntamiento de Cádiz, 1940. Legajo nº 4286, Documentación varia sobre el estado en que se encuentra el patrimonio comunal, 1939-1940.AHMC.*

Catálogo de Propiedades	Importe
Casa capitular	711.363,60 pts
Cementerio	826.977,89 pts
Fábrica de tabaco	650.000 pts
Academia de Bellas Artes, escuela industrial de artes y oficio y cuartel de policía armada	523.000 pts
Cárcel provincial	190.000 pts
Museo iconográfico municipal	180.000 pts
Asilo de la Infancia y casa de maternidad	150.000 pts
Edificio Isabel la Católica 11 (grupo escolar, Joaquín Costa)	125.000 pts
Dependencias de vías y obras. Limpieza públicas y bomberos	120.000 pts
Casa en el Parque Genovés	30.000 pts
Albergue nocturno	45.000 pts
Hotel de la Playa	1.250.000 pts
Estufa de desinfección	33.000 pts
Depósito municipal de detenidos	37.500 pts
Gran Teatro Falla	900.000 pts
Depósito de cadáveres	5.000 pts
Grupo escolar Miguel Primo de Rivera	600.000 pts
Mercado central de La Libertad	220.000 pts
Puesto en el mercado central de La Libertad	10.000 pts
Edificio de nueva construcción en el Mercado Central	1.178.405,05 pts
Puesto del mercado central de La Libertad	772.872,49 pts
Grupo escolar Ramón de Carranza	381.234,52 pts
Plaza de Toros	1.200.000 pts
Matadero municipal	735.000 pts
Estancias para el ganado	101.000 pts
Solares en calle San Dimas	10.000 pts
Grupo escolar Generalísimo Franco	1.150.659,36 pts

Catálogo de Propiedades	Importe
Mercado de La Merced	201.924,40 pts
Mercado de San José	66.000 pts
Lonja de frutas y hortalizas	50.000 pts
Edificio cine y oficinas de servicios municipalizados	2.053.238,64 pts
Servicios Municipalizados (sección electricidad). Primer establecimiento y nuevas adquisiciones	10.082.092,35 pts
Servicios Municipalizados (sección de Aguas). Primer establecimiento y nuevas adquisiciones	8.075.011,77 pts
Grupos de casas baratas en la calle Trille	90.799,61 pts
Casa número 5 de la calle (Trille). Arbolí	160.317,11 pts
Casa de asistencia pública en Avenida General López Pinto	78.214,97 pts
Grupo escolar José Antonio	422.441,47 pts
Grupo escolar José María Pemán	131.796,22 pts
Grupo escolar José Celestino Mutis	278.505,40 pts
Grupo escolar de extramuros	547.556,49 pts
Grupo de casas para alquilar en la avenida de las Delicias y en el paseo Benito Pérez Galdós (Olivillo).	621.743,59 pts
Casa en la calle Álvarez Cabrera número 3	25.772,91 pts
Construcción de un aeropuerto	351.557,14 pts
Huerta Grande del Rey	97.986,10 pts
Las Animas	48.000 pts
Piscina y campo de deportes	500.000 pts
Caseta de inspección sanitaria	30.000 pts
Parcela en terreno denominado Huerta del Gobernador	11.125 pts
Fosos y glacis entre Puerta de Tierra y Corona	200.000 pts
Edificio de la audiencia provincial	250.000 pts
Casa socorro de los Caballeros Hospitalarios	83.768,08 pts
Obras en el museo arqueológico provincial	2.467,68
Evacuatorios subterráneos	110.347,48
Edificios religiosos	900.000
Grupo escolar en terreno próximos a la estación de ferrocarril	31.792,43 pts

Catálogo de Propiedades	Importe
Terreno en la Avenida Primo de Rivera, cedido a la empresa Cervezas Santander S.A	1.724,91 pts
Resguardos del Hotel Atlántico	600.000 pts
Servicios Municipalizados (sección electricidad). Valores en Cartera (obligaciones de nuestra propiedad).	47.794,92 pts
Acciones del Banco de Crédito Local	40.000 pts
Canon de extramuros	3.184,69 pts
Mobiliarios de la casa capitular	190.000 pts
Mobiliarios del Gran Teatro Falla	285.977,34 pts
Mobiliarios de los servicios municipalizados (electricidad/materiales)	209.514,83 pts
Mobiliarios de los servicios municipalizados (agua/materiales)	256.677,15 pts
Mobiliarios de los servicios municipalizados (agua/contadores)	582.308,95 pts
Mobiliarios de los servicios de incendios	54.000 pts
Coches de limpieza pública (automóviles)	41.000 pts
Mobiliarios varios de limpieza pública	37.541,70 pts
Mobiliarios del grupo escolar Ramón de Carranza	20.000 pts
Mobiliarios de la escuela de Puntales	1.500 pts
Mobiliarios de la escuela de San Severiano (párvulos)	2.000 pts
Mobiliarios del grupo escolar José María Peman	10.000 pts
Mobiliarios de la cantina del grupo escolar Ramón de Carranza	8.000 pts
Mobiliarios de la cantina del grupo escolar Miguel Primo de Rivera	8.000 pts
Mobiliarios del grupo escolar de las escuelas municipales del sindicato español de magisterio	8.000 pts
Mobiliarios del grupo escolar Jaime Balmes	15.000 pts
Mobiliarios de la casa de socorro de extramuros	4.965,20 pts
Mobiliarios de la farmacia municipal	80.406 pts
Mobiliarios del cementerio católico	4.324 pts
Mobiliarios del depósito municipal de detenidos	1.945 pts
Mobiliarios de la caseta del teléfono	938 pts
Mobiliarios de la inspección municipal de abastos	187 pts
Utensilios cirujanos de la beneficencia municipal	35.496,10 pts

Catálogo de Propiedades	Importe
Mobiliarios de la lonja de frutas y hortalizas	4.147 pts
Mobiliarios del mercado central de La Libertad	4.667 pts
Mobiliarios del mercado de San José	68 pts
Mobiliarios del mercado de La Merced	466 pts
Mobiliarios del museo iconográfico municipal	1.677 pts
Mobiliarios de la lonja de pescado	639 pts
Mobiliarios del depósito de la calle Santa Rosalía	160 pts
Mobiliarios de la gota de leche	16.211 pts
Mobiliarios del centro de vacunación	281 pts
Mobiliarios del matadero municipal	9.235,30 pts
Mobiliarios de la banda municipal	34.079 pts
Mobiliarios del albergue nocturno municipal	2.993 pts
Mobiliarios del servicio de rentas y exacciones	29.825,55 pts
Mobiliarios del servicio de jardines	28.190 pts
Mobiliarios del laboratorio municipal de higiene	140.801 pts
Mobiliarios de la plaza de toros	18.195 pts
Mobiliarios de la audiencia provincial	35.000 pts
Mobiliarios del hotel playa La Victoria	304.292 pts
Total	40.820.756,13 pts

Elaboración propia.

# Bibliografía y fuentes

---

## **Archivos utilizados**

Archivo Histórico Municipal de Cádiz.  
Biblioteca de Temas Gaditanos Juvenio Maeztu  
Hemeroteca Municipal de Cádiz José Celestino Mutis  
Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

## **Fuentes**

### *Fuentes manuscritas*

Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cádiz (1920-1940). Archivo Histórico Municipal de Cádiz.  
Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Cádiz (1925-1927, 1929-1931, 1940). Archivo Histórico Municipal de Cádiz.  
Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Plaza de Toros S.A (1927).  
Archivo Histórico Municipal de Cádiz.

### *Fuentes impresas*

#### *Publicaciones periódicas*

ABC (1936 y 1937).  
Boletín Oficial del Estado (1937 y 1940).  
Diario de Cádiz (1900, 1905-1909, 1919, 1921-1922, 1924-1925, 1927-1939 y 2010).  
El Noticiero Gaditano (1920-1928 y 1930-1933).  
El País (2014).  
Gaceta de Madrid (1877, 1911, 1923-1924, 1929 y 1936).  
La Información (1929, 1931 y 1937).  
La Vanguardia (1923).

### *Publicaciones no periódicas*

Ayuntamiento de Cádiz (1933). *Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el año 1933*. Cádiz: Establecimientos Cerón.

\_\_\_\_\_ (1940). *Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el año 1940* Cádiz: Establecimientos Cerón.

Barahona, Manuel (1933). *Memoria de la visita de la inspección a la administración municipal de Cádiz por el jefe de la administración civil en el ministerio de la gobernación*. Cádiz: Tipografía La Gaditana.

García Añoveros, Jaime (Coord.) (1969). *Las haciendas locales en España: 1940-1965*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, pp. 45-48.

Pemán Pemartin, José María (1937). *Arengas y cónicas de guerra* Cádiz: Cerón.

### **Webgrafía**

Memorias de Cádiz (2009 y 2011-2013).

### **Bibliografía**

Alesina, Alberto y Ardagna, Silvia (2012). The design of fiscal adjustment. *National Bureau of Economic Research*, septiembre.

Aróstegui Sánchez, Julio (1998). El Estado español contemporáneo: centralismo, inarticulación y nacionalismo. *Revista de Historia Contemporánea*, 17, 31-57.

Arroyo Martín, José Víctor (2005). Los orígenes del banco de crédito local o la necesidad de una herramienta financiera dinamizadora. Artículo presentado en el *VIII Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Santiago de Compostela, 13-16 de septiembre.

Cabello Jurado, Miguel Ángel y Martín Rodríguez, Manuel (1985). *Las haciendas locales de la provincia de Granada, 1940-1983*. Granada: Diputación provincia-Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada.

Cámara Villar, Gregorio (1984). *Nacional-Catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo, 1936-1951*. Jaén: Hesperia.

- Caro Cancela, Diego (1987). *La Segunda República en Cádiz: lecciones y partidos políticos*, Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz.
- Casado Ollero, Gabriel (Coord.) (2005). *Financiación de los municipios. Experiencia comparada*. Madrid: Dykinson.
- Comín Comín, Francisco (1996). *Historia de la Hacienda pública, II. España (1808-1995)*. Barcelona: Crítica.
- \_\_\_\_\_ (2008) (Dir.) (2008). *Economía y economista en la Guerra Civil*. Madrid: Galaxia Gutenberg, Vol.II.
- Comín Comín, Francisco, Hernández Benítez, Mauro y Llopis Aguelan, Enrique (Eds.) (2005). *Historia económica de España, siglo X-XX*. Barcelona: Crítica.
- Comín Comín, Francisco, y Martorell Linares, Miguel (2013). *La hacienda pública en el franquismo. La guerra y la autarquía (1936-1959)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Deane, Phyllis (1993). *El Estado y el sistema económico. Introducción a la historia de la economía política*. Barcelona: Crítica.
- Del Moral Ruiz, Joaquín (1996). Evolución presupuestaria y reglamentación contable de las haciendas locales y provinciales (1845-1911). *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 93, 457.
- \_\_\_\_\_ (2003). Joaquín, *Las haciendas locales en España, 1905-1931*. Madrid: Entimema.
- Dizy Menéndez, Dolores (1996). *¿Por qué nos preocupa el gasto público?* Madrid: Círculo de Empresarios, monografía nº 2, p. 39.
- Dodero Jordán, Adolfo (2003). Singularidades de la Contabilidad de las Administraciones Locales. *Revista Española de Control Externo*, 5(14), 103-128.
- Domínguez Pérez, Alicia (2005). *El verano que trajo un largo invierno. La represión política-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*. Cádiz: Quorum.
- Ferguson, Niall (2013). *La gran degeneración. Cómo decaen las instituciones y mueren las economías*. Barcelona: Debate.
- Florido Corral, David (2013). Las almadrabas andaluzas bajo el consorcio nacional almadrabero (1928-1971): Aspecto socio-cultural y político. *Sémata: Ciencias sociais e humanidades*, 25, 1-35.
- García Alonso, David (2003). Carlos V, Madrid y el sistema fiscal castellano. *Revista de Historia Económica*, 21, 293.
- García Jiménez, Bartolomé (1995). Aproximación a la fiscalidad de la villa de Rute en el último tercio del siglo XVII. *Revista Axarquía*, 14, 171.



- García Ramos, Domingo (2005). *Las instituciones palentinas durante el franquismo*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia.
- Garrués Irurzun, Josean (2009). *Las corporaciones locales andaluzas en el siglo XX: aproximación a partir de los presupuestos ordinarios*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía.
- González Ruiz, Luis y Mates Barco, Juan Manuel (Coords.) (2008). *La modernización económica de los ayuntamientos: servicios públicos, finanzas y gobiernos municipales*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Guilloto González, Fernando (1988). *Cinco años de la historia de Cádiz 1936-1940*. Cádiz: Cátedra Municipal Adolfo de Castro.
- Gutiérrez Molina, José Luis (1994). *Crisis burguesa y unidad obrera. El sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*. Madrid: Fundación Anselmo Lorenzo.
- Jiménez del Castillo, Juan (2005). Redefinición del analfabetismo: El analfabetismo funcional. *Revista de Educación*, 338.
- Keynes, John Maynard (1983). *The General Theory of Employment, Interest and Money*. Londres: MacMillan-Cambridge University Press.
- Langa Nuño, Concha (2009). *Periodismo y represión. Los periodistas gaditanos y el Franquismo (1936-1945)*. Cádiz: Quorum.
- Lebón Fernández, Camilo (1976). *La hacienda del municipio de Sevilla. Evolución y crisis actual*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Lebrancón Nieto, Joseba (2009). *El recinto aislado. La zona franca de Vigo y las franquicias arancelarias en España desde 1850 hasta la adhesión a la CEE*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- López Hernando, Juan José (1991). *Hacienda municipal y construcción de la ciudad. Valencia 1940-1980*. Valencia: Consejería de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana.
- Marchena Domínguez, José (1998-99). La cuestión gaditana de 1898: Políticos neutros en el Cádiz de entresiglos. *Revista Trocadero*, 169.
- \_\_\_\_\_ (1999). *Burgueses y caciques en el Cádiz de la restauración (1876-1909): economía, vida política y pensamiento de una ciudad en crisis*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Martínez Vargas, Antonio (1996). *El agua y la electricidad en Cádiz, Historia de los SMAES*. Cádiz.
- Millán Chivite, José Luis (2005). *Historia de Cádiz "De la antigüedad al siglo XX"*. Madrid: Sílex.

- Mora Figueroa, José (1974). *Datos para la historia de la Falange Gaditana, 1934-1939*. Cádiz.
- Morales Muñoz, Manuel (1999). El papel de las élites en la industrialización andaluza. *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 21, 431-449.
- Moreno Tello, Santiago (Ed.) (2012). *La destrucción de la democracia: vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*. Sevilla: Consejería de Gobernación y Justicia. Junta de Andalucía, Vol. I.
- Nasar, Sylvia (2012). *La gran búsqueda. Una historia de la economía*. Barcelona: Debate.
- Navarro del Águila, M<sup>a</sup> Carmen (2001). *La hacienda del municipio de Almería: análisis histórico y situación actual: (1900-1996)*. Almería: Universidad de Almería.
- Orduña Rebollo, Enrique (2003). *Municipio y Provincia*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Orgambides Gómez, Francisco Javier y Otero Lacave, José María (2001). *Un siglo en papel 1901-2000*. Cádiz: Ingrasa, Vol. I.
- Panadero Moya, Carlos (1984). Contribuciones, impuestos y hacienda pública en Albacete durante la Restauración (1875-1900). En *II Congreso de historia de Albacete, Edad contemporánea*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, (Vol. IV), 24-25.
- Pedraja Chaparro, Francisco (1988). *La hacienda del municipio de Badajoz: análisis histórico y situación actual (1900-1986)*. Tesis doctoral inédita. Universidad Complutense de Madrid.
- Pettenghi Lachambre, José Aquiles (2009). *Detrás del silencio: el trágico destino de los Gobernadores Civiles de Cádiz en la II República*. Cádiz: Artepick.
- Piketty, Thomas (2014). *El capital en el siglo XXI*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Piñeiro Blanca, Joaquín M<sup>a</sup>. (1997). *Ramón de Carranza, Un oligarca gaditano en la crisis de la Restauración*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz-Universidad de Cádiz.
- Ponce Alberca, Julio (Coord.) (2008). *Guerra, franquismo y transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia., Junta de Andalucía.
- Ruiz Sánchez, José Leonardo (Coord.) (2014). *La Iglesia en Andalucía durante la Guerra Civil y el primer franquismo* (pp.483-509). Sevilla: Universidad de Sevilla.

- Salort I Vives, Salvador (1998). *La hacienda local en la España contemporánea: la hacienda municipal de Alicante (1800-1923)*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil Albert.
- Shlomo, Ben-Ami (2012). *El cirujano de hierro: La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*. Barcelona: RBA Libros.
- Tortella Casares, Gabriel y Núñez Romero, Clara Eugenia (2012). *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*. Madrid: Alianza.
- Wapshott, Nicholas (2013). *Keynes vs Hayek. El choque que definió la economía moderna*. Barcelona: Deusto.

Sería muy pobre el legado de la historia si ésta solamente sirviera para evaluar el tiempo y los acontecimientos pasados. La historia debe servir para mejorar el presente y, sobre todo, para superar en el futuro los errores pretéritos.

Por otro lado, tenemos una historia que, en ocasiones, se nos presenta de manera maniquea, construida a través de un discurso excesivamente simplificado, en el que se nos hurtan con demasiada facilidad cuestiones que, pareciendo de menor significación, son esenciales, o al menos, de destacable importancia, si es que han formado parte de una concatenación que tiene como resultado final el gran acontecimiento.

El formidable documento que tenemos en nuestras manos habla de manera específica de la Hacienda Municipal de Cádiz. Aparece en un momento de nuestro país, en el que, por desgracia, la honestidad en la gestión racional de los recursos públicos pudiera parecer un aserto revolucionario.

Por todo ello quiero poner en valor la calidad de este texto, que recoge de manera precisa y rigurosa la memoria de quienes articularon la economía pública de Cádiz en el periodo de 1900 a 1940. Aprendizajes, errores y aciertos.

Para finalizar quiero expresar dos deseos. El primero es que nunca se olviden los nombres de quienes mancharon sus manos con el latrocinio de lo público. El segundo es más importante: que nunca dejemos de valorar a la mayoría silente que hacen de la honradez su modo de vida. Los honrados fueron más antes y seguimos siendo más ahora.

*D. José María González Santos*  
Alcalde de Cádiz



ISBN 978-9978-10-275-6

